BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA



BUENOS AIRES, MIERCOLES 1 DE NOVIEMBRE DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,70

Nº 28.261

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

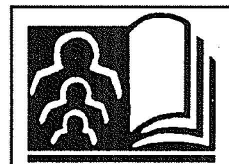
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AVINI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura Nº 94 del 18/10/95. Accionistas: Tomás Agustín Alvarez Saavedra, soltero, argentino, Lic. Administración de Empresas, 21/7/71, DNI 22.252.407, Lasalle 588, San Isidro - Bs. As.; Patricio Nicolás Alvarez Saavedra, soltero, argentino, comerciante, 21/6/74, DNI 24.030.117, Lasalle 588, San Isidro - Bs. As. y María Victoria Alvarez Saavedra, soltera, argentina, comerciante, 29/12/72, DNI 23.123.999, Lasalle 588, San Isidro - Bs. As. Denominación: AVINI S.A. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o por mandato de estos, toda clase de actividades en todas sus formas y en la mayor amplitud en el país o en el exterior relacionadas con: Inversora: Mediante inversiones o aportes de capital para negocios presentes o futuros y en especial los derivados de la actividad inversora; compra-venta de valores mobiliarios y/o títulos y acciones; y todo tipo de operaciones de inversión permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad esta capacitada para realizar actos y celebrar todos los contratos que en forma directa o indirecta se relacionen con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Tomás Agustín Alvarez Saavedra; Vicepresidente: María Victoria Alvarez Saavedra; Director Titular: Patricio Nicolás Alvarez Saavedra; Director Suplente: Agustín Bogado González. Sede Social: Tucumán 1585 4° A Capital Federal

Director Suplente - Agustín Bogado González
Nº 47.725

BALTIC CONTROL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/9/1995. 2) Silvia Matilde Voignoud, argentina, nacida el 16/2/1953, viuda, comerciante, DNI 10.868.144, y Haydeé Cristina Motto, argentina, nacida el 7/10/1949, divorciada, comerciante, DNI 6.219.330, ambas domiciliadas Morón 2967 piso 5º dep. 25, Cap. Fed. 3) "BALTIC CONTROL ARGENTINA S.A.". 4) Larrea 1012 piso 7°, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros asociada a terceros en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: prestación de servicios de contralor, muestreo, recepción, clasificación, análisis, orgánicos e inorgánicos, inspección, control de calidad, cantidad y peritaje de productos agrícolas, granos, cereales, materias primas y mercaderías agropecuarias, ejerciendo la supervisión de embarques, cargas y descargas por vía marítima, terrestre, aérea y ferroviaria, la conservación, transporte, almacenaje, tránsito, expedición, fletamento, depósito fiscal o aduanero, estibaje, desestibaje y consignación de los mismos. 7) Doce Mil Pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Silvia Matilde Voignoud, Directora Suplente: Haydeé Cristina Motto.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 25.410

CAMPO DORADO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Angel Montalbano, argentino, nacido el 26/11/29, casado, comerciante, LE 5.126.358, domiciliado en Cerrito 440, Bernal; Esteban Barba, argentino, nacido el 5/12/49, casado, comerciante, LE 7.703.843, domiciliado en Colón 520, Avellaneda; y Norma Lilian Drago de Rodriguez, argentina, nacida el 20/7/57, casada, empleada, DNI 14.020.582, domiciliada en San Juan 336 (ex 180) Quilmes, todos los comparecientes vecinos de la Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura del 19 de octubre de 1995. 3) CAMPO DORADO S.A. 4) Jujuy Nº 615 piso 1º de Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación integral de cementerios privados, venta o arrendamientos de parcelas, construcción, para la venta y/o arrendamientos de nichos y bóvedas, venta de servicios de crematorio y osario general, venta de placas, floreros, flores y todo lo relacionado con el tema. b) Administración: general de cementerios privados mediante el cobro de expensas a los propietarios de las parcelas, nichos y/o bóvedas. c) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos a interés o financiaciones en general para la venta de parcelas, nichos o bóvedas a personas físicas, empresas constituidas o a constituirse; con expresa exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso del ahorro público. d) Mandatos y Representaciones: Mediante la aceptación y ejercicio de todo género de representaciones, ventas, cobranzas, intermediaciones, locaciones, administración de patrimonios compuestos por bienes y/o capitales, consorcios, gestiones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto, con la mayor amplitud permitida por las leyes y reglamentaciones en la materia. f) Importación y exportación de todos los productos, herramientas, bienes de uso, productos químicos etcétera, para la instalación y/o funcionamiento de un cementerio parque y de todas las actividades que puedan desarrollarse en el mismo. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar cualquier acto que no esté expresamente prohibido por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio. 7) Pesos Doce Mil representado por doce mil acciones ordinarias al portador de un voto c/u por valor nominal de un peso cada acción. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a tres miembros titulares, pudiendo la asamblea además elegir igual o menor número de suplentes. Los directores durarán en sus cargos tres ejercicios. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura tal como lo preveé el art. 284. 10) 31 de marzo de cada año. El primer directorio queda constituido por Presidente: Angel Montalbano; Vicepresidente: Esteban Barba; Director Suplente: Norma Lilian Drago de Rodriguez.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 25.391

CANSI

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.610.155, por acta del 26/10/95, reforma punto 6º del acto constitutivo y debido a la venta del paquete accionario, se fijó domicilio legal en Sarandí 148 1º 7, Capital.

Apoderado - H. Colimodio
Nº 47.784

CERAMICA GENERAL PACHECO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Liliana Hilda Moyano, nacida 3/11/1954, argentina, casada, comerc., DNI 11.346.577, Domic. O. Andrade 889, Juan Navarro Miras, español, nacido 5/1/1950, casado, comerciante, CIPF 10.239.002, domic. H. Yrigoyen 850 ambos de Gral. Pacheco, Pdo. Tigre, Pcia. Bs. Aires. 2) Fecha de const: 22/11/1994. 3) Denominac.: CERAMICA GENERAL PACHECO S.A. 4) Domicilio: Tucumán 1738 piso 3º D, Capital Federal; 5) Objeto: Comercialización: importación y/o exportación de materiales, maquinarias, repuestos y accesorios para la industria de la construcción, calefacción y refrigeración, sanitarios, grifería, cerámicos y revestimientos premoldeados y prefabricados de cualquier tipo con o sin las instalaciones complementarias amoblamiento de cocina y sus accesorios electrodomésticos electrónicos bicicletas y ciclomotores; 6) Duración: 99 años desde su insc. reg. publ. Comer. 7) Capital: $ 12.000, 12.000 acc. ord. port. $ 1. un voto. 8) Directorio uno a cinco miembros por dos años igual o menor número suplentes por igual período Presidente: Juan Navarro Miras, Director Suplente: Liliana Hilda Moyano. 9) Fiscaliz.: Prescinde art. 284 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Autorizado - Guillermo M. Schmidt
Nº 47.835

COMERCIAL DEL PLATA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de expte. IGJ: 59.484/902.731. Comunica que por escritura pública Nº 257 del 23/10/95, pasada al folio 1017 ante el escribano

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	5
2.1 Convocatorias	
Nuevas	11
Anteriores	33
2.2 Transferencias	
Nuevas	13
Anteriores	41
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	13
Anteriores	41
2.4 Remates Comerciales	
Nuevos	17
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	17
Anteriores	43
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	19
Anteriores	45
3.3 Sucesiones	
Nuevas	20
Anteriores	52
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	21
Anteriores	53
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	24
5. INFORMACION Y CULTURA	28

O NO "B" Cuenta Nº 1013

Carlos A. Roca adscripto al Registro 585, se protocolizó el acta de asamblea unánime del 11/9/95 que resolvió modificar la actual denominación por "CPC S.A." y, en consecuencia, modificar el artículo 1º del estatuto social como sigue: "Artículo 1º: Bajo la denominación de CPC S.A. funciona una Sociedad Anónima que fuera constituida originariamente bajo la denominación de COMERCIAL DEL PALTA CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, tanto en el interior como en el exterior de la República Argentina, con o sin capital determinado según lo resuelva el Directorio"

Escribano - Carlos A. Roca
Nº 25.428

CONEJO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 234 del 23/10/95, "CONEJO S.A.", aumentó el capital social de $ 12.000 en $ 373.500, llevándolo a $ 385.500; representado por 385.500 acciones al portador, Clase "A", de valor nominal $ 1,00, con derecho a un voto, cada una. Se modifica el Art. 4º, cuyo texto dice: Artículo 4º: "El Capital Social es de Pesos Trescientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos representado por 385.500 acciones al portador Clase "A" con derecho a un voto y de un peso cada una. El capital puede ser aumentado al quíntuplo por asamblea ordinaria, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 (T.O. Dec. 841/84). La decisión de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública". Asimismo, por Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 3 del 21/7/95 se renovaron las autoridades y por Acta de Directorio Nº 13 del 24/7/95 se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio compuesto así: Pte. Mario Rubén Romero, Vicepte. Nilda Esther D'Agostino, Dir. Ste. Liliana Noemí Basile.

Escribano - Ernesto M. V. Marino
Nº 47.840

CONINCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 1087 del 26/10/95, ante el Esc. Francisco J. Puiggari, Adscripta al Registro 453, de Capital. Los socios resolvieron modificar la denominación de "CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A." por "CONINCA S.A." modificando el art. 1º que queda redactado así: "Artículo 1º: La sociedad se denomina "CONINCA S.A". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires".

Escribano - Francisco J. Puiggari
Nº 98.707

COSTA GASTRONOMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura Pública 26/10/95, Reg. 1363, Cap. Fed. Socios: Alberto Luis Tessadro, argentino, nac. 18/10/43, casado, Contador Público Nac., DNI 4.688.909, dom. Avda. Corrientes 587, 6º P, Cap. Fed.; Ricardo Lorenzo De Micheli, argentino, nac. 6/2/42, casado, comerciante, LE Nº 4.388.984, dom. Monteagudo Nº 1857, Vicente López, Pcia. de Bs. As. Denominación: COSTA GASTRONOMICA S.A. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el RCP. Sede Social: Güemes 4243, 6ºP, "E", Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Industriales y comerciales: Fabricar, procesar, comprar, vender, canjear, cultivar, producir, comercializar, exportar, importar, manipular, almacenar, distribuir, y en general comerciar y negociar cualquier y todo tipo de artículos y productos alimenticios, comestibles, lácteos, vinos, licores, bebidas de todo tipo, carnes y sus productos derivados, vegetales, víveres, productos agrícolas, aves de corral, pescados, provisiones de carne animal de caza y alimentos de todo tipo, al por mayor y al por menor y adquirir, construir, mantener, operar, comprar, vender, y negociar en locales comerciales la venta de dichos artículos y mercaderías. b) Mandatos, comisiones, consignaciones, agencias y representación: administrar o actuar como mandataria, agente, comisionista, consignataria o representante de los negocios y bienes de cualquier sociedad, firma o persona y actuar por cuenta y orden de terceros en la compra y venta de toda clase y tipo de artículos y productos de los mencionados en el apartado a) precedente, desarrollar y extender los intereses comerciales de cualquier sociedad, firma o persona y realizar todos y cada uno de los actos necesarios o inherentes a, o relacionados con la dirección habitual de dichos negocios o de cualquiera de ellos para el logro de sus objetivos. A los efectos de realizar su objeto la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y estará facultada para efectuar toda clase de actos que no estén prohibidos por la Ley o por estos estatutos. Capital Social: $ 12.000. Representación legal: en caso de directorio unipersonal: el Presidente, en caso de directorio pluripersonal al Presidente y también al Vicepresidente en forma indistinta. Prescinde de la sindicatura. Ejercicio social: Cierra el 31 de agosto de c/año. Presidente Alberto Luis Tessadro, Director Suplente: Ricardo Lorenzo De Micheli.

Escribana - Lelia Susana Maizel
Nº 47.776

DAVESA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: José Veitz, argentino, nacido 19/4/1924, casado, comerciante, LE 4.455.623, domic. Avda. Gral. Las Heras 2049, piso 9º Cap. Fed. Roberto Guido Veitz, argentino, nacido 4/9/1951, casado, comerciante, DNI 10.200.016, domiciliado Billinghurst 2172 piso 2º A, Cap. Fed. 2) Fecha de Const.: 25/8/1995; 3) Denominación: DAVESA S.A. 4) Domicilio: Avda. Pueyrredón 225 piso 1º "9", Cap. Federal. 5) Objeto: Comercial: Comercialización, importación y/o exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia inmobiliaria y constructora: compra, venta, permuta, o fraccionamiento, arrendamiento, loteo, construcción. Estudio de Arquitectura: diseño y decoración, refacción, mantenimiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal; Financiera: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social; para el caso que así lo requiera la Sociedad contratará profesionales con título habilitante. 6) Duración: 99 años desde su insc. Registro Público Comercio. 7) Capital $ 12.000.- 12.000 acciones ordinarias portador $ 1.- un voto por acción; 8) Administración: Directorio 1 a 7 titulares igual o menor número de suplentes por dos ejercicios. Presidente: José Veitz, Director Suplente: Roberto Guido Veitz. 9) Fiscalización: Prescinde art. 284, Ley 19.550. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Escribana - Rebeca Waisman
Nº 47.832

DAYCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Escritura Pública Nº 723, del 18/10/95, Esc. Mónica Iglesias, adscripta al Registro Notarial Nº 5, de Capital Federal. Máximo Giannobi, italiano, 5/5/45, ingeniero, casado, C. I. 5.300.125, con domicilio en Mazza 36, Lomas de Martínez, Prov. de Bs. As.; y Juan Carlos Burgui, argentino, 9/12/30, empresario, divorciado, L. E. 4.498.825, domiciliado en Av. Pueyrredón 2277, piso 12, Cap. Fed. 1) Denominación: DAYCO ARGENTINA S. A. 2) Domicilio: En jurisdicción de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, representaciones y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero. 3) Duración: 99 años, a contar desde su inscripción. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Fabricación, manufactura, compraventa, importación-exportación y comercialización de productos utilizados para fines industriales, específicamente para la industria automotriz, como correas y cintas de goma y otros accesorios; b) Realización de todo tipo de inversiones y la administración de dichas inversiones. Participación y adquisición o posesión de bienes, acciones, debentures, bonos, obligaciones y títulos valores emitidos o garantizados por cualquier sociedad constituida o que opere en la República Argentina o en el extranjero. Negociar valores y partidas de bienes en general. Quedan excluidas las operaciones a que se refiere la Ley 21.526 y/o cualquier otra que requiera el concurso público. c) Pedir prestado, prestar y recaudar fondos, incluyendo la emisión de títulos, pagarés u otros valores o títulos negociables, y celebrar convenios en relación con lo antes mencionado. d) Constitución de nuevas sociedades y/o celebración de acuerdos para hacer inversiones conjuntas o acuerdos referidos a la unión de intereses o cooperación con cualquier empresa. e) Compra o adquisición de propiedades, activos, pasivos y de transacciones de cualquier persona, firma o sociedad que realice negocios vinculados con los de esta sociedad. f) Desarrollar y negociar patentes, marcas comerciales, licencias, conocimientos técnicos y otros derechos sobre propiedad industrial. g) Realización de toda otra actividad que no haya sido mencionada en los puntos anteriores pero que se encuentre vinculada con las mismas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Capital: $ 12.000. Directorio: de 1 a 5 miembros, con mandato por 1 año. 6) Representación de la sociedad: el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente, en ausencia del primero. 7) Se prescinde de sindicatura. 8) Cierre de ejercicio: 28/2. 9) Director titular y Presidente: Máximo Giannobi; Director Suplente: Juan Carlos Burgui. Se fija la sede social en la calle 25 de Mayo 460, 3er. piso, Cap. Fed.

Apoderado - Alejandro J. Vidal
Nº 47.820

DE LEVIE

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 44.476). Por escritura pública 279 del 13/10/95 ante la esc. Clara F. de Saltzman se constituyó DE LEVIE S. A. como continuadora de DE LEVIE S. R. L. Domicilio: Echeverría 2242. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones, ordinarias al portador de $ 1 y un voto. Objeto: Comercialización de todo tipo de telas mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación y comercialización de marcas y firmas comerciales extranjeras; la explotación del negocio de tapicería y fabricación de acolchados y cortinas y demás elementos para la decoración del hogar. Directorio uno a cinco miembros titulares e igual o menor número de suplentes con duración de dos ejercicios. Balances 30 de junio. Constituyentes: Todos comerciantes y casados. Eduardo De Levie, argentino, nacido el 28/7/52, DNI. 10.424.568, con domicilio en Catamarca 2324, Olivos, suscribe 6.000 acciones, Presidente: Manuel De Levie, argentino, naturalizado, nacido 19/10/19, LE. 4.164.298, con domicilio en Echeverría 1901, Capital Federal, suscribe 3.600 acciones, Vicepresidente e Inge Berta Goldschmidt de De Levie, argentina naturalizada, nacida el 5/7/29, L. C. 1.835.624, con domicilio en Echeverría 1901, Capital Federal, suscribe 2.400 acciones, directora suplente. El capital totalmente integrado: cuotas de capital de DE LEVIE S. R. L. $ 4,00 y capitalización de $ 11.996 tomados del rubro "Saldos al inicio Ajustados al Cierre" del rubro "Resultados no Asignados $ 161.878,66" del ejercicio 30/6/95.

Abogado - Rubén Darío Barragán
Nº 25.363

DERES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 168, del 19/10/95. Reforma Estatuto: arts. 1º; 4º. Derogar arts. 5º; 11º. "Artículo primero: La sociedad girará bajo la denominación de DERES S. A., con domicilio en la calle Pacheco de Melo 2945, P. B. 2 (dos) de la Capital Federal. "Artículo cuarto: El capital social de DERES S. A. es de pesos 12.000, dividido en ciento veinte acciones de valor nominal, cien pesos cada una ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550; se aumentó de $ 0,02 a $ 12.000. Derogar los artículos: quinto y undécimo. Inscripta: 5/9/78; Nº 2290, Lº 73, de SRL.

Autorizada - Belén Montes
Nº 98.711

DEVOTO FUTBOL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Liliana Elena Briozzo, arg., 29/10/55, publicista, casada, MI. 11.788.820, dom. La Rioja 3538, La Lucila, Pcia. Bs. As.; Claudia Alejandra Lanfranconi, arg., 15/9/61, docente, casada, MI. 14.602.746, dom. Av. Coronel Díaz 2149, 8º B, Cap. Fed. 2) 25/10/95. 3) "DEVOTO FUTBOL S. A." 4) Ciudad Bs. As. Sede: C. Pellegrini 743, 1º Of. 9, Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por sí, por cuenta de 3º o asociada a 3º a las sigs. actividades: Explotación de gimnasios, todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, tenis, fútbol 5 y la enseñanza de los mismos. Explotación de natatorios y la enseñanza de natación. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no; compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas, compraventa, arrendamiento y explotación de inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en la de propiedad horizontal, para la consecución del objeto social. 6) 99 años de inscripción. 7) 12.000. 8) Dirección y administración: Directorio: 1 a 9 titulares, por 1 ejercicio. Presidente: Liliana Elena Briozzo; Vicepresidente: Claudia Alejandra Lanfranconi; Director suplente: Marcelo José Mayochi. Sindicatura se prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/5 de c/año.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 47.797

DISTRIBUIDORA GRAL. SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 213 del 12/10/95. Socios: Enrique Julio Penna, argentino, casado, comerciante, de 65 años, LE. 4.902.212, Javier Enrique Penna, argentino, casado, comerciante, de 36 años, D. N. I. 12.636.789 y Ada Paz Portal, argentina, casada, comerciante, de 74 años, D. N. I. 4.350.732, todos domiciliados en la calle Guayaquil Nº 655, Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Sede Legal: Estado de Israel Nº 4654, Capital Federal. Plazo: Noventa y nueve años. Obj. Servicios: La comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de muebles, para el hogar, oficina, comercio y para todo tipo de artefactos; cualquiera sea el material utilizado en su armazón. La compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de artefactos electrodomésticos, electrónicos, máquinas y equipos de audio y sonido, computadoras y telex y afines y motos. La prestación del servicio de mantenimiento de los rubros antes mencionados. Actuar como mandataria, mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de firmas radicadas en el país o en el extranjero, a cuyo efecto podrá comprar, vender, fabricar, distribuir, importar, exportar, toda clase de bienes, ya sean de origen nacional o extranjero. Cap.: $ 50.000, Adm.: Mínimo 2, máximo 5, por cuatro años. Representación: Presidente o vicepresidente en forma indistinta. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Javier Enrique Penna, Vicepresidente: Ada Paz Portal, Director Suplente: Enrique Julio Penna. Cierre de ejercicio: 31/12.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
Nº 25.389

EL ORIGINANTE

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ. 5061/116 por escritura del 28/8/95 reforma arts. 4º y 5º modificando las acciones al portador por acciones nominativas no endosables.

Presidente - Juan Tomás Schafer
Nº 47.789

EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE (EDENOR SOCIEDAD ANONIMA)

Por disposición de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en forma unánime (art. 237 últ. párr., Ley 19.550) el 5 de setiembre de 1995, documentada en instrumento privado de fecha 27 de octubre de 1995, se resolvió modificar los artículos 5, 6,7, 9, 14, 19, 28, 36, 37, 38, 42 y 43 del Estatuto Social y aprobar el texto ordenado del mismo. Las resoluciones precedentes fueron tomadas para adecuar los estatutos sociales a las Normas de la Comisión Nacional de Valores y al marco regulatorio del Programa de Propiedad Participada a fin de obtener por la citada Comisión la autorización de ingreso al régimen de oferta pública de títulos valores y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la autorización de cotización respectiva. Los artículos precedentemente referidos han quedado redactados de la siguiente

manera: "Artículo 5: El capital social se fija en la suma de Pesos ochocientos treinta y un millones seiscientos diez mil doscientos ($ 831.610.200), representado por ochocientos treinta y un millones seiscientos diez mil doscientas (831.610.200) acciones escriturales ordinarias, de las cuales cuatrocientas veinticuatro millones ciento veintiún mil doscientas dos (424.121.202) son clase A, trescientas veinticuatro millones trescientos veintisiete mil novecientos setenta y ocho (324.327.978) Clase B y ochenta y tres millones ciento sesenta y un mil veinte (83.161.020) Clase C. Todas las acciones son de valor nominal un Peso ($ 1) y con derecho a un (1) voto cada una. Las acciones Clase A se encuentran sujetas al régimen establecido en el artículo 10º de estos estatutos. Las acciones Clase B permanecerán en poder de la Secretaría de Energía y serán transferidas al público en general a través del procedimiento de oferta pública de acciones. Las acciones Clase C representativas del diez por ciento (10 %) del capital social permanecerán afectadas al Programa de Propiedad Participada implementado de conformidad con lo previsto en el Capítulo III de la Ley 23.696, su Decreto Reglamentario Nº 584/93 y demás normas complementarias y concordantes, y aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 265/94. Se encuentran inscriptas a nombre de "Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso Decreto Nº 265/94" y están sujetas al régimen legal emergente de las premencionadas normas. La evolución del capital social y la clase de acciones que lo representen surgirá de los estados contables de la sociedad. Artículo 6: La emisión de acciones correspondiente a cualquier otro aumento de capital deberá hacerse en la proporción de cincuenta y uno por ciento (51 %) de acciones Clase "A", treinta y nueve por ciento (39 %) de acciones Clase "B" y diez por ciento (10 %) de acciones Clase "C". Los accionistas Clases: "A", "B" y "C" tendrán derecho de preferencia y de acrecer en la suscripción de las nuevas acciones que emita la sociedad, dentro de su misma clase y en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. El remanente de acciones no suscripto por los accionistas de cada clase podrá, en su caso, ser ofrecido a los accionistas de las otras clases y el remanente no suscripto por éstos podrá también, en su caso, ser suscripto por terceros. Artículo 7º: El registro de acciones escriturales será llevado por un tercero, quien deberá contar para ello con la aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad o el organismo que lo reemplace, y efectuará los asientos correspondientes de acuerdo con lo prescripto por la Ley de Sociedades Comerciales, este Estatuto, el Pliego del Concurso Público Nacional e Internacional para la Privatización de los Servicios de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de la ciudad de Buenos Aires y ciertos Partidos de la Provincia de Buenos Aires, y del Contrato de Concesión, atendiendo las limitaciones de transmisibilidad, modalidades y mandatos establecidos en ellos. Artículo 9: La transmisión de las acciones escriturales y la constitución de los derechos reales que las graven se rigen por lo dispuesto en el artículo 215, primer y segundo párrafos, de la Ley 19.550 (t. o. Dec. 841/84). La adquisición de acciones clase A implica el otorgamiento del mandato establecido en el artículo 10º del Contrato de Concesión, lo que deberá constar en el registro de acciones respectivo. Artículo 14: Las Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el síndico en los casos previstos por ley, o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por accionistas de cualquier clase que representen por los menos el cinco por ciento (5 %) del capital social. En este último supuesto la petición indicará los temas a tratar y el Directorio o el Síndico convocará la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta (40) días de recibida la solicitud. Si el Directorio o el Síndico omite hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por la autoridad de contralor o judicialmente. La asamblea ordinaria que trate los asuntos incluidos en el artículo 234, incisos 1 y 2 de la Ley Nº 19.550, deberá convocarse y celebrarse dentro de los plazos que establezcan las normas legales aplicables. Las asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco (5) días, con diez (10) días de anticipación por lo menos y no más de treinta (30) en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general de la República Argentina. Deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de reunión y el Orden del Día. La asamblea en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días siguientes, y las publicaciones se efectuarán por tres (3) días con ocho (8) de anticipación como mínimo. Las asambleas ordinarias y especiales, podrán ser convocadas en primera y segunda convocatoria en forma simultánea. Si la asamblea fuese citada para celebrarse el mismo día, deberá serlo con un intervalo no inferior a una (1) hora a la fijada para la primera. La asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Artículo 19: Para asistir a las asambleas los accionistas deberán presentar en la sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, el correspondiente certificado de titularidad emitido por el tercero que lleve el registro de acciones escriturales, con una antelación de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea. La sociedad incluirá en el aviso de convocatoria la presente obligación. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley 19.550 (T. O. Decreto Nº 841/84). Las asambleas especiales se regirán, en lo aplicable, por las disposiciones del presente título y subsidiariamente por las disposiciones contenidas en la Ley 19.550 (T. O. Decreto Nº 841/84). Artículo 28: El directorio podrá designar directores, gerentes o apoderados que representarán válidamente a la sociedad en toda clase de juicios en los que la misma sea citada. Artículo 36: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) Cinco por ciento (5 %) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital social, computable de conformidad con lo dispuesto por las normas aplicables al caso, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración de los integrantes del Directorio dentro del porcentual fijado por el Artículo 261 de la Ley 19.550 (T. O. Dec. 841/84) que no puede ser superado, y de la Comisión Fiscalizadora. c) Pago de la renta correspondiente a los Bonos de Participación para el personal. d) Las reservas voluntarias o previsiones que la asamblea decida constituir. e) El remanente que resultare se repartirá como dividendo de los accionistas, cualquiera sea su Clase. Artículo 37: Los dividendos en efectivo y/o en acciones serán pagados a los accionistas en proporción a las respectivas integraciones, dentro de los plazos y en las condiciones dispuestas por las normas de la Comisión Nacional de Valores. Artículo 38: Los dividendos en efectivo aprobados por la asamblea y no cobrados prescriben a favor de la sociedad luego de transcurridos tres (3) años a partir de la puesta a disposición de los mismos. En tal caso, integrarán una reserva especial de cuyo destino decidirá la asamblea de accionistas. Artículo 42: Mientras las acciones Clase B y C sean de titularidad del Estado Nacional de Valores, la designación del síndico titular y suplente corresponderá a la Sindicatura General de la Nación o al organismo que la reemplace". El artículo 43 fue derogado. De conformidad con el artículo 18 del Estatuto Social la reforma precedente y el texto ordenado de los estatutos fueron resueltas ad referendum de la aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, la cual dispuso su aprobación por Resolución E. N. R. E. Nº 224/95 de fecha 26 de octubre de 1995.

Abogado - Alejandro Tomás Butler
Nº 25.421

ENYCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Mario Pedro Castello, argentino, soltero, contador, 30 años, DNI. 17.319.062, domiciliado en Bouchard 2042, Vte. López, Prov. Bs. Aires; Guillermo Juan Agusti, argentino, casado, ingeniero, 51 años, DNI. 6.181.506, domic. Ayacucho 983, PB, Capital; Randolfo Luis Agusti Scacchi, argentino, casado, marino, 54 años, LE. 5.190.333, domic. Pacheco de Melo 1976, 4º, Capital; Carlos Néstor Cuevas, argentino, casado, contador, 52 años, LE. 5.323.348, domic. Bdo. Irigoyen 88, 5º, Capital; Betty Rosa Bendig de Kasszan, argentina, casada, comerciante, 63 años, LC. 2.997.689, domic. El Resero 957, V. Adelina, Prov. Bs. As.; Isabel Beatriz Kasszan, argentina, casada, licenciada en administr., 32 años, DNI. 16.824.488, domic. El Resero 957, V. Adelina, Prov. Bs. As. 2) 17/10/95. 3) ENYCOM S. A. 4) Av. Santa Fe 1531, 5º, Capital. 5) Fabricación, transformación, elaboración y comercialización de productos derivados de P. V. C., poliestireno, polietileno, polipropileno. ABS o cualquier sustancia plástica. Fabricación envases, embalajes de estos materiales, para el mercado local y/o exportación; servicios con producción propia o de terceros. 6) 99 años desde inscripción IGJ. 7) $ 50.000. 8) Pte.: Mario Pedro Castello. Dir. supl. Guillermo Juan Agusti. 9) Presid. o vice. en su caso. 10) 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Fernando V. Bauleo
Nº 25.367

ESTATIC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Ferreyra, 2/10/1926, divorciado, arg., comerciante, DNI. 4.033.669; Juan Manuel Ferreyra, 13/11/1973, soltero, arg., comerciante, DNI. 23.668.988; Beatriz Hilda Barreiro, 6/6/1945, soltera, arg., comerciante, DNI. 5.201.296, domiciliados Callao 1322, 9º "A", Cap. Fed.; Jorge Alberto Sánchez, 30/6/1951, divorciado, arg., comerciante, Roma 964, Cap. Fed., DNI. 8.607.949; Ricardo Julio Klahr, 17/10/1955, casado, arg., ingeniero, Echeverría 3415, 2º p., Cap. Fed., DNI. 11.824.387; Marcelo Andrés Wertheimer, 26/1/1956, casado, arg., ingeniero, Sucre 4599, Cap. Fed., DNI. 11.837.873; 2) Escritura 24/10/1995. 4) Arenales 1826, 4º p., Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º en el país o exterior a: publicidad o propaganda, explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, vía pública, mural, televisivo, cinematográfico, utilizando los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro, incluso en medios transportes, también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos derivados y modalidades, inclusive realización y fabricación, distribución, importación, exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria cualquiera de sus formas. Compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, sea radial, vía pública, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o cualquier otro medio, sea lugares y/o locales privados o públicos. Compra, venta, importación, exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, y cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicidad, como promoción de ventas, estudios de mercado y otros. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) $ 100.000. 8) Directorio 1/6 titulares y suplentes, 3 ejercicios Presidente Juan Ferreyra; Vicepresidente: Juan Manuel Ferreyra, Directores Titulares: Ricardo Julio Klahr, Beatriz Hilda Barreiro, Jorge Alberto Sánchez y Marcelo Andrés Wertheimer. Síndico Titular: Ramiro Hernán Pérez, Contador; Suplente: Roque Barbosa, Contador; 9) presidente o en su caso Vicepresidente con un Director titular. 10) 30 octubre.

Apoderado - Carlos A. M. Carabba
Nº 98.713

GRABIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura del 9/10/95, folio 1342, Registro 744. Socios: Juan Carlos Bisio, argentino, casado, de 54 años, comerciante, L. E. 4.366.2145, Rivadavia 1367, Piso 15, Cap. Fed. Guillermo Rafael Pablo Antonini, argentino, casado, 20/4/60, comerciante, DNI. 13.702.471, Zapiola 2156, Cap. Fed. Denominación: GRAVIS S. A. Domicilio: Jurisdicción Capital. Sede: Rivadavia 1367, Piso 15. Plazo: 99 años. Objeto: a) La comercialización de todas las mercaderías del ramo de la alimentación; b) la comercialización de todos los productos y/o aditivos químicos para la industria; c) La exportación e importación de dichos productos por cuenta propia o como representantes de empresas nacionales y/o extranjeras, con domicilios en el país o en el exterior; d) La fabricación por sí o por terceros de las mercaderías mencionadas en los puntos a) y b) que anteceden. Capital: pesos doce mil. Administración y fiscalización: Directorio de 2 a 6 titulares, mandato 2 ejercicios. Presidente: Juan Carlos Bisio. Vicepresidente: Guillermo Rafael Pablo Antonini. Director Suplente: Miguel Angel Márquez. Se prescinde de sindicatura. Representación: presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31/8.

Escribano - Héctor M. Cesaretti
Nº 47.759

HIPERFARM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Edgardo Jorge Gezzi, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.754.795, nació 18/1/48. Graciela Susana Miti, argentina, nació 26/2/50, casada, comerciante, L.C. 6.282.686, ambos domiciliados en la calle Superí Nº 1439, Capital. 2) 19/10/95. 3) HIPERFARM S.A. 4) Zarraga Nº 3755, P. Bajo, Dto. "A", Capital. 5) Industrialización, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de medicamentos humanos y veterinarios, artículos dietéticos, cosméticos, tocador, alimenticios y demás bienes para ser comercializados en farmacias, droguerías, dietéticas y supermercados al por mayor, tanto en el país como en el exterior incluso interviniendo en licitaciones nacionales e internacionales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: José Alberto Guido Miti. Vicepresidente: Graciela Susana Miti; Director Suplente: Edgardo Jorge Gezzi. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 47.849

HOTELERA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

IGJ 16/10/69 Nº 5035 Fº 165 Lº 69 Tº A. Por esc. 131 del 10/10/95 Reg. 1054 de Cap. Fed., se protocolizó acta del 6/10/94 donde se resolvió: a) Aumentar el capital de $0,01 a $ 100.000 mediante la capitalización de la cuenta Revalúo Saldo Ley 19.742, emitiéndose 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 cada acción, canjeándose los antiguos títulos y reformándose en consecuencia el art. 4º; b) Se reforma el art. 9º: "Los directores deben prestar un depósito en la sociedad de $ 500"; c) Se reforma el art. 11º: "Suprimiendo Consejo de Vigilancia y prescindiendo de la Sindicatura"; d) Se reforma el art. 15º: "El ejercicio social cierra el 30 de junio"; y e) Se reforma el art. 16º: "La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea".

Escribano - Luis A. García Culla
Nº 47.825

HUSER

S. A. I. y C.

GRAN ALDEA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. 236, Fº 707 del 25/10/95, Reg. 628 C. Fed., "HUSER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", modificó los artículos 1º y 3º del Estatuto, cuyos textos serán los siguientes: "Artículo 1º) Bajo la denominación de GRAN ALDEA SOCIEDAD ANONIMA, continúa funcionando la sociedad constituida originariamente bajo la denominación de HUSER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires". Artículo 3º) Tiene por objeto la elaboración, fabricación, fraccionamiento, envasamiento, distribución y comercialización de productos alimenticios; su importación y exportación; como asimismo el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Escribano - Ernesto M. V. Marino
Nº 47.839

KAVULAKIAN COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. Nº 1.526.465. Se informa que Asamblea General Extraordinaria Unánime de 2/3/95 resolvió modificar los estatutos sociales. 7) $ 30.000. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de quince titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio en el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de trece ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del art. 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.

Escribano - Miguel Angel Cardinali
Nº 25.420

KOLORIT

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26-9-95. 2) KOLORIT S.A. 3) María Victoria Ferreira, argentina, soltera, 18-11-70, D.N.I. 21.924.537, diseñadora gráfica, domiciliada en Av. Bruix 4738, Capital; Marta Susana Razzari, argentina, soltera, 28-9-51, D.N.I. 10.068.852, domiciliada en Alberti 56 1º B, Capital. 4) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes

actividades: Impresiones en general, sistema hueco offset tipográfico, sistemas electrónicos digitales, serigráfico, laboratorio fotográfico y fotomecánico, sistemas electrónicos digitales y magnéticos tradicionales y no tradicionales. Editorial, fabricación, importación, exportación y comercialización de papel y artículos gráficos y encuadernación. 5) $ 12.000. 6) Pres.: María Victoria Ferreira. Dir.: Marta Susana Razzari. 7) 31-12. 8) Suárez 2034, Cap. Federal.

Autorizada - Fabiana León
Nº 47.792

LA GARENE SERVICIOS Y AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos José Deluchi, argentino, 14-12-1926, casado, comerciante, DNI 4.224.505, Arenales 1661 10° "C" Bs. As., y Silvia Ester Abrego de Acosta, arg., 11-10-1951, casada, comerciente, DNI 10.029.686, Conesa 1250 3° "A", Trelew, Pcia. de Chubut, de tránsito aquí. 2) 17/7/1995. 3) LA GARENE SERVICIOS Y AUTOMOTORES S.A. 4) Juramento 1434, Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto: Guarda garage, depósito de autos, taller mecánico, reparaciones de motores, venta de repuestos y accesorios, venta de autos, motos y camiones. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) 31/12 de cada año. 9) Directorio: Director Titular, Presidente: Juan Carlos José Deluchi, Director Suplente: Silvia Ester Abrego de Acosta.

Autorizado - Gustavo Alberto Pisauri
Nº 92.339

MAMALU BONIX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 24-10-95, se constituyó la sociedad MAMALU BONIX S.A. 1°) Héctor Osvaldo Pazos, comerciante, nacido el 8-8-52, DNI 10.398.435, domiciliado en la calle Liberti Nº 1192, Ps. 5to. Dto. "C" Cap. Fed. y Norma Clara Oldani, nacida el 26-7-61, DNI 14.338.865, domiciliada en Ituzaingó Nº 222, P. 8° "C", Ciudad de Córdoba. 2°) 25 años desde su inscrip. en el RPC. 3°) Fabricación, venta, comercialización y distribución de indumentaria en general, por cuenta propia o de terceros, así como también la importación o la exportación de elementos complementarios. 4°) $12.000. 5°) Cierre de ejercicio: 31-12. 6°) Luzuriaga 638, Planta Baja. 7°) Presid.: Héctor Osvaldo Pazos, y Director Suplente: Norma Clara Oldani.

Presidente - Héctor O. Pazos
Nº 25.429

MARGARITA O'FARRELL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que MARGARITA O'FARRELL S.A., por asamblea extraordinaria del 6/7/95, protocolizada por escritura pública Nº 501, del 2/10/95, pasada al F° 1646 del Reg. Not. 374 de Capital Federal, resolvió aumentar el capital social de $ 250 a $ 12.000, prorrogar la duración de la sociedad hasta el 5/1/2050; y prescindir de la Sindicatura. Reformando el estatuto.

Autorizado - Enrique Manuel Casas
Nº 98.723

MARIEL

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGRICOLA Y GANADERA

Por resolución de la Asam. 82 del 30/6/95 transcripta en la esc. 418 del 13/10/95, Reg. 698 de Cap. Fed. I) Se modificaron: A) Art. 4° por aum. del cap. que asc. a $ 15.000 repr. por 15.000 acc. ord. al port. de $ 1, 1 voto c/u. B) Art. 7°: El directorio estará a cargo de 1 a 7 titulares, igual o menor número de suplentes. La duración en sus cargos es 1 ejerc. C) Art. 9°: Se prescinde de Sindicatura, y D) Art 12°: La disolución tendrá lugar al término de la duración o por causas legales. II) Se designó Presidente a Diego Luis Reimundes y Director Suplente a Alejandro Agustín Reimundes, y III) Se cambió la sede social a Paraná 1195 - 1° piso - "B" Cap. Fed.

Escribano - Jorge D. di Lello
Nº 47.831

MISAK DONIKIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción I.G.J.: 29-10-62, Nº 2456, F° 305, L° 56, T° "A", S.A. Se hace saber que por escritura 59 y 74, F° 192 y 238, de fechas 4/9/95 y 19/10/95, Registro 1375 de Capital Federal se protocolizaron las siguientes actas: a) Acta de asamblea ordinaria del 31/8/72 con la presencia de 41.000 acciones de las 50.000 emitidas, en la que se resolvió aumentar el capital a doscientos cincuenta mil pesos Ley 18.188. b) Acta de asamblea extraordinaria unánime del 30/4/81 en la que se resolvió: 1) Aumentar el capital a un mil doscientos cincuenta millones doscientos cincuenta mil pesos Ley 18.188. 2) Adecuar los estatutos a la Ley 19.550, estableciendo: Denominación: "MISAK DONIKIAN SOCIEDAD ANONIMA", antes "MISAK DONIKIAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA". Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Curtiembre. Transformación de cueros de cualquier especie. Confección de artículos de cuero. b) Comerciales: Compra y venta, importación, exportación y consignación de los productos que industrialice y de sus materias primas y subproductos. Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Representación legal: Indistintamente al Presidente y/o al Vicepresidente. Fiscalización: Un síndico titular y un síndico suplente por un año. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. 3) Asamblea extraordinaria unánime del 14/8/95 en la que se resolvió aumentar el capital a $ 500.000. 4) Acta de directorio del 16/9/92 en la que se establece el domicilio social en Paraná 426, 3° "G", Capital Federal.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 25.423

NOVOPEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Paul Antonio Vicente Fernández Gibaut, DNI. 20.635.212, 26 años, soltero, industrial, Lavalle 407, Quilmes, Pcia. de Bs. As., Susana Teresa Caro, DNI. 3.985.729, 55 años, casada, docente, 9 de Julio 520, Quilmes, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos. 2) Escrit. del 24/10/95. 3) NOVOPEL S.A. 4) Membrillar 993, Cap. 5) Industriales: Explotación de establecimientos industriales propios o arrendados, mediante la elaboración, industrialización o transformación de productos y subproductos comprendidos en el ramo de curtiembre, saladeros, peladeros, frigoríficos y productos provenientes de la industria ganadera y cualquier fruto del país. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, transporte, depósito, comisión, consignación y representación de materias primas, mercaderías, muebles, dispositivos, elementos, máquinas, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con su actividad industrial. La explotación de patentes de invención, marcas, nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias, modelos industriales. Importación y Exportación Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía, tomar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía, tomar aportes de capital o créditos en las mismas condiciones, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000, representado por acciones de $ 100 y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de Sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice, en su caso. 10) 30/9 de c/año. Pres.: Paule Antonio Vicente Fernández Gibaut, Vice.: Susana Teresa Caro.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 98.733

POLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 376 del 3/10/95. Accionistas: Silvina Edith Castro, 22 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 23.205.302, Av. de Mayo 1120, Capital; Liboria Adriana Martínez, 48 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 5.590.545, Av. de Mayo 1120, Capital. Denominación: POLOS S. A. Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación del negocio de restaurante, bar, confitería, elaboración y comercialización de productos alimenticios, bebidas alcohólicas o no, y toda actividad del ramo gastronómico. b) Alojamiento de personas y cualquier actividad relacionada con hotelería: mandatos y representaciones de cualquier actividad, productos o bienes vinculados con la hotelería u hospedaje. Negocio de hotelería. Explotación de edificios destinados a hotelería, hostería, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Silvina Edith Castro, Director suplente: Liboria Adriana Martínez. Sede social: Av. de Mayo 1120, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 47.738

PRESTACIONES DE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 20/10/95. 2) PRESTACIONES DE SALUD S. A. 3) José E. Uriburu 51, Cap. Fed. 4) Gustavo Teller, arg., solt. nac. 24/7/95, lic. en Adm. de Empresas, DNI 17.726.992, dom. Mendoza 1925, 11 D, Cap. Fed., Valentín Teller, arg., casado, nac. 8/8/38, empresario, DNI 4.277.782, dom. Teodoro García 1970, 2°, Cap. Fed.; Erico Nordenstahl, arg., casado, nac. 15/10/41, empresario, LE 4.583.578, dom. Laprida 278, San Isidro, Prov. Bs. As. 5) Por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, intermediación, importación y exportación de sistemas, materiales, productos y servicios de todo y cualquier tipo y naturaleza, necesarios para la prestación de servicios de administración de beneficios farmacéuticos; Servicios: De todo tipo en relación con la administración de beneficios farmacéuticos, incluyendo asistencia, gerenciamiento, información, control, provisión, prestación, implementación, asesoramiento, procesamiento y administración de beneficios farmacéuticos, de todo y cualquier tipo y naturaleza, mediante la utilización de medios electrónicos, informáticos y/o computarizados y todo otro tipo de sistemas, incluyendo sistemas de hardware y software, creados y/ a crearse; de administración y optimización de costos y de manejo, y utilización de medios en relación con la administración de beneficios farmacéuticos, incluyendo los beneficios de cobertura de medicamentos por receta para obras sociales, entidades de medicina prepaga, así, como toda y cualquier otra entidad de atención médica y pagadores, por intermedio de farmacias y/o redes de farmacias; aplicación de programas adquiridos y/o desarrollados en nuestro país o en el extranjero, para todos los fines del presente objeto social; Industriales: Desarrollo de sistemas informáticos, y de todo y cualquier otro tipo, en relación con el presente objeto social y adaptación de sistemas existentes, nacionales y/o extranjeros; Mandataria: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administraciones de bienes relacionados con el objeto social, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y las reglamentaciones vigentes. 6) 99 años. 7) $ 600.000. 8) Directorio: 1 a 5 miembros, duración: 1 año. Presidente: Gustavo Teller. Dir. Supl. Valentín Teller. Fiscal: Prescinde. 9) Representación legal: Presidente. 10) 31/12 de cada año. Sede social: José Evaristo Uriburu 51, Capital Federal.

Escribana - Judith Soboski
Nº 98.717

PUBLICIDAD DOWNTOWN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 381 del 17/10/95, pasada ante Esc. Blousson, titular del Reg. 271 se constituyó PUBLICIDAD DOWNTOWN S. A. integrada por: Ricardo Daniel Rutenberg, arg., 25/8/61, soltero, publicitario, DNI 14.769.845, Julián Albarez 1449, Cap. y Sergio Alejandro Pollaccia Evans, arg., 2/9/61, casado, publicitario, DNI 14.526.064, Arenales 3525, 8° 17, Cap. 1) 99 años. 2) Objeto: a) Desempeñarse como asesor en comunicaciones para crear, planear, producir, ordenar, la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, de promoción, de relaciones públicas y otras vinculadas a las mismas. Podrá operar por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes, efectuando contrataciones en revistas, diarios, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, publicidad directa postal y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a su actividad de asesoramiento. b) Promoción de empresas, comercios, servicios, negocios u otras instituciones privadas o públicas, pudiendo diseñar, producir y/o comercializar los artículos o elementos de promoción necesarios para las mismas. c) Asesoramiento de investigaciones, trabajos, estudios, y análisis de mercado. d) Asesoramiento en relaciones públicas y humanas. e) Asesoramiento para la comercialización de bienes, servicios y/o derechos. f) Creación, producción, y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas publicitarias. g) Creación, organización, producción y comercialización de programas de radio, televisión, cine y/o cualquier otro medio de difusión. h) La creación, producción, elaboración, edición, impresión, distribución, venta y toda otra forma de comercialización de: Diarios, periódicos, revistas, fascículos, catálogos, guías, álbumes, folletos y cualquier otra clase de publicaciones e impresos. Se incluye también la comercialización y locación de espacios publicitarios en tales medios y elementos de difusión, importación, exportación y comercialización de publicaciones nacionales y extranjeras. i) Efectuar ofertas para la venta de bienes, locaciones de cosas, locaciones de obras, y prestaciones de servicios. j) Distribución y entrega de toda clase de materiales y objetos por correo, en mano o por cualquier otro medio y h) Preparación o confección de listados de consumidores. Queda expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. 3) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal c/u. 4) Directorio: Presid.: Ricardo Daniel Rutenberg, Vicep.: Sergio Alejandro Pollaccia, Director Suplente: Eduardo Roberto Rutenberg, arg., casado, 16/8/69, DNI 21.072.045, Julián Alvarez 1449, Cap. Mandato: 3 años. 5) Domicilio: Tacuarí 119, 4 P, Cap. 6) Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 7) Cierre ejercicio: 31/7.

Escribano - Santiago R. Blousson
Nº 98.725

RBK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

5/12/90, Nº 9029, L° 108, T° A, S. A. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 26/4/1995 resolvió prórroga del plazo y reforma. 6) Hasta el 31 de diciembre de 2010.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 98.714

RIO NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Ubaldo Zubeldía, arg., nac. 30/5/55 DNI 11.573.775, casado, abogado, dom. en calle 26 Nº 481, de Mercedes; Jorge Hernán Posse, arg. nac. 22/7/64, DNI 16.844.642, casado, comerciante, dom. en José Ingenieros 457, Beccar; y Mónica Cristina León, arg., nac. 16/3/63, DNI 16.672.523, soltera, abogada, dom. en Pje. Rey Moro 55, Don Torcuato; todos Prov. Bs. As. 2) Escrit. 507, del 26/10/95. 3) RIO NORTE S. A. 4) Sede Social: Calle Florida 683, 4° Piso, Of. 36, C. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de 3ros. o asociada a 3ros., la realización como mandataria por cuenta de terceros a las siguientes actividades: Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieren a concurso público. Mandataria: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestión de cobranzas y servicios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 10.000, representado por 20.000 acc. ordinarias al portador, con derecho a 1 voto c/una y valor $ 1 c/ac. 8) Suscripción: Sr. Zubeldía: 50%; Sr. Posse: 25% y Srita. León: 25%. 9) Cierre Ejercicio: 31/8. 10) Directorio: Presidente: Martín Ubaldo Zubeldía. Vicepresidente: Hernán Jorge Posse. Director Suplente: Mónica Cristina León. 11) 3 ejercicios.

Escribano - Carlos A. Goggia
Nº 98.745

SERMACON

SOCIEDAD ANONIMA

Agrégase en la publicación de edictos del 17/10/95 a los integrantes del Directorio: Presi-

dente: Rene Julio Tanghe. Vicepresidente: Eduardo Gabriel Rodríguez. Vocal Titular: Carlos Alberto Otero. Vocal Titular: Norberto Rene Tanghe. Recibo Nº 45.852.

Autorizado - Norberto E. Francabandiera
Nº 47.823

SIBEL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Osvaldo Adolfo Maddaloni, casado, argentino, abogado, nacido el 16/6/49, Documento Nacional de Identidad 6.150.519, con domicilio en Avenida Alvear Nº 1036, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. 2) Silvia Beatriz del Pontigo, casada, argentina, ama de casa, nacida el 5/12/50, Documento Nacional de Identidad 6.541.414, con domicilio en Avenida Alvear Nº 1036, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Fecha de constitución: Escritura Pública del 18/10/95. Denominación: SIBEL S. A. Sede Social: Av. Córdoba 1255, Piso 3º, Capital Federal. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a tercero, en cualquier punto del país y/o en el exterior las siguientes actividades: Agrícola-ganadero: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, haras, frutales, agrícolas, forestales, fincas, chacras, bosques, tambos, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernada, compraventa, cruza de ganados, ovino, bovino, equino y porcino, forestaciones y reforestaciones, siembra y cosecha de todo tipo de granos, frutos, pasturas y productos de la tierra ya sea en campos propios o de terceros. Comercialización, acopio, importación y exportación, representación, compra, venta, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse y productos, semovientes y mercaderías y prestación de servicios técnicos y/o administrativos, relacionados con el objeto social. Administración de inmuebles urbanos y/o rurales propios o de terceros. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, emprendimientos urbanísticos sean públicos o privados como asimismo lo relacionado al Régimen de la Propiedad Horizontal y Clubes de Campo. Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 miembros que duran tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos. La representación corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Designación de cargos: Presidente: Osvaldo Adolfo Maddaloni, Director Suplente: Silvia Beatriz del Pontigo.

Presidente - Osvaldo A. Maddaloni
Nº 25.415

TECHNICAL INDUSTRIES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 410 del 19/10/95. Accionistas: Hugo Francisco Longhitano, 43 años, argentino, casado, comerciante, DNI 10.330.513, Zarraga 3827, Capital; Marcelo Ramírez, 34 años, argentino, casado, comerciante, DNI 14.289.492, Dante 4089, Santos Lugares. Denominación: "TECHNICAL INDUSTRIES S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) La fabricación, ensamble de artículos eléctricos y comercialización de artículos eléctricos, electromecánicos y/o electrónicos, sus derivados y afines. b) Representaciones y mandatos. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Importación y exportación. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin Síndicos. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Hugo Francisco Longhitano. Director Suplente: Marcelo Ramírez. Sede social: Helguera 1537, P.B. "A", Capital.

Autorizada -Matilde L. González Porcel
Nº 47.739

TECPETROL

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 802.207. TECPETROL SOCIEDAD ANONIMA hace saber que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 29 de setiembre de 1995 resolvió reformar el artículo séptimo del Estatuto social, el que quedará redactado conforme el siguiente texto: "Artículo Séptimo: Toda emisión de acciones ordinarias debe hacerse en forma tal que se mantenga la proporción existente en el momento de la emisión entre la totalidad de las acciones ordinarias "A" y la totalidad de las acciones ordinarias "B". La Asamblea podrá decidir la emisión de acciones ordinarias alterando la proporción entre las acciones ordinarias "A" y ordinarias "B", en tal caso la resolución pertinente debe ser previamente consentida o posteriormente ratificada por las asambleas especiales de los tenedores de acciones ordinarias "A" y tenedores de acciones ordinarias "B". La Asamblea también podrá decidir la emisión de acciones preferidas, en tal caso, la resolución pertinente debe ser previamente consentida por la Asamblea especial unánime de los tenedores de las acciones preferidas. Mientras las acciones no estén totalmente integradas solamente se emitirán certificados provisorios nominativos. Cada certificado será emitido con las formalidades y requisitos establecidos por las disposiciones legales vigentes en la materia y podrán representar una o más acciones. Las acciones totalmente integradas no serán representadas por títulos, sino por inscripciones en cuentas a nombre de sus titulares en un registro de acciones escriturales que será llevado por la Sociedad con las formalidades indicadas en el artículo 213 de la ley 19.550 en lo pertinente, o por un tercero, según disponga el Directorio".

Abogada - Amalia San Sebastian
Nº 47.844

THE BRANDT COMPANY DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 351, Fº 1047 del 23 de octubre de 1995, otorgada por el Escribano Juan Antonio Maciel, del Registro Notarial Nº 132 de esta Capital Federal, se constituyó la Sociedad Anónima THE BRANDT COMPANY DE ARGENTINA S.A.: 1) socios: Drexel Oilfield Services Ltda. y D.O.S. Ltd., ambos representados por Diego Martín Garrido, argentino, soltero, abogado, con domicilio en Maipú 1300, piso 10º, Capital Federal, DNI Nº 21.980.096, nacido el 8 de diciembre de 1970. 2) Denominación: THE BRANDT COMPANY DE ARGENTINA S.A. 3) Domicilio: Maipú 1300, piso 10º, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, transporte, consignación, intermediación y comercialización de equipos, maquinarias y servicios a ser utilizados en la extracción, refinación, elaboración, fraccionamiento, mezcla de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados y productos petroquímicos en todas sus formas y minerales. Financieras: La realización de todo tipo de negocios financieros y de inversión con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y la intermediación en la captación de capitales del público. De Inversión: Realizar todo tipo de aportes o inversiones incluyendo bienes muebles o inmuebles, a personas físicas o jurídicas, privadas, públicas, del estado nacional, de las provincias, municipios y/o entidades autárquicas; otorgar préstamos con o sin garantías personales o reales, a corto, mediano o largo plazo; otorgar avales, fianzas, como así también constituir hipotecas y prendas, con o sin desplazamiento; realizar transacciones y compraventas de títulos valores, ya sea que coticen en bolsa o mercado de valores, nacionales o internacionales. Quedan exceptuadas las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra destinada a la intermediación en la captación de capitales del público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) El plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) El capital social es de $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de once con mandato por un ejercicio. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la Asamblea designará uno o más Directores Suplentes. 8) La Sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el art. 284 de la Ley 19.550. Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente previsto en el art. 299, de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio, en el supuesto del inciso 2), y en los demás supuestos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos titulares con mandato por un ejercicio. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en el supuesto de ausencia, impedimento o incapacidad del primero. Director Titular: Carlos Joaquín García Díaz. Director Suplente: Daniel Armando Bianchi. 10) El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Carlos Tomás Albarracín
Nº 47.775

TERMO METAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Amelia Contreras, argentina, nacida 27/9/1939, casada, comerciante, LC 9.486.845; Laura Sandra Nalesso, argentina, nacida 7/10/1967, soltera, comerciante, DNI 18.178.097; Humberto Nalesso, italiano, nacido 21/9/1941, casado, comerciante, CIPF 6.197.148; Humberto Alejandro Nalesso, argentino, nacido 7/5/1972, soltero, comerciante, DNI 22.862.430, domiciliados calle 113 Alvear 2468, San Martín, Pcia. Bs. Aires. 2) Fecha de Const.: 21/7/1995. 3) Denominación: TERMO METAL S.A. 4) Domicilio: Gorriti 5336, Dto. 2, Capital Federal. 5) Objeto: Comercial: Comercialización, importación y/o exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. Industrial: Industrialización, fabricación, producción de repuestos y accesorios para rodados, autopartes, materias primas, materiales relacionados con la industria automotriz. Inmobiliaria y constructora: Compra, venta, permuta o fraccionamiento, loteo, construcciones, administración y explotación en toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granja. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. 6) Duración: 99 años desde su insc. Registro Público Comercio. 7) Capital: $ 20.000, 20.000 acciones ordinarias portador $ 1, un voto por acción. 8) Administración: Directorio 1 a 7 titulares igual o menor número de suplentes por dos ejercicios. Presidente: Amelia Contreras. Director Suplente: Humberto Nalesso. 9) Fiscalización: Prescinde, art. 284, Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 30 junio cada año.

Escribana - Rebeca Waisman
Nº 47.836

TRAPUERTO

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 6410/117. Por Escritura del 11/8/95 reforma Art. 4º fijando el capital en $ 15.000.

Apoderado - Horacio Colimodio
Nº 47.790

TRASIDER

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 252.712/39.747 Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 17/7/95, se resolvió la modificación de lo resuelto por Asamblea del 30/8/93 con relación a reforma de estatutos.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas
Nº 47.841

ULTRANIL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 101, Fº 256, 26/10/95. Constituyen Roberto Eduardo Schonfeld, arg., cas., nac. 6/4/58, comerciante, DNI 12.542.613, dom. en Bouchardo 1924, Olivos, Pcia. de Bs. As.; Mirta Ester Sánchez, arg., solt., nac. 4/1/55, comerciante, DNI 11.621.206, dom. en Roseti 743, Muñiz, Pcia. de Bs. As. Denominación: ULTRANIL S. A. Sede social: Pte. Roque Sáenz Peña 832, 4º, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos plásticos y metálicos de toda naturaleza, manufacturados por extrusión, inyección, termoformado, moldeo por compresión, calderería y soldadura, recuperación o mera compraventa; como asimismo la fabricación de matricería metálica o de otro tipo de material para la elaboración de piezas plásticas o para su comercialización por separado y toda otra actividad o figura legal o jurídica que tenga por finalidad el mejor cumplimiento de su objeto principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares con mandato de 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vice. en su caso. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 30/9. Presidente: Roberto Eduardo Schonfeld. Director Suplente: Mirta Ester Sánchez.

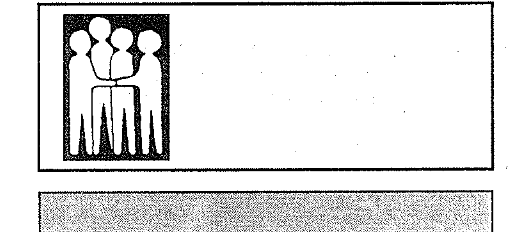
Escribano - Fernando G. Scarso
Nº 98.716

UNIONBAT

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.Justicia 9/11/1982, Nº 7719, Lº 96, Tº A Est. de S.A. Nacionales. Expte. 260.386/82.390. Por Esc. 120, Fº 412 del 2/5/1995, Reg. 49, Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires, se protocolizó Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Nº 11 del 12/12/1994 que resolvió: a) Fijó por un ejercicio en cuatro el número Directores Titulares y eligió Amleto Francisco Bocci; Alberto Luis Danti; Julio Orlansky y Jaime Orlandky y dos Directores Suplentes: Claudio Daniel Orlansky y Eduardo Alejandro Bocci. b) Síndico Titular por un año María Vives y Síndico suplente por un año Pedro Callea. c) Aumento de Capital a $ 3.000.000. d) Reforma Art. 1º: La sociedad se denomina UNIONBAT FINANCIERA S. A. constituida originariamente como UNIONBAT S. A. Art. 5º: Capital $ 3.000.000, 3.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables $ 1, un voto por acc. 1.650.000 acciones Clase A y 1.350.000 acciones Clase B. Art. 9º: Directorio 4 a 8 titulares siempre en número par por un año siendo reelegibles la Asamblea puede elegir suplentes en número par por el mismo plazo. Art. 13º: Garantía $ 500 debe depositar cada Director y Art. 16º: Fiscalización: Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. La sociedad tiene domicilio leal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos aires, Avda. de los Incas 4560, Cap. Fed.

Escribana - Rebeca Waisman
Nº 47.837





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANSER ASCENSORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Miguel Antonio Cogno, nacido el 25/12/47, casado, argentino, comerciante, domiciliado, en la calle Marconi 2415, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, L. E. 5.954.095; Lucía Marta Grenade de Cogno, nacida el 13/3/51, casada, argentina, emplea-

da, domiciliada en la calle Marconi 2415, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. 6.667.810. Instrumento Privado del 16 de agosto de 1995. Denominación: "ANSER ASCENSORES S. R. L.". Duración: 99 años a partir del 1/8/95. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros la siguiente actividad: Servicio, mantenimiento e instalación de ascensores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital: $10.000 dividido en 100 cuotas de $ 100. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del señor Miguel Antonio Cogno en carácter de gerente. Desempeñará sus funciones por el plazo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de julio. Domicilio: Calle Venezuela 2466, Capital Federal.

Contador - Hugo Lionel Zuccoli
Nº 98.722

ARTE GRAFICO COMAHUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(20/9/1990, Nº 5155, Lº 93 de S. R. L.). Modificación de Contrato Social: por Asamblea del 21/9/95 protocolizada por escr. del 2/10/95, Fº 231, Reg. 1205, C. F.: 1. Prórroga del Plazo: "Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de dieciséis años a partir del día 16 de octubre de 1984. 2. Aumento de Capital: "Quinta: El capital de $ 3.000 dividido en tres mil cuotas de $ 1 (uno) cada una, que se halla invertido en los negocios sociales, acreditado en el balance pertenece a los socios en la siguiente forma: Alfredo Mario Faggella: $ 1.500, representado por 1.500 cuotas; Alberto José Grosomarso: $ 1.500 representado por 1.500 cuotas". 3. Administración: "Sexta: la sociedad será dirigida y administrada por el señor Alfredo Mario Faggella con el cargo de Gerente, con uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación del sello con la denominación social". 4. Renuncia de gerente: Alberto José Grosomarso renuncia al cargo de Gerente que ostentaba en dicha sociedad, siendo aceptada por los socios.

Escribana - Mónica L. Ciro
Nº 25.439

BAAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Alberto César Buchichi, arg., casado, empleado, DNI. 18.196.485, Anatole France 4296, S. Justo, 23/7/67. Sergio Omar Andrada, arg., soltero, empleado, Albenia 2325, Hurlingham, DNI. 17.163.141. 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Custodia y vigilancia de personas, bienes, establecimientos, averiguación de orden civil y comercial, determinación de solvencia de personas y/o entidades, seguimiento y/o búsqueda de personas o domicilios, traslado y custodia de valores y/o caudales y cualquier otro tipo de servicio autorizados por las leyes vigentes a agencia de investigaciones y seguridad privada. b) Búsqueda, selección, capacitación y entrenamiento (training) de personal temporario y/o eventual, brindando el servicio de contratación de personal temporario a empresas públicas o privadas. c) Prestación de servicios de procesamientos de datos, con equipos propios o alquilados, análisis, desarrollo e implantación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, desarrollo y venta de programas para computación, alquiler a terceros de equipos y cualquier otra presentación de servicios de computación. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, en especial, todos aquellos que tengan relación directa o indirecta con las tareas y actividades principales de la sociedad. Capital $ 2.000, 2000 cuotas $ 1 c/u. suscripción 50 % c/socio. 31/12. Gerentes: Alberto C. Bichichia y Sergio O. Andrada. S. S. José León Cabezón 3461.

Abogada - Victoria Nonini
Nº 47.745

BUENAS IDEAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: Mónica Cristina Palermo de Fiorito, argentina, comerciante, casada, nacida el 24/6/52, DNI. 10.551.355 con domicilio en Pdte. Perón Nº 1031, San Fernando, Bs. As. y Horacio Alejandro Boga, argentino, comerciante, soltero, nacido el 25/4/65, DNI. 17.423.610 con domicilio en Crisólogo Larralde Nº 1935, Piso 15, Dpto. D, Capital Federal. 2) BUENAS IDEAS S. R. L. 3) Inst. Priv. 23/10/95. 4) Crisólogo Larralde Nº 1935, Piso 15, dpto. "D", Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercial: La compra-venta y distribución de todo tipo de materiales, materias primas, productos semi-elaborados y terminados relacionados con el diseño gráfico, papelería, librería, computación, decoración y todo tipo de publicidad ya sea visual o impresa. b) Industrial: Elaboración, proceso y fabricación, de todo tipo de materiales, materias primas, productos semi-elaborados y terminados relacionados con el diseño gráfico, papelería, librería, computación, decoración y todo tipo de publicidad ya sea visual o gráfica. c) Servicios: Asesoramiento, consulta, investigación, servicio de asistencia técnica y diseño de planes de publicidad, de diseño gráfico, de decoración y todo lo relativo a papelería, librería y computación. d) Importadora y exportadora: Por la importación y exportación de artículos, mercaderías, frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras y en especial de todo producto terminado, materia prima, materiales y accesorios para la fabricación, comercialización y servicio de publicidad, diseño gráfico, decoración y todo lo relativo a papelería, librería y computación. e) Financieras: Realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 4.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, socios o no, por el término que dure la sociedad. 10) Gerente: Mónica Cristina Palermo de Fiorito y Horacio Alejandro Boga. 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Roberto O. Garnica
Nº 98.746

CAMEL COLLECTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de Estatuto Nº Corr. 25.517. Acta Nº 1, 23/10/95: Cambio de sede social y modificación Art. 2º: "El domicilio de la sociedad será en la calle Avellaneda 3174, Cap. Fed., pudiendo ser trasladado o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero".

Abogada - Victoria Nonini
Nº 47.744

CENTRICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que mediante contrato privado de fecha 27 de setiembre de 1995, se ha producido la modificación del estatuto social en su cláusula Tercera que queda establecida en los siguientes términos: Tercera: El objeto de la sociedad será la ejecución por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Averiguaciones de orden civil y comercial; b) Solvencia de personas y entidades; c) Seguimiento y búsquedas de personas y domicilios; d) Custodia y vigilancia internas de bienes y establecimientos; e) Traslado de valores valores.

Socio Gerente - Jorge Alberto Pandolfelli
Nº 47.757

CENTRO DE APOYO NUTRICIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 25/10/95. Socios: José Antonio Alvarez, 51 años, argentino, casado, médico, DNI. 4.431.509, Terrero 1057, Capital; Francisco José Gambino, 40 años, argentino, casado, médico, DNI. 11.433.314, Asamblea 666, Boulogne. Denominación: "CENTRO DE APOYO NUTRICIONAL S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: Prestación de servicios de apoyo nutricional de alimentación enteral y/o parenteral. Diagnósticos y tratamientos. Asistencia a los pacientes. El traslado de los mismos en unidades móviles debidamente equipadas. Cuidados especiales. Asesoramiento científico. Elaboración y fraccionamiento de soluciones para nutrición, drogas y medicamentos. b) Comercial: Comercialización de materiales, productos, equipos, aparatos, instrumental y todo otro elemento destinado a la medicina. c) Constructora. d) Inmobiliaria. e) Financiera: f) Agropecuaria. g) Importación y exportación. h) Representaciones y mandatos. Capital: $ 2.000. Administración: José Antonio Alvarez. Cierre de ejercicio: 31/10. Sede social: Av. Juan B. Justo 7162, 1º "B", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 47.737

CHEF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1. Por inst. priv. 10/10/95. 2. Luis Alfredo Loekemeyer, arg., casado, 39 años, industrial, D. N. I. 12.228.317, Cervantes 2864, Cap. Fed. Alejandro Damián Loekemeyer, arg., casado, industrial, 31 años, D. N. I. 16.894.232, José de Maturana 4848, Cap. Fed.; Daniel Oscar Loekemeyer, arg., casado, industrial, 32 años, D. N. I. 16.766.487, Stephenson 2554, Martínez, Pcia. de Buenos Aires y Loekemeyer Hermanos S. R. L. 3. "CHEF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por inst. priv. del 25/8/71, inscripta Nº 22.175, Fº 379, Lib. 66, el 21/11/72. 4. Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Cervantes 2868, Cap. Fed. 5. 20 años a partir del 10/10/95. 6. objeto social: La fabricación, comercialización y venta de artículos para el hogar y todo elemento accesorio dentro de la rama industrial metalúrgica; realizar por cuenta propia y/o de terceros todos los actos de comercio relacionados con la compra y venta de mercaderías, materias primas y bienes manufacturados y toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes. Podrá realizar operaciones de exportación e importación y comercialización de las materias primas o productos y/o artículos fabricados, efectuando cuantas operaciones financieras fueran necesarias, pudiendo dar y tomar dinero a interés de firmas particulares, o instituciones bancarias y además vender, transferir o gravar sus bienes con derechos reales, contratar locaciones de obra o de servicios en general, realizar cuantos actos sea menester para su actividad. 7. Capital: $ 2.000. 8. Administración y representación legal de la sociedad a cargo de los socios gerentes, en forma indistinta. 9. Designación de Gerentes: Luis Alfredo Loekemeyer, Alejandro Damián Loekemeyer y Daniel Oscar Loekemeyer, que aceptan los cargos. 10. 30/6 de cada año.

Escribano - Hernán Liberman
Nº 25.412

CIA. ARGENTINA DE COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta IGJ 15/9/89, Nº 5132, Lº 91 de SRL. Cesión. Acto privado del 20/10/95. Guillermo Omar Di Stasio cede, vende y transfiere la totalidad de sus 30.000 cuotas sociales en $ 7.000 a Lino Gambarotto, italiano, casado, comerciante, nacido el 24 de setiembre de 1926, CIPF. 2.611.581, domiciliado en Edison 485, Martínez, Prov. de Bs. As.

Autorizado - Mario Gertzenstein
Nº 25.408

CINCO ESQUINAS TOMO X

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura del 5/10/95, otorgada ante el Escribano Alvaro J. Leiguarda, el socio Enrique Rafael Leiva cedió sus cuotas sociales en la siguiente forma: 225 cuotas a la socia Analuz María Mercado de Allende y 25 cuotas al señor Julio Raúl Allende. El señor Leiva renuncia al cargo de gerente, continuando como gerente la señora Analuz María Mercado de Allende. Como consecuencia se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social. Expediente 1.598.963.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda
Nº 98.726

CLIENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Perri, Marcela Adriana, arg., 27, DNI. 20.022.541, soltera, asesora en sistemas, Pje. Azcuénaga 32, Avellaneda, Bs. As.; Di Giulio, Hernán Marcelo, arg., 25, DNI. 21.459.268, soltero, asesor en sistemas, Av. Callao 776, P. 5 "A", Cap.; Morla, Raúl Fernando, arg., 25, DNI. 21.493.372, soltero, asesor en sistemas, Paraguay 2848, PB "2", Cap. 2) Escr. del 24/10/95. 3) "CLIENT S. R. L.". 4) Av. Callao 441, P3 "B", Cap. 5) Asesoramiento y consultoría en informática; soporte técnico en informática; consultoría de personal idóneo; servicios empresariales; capacitación en productos informáticos y la comercialización de sistemas desarrollados por la empresa o por terceros. 6) 5 años desde su inscripción. 7) $ 5.000 dividido en cuotas de VN $ 1. 8) Socio Gerente: Di Giulio, Hernán Marcelo. 9) 31 de enero de cada año.

Autorizado - Julio Ivanko
Nº 4774

CONSTRUCCIONES NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 317, 20/10/95. Los Sres. Julián I. S. Gómez y Horacio R. Gómez ceden 225 y 150 cuotas respectivamente a favor del Sr. Carlos Alberto Tiesi. Se nombra al cesionario gerente de la firma. Se modifica el art. 4º suscribiendo las cuotas fuera del estatuto. Se modifica la sede social a Angel Justiniano Carranza 1577, Capital.

Escribano - Juan C. Nardelli Mira
Nº 47.731

CONTEC SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por contrato privado del 29 de agosto de 1995 se aumentó el Capital Social a la suma de pesos dos mil ($ 2.000) dividido en 200 cuotas de $ 10 cada una integrando en ese acto en dinero en efectivo la suma de $ 1.999 y suscribiendo las cuotas sociales de acuerdo al siguiente detalle: Darío Adalberto Felice 50 cuotas, Miguel Angel Viberti 50 cuotas, Alfredo Martín 50 cuotas y Ernesto José Martín 50 cuotas. Asimismo los señores Darío Adalberto Felice y Alfredo Martín cedieron, vendieron y transfirieron las 50 cuotas que cada uno de ellos tiene de la Sociedad a favor de la Sra. Alejandra Bertha Nielson (argentina, casada, nacida el 3/2/1961, domiciliada en Pastor Ferreyra 3508, Remedios de Escalada, pcia. de Bs. As., DNI. 14.446.577) y el señor Miguel Angel Viberti cedió, vendió y transfirió las 50 cuotas de su propiedad a favor del Sr. Ernesto José Martín. Se modificaron los arts. 4º y 5º del Estatuto Social. Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 2.000 (pesos dos mil) dividido en 200 cuotas de $ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integrada por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Ernesto José Martín cien (100) cuotas y la Sra. Alejandra Bertha Nielson cien (100) cuotas". Uso de la firma: será a cargo de los Sres. Ernesto José Martín y Alejandra Bertha Nielson en forma individual e indistinta.

Socio Gerente - Ernesto José Martín
Nº 1633

DA-MI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta: 30-3-94, Nº 2173, Lº 100 de SRL. Por instrumento privado: 29/9/95 el socio Miguel Angel Vermeulen cede 2100 cuotas al socio Daniel Alberto Vermeulen. Se modifica cláusula 4º. El capital queda integrado: Daniel Alberto Vermeulen: 4600 cuotas y Miguel Angel Vermeulen: 400 cuotas.

Autorizado - Francisco A. Carestia
Nº 25.368

ECO COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de art. Tercero por Inst. Priv. del 20-10-1995, Eduardo Oscar Muzzin y Norma Nélida Muzzin de Pereyra, en sus caracteres de únicos socios de: ECO COMERCIAL S.R.L. aprueban en forma unánime el art. Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Publicaciones: Jurisprudencia de todos los ámbitos; 2) Edictos judiciales: citaciones, notificaciones, concursos, quiebras, suseciones y remates judiciales; convocatorias y transferencias. 2) Servicios

Mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento, administraciones de bienes de capital, y de actividades profesionales, exclusivamente con títulos habilitantes, cuando por razones de materia, leyes y/o reglamentaciones sea exigido. 3) Financieras: Mediante el aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomar o dar préstamos en dinero con o sin garantía, constitución y/o transferencias de prendas y/o hipotecas y demás derechos reales, compra venta y colocación de títulos y acciones y demás valores inmobiliarios quedando exceptuadas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Autorizada - Juliana Antuña
Nº 25.425

ELECTROALMAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución del siguiente contrato: 1) Angel Di Bona, 22/8/44, divorciado, argentino, electricista, Alzaga 3666, Dpto. 2, Caseros, Pcia. Bs. As., DNI 4.441.731; Nicolás Adán Barrionuevo, 30/11/34, casado, argentino, electricista, Chile 2119, Quilmes, Prov. Bs. As., DNI 6.489.434; Antonio Prezioso, 14/6/48, casado, italiano, electricista, Guamini 5347, Caseros, Prov. Bs. As., DNI 92.502.914; 2) Instrumento privado del 12 de octubre de 1995; 3) ELECTROALMAGRO S.R.L. 4) Ciudad de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las actividades: A) Operación técnica, construcción y reparación, relacionada con la energía; estudio y proyecto, asesoramiento, factibilidad mantenimiento, dirección técnica, inspección, fraude y medición, facturación, telecomando, líneas de transmisión de energía, radiotelefonía, T.V., mediciones especiales y diagnóstico; B) Mantenimiento de centrales de generación de energía de cualquier tipo y naturaleza, líneas aéreas de A.T., M.T. y B.T., cualquier sistema de distribución o generación de energía, estaciones generadoras y de rebajes; C) Reparación de equipamientos, control e inspección (fraude y medición), asesoramiento, mantenimiento y tendido de líneas de A.T., M.T., B.T. y C.A.S., mediciones especiales y diagnósticos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 6) Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) El capital social $ 12.000, divididos en 120 cuotas de $ 100 de valor nominal cada una; 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de tres (3) gerentes en forma individual, quienes podrán ser o no socios, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. 9) El 30 de junio de cada año. 10) Socios gerentes: Angel Di Bona, Nicolás Adán Barrionuevo y Antonio Prezioso.

Autorizado - Oscar J. Reibestein
Nº 25.350

ERBEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 29 de setiembre de 1995, el Sr. Jorge Gregorio Silman, D.N.I. 14.635.781, domiciliado en Av. Libertador 1051, Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cedió, Vendió y transfirió la cantidad de 500 cuotas sociales de ERBEA S.R.L., al Sr. José Luis Cayetano, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 12.905.789, domiciliado en Sáenz Peña 2424, Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Modificaciones del Estatuto Social: 1) Segunda: La sociedad tiene por objeto la realización de los siguientes actos por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, consistentes en la oferta, promoción y/o venta al público consumidor en general de servicios de medicina prepaga y/o asistencia médica, sea sistema prepago o no; medicina laboral; servicios y productos bancarios, tales como aperturas de cuentas corrientes, cajas de ahorros, tarjetas de crédito nacionales e internacionales, y/o cualquier otro servicio a prestar por terceros siempre que el mismo sea lícito y permitido por la legislación vigente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 2) Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta, en virtud de lo cual, para obligar a la sociedad será necesaria la firma de los mismos. 3) Designar como gerentes a los socios Sres. Juan Carlos Arraztoa y José Luis Cayetano. 4) Fijar nuevo domicilio legal en la calle Virrey Olaguer y Feliú 2462, piso 4to. "A", Capital Federal.

Apoderada - Verónica Andrea Zárate
Nº 25.417

ESTABLECIMIENTO GERIATRICO VILLA VERDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 7990, Libro 96 SRL. Acto privado de fecha 25/8/95: Contrato de transferencia y cesión gratuita de cuota social: Los socios cedentes Miguel Angel Lavena (padre) y María Concepción Arguinzonis ceden y transfieren a título gratuito el treinta por ciento (30%) de sus cuotas partes del capital del ESTABLECIMIENTO GERIATRICO VILLA VERDE S.R.L., representado por nueve mil seiscientas cuotas (9600) de un peso valor nominal cada una y que totalizan la suma de pesos nueve mil seiscientos ($ 9.600) a favor de los socios entrantes Miguel Angel Lavena (hijo), arg., nacido el 2/8/66, soltero, con DNI 18.069.048 y María Victoria Lavena, arg., nacida el 5/12/67, casada, con DNI 18.212.000, ambos domiciliados en Castro Barros 1756, Dto. 4, Cap. Fed. Como consecuencia de esta cesión y transferencia gratuita se modifica la cláusula 4º del contrato social, quedando así redactada: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y dos mil ($ 32.000.-) dividido en 32.000 cuotas de pesos uno ($ 1.-) valor nominal cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Once mil doscientas cuotas, o sea, la suma de $ 11.200 el socio Miguel Angel Lavena (padre), once mil doscientas cuota, o sea, la suma de $11.200, la socia María Concepción Arguinzonis, cuatro mil ochocientas cuotas, o sea, la suma de $4.800, el socio Miguel Angel Lavena (hijo) y cuatro mil ochocientas cuotas, o sea, la suma de $ 4.800, la socia María Victoria Lavena.

Socia Gerente - María Concepción Arguinzonis
Nº 47.760

ESTRELLA DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. del 23-10-95. Socios: Los cónyuges Antonio Héctor Romero, 38 años, CIPF 10.843.333, María del Carmen Severino, 42 años, DNI 10.776.853, ambos domiciliados en Chubut 564, Adrogué; Armando Severino, casado, 71 años, DNI 4.453.421, La Golondrina 3496, Temperley; los cónyuges Juan Carlos Severino, 47 años, CIPF 6.274.336, Eva Josefa Martyniuk, 47 años, DNI 5.654.557; Verónica Elizabeth Severino, soltera, 21 años, DNI 23.992.825; los tres domiciliados en 11 de Septiembre 72, Banfield; todos argentinos y comerciantes. Denominación: ESTRELLA DEL SUR S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) Geriatría. Instalación y explotación de establecimientos y centros asistenciales y de reposo para personas, sea individualmente o en contingentes; por contrato con personas físicas o jurídicas, privadas o públicas; para albergue, descanso, distracción, atención, pensionado, tratamientos médicos y de belleza, psiquiátricos y psicológicos. b) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación distribución de materiales, productos, maquinarias e insumos relacionados con la actividad mencionada anteriormente. c) Aporte de capitales a sociedades o a particulares; compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; constitución y transferencias de hipotecas y otros préstamos; realizar operaciones financieras excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 3.000. Administración: Juan Carlos Severino. Cierre ejerc.: 30-9. Sede social: Chacabuco 78, 2º 12, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 98.719

ESTUDIO DAPIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— ACLARACION —

En la edición del 2 de octubre de 1995, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el Capital:

Donde dice: $ 16.00.- ...

Debe decir: $ 16.000.- ...

Nº 23.070

FINCA PILAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 26/10/95, Diego Andrés María Radicella, 32 años, DNI. 16.672.952, Pacheco 80, Martínez, B. Aires; y Alejandro Jorge Belaga, 33 años, DNI 16.056.829, Corrientes 233, Capital, ambos argentinos, casados, ingenieros agrónomos, constituyeron FINCA PILAR SRL. Domicilio: Paraguay 729, 4º "15", Capital. Objeto: Instalación, administración y explotación de establecimientos alimenticios, especialmente frutihortícolas. La elaboración, consignación, producción, envasado, fraccionamiento, compra, venta, transporte y distribución de los mismos. Actividades financieras, mandatos, comisiones, consignaciones, administraciones. Importación y exportación. Duración: 99 años desde la inscripción. Capital: $ 1.500. Administración: 1 o más gerentes. Mandato: 3 ejercicios. Suplentes: podrán designarse en igual o menor número e igual plazo. Gerentes: Son designados Diego Andrés María Radicella y Alejandro Jorge Belaga. Representación, uso de la firma: Los gerentes en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
Nº 47.827

FORE RUN EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 9/10/1995. 2) Juan Carlos Ballatore, argentino, nacido el 16/11/1948, casado, ingeniero, DNI. 5.274.220 y Lidia Julia Villagrán, argentina, nacida el 12/7/1952, DNI. 10.539.903, casada, arquitecta, ambos domiciliados en Federico Lacroze 1968 piso 4º "B" Cap. Fed. 3) "FORE RUN EMPRENDIMIENTOS S.R.L.". 4) Rodríguez Peña 1180 piso 1º "B" Cap. Fed. 5) 10 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la organización, funcionamiento y/o asesoramiento de eventos especiales como congresos, convenciones, reuniones o jornadas y/o actividades de relaciones públicas y humanas. Se excluyen el asesoramiento que en razón de la materia esté reservado a profesiones reglamentadas, el que será prestado por profesionales con título habilitante. Importación y exportación de materias primas y manufacturas. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones relativas a la propiedad horizontal; la compra y subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. Constructora: Mediante la construcción, reforma y/o reciclaje de edificios, locales comerciales, depósitos y demás obras privadas y/o públicas. 7) Tres mil pesos. 8) A cargo del socio que por dos ejercicios sea designado Gerente. Se designa Gerente a Juan Carlos Ballatore. 9) 31 de enero de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 25.409

FUNDA MAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 14 de setiembre de 1995. 2) Socios: Fernando Felipe Juan Amon, argentino, de 34 años, D. N. I. 14.569.519, casado; Marcela Elena Fassio, argentina, de 35 años, D. N. I. 14.614.300, casada, ambos domiciliados en Mariscal Francisco Solano López 2159, Capital; Gustavo Fabián Amon, argentino, de 31 años, D. N. I. 17.108.375, casado; María José Fernández Marengo, argentina, de 26 años, D. N. I. 20.956.213, casada, ambos domiciliados en Mario Bravo 46, 5º "C", Capital y Olga Teme de Amon, argentina, de 68 años, LC 0.425.308, viuda, domiciliada en Otamendi 563, 2º p. "C" Capital, todos ellos empresarios. 3) Denominación: FUNDA MAX S. R. L. 4) Capital: $ 3.000. 5) Domicilio: Cucha Cucha 2457, Capital Federal. 6) Plazo de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Objeto: a) Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de envases de polietileno y polipropileno y afines, de sus materias primas y maquinarias para la fabricación de envases y afines. b) Envasamientos de cualquier tipo de substancias propias o de terceros, susceptibles de ser envasadas en polietileno y polipropileno o materiales afines. Confección de envases e impresión de marcas en envases de fabricación propia o de terceros. c) Representaciones, comisiones y mandatos de firmas envasadoras, nacionales y extranjeras. d) Importación y exportación de todos los productos comprendidos en el Nomenclador Nacional de Administración Nacional de Aduanas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 8) La Dirección y Administración, la representación legal y uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por los socios Fernando Felipe Juan Amon y Gustavo Fabián Amon, quienes quedan designados Gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Cierre del ejercicio el 31 de junio de cada año.

Gerente - Fernando F. J. Amon
Nº 47.833

G. H. BOREAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 15 de setiembre de 1995; Lázaro Geiman, argentino, casado, nac. 18-2-35, D. N. I. 4.145.675, arquitecto, dom. Urquiza 849, Vicente López, prov. Bs. As.; Gabriel Alejandro Bursztyn, uruguayo, casado, comerciante, nac. 6/9/62, D. N. I. 92.739.403, dom. Urquiza 849, Vicente López, prov. Bs. As.; Leopoldo Héctor Rabinovich, arg., divorciado, contador público nacional, nac. 8/9/39, D. N. I. 4.286.493, dom. Bernardo de Irigoyen 508, 5º p. Dpto. 10, Cap. Fed.; Ester Rosa Martínez, arg., divorciada, sicóloga, nac. 18-9-47, L. C. 5.673.658, dom. Bernardo de Irigoyen 508, 5º p. Dpto. 10, Cap. Fed.; María Susana Corzo, arg., casada, nac. 27-5-49, docente, D. N. I. 6.352.258; y Pedro José Hernández, arg., casado, contador público nacional, nac. 13-4-48; D. N. I. 8.068.386, los dos últimos doms. Arroyo 897, 13º p. Dpto. F, Cap. Fed., constituyeron "G. H. BOREAL S. R. L." con domicilio en Bernardo de Irigoyen 508, 5º piso, departamento 10, Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de frutos del país y de todos los productos que figuren en la nomenclatura arancelaria vigente de exportación e importación. Financiera: podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando aclarado que tales actividades serán desempeñadas por profesionales debidamente habilitados al efecto. Capital: $ 40.000. Administración: Representación legal y uso de la firma social estarán a cargo en forma individual e indistinta, de uno o más gerentes, socios o no, por un ejercicio, siendo reelegibles. Gerentes: Lázaro Geiman y Gabriel Alejandro Bursztyn. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Escribano - Fernando F. Salcedo
Nº 25.433

GREEN CHANNEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Luis César Aviles, arg., nat., de origen uruguayo, periodista, 30/4/38, cas., CI PF 7.337.060, domic. Rafael Hernández 2525 de Cap. Fed. y Raúl Oscar Trubian, arg., empresario, 6/2/40, divorc., DNI 4.311.771, domic. Avda. de los Incas 5013 de Cap. Fed. 2) Constitución: 19/10/95. 3) Denominación: "GREEN CHANNEL S.R.L.". 4) Domicilio: Paraguay 866 8º de Capital Federal. 5) Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a compra, venta, distribución mayorista o minorista, comercialización, consignación de todo tipo de alimentos y artículos para animales. Importación y exportación. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: Pesos Diez Mil. 8) Organo:

Gerentes: a los dos socios. Elección: tres ejercicios, en forma individual e indistinta si son socios y en el caso del nombramiento de gerente no socio tendrá firma conjunta con cualquier socio gerente. 9) Representación Legal: a cargo de los gerentes. 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) La sociedad se constituyó por instrumento público de fecha 19/10/95, escribano de Cap. Fed. Fernando A. Fariña, al folio 1892.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
Nº 98.743

GUIDOPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 17/10/95, folio 2054, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentó la reforma del artículo cuarto del estatuto social y cambio de sede social, con las siguientes especificaciones: Objeto: La importación y exportación de mercaderías y su distribución. Y a la fabricación y comercialización de: artículos para el fumador, incluyendo tabacos y sus materias primas; artículos del vestir, incluyendo todo tipo de indumentaria femenina y masculina, artículos de lencería, corcetería, medias y accesorios; calzado y marroquinería, cosmética y bijouterie; artículos de decoración y para el hogar, incluyendo ropa blanca, mantelería, electrodomésticos, bazar, menaje y cuchillería; artículos de ferretería, incluyendo herramientas y maquinarias para la industria, comercio, náutica, embarcaciones y automóviles; artículos electrónicos y mecánicos; artículos de librería y juguetería; artículos de fotografía; artículos de relojería; artículos deportivos y de pesca; artículos comestibles y bebida y artículos de limpieza y perfumería. Sede Actual: Charcas 2737 5º A Cap. Fed.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 98.749

HECNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 3/10/95, Fº 1043, Reg. 956, Cap. se modificó el artículo sexto del contrato social de "HECNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". "Art. 6º: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Alfredo Isaac Cohen, quien revestirá el cargo de Gerente, con el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la forma "HECNO S.R.L.".

Escribano - Jorge Rodolfo Depaoli
Nº 47.794

HOTEL ROJAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en el Juzg. Nac. Prim. Inst. Com. de Reg. el 18/8/77 bajo el Nº 2331, Lº 71 de S. R. L. Se hace saber que por instrumento privado del 13/12/91: 1) Andrés Esteban Rodríguez o Rodríguez y Kostanjevac cedió al socio Víctor Alejandro Losada las 50 cuotas de capital de que era titular; 2) Antonio Bellotta cedió sus 100 cuotas a José Carballo o Carballo Tuñas, español, nacido el 27/11/60, comerciante, D. N. I. 92.501.469, domic. Quintino Bocayuva 798, Cap.; 3) Manuel Carballo Tuñas cedió 250 cuotas a Laudelina Carballo Tuñas, española, nacida el 7/2/59, comerciante, C. I. 8.032.061, divorciada, domicilio en Beauchef 2081, Cap.

Abogada - María G. Losada de Fernández
Nº 47.803

HOTEL ROJAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en el Juzg. Nac. Prim. Inst. Com. de Reg. el 18/8/77 bajo el Nº 2331, Lº 71 de S. R. L. Se hace saber que por instrumento privado del 9/10/95 todos los socios resolvieron: 1) Aumentar el Capital social de Australes 5.000 a Pesos 30.000; 2) Modificar las siguientes cláusulas del contrato social: Tercera: Capital social: Pesos 30.000.- dividido en 3000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una; Quinta: La administración y representación estará a cargo de dos socios gerentes en forma indistinta; Séptima: Resoluciones sociales que no implican modificación del contrato social requieren mayoría de capital presente en la Asamblea; si implican modificación del contrato requieren 75 % del capital; Octava: Transferencia de cuotas libre entre socios, y con conformidad del 70 % del capital social si es a un tercero; Novena: Adecuándola a las modificaciones anteriores.

Abogada - María G. Losada de Fernández
Nº 47.802

HOTEL ROJAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio del aviso 69.877 publicado en el B.O. el 25/4/85 Inscripta en el Juzg. Nac. Prim. Inst. Com. de Reg. el 18/8/77 bajo el Nº 2331, Lº 71 de S. R. L. Dicho aviso se refiere al instrumento privado del 30/11/84 y respecto al mismo se rectifica que: 1) Las cuotas cedidas son 15.680 y no 15.600; 2) El nombre completo de Santiago Piñeiro es Santiago Lago Piñeiro; 3) a José Villares corresponde la CIPF 1.433.893; 4) A José Zaia corresponde la L. E. 7.751.116. Además al mencionarse a los gerentes designados se omitió a Manuel Bernárdez Alvárez.

Abogada - María G. Losada de Fernández
Nº 47.801

HOTEL ROJAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en el Juzg. Nac. Prim. Inst. Com. de Reg. el 18/8/77 bajo el Nº 2331, Lº 71 de S. R. L. Se hace saber que por instrumento privado del 5/10/95 Jorge Manuel Fernández y José Mosquera titulares de 50 y 100 cuotas de capital respectivamente, cedieron al socio José Manuel Jorge 100 cuotas de capital y a Ricardo Jorge Castaño, esp., casado, nac. 4-11-36, comerciante, CIPF 5.187.864, domic. Miller 3248, Cap., 50 cuotas de capital.

Abogada - María G. Losada de Fernández
Nº 47.800

HOTEL ROJAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en el Juzg. Nac. Prim. Inst. Com. de Reg. el 18/8/77 bajo el Nº 2331, Lº 71 de S. R. L. Se hace saber que por instrumento privado del 7/12/93 Manuel Carballo Tuñas cedió las 350 cuotas de capital de que era titular a Antonio Daniel Lago Tarrio, arg., nacido el 20-10-71, comerciante, soltero, D. N. I. 22.581.993, domic. Colombres 514, Cap., quien adquirió 250 cuotas para sí y 100 cuotas en comisión.

Abogado - María G. Losada de Fernández
Nº 47.799

I. M. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta bajo el Nº 3649, Fº 345, Lº 40 de S. R. L. el 2/12/60. Por instrumento privado del 5/9/94 Roberto Hermida y Raúl Oscar Hermida únicos socios de I. M. A. SOC. DE RESP. LTDA. poseedores de 200 cuotas de capital cada uno, ceden en venta 66 y 67 cuotas respectivamente a Roberto Hermida (h.) español, casado, nacido el 23/1/1950, C. I. P. F. 5.998.975, industrial, domiciliado en Convención 358, Haedo, prov. Bs. Aires. Se modifica la cláusula 5ª adaptándola a la nueva composición de la sociedad, Roberto Hermida 134 cuotas; Raúl Oscar Hermida 133 cuotas y Roberto Hermida (h.) 133 cuotas. Se modifica la cláusula 8ª de administración y uso de la firma. Se designa gerente a Roberto Hermida (h.) continuando en sus cargos de gerentes Roberto Hermida y Raúl Oscar Hermida.

Autorizado - Arturo Rodolfo Dopacio
Nº 25.352

INEI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 1.500.476. Se hace saber que por Esc. 263 del 14/9/95, Esc. M. T. Serrano de Raecoff, Fº 846 del Reg. 1149 de Cap. Fed. se resolvió: 1) Fernando Guillermo Aguilo, cedió a José Alberto Ocampo, arg., nac. 1/3/58, casado, constructor, D. N. I. 12.089.704, dom. Blas Parera 682, Boulogne, San Isidro, Pcia. Bs. As. y Horacio Alberto Montone, arg., nac. 7/1/53, casado, arquitecto, D. N. I. 10.688.524, dom. Emilio Mitre 171, Martínez, Pcia. Bs. As. las 140 cuotas de las 240 que posee, los compradores adquieren por partes iguales. 2) Sandra Guillermina Tomasini, se desvinculó de la sociedad renunciando a su cargo de gerente y cedió sus 60 cuotas a José Alberto Ocampo y Horacio Alberto Montone, y estos adquieren por partes iguales. 3) El restante socio prestó su conformidad y aprobó gestión de socio saliente. 4) Se confirió el respectivo consentimiento conyugal. 5) Los actuales socios resolvieron aumentar el Cap. Soc. de $ 0,3 a $ 30.000, integrándolo de la siguiente forma: Fernando Guillermo Aguilo, José Alberto Ocampo y Horacio Alberto Montone 1000 cuotas c/u de pesos 10 v/n c/u., modificándose en consecuencia el Art. 4º. 6) Se modifica el Art. 5º en cuanto a la representación a cargo de todos los socios en sus carácteres de gerentes obligando a la sociedad con la firma de dos cualesquiera de ellos. 7) Gerentes: Los tres socios. El resto del contrato social permanece inalterado.

Apoderado - Fernando Araujo
Nº 25.434

INGENIERIA EN PINTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Francisco Rodolfo Pollio, argentino, soltero, arquitecto, nac. 7/9/1946, LE 4.559.034, domiciliado en Defensa 1527, Capital Federal y María Leticia Pollio, argentina, casada, empleada, nac. 30/6/1945, D. U. 5.201.177, domiciliada en Albarellos 2145, Martínez, Pcia. Bs. As. 2) Contrato Privado del 20/10/95. 3) INGENIERIA EN PINTURA S. R. L. 4) Domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Peña 2146, 2º "A". 5) Duración: 12 años a contarse de la fecha de su inscripción. 6) Objeto: La construcción de obras civiles, públicas o privadas, reformas, ampliaciones, refacciones y trabajos de pintura sobre inmuebles y la explotación de cualquier rubro conexo con la industria de la construcción. 7) Capital ($ 1.000). 8) La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, actualmente Francisco Rodolfo Pollio. 9) Cierre ejercicio 30 de junio.

Socio Gerente - Francisco Pollio
Nº 47.821

JUAN M. LAZARTE Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 20/10/95. Socios: Juan Mauricio Lazarte, 38 años, argentino, casado, despachante de aduana, D. N. I. 12.911.997, Solari 2006, Morón; Juan Manuel Fossati, 38 años, argentino, divorciado, empresario, D. N. I. 8.480.566, Charcas 1276, Morón, María Cristina Barboza, 41 años, argentina, casada, empresaria, D. N. I. 13.927.054, Solari 2006, Morón, Denominación: "JUAN M. LAZARTE Y ASOCIADOS S. R. L.". Duración: 50 años. Objeto: Despachos de aduana, gestionando los mismos y la destinación de mercaderías ante las aduanas mediante personas de existencia física que revistieren la habilitación formal de Despachantes de Aduana, a tenor de lo dispuesto por el art. Nº 36 de la Ley 22.415. Asesoramientos integrales y/o realización de trámites y/o gestiones, relativas al comercio exterior, importación y exportación. Capital: $ 2.000. Administración: Todos los socios. Cierre de Ejercicio: 30/9. Sede social: Viamonte 611, 6º "D", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 47.736

KINEPLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Amalia Marta Vilella, argentina, casada, Kinesióloga, de 39 años de edad, nacida el 9/9/56, con domicilio en Av. de los Incas 3532 2do. Piso, Dto. A, Capital Federal, DNI 12.668.163 y Jorge Enrique Frangi, argentino, casado, licenciado Kinesiólogo-Fisiatra, de 43 años de edad, nacido el 28/12/51, con domicilio en Av. de los Incas 3532 2do. Piso, Dto. A, Capital Federal, DNI 10.306.217. Nombre: KINEPLUS S.R.L., Domicilio: Sarmiento 1422, 2do. Piso, Capital Federal. Constitución: Contrato privado del 20 de octubre de 1995. Objeto: Dedicarse a las siguientes actividades por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: I Servicios de tratamientos de Kinesiología, Kinesioterapia, Kinefilaxia y Fisioterapia en todas sus formas. II. Estética corporal: Aplicación de todos los servicios relacionados con la estética y belleza física tales como: tonicidad muscular, relajación y reposo, electroterapia en todas sus formas, cosmetología y cosmiatría, drenaje linfático manual y mecánico, hidroterapia y aromaterapia. III. Comercialización en todas sus formas de materias primas, productos elaborados, aparatos y equipos relacionados con las actividades de kinesiología terapéutica, estética, perfumería, belleza, higiene, herboristería y naturistas. IV Importación, exportación, representaciones y mandatos. Plazo de duración: 99 años. Capital: $ 1.000.- (Pesos Un Mil). Administración: 2 o más gerentes, socios o no. Dirección Técnica: Licenciado Frangi. Gerentes: Amalia Marta Vilella y Jorge Enrique Frangi. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Buenos Aires, 26 de octubre de 1995.

Autorizada - Alicia Devoto
Nº 47.740

KUPRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 20/3/95 - Nº 1741, 1º 102. KUPRA S.R.L. - Hace saber por un día que: por instrumento privado del 1/10/1995, la socia Laura Ruth Altschuler cedió todas sus 500 cuotas sociales, v/n $ 1 c/u, a: Jorge Gabriel Kupferman, arg., casado, ing. electrónico, 32 años, DNI. 16.496.419, dom. Galicia 212, 3º A, Cap. Fed., 100 cuotas y a Javier Ricardo Kupferman, arg., casado, médico, 29 años, DNI. 17.635.821, dom. Centenera 244 9º D, Cap. Fed., 400 cuotas. La cedente renuncia a la gerencia. Gerente designado: Javier Ricardo Kupferman. Nueva sede social: Juan Ramírez de Velazco 729, Cap. Fed.

Pablo Drucaroff
Nº 98.727

LAVADERO TUS AMIGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip.: 17/8/95, Nº 6079, Lº 103 de SRL. Cesión de cuotas y reforma de contrato: esc. 23/10/95, Reg. 926 Cap. Luis Alberto González Pérez y Max Dunajec Bagezer, ceden el total de sus cuotas de capital social a Jorge Carlos Rodríguez, arg., cas., comerc., 23/6/48, DNI 5.407.090, Directorio 963, Cap.; Leonardo Hugo Lerner, arg., divorc., comerc., 1/5/47, DNI 7.602.672, Díaz Vélez 3960, Cap. Se modifican cláusulas 4º y 12º. Se designó gerente a Jorge Carlos Rodríguez.

Escribana - Flora Mariñansky de Katz
Nº 25.403

LOGICA ELECTROMECANICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 11/10/95, Jorge Luis Salvático, urug., casado, comerciante, D.N.I. 92.202.943, cedió a Leonardo Héctor de Vito, arg., 6/11/67, comerciante, D.N.I. 18.445.525, dom. Pasaje Monte Dinero 1521, Cap. Fed., la cantidad de 500 cuotas sociales de la sociedad LOGICA ELECTROMECANICA S.R.L.. El cedente renuncia a su cargo de gerente.

Abogado - Mario Hernán Antelo
Nº 47.814

MANAGERS AGROPECUARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Inst. Priv. del 18/10/95 constituyó una SRL. Socios: Juan Ignacio De Ezcurra, L.E. 4.289.524, 56 años, arg., dom. Talcahuano 1221 9º E, casado, hacendado, y Juan Ignacio De Ezcurra López, D.N.I. 20.470.791, 26 años, arg., Lic. en Economía Agraria, dom. Talcahuano 1221 9º E, soltero. Denominación: MANAGERS AGROPECUARIOS S.R.L. Duración: 99 años a partir insc. R.P.C.. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa y/o permuta, depósitos, mandatos, representación, comisión, distribución, comercialización, consignación de cereales, maquinarias agrícolas, ganados, carnes, productos, y/o subproductos de las especies bovina, equina, porcina y ovina, incluso al remate en subasta pública, transportes y estibajes de los productos relacionado

con los cereales, ganados y carnes; mediante importaciones y exportaciones en general, mediante promoción, realización y organización de remates de hacienda. Industriales: Mediante la actividad de elaboración e industrialización de ganados, carnes, sus productos y subproductos; ejercer la industria frigorífica y toda explotación de establecimientos para la elaboración de productos y subproductos de los cereales y el ganado. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipoteca y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados. La sociedad no realizará operaciones contempladas en el Decreto Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Administración y Representación Legal: socios gerentes. Juan Ignacio De Ezcurra y Juan Ignacio De Ezcurra López. Cierre de Ejercicio: 31/12 cada año. Sede Social: Av. Quintana 80 2º A.

Apoderado - Eduardo Montes de Oca
Nº 47.834

MARTILLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 26/10/95, Julián Jorge Miguelez, argentino, casado, comerciante, 41 años, DNI 11.120.354, Vidal 2032, 6º A, Cap. Fed.; Osvaldo Omar Miguelez, argentino, casado, comerciante, 35 años, DNI 14.315.488, Amenabar 1153, 10º A, Cap. Fed. y Francisco Alberto Casa, argentino, casado, comerciante, 59 años, LE 4.175.616, Alagon 333, Cap. Fed. 1) Duración 99 años. 2) Objeto: Producción, industrialización, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de productos frutihortícolas, forestales, pesqueros y agrícolo-ganaderos, como asimismo el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y remates. 3) Capital $ 5.000. 4) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. 5) Gerente: Osvaldo Omar Miguelez. 6) Domicilio legal: Amenabar 1153, 10º A, Cap. Federal.

Gerente - Osvaldo Miguelez
Nº 47.780

MASTER PHONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1º) Constitución: acto privado del 21/10/95. 2º) Socios: Raúl Osvaldo Amadei, argentino, de 39 años de edad, casado, comerciante, DNI. 12.011.164, domiciliado en Alte. Brown 815 "A" Villa Ballester, Provincia Bs. Aires y Alejandro Malagamba, argentino, de 37 años de edad, casado, comerciante, DNI. 12.771.560, domiciliado en Avda. Francisco Beiró 3360, 10 piso "G" Capital Federal. 3º) Denominación: "MASTER PHONE S.R.L." 4º) Domicilio Av. Fco. Beiró 3360, 10 piso G, Capital Federal. 5º) Duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6º) Objeto: celebrar cualquier tipo de contrato, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, con persona físicas o colectivas, públicas o privadas, para la comercialización de todo tipo de equipos de telefonía, computación, electrodomésticos así como elementos y mobiliarios auxiliares. Importación y exportación de productos de telefonía, computación y electrodomésticos, incluyendo distribución, comercialización y venta. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad cuenta con amplia capacidad legal. 7º) Capital social: $ 2.000, representado por 200 cuotas de $ 10 v/n. c/u. 8º) Administración. Representación: la desempeñarán quienes revistan la calidad de gerentes, mandato por tiempo indeterminado. Uso de la firma social indistinta. 9º) Cierre ejercicio: 31/10. 10) Designación gerentes: Raúl Osvaldo Amadei; y Alejandro Malagamba.

Autorizada - Elida Garin
Nº 98.732

MATACOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Solicita la publicación por un día. Constitución: Acto Privado del día 17 de octubre de 1995.- Socios: Darío César Degiorgis, 28 años, soltero, argentino, comerciante, con D.N.I. 18.284.348, domiciliado en Las Heras 2651 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires y Hugo Alejandro Haas, 28 años, soltero, argentino, comerciante, con D.N.I. 18.448.217, domiciliado en calle Arenales 1020, noveno piso, de la localidad de Acasusso, Pcia. de Buenos Aires.- Denominación: MATACOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: Diez años. Objeto: Será dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envasado, distribución, comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, maquinarias, máquinas de todo tipo, tractores, cosechadoras, equipos, líneas, diseños, dibujos industriales, artísticos, literarios y su negociación en el país o fuera de él. b) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, carne, grasa, sebo, lana, cuero, hueso, leche, manteca, etcétera, productos agrarios, de la alimentación, forestales, madereros, en cualquier punto del país o del extranjero. c) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros, forestales. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas, tambos y semilleros. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios. d) Financiera e inversora: Otorgar o pedir toda clase de préstamos, y financiaciones, compra, venta e inversión de acciones, bonos, debentures, y toda clase de valores públicos o privados, con excepción de aquellas actividades que establece la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público, e) Mandataria y de servicios: Mandatos y servicios de administración de bienes, organización industrial, comercial y técnico-financieras, asesoramiento en el ramo agropecuario, forestal y agroindustrial. f) Forestales: Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal o extracción de productos forestales. g) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, leasing, uso, usufructo, y administración de predios urbanos y rurales, edificados o no, su urbanización, loteo, fraccionamiento, concentración por cualquier medio, inclusive con sujeción a régimen de propiedad horizontal. Capital social: $ 30.000.- (Treinta mil pesos), dividido en 30.000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, integramente suscriptas según detalle: Degiorgis Darío César 15.000 (quince mil) cuotas, y Haas, Hugo Alejandro 15.000 (quince mil) cuotas.- Integración: Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo, el saldo restante, 75 %, se integrará en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, la reunión de socios dispondrá en momento de la integración. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración, representación y uso de la firma social: Será ejercida por Darío César Degiorgis y Hugo Alejandro Haas, en forma individual e indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes. Sede Social: Avenida Federico Lacroze 1935, piso 3ro., departamento 15 de la Capital Federal.

Autorizado - Jorge H. Gallo
Nº 98.740

METALIZAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Contrato Social del 11/10/95. 2) Socios: Moreira, Darío Ariel, D.N.I. 23.888.700, soltero, argentino, comerciante, domicilio H. Irigoyen Nº 4887 piso 7 dto. A Lanús, nac. 18/6/64; Damele, Fernando, casado 1ª nup. con Noemi C. Gayoso, D.N.I. 10.703.041, argentino, comerciante, nac. 29/3/53, domicilio Pje. Galvan Nº 3189 Lanús. 3) Denominación: "METALIZAR S.R.L." 4) Domic.: Arenales 1131 1º dto. 9 Cap. Fed. 5) Objeto Social: Realizar por sí o por terceros o asociada a terc. a) Comerciales: compra-venta, import., export. permut., transp., y distrib., explotación de concesiones, consignación, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industr. b) Industriales: fabricación, transformación, armado, instal., service, mantenimiento y reparación de equip. para climatización y transportes, piezas mecánicas y eléctricas, tableros de comando, sus repuestos, partes y accesorios. c) Inmobiliarias: Mediante la construcc., compra-venta de inmuebles, provisiones de sus partes, urbanos o rurales, con fines de explotac., vta., fraccionamiento o enajenac., obras públ. y priv. d) Financieras: Mediante préstamos con o sin gtía. a cto. o largo plazo, aporte de cap. a persona o soc., para la financ. de operac. realizadas o a realizarse, compra-vta. de títulos y acciones, debentures y valores mobiliarios. Podrá financiar operaciones sociales obrando como acreedor prendario. 6) Duración: 99 años desde su incrip. Registral. 7) Cap. Soc.: $ 2.000.- representado por 100 cuotas de $ 20.- c/u, v/n, derecho a un voto por cuota v/n. Suscripción: Moreira 50 cuotas y Damele 50 cuotas. Integración en efvo. 25 % en este acto, resto hasta 2 años a partir del contrato. 8) Administración: Socio Gerente, Moreira Darío A. durará por el término de la soc., removible. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, de octubre de 1995.

Abogado - Miguel de la Iglesia Valverde
Nº 25.383

MILACRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 24/10/95. Socios: Inés María Fiorito, licenciada en administración, nacida el 18/8/71, DNI. 22.278.457, Paraná 1063, 8º, D, Capital; Lucrecia Sánchez Elía, comerciante, nacida el 9/4/45, LC. 5.093.329, Austria 2626, 8º, B, Capital; y María Eugenia Erasmo, comerciante, nacida el 4/3/70, DNI. 21.477.199, Las Heras 2281, 2º, B, Capital; todas argentinas y casadas. Domicilio: Aguero 1865 PB., Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, locación, permuta y/o leasing, para sí o para terceros, de bienes muebles, especialmente artículos para la refacción y decoración de interiores y exteriores. Mandatos: Mediante la realización de toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general. Capital: $ 3.000.- Adm. y Rep. legal: Los socios como gerentes, indistintamente. Cierre: 30/10.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 25.354

OFFICE AND SCHOOL SUPPLIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Gerardo Baner, casado, argentino, DNI. 17.232.800, industrial, 30 años y Silvana Judith Erbstein de Baner, casada, argentina, DNI. 17.366.067, odontóloga, 30 años, ambos domiciliados Francisco Acuña de Figueroa 1733, Capital; 2) Escritura Pública 11/10/1995; 3) OFFICE AND SCHOOL SUPPLIES S.R.L.; 4) Jerónimo Salguero 1851, Depto. 10, Capital; 5) Realizar cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la compra, venta, fabricación, consignación y distribución de máquinas, equipos e insumos de uso corriente en oficinas y escritorios, de juguetes, plumas estilográficas y bolígrafos, lápices y otros artículos para chicos y colegios en general, bijouterie, artículos de novedad, adornos y souvenirs, artículos de bazar, objetos artísticos, decorativos y eléctricos, para el hogar y/o de uso personal; accesorios para cocinas y baños; implementos y utensillos para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integra la explotación del negocio de bazar; golosinas en general, como asimismo la fabricación, elaboración y transformación de artículos de perfumería, cosméticos de belleza y de higiene. Exportación e importación; 6) $ 3.000. 7) 99 años; 8) y 9) A cargo de todos los socios, designados gerentes en forma indistinta; 10) 31 de julio.

Autorizada - Analía Barbieri
Nº 98.742

ONDA ORGANICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día por esc. Nº 287 del 7/9/95 Reg. 1385 ante R. Colomar Aldo Lando Antonio Bani, renuncia al cargo de gerente y vende, cede y transfiere 150 cuotas a Mirta Argentina Ossandon, nac. 9/6/54, casada, ama de casa, DNI. 11.118.288, dom. Av. Juan B. Justo 3538, 1º D.

Escribano - Raquel Colomer
Nº 92.338

PROMOVIENDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Néstor Julio de Sousa Silva, argentino, casado, comerciante, 34 años, Martiniano Leguizamón 765, DNI 14.400.216; María del Carmen Hermida, argentina, casada, ama de casa, 33 años, Martiniano Leguizamón 765, DNI 14.866.789. 2º) Promoviendo Sociedad de Responsabilidad Limitada. 3º) Martiniano Leguizamón 765, Capital Federal. 4º) 31 de agosto de 1995 por 10 años. 5º) Promoción y/o venta de servicios. 6º) $ 3.000.- 7º) Gerente: Néstor Julio de Sousa Silva. 8º) 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Mabel A. Guimpel
Nº 98.730

RECUPERACION Y ELABORACION DE METALES ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Cuotas Sociales - a) El cedente Roberto H. Yonna vende, cede, transfiere a/f del cesionario Ricardo Aquiles Marchesi 2.500 cuotas de 1 austral valor nominal cada una, que representan la suma de A 2.500,00, comprometiéndose el adquirente a abonar al cedente en una única cuota el día 20/6/89 la suma de A 1.750,00, que corresponde al 50 % efectivamente integrado del capital social suscripto por el segundo; y b) La cedente Liliana T. Caporale de Yonna vende, cede y transfiere a/f de la cesionaria Cristina Goglio de Marchesi 2.500 cuotas de un valor nominal c/u, que totalizan la suma de A 2.500,00, comprometiéndose la adquirente a abonar a la cedente en una única cuota en efectivo por A 1.750,00, que corresponde al 50 % efectivamente integrado del capital social suscripto por la segunda. Los cedentes se retiran de la sociedad, quedando como únicos socios los cesionarios. Datos de Inscripción en IGJ: 23/5/88, Nº 2846, Lº 89 SRL.

Autorizada - Belén Montes
Nº 98.709

SERRANO 1640

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. 14/3/1991 - Nº 926 - Libro 93 de S.R.L. Hace saber por 1 día que por escrit. del 11/9/95, ante el Escrib. de Cap. Gustavo G. Martinelli, Reg. 1697, realizaron: 1) Gustavo Andrés Sabate cedió a Claudio Omar Alvarez, las 120 cuotas de $ 1.- v/n. c/u. 2) El cedente Gustavo Andrés Sabate con Ricardo Gabriel Aisemberg y Carlos Osvaldo Kacew, renuncian a sus cargos de gerentes de la Sociedad. 3) El cesionario con todos los socios de la Sociedad resuelven designar como Nuevos Gerentes a Claudio Omar Alvarez y Julio Eduardo Bogado, quienes ejercerán la representación legal, en forma conjunta.

Apoderada - Luisa Aguirrez
Nº 47.783

T. J.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Instrumento privado del 14/9/95. 2) Socios: Eduardo Jorge Suvia, arg., casado, comerciante, nac. 6/2/57, DNI 12.924.670, domic. Crisólogo Larralde 3440, 5º "F", Capital Federal; Héctor Ricardo Suvia, arg., casado, comerciante, nac. 15/6/52, DNI 10.264.964, domic. Billinghurst 112, 9º "C", Capital Federal. 3) T.J. S.R.L., 4) Sede social: Crisólogo Larralde 3440, 5º "F", Capital Federal, 5) Objeto: Fabricación, distribución y venta, por mayor y menor, de calzados y materiales. Importación y exportación de calzados. Fabricación, importación y exportación de componentes para la industria del calzado, distribución y venta por mayor y menor de dichos componentes. Compra de calzados a terceros para su distribución y venta. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 5.000.- dividido en 500 cuotas de $ 10.- Valor Nom. c/u. 8) Administración, representación legal y uso de firma social a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, ejerciendo en forma individual e indistinta por 2 años. 9) Gerentes: Eduardo Jorge Suvia y Héctor Ricardo Suvia. 10) Cierre ejercicio: 31/7 de cada año.

Abogada Autorizada - Gladys Luján García
Nº 25.374

TALLER DE COMIDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—20/10/95. — 2) Leonardo Damián Vallejos, argentino, nacido el 8/5/68, casado, co-

merciante, DNI 20.385.335, domiciliado en Santiago del Estero 164, Depto. 2 de Martínez (Bs. As.) y Rosana Paola Acuña, arg. nacida el 14/4/69, casada, comerciante, DNI 20.471.372, con el mismo domicilio que el anterior; Luis Di Nunzio, italiano, casado, comerciante, nacido el 26/3/45, CIPF. 4.943.059, domiciliado en Soldado de Malvinas 954 de Villa Adelina (Bs. As.); Nicolás Di Nunzio, italiano, casado, nacido el 27/1/44, comerciante, CIPF. 12.044.364, domiciliado en Miguel Cané Nº 1838 de Villa Adelina (Bs. As.) y José Ramón Ordiz, español, nacido el 3/10/1946, divorciado, comerciante, CIPF. 5.584.954, domiciliado en Villegas 2038, de San Martín (Bs. As.). 3) TALLER DE COMIDAS S.R.L. 4) Coronel Pedro Calderón de la Barca 237 - Capital Federal. 5) 20 años desde su Inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) La explotación comercial de negocios del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas con o sin alcohol. II) Compra, venta, fraccionamiento, consignación y distribución de bebidas, jugos frutales y toda clase de conservas y productos comestibles. III) Elaboración de todo tipo de comidas, postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros. IV) Instalación de Kioscos para la compra, venta, distribución, consignación, representación de : golosinas, galletitas, cigarrillos y artículos de librería, y V) Importación y exportación sobre los rubros indicados sin excepción ni limitaciones, conforme lo dispuesto por la legislación y reglamentaciones aduaneras; y la explotación de marcas y licencias nacionales y extranjeras. 7) Pesos diez mil. 8) A cargo de dos socios actuando en forma conjunta y por tiempo indeterminado. 9) 31 de diciembre de c/año. Se designan Gerentes a: Leonardo Damián Vallejos y José Ramón Ortiz.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 25.411

TAMBO EL OMBU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en el RPC el 23.6.88, Nº 3594 del Lº 89 de SRL comunica que el 15.9.95 se reformaron las cláusulas: Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación integral y administración de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales, granjas, criaderos y cultivos, tambos, haras, cabañas, semilleros, plantaciones y viveros; la producción, fabricación, transformación, elaboración y comercialización de productos y subproductos agrícolas ganaderos como así también toda otra actividad relacionada con las industrias frigorífica y alimenticia. Asimismo, podrá afianzar obligaciones de terceros cuando la reunión de socios lo decida por unanimidad; Quinta: Capital Social: $ 9 dividido en 900 cuotas de $ 0,01 cada una, de las cuales 1 pertenece a Susana Noemí Gatti de García Santillán y 899 a José María García Santillán

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 47.818

TAMBO EL OMBU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en el RPC el 23.6.88, Nº 3594 del Lº 89 de SRL comunica que el 15/9/95 se cedieron el total de las 900 cuotas de la sociedad: José Antonio emperador cedió 1 cuota a la Sra. Susana Noemí Gatti de García Santillán y Unixar Investment Sociedad Anónima cedió 899 cuotas al Sr. José María García Santillán.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 47.815

TEXTIL FARATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por inst. priv. 26/10/95, en reunión unánime de socios, procedió a la modificación del Contrato social, en virtud de que 1) Se elevó el Capital de $ 30.000 a la suma de $ 250.000; 2) Se cambió la fecha de cierre de ejercicio del 30/10 al 31/12 de cada año. Por todo ello se dispuso la modificación de los artículos 3º y 5º.

Apoderada - Jaqueline N. Battista
Nº 47.762

TINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(en formación)

Modificación de Razón social. Por Acta de fecha 27 de octubre de 1995, los socios por unanimidad decidieron la modificación de la denominación social de "TINE S.R.L." (en formación) por "UCINE S.R.L.".

Socio - Héctor D. Sexer
Nº 47.765

VICANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. 10/11/86, Nº 5433, 1º 87 S.R.L. Hacer saber por un día que por Acta de fecha 28/8/95 e instrumento privado del 18/10/95. Se resolvió aumentar el capital social, reformando la cláusula 3º: Capital Social $ 100.000 representado por 1000 cuotas de $ 10 c/una. Se modificó cláusula 4º Designándose a los socios Vicente Francisco Klement y Guillermo Germán Misiunas, como gerentes de la sociedad, actuando en forma conjunta por tiempo indeterminado.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 98.731

VILAXOAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación de publicación en el B. O. Nº 28.241 del 3/10/95, R. 44.125. La gerencia será ejercida, en forma indistinta por los socios, Sra. Alicia Elena Castiglione de Crespo y Sr. Guillermo Rodríguez.

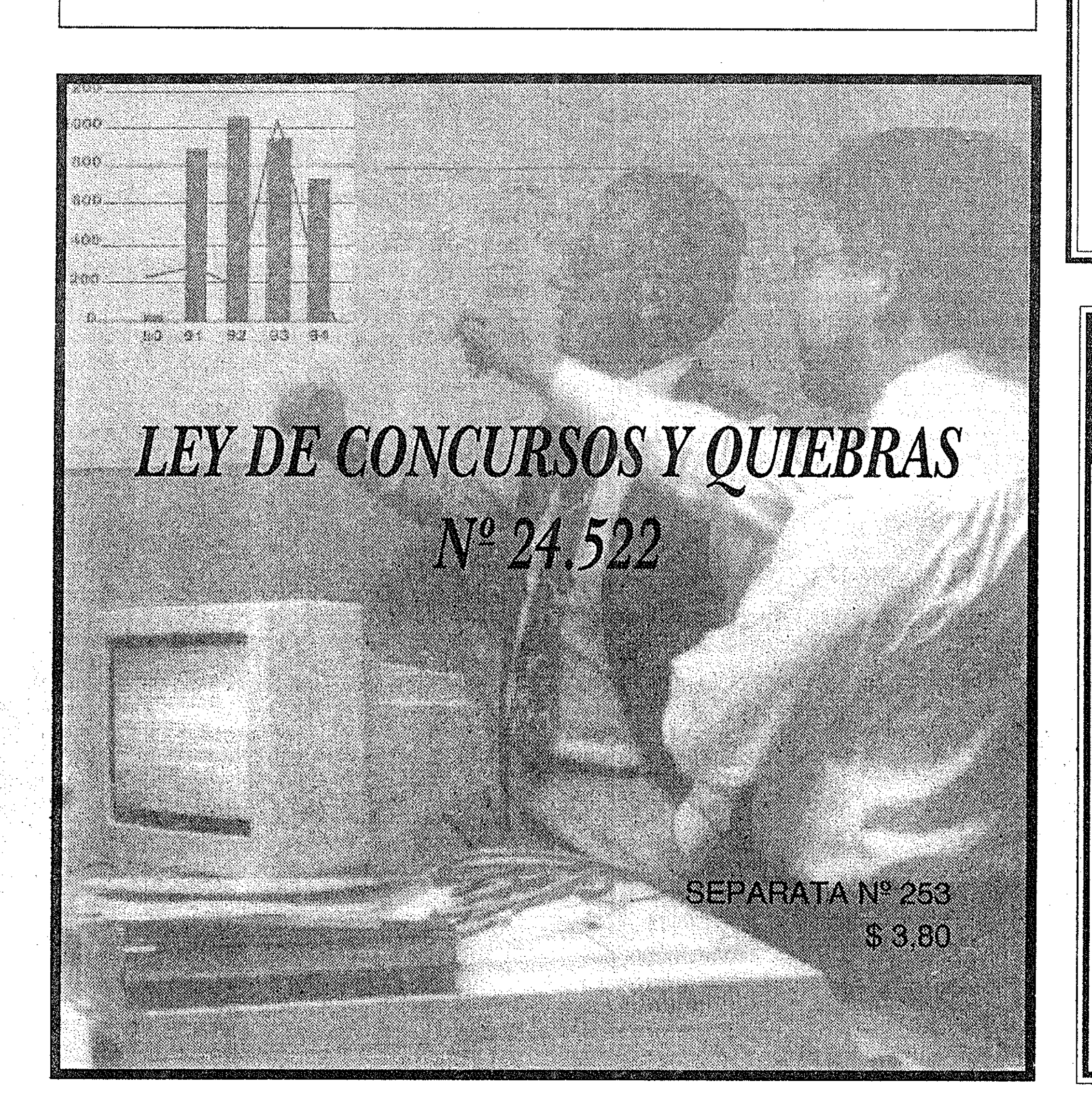
Autorizada - Alicia Elena Castiglione de Crespo
Nº 47.755

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

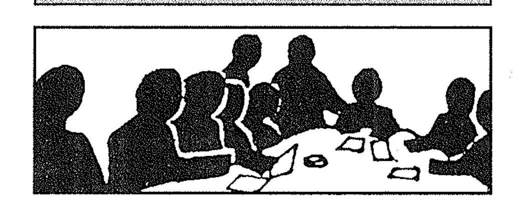
NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



DE INTERES

SE INFORMA AL PUBLICO QUE DESDE EL 11/8/95 LA DELEGACION TRIBUNALES DEL BOLETIN OFICIAL ATIENDE EN LA CALLE LIBERTAD 469 - CAPITAL FEDERAL EN SU HORARIO HABITUAL DE 8.30 A 14.30

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AEA
S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1995, a las 19 horas, en Av. Corrientes Nº 1250, piso 15, dep. "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, Inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.07.95 y gestión del Directorio.
3º) Aumento de capital.
4º) Tratamiento al resultado del ejercicio y reconocimiento de honorarios al Directorio por sobre el 25 % del resultado.
5º) Determinación del número de miembros del nuevo Directorio y elección de directores titulares y suplentes por tres años.

Presidente - Antonio Ismael Viña
e. 1/11 Nº 47.490 v. 7/11/95

ALEFA
S.A.C.I.I. y A.G.

CONVOCATORIA

Insc. I.G.J. Nº 15.920 07/11/1962 - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 1995 a las 19 horas, en la sede social sita en Pumacahua 370, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Destino del resultado del ejercicio

Director - Beatriz Norma Farina
e. 1/11 Nº 47.483 v. 7/11/95

A.R.S.A. Antonio Romano Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1995 a las 11 horas en la sede social, Rivadavia 789 piso 10, Capital Federal. En caso de no haber quórum para la primera convocatoria, se cita a la segunda convocatoria que tendrá lugar el mismo día a las 12 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Retribución al Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas.
3º) Integración de la Sindicatura.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Vicepresidente - Eduardo Ichaso
e. 1/11 Nº 47.512 v. 7/11/95

ASOCIACION MEDICA HOMEOPATICA ARGENTINA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Estimado Consocio: La Comisión Directiva de la ASOCIACION MEDICA HOMEOPATICA ARGENTINA, tiene el agrado de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1995, a las 20.30 hs., en su sede de Juncal 2884, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/95.
2º) Renovación parcial de la Comisión Directiva: elección de vicepresidente, tesorero, vocal titular segundo y el vocal suplente.
3º) Tratamiento del Reglamento del Tribunal de Honor.
4º) Elección de 5 (cinco) socios activos para integrar por un año el Tribunal de Honor.
5º) Elección de 2 (dos) revisores de cuentas, por un año.
6º) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta.

Presidente - Mario Draiman
e. 1/11 Nº 47.482 v. 3/11/95

"C"

CENTRAL TERMICA SORRENTO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL TERMICA SORRENTO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1995 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas del mismo día en segunda convocatoria en las oficinas de la calle Moreno 769, piso 1ro., de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración Aumento del capital social.

Presidente - Gustavo Alberto Weiss
e. 1/11 Nº 15.276 v. 7/11/95

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los inscriptos en la matrícula del COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 22 de noviembre próximo a la hora 18:00, en la sede del COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, Callao 289 - 4º piso, con la finalidad de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación del Presidente de la Asamblea.
b) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
c) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995.
d) Presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio a cerrar el 31 de agosto de 1996.
e) Consideración del monto de la inscripción en la Matrícula y de la Cuota Anual para el año 1996.
f) Decano de la Profesión.

Buenos Aires, octubre de 1995.
Presidente - María Isabel Badaracco
Secretario General - Beatriz Vázquez Otero

NOTA: Esta Asamblea se regirá por los artículos 14 y 15 de la Ley 20.305 y los artículos 27, 28 y del 31 al 34 del Reglamento.

Atento a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento, se requerirá a los señores matriculados la presentación de la credencial o del documento de identidad. Si el matriculado no figurara en el padrón, deberá acreditar el pago de la cuota anual con el correspondiente comprobante.

e. 1/11 Nº 47.621 v. 3/11/95

CONFITERIA RITZ, DI PRISCO Y CIA.
S.A.C.e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CONFITERIA RITZ, DI PRISCO Y CIA. S.A.C. e I. Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de noviembre de 1995 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Federico Lacroze 2421/31, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos que originaron el llamado a asamblea fuera de los términos legales previstos.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1995.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Manuel Nicasio Fernández

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 1/11 Nº 47.533 v. 7/11/95

"E"

ECO-CAN
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de noviembre de 1995 a las 16 hs. en 1ra., y el mismo día a las 17 hs. en 2da. convocatoria en Bmé. Mitre 1723 9º B Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación del número de directores para el nuevo período.
2º) Designación del Directorio según el punto anterior.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Gustavo Appel
e. 1/11 Nº 47.502 v. 7/11/95

EGISA
EMPRESA GRAFICA INTEGRAL
S. A.
Nro. Registro: 80.758

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1995 a las 9 hrs. en la Sede social Venezuela 170 - 3º "1" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 15 cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Honorarios al Directorio.

Presidente - Pablo Enrique Ornague
e. 1/11 Nº 47.513 v. 7/11/95

EN-PO
S. A.
Registro Nº 40.797

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1995 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Leandro N. Alem 1074 - 4º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación del Síndico.
3º) Modificación del artículo octavo del Estatuto Social.

Presidente - Ennio Pozzi
e. 1/11 Nº 47.464 v. 7/11/95

"F"

FERBODIAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1995, a las 17 horas, en el local de la calle Marcelo T. de Alvear Nº 742 - Capital Federal - a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos del Art. 234, Inc. 1) Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Consideración del resultado del Ejercicio. Remuneraciones del Directorio y Sindicatura.
2º) Fijación del número de Directores y su elección y elección del Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Manuel P. Boente Carrera
e. 1/11 Nº 47.488 v. 7/11/95

"H"

HONDU GAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de HONDU GAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Honduras 5538 de Capital Federal, el día 18 de noviembre de 1995, a las once horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al sexto ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995 y gestión del Directorio.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de tres años.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1995.
Presidente - Roberto Jajam
e. 1/11 Nº 47.537 v. 7/11/95

"I"

INDUSTRIAS ELASTOM
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1995, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Paraguay 1591 de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Documentación prevista por el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 31, cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Honorarios de Directores y Síndicos correspondientes al Ejercicio Nº 31. Exceso a los límites previstos por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Retribución por funciones ejecutivas percibidas por Directores de la Empresa.
5º) Resultados del Ejercicio Nº 31.
6º) Gestión de los Directores y Síndicos.
7º) Designación de síndico titular y suplente por el término de un nuevo período estatutario.

Presidente - Gustavo D. Mazzini

NOTAS: Para participar en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia, hasta las 18 hs. del día 20 de noviembre de 1995.

Copias de la documentación previstas por el Artículo 67 de la Ley 19.550, en Paraguay 1591, Capital Federal.

e. 1/11 Nº 15.252 v. 7/11/95

"L"

LABORATORIOS CAMANI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1995 a las 18,30 horas, en Pichincha 1449, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentación Art. 234 Ley 19.550 y aprobación del revalúo contable del 27 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1995 y su destino.
2º) Distribución de resultados y honorarios extraordinarios Directorio.
3º) Determinación del número de directores.
4º) Integración del Directorio y designación síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Luis Illescas

e. 1/11 Nº 15.233 v. 7/11/95

LA JOSEFINA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de noviembre de 1995, a las 12,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalle 416, ps. 5º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación Art. 234, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Distribución de Resultados.
4º) Aprobación de los honorarios abonados al Director Delegado por funciones técnico administrativas en exceso de los límites del Art. 261, Ley 19.550.
5º) Aprobación gestión del Directorio, Art. 275, Ley 19.550.
6º) Fijación número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de síndico titular y síndico suplente.

Presidente - José Luis Cantilo

e. 1/11 Nº 47.578 v. 7/11/95

"M"

METALOCK
Sociedad Anónima
Número de Registro 10.821

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 20 de noviembre de 1995 a las 9 hs., en la sede social sita en Gral. Daniel Cerri 875, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos octavo y décimo del Estatuto Social a fin de establecer un directorio compuesto por un mínimo de un miembro y un máximo de cuatro miembros según resuelva la Asamblea, e idéntico número de suplentes, con mandato por tres años.
2º) Revocación de acuerdo asambleario que resolvió la reimplantación de la sindicatura y mantenimiento del Art. 11º del Estatuto de su redacción originaria.
3º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inc. 1º de la ley de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Destino del resultado final negativo y del saldo de la cuenta "Resultados no Asignados". Conjugación de los mismos y/o absorción por otras cuentas y/o partidas.
6º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.

Presidente - J. Hampton
Vice-presidente - F. Lehrer

NOTAS: Los puntos 1 y 2 del orden del día que precede corresponden a la temática de la Asamblea Extraordinaria. De conformidad con el primer párrafo del art. 238 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas que el cierre del Registro de la asistencia a la Asamblea se practicará en la sede social arriba indicada, a las 18 hs. del día 14 de noviembre de 1995, hasta cuya oportunidad podrán depositarse los títulos al portador respectivos.

e. 1/11 Nº 25.156 v. 7/11/95

MUTUAL LICEANA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 29 del Estatuto Social y lo resuelto por el Consejo Directivo, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1º de diciembre de 1995, a las 19 horas, en Callao nº 66, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
2º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
3º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro General de Aumentos, Disminuciones y Excedentes netos y distribución de excedentes correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1995. Informe del Organo de Fiscalización y Certificación del Estado Contable.
4º) Consideración del aumento de la cuota social y depósito mínimo en cuenta mutual.
5º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.
6º) Elección de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora por el término de dos (2) años, atento a lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto Social.

Presidente - Aníbal Jorge Suárez

e. 1/11 Nº 47.604 v. 1/11/95

"O"

OSIAS JAROSLAVSKY
S.A.C.F.I.I. y A.
Nº de Registro IGJ: 1541437

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1995 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Jean Jaures 834 piso 1º de la Capital Federal, a los señores accionistas para tratar los siguientes puntos del orden del día del 40 Ejercicio de OSIAS JAROSLAVSKY S.A.C.F.I.I.A.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación del art. 234 de la ley 19.550 del 40 Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 e Informe del Síndico.
2º) Remuneración del Directorio en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550 del ejercicio finalizado y la del Directorio en el ejercicio siguiente.
3º) Remuneración del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado.
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y el Síndico.
5º) Fijación del número de Directores y su elección por tres ejercicios.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Alicia B. Jaroslavsky

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del art. 42º de los Estatutos.

e. 1/11 Nº 47.500 v. 7/11/95

OXINUEVE
S. A.
Número de Registro en la I.G.J. 75.546

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1995, a las 9,30 hs., en San Pedro 5180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Honorarios al directorio y aprobación expresa en caso de exceder el 25 % de las utilidades por funciones técnico-administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550, última parte. Distribución de utilidades.
3º) Fijar número de Directores y su elección. Nombramiento de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Angel Villa

e. 1/11 Nº 47.520 v. 7/11/95

"P"

PINAMAR
S.A.F.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 22 de noviembre de 1995 a las 10,30 hs. en nuestra sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 590, 2do. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el Art. Nro. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de la remuneración de los Directores Ejecutivos y determinación de los honorarios de los Directores y Síndico.
4º) Consideración de la propuesta del Directorio de absorción de pérdidas.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y de los Síndicos titular y suplente.
6º) Ratificación del punto 7mo. del Orden del Día de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria del día 18 de noviembre de 1993.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.

Vicepresidente - Jorge Enrique Shaw

e. 1/11 Nº 47.582 v. 7/11/95

PLATACHART
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de PLATACHART S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1995 a las 10,00 horas en la sede social de la calle 25 de Mayo 277 9º piso Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico Nº 14 cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Designación del síndico titular y suplente.
4º) Retribución del Directorio y del síndico titular.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Síndico titular - Rubén Eduardo Rosa

e. 1/11 Nº 46.938 v. 7/11/95

"R"

REYFOTO
S. A.
Acta de Directorio Nº 69

CONVOCATORIA

En Buenos Aires a los 25 días del mes de octubre de 1995, se reúnen los miembros del Directorio de REYFOTO S.A., en la sede social, siendo las 10.00 hs.

Toma la palabra el Sr. Presidente Don Juan Taboada, quien dice que el único punto a tratar es la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación del nuevo Directorio y aprobación de la gestión del Directorio saliente.
3º) Cambio de domicilio de la sede social.

Luego de un breve debate, se decide convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de noviembre de 1995 en la sede social, Av. Corrientes 1101 - 1º piso - Capital Federal, a las 10:00 hs. No habiendo más temas que tratar, el Sr. Presidente declara levantada la reunión. Nº 4157 - Lº 99 Tº "A" de S.A.

Presidente - Juan Taboada

e. 1/11 Nº 47.499 v. 7/11/95

"S"

SANATORIO LANUS
S. A.
Registro Nº 27115

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de noviembre de 1995, a las 20 hs., en la sede de la sociedad, calle Nicolás Repetto 411 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social.
2º) Modificación de los Estatutos Sociales.
3º) Canje de las Acciones en Circulación.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Carlos A. Viyella

e. 1/11 Nº 15.277 v. 7/11/95

SANATORIO SAN LUCAS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de SANATORIO SAN LUCAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1995 a las 12.00 horas en Av. Leandro N. Alem 693, piso 3, 1001, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nro. 37 finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
6º) Rectificación del término de duración del mandato de los Directores designados en la

Asamblea celebrada en fecha 21 de noviembre de 1994.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1995.
Presidente - Hugo A. E. de Rosa
Directora Suplente - Viviana E. Isola

NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la Asamblea o bien depositar sus acciones o los certificados que acrediten su depósito, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238 Ley 19.550. Inscripta bajo el Nro. 1196 al folio 504 del libro 51 Tomo "A" de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio en Buenos Aires 27 de mayo de 1959.
e. 1/11 Nº 47.591 v. 7/11/95

SERVENTE CONSTRUCTORA S.A.
Registro en la Inspección General de Justicia Nº 1.533.131

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SERVENTE CONSTRUCTORA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 1995, a las 10:00 horas, en el local social Av. Córdoba 1351 Piso 5º Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de los documentos descriptos en el Artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550, por el Ejercicio Nº 34 iniciado el 1º de julio de 1994 y finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Rectificación o ratificación del número de directores y su nombramiento.
5º) Remuneración al Directorio y Síndico.
6º) Distribución de resultados.
7º) Autorización a los señores directores para retiros en cuenta para ser considerados en la próxima Asamblea.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1995.
Presidente

NOTA: para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deben depositar sus títulos acciones antes del 23 de noviembre de 1995.
e. 1/11 Nº 47.581 v. 7/11/95

SKINMAX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SKINMAX S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21-11-95 a las 12,00 hs en la sede social calle M.T. de Alvear 1381 7º piso of. 74 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos y Memoria correspondientes al 8º Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1995.
3º) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31-08-95.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Elección de Directores.
Presidente - Francisco Soldán
e. 1/11 Nº 47.580 v. 7/11/95

STEINHOFF Y CIA. S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de noviembre de 1995, a las 20,00 horas, en Arenales 2176, 5º, "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Venta del campo de la Sociedad.
Síndico - G. Martín Damerau
e. 1/11 Nº 47.579 v. 7/11/95

"T"

TRIDAR S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de TRIDAR S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 1995 a las 10:00 hs. en la Sede social de Av. Francisco Beiró 4422 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Distribución de utilidades. Aprobación de la gestión del Directorio y asignación de su retribución.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Presidente - Pablo A. Teuly

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las Acciones para asistir a la Asamblea.
e. 1/11 Nº 47.463 v. 7/11/95

"U"

UNION ARGENTINA DE INQUILINOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los socios a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la Sede Social sito en Talcahuano 291, piso 4to. de esta Capital, el día 16 de noviembre de 1995 a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de las Memorias, Balance e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes a los ejercicios 1992, 1993 y 1994.
2º) La elección e integración de la Comisión Directiva.
3º) Tomar conocimiento de la renuncia a la Entidad de los integrantes del Organo de Fiscalización y la designación de los nuevos miembros.
Presidente - Radames Roberto Marini

En caso de no poder realizarse la Asamblea por falta de quórum, fíjase como fecha para segunda convocatoria el día 23 de noviembre de 1995, en el mismo lugar, a la misma hora, con el mismo orden del día autorizando al Presidente a publicar la Convocatoria en el Boletín Oficial a efectos de la mejor información de los asociados.
e. 1/11 Nº 25.154 v. 1/11/95

"V"

V.I.A.
VARILLERA INDUSTRIAL ARGENTINA S.C.P.A.

CONVOCATORIA

Llamado simultáneo en primera y segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 18 de noviembre de 1995 a las 15 horas en la sede social Pedro I. Rivera Nº 4648 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cesación por fallecimiento de un socio comanditado administrador. Designación de la autoridad responsable de la Administración de la Sociedad —Socio Comanditado— Art. 8º del Contrato Social.
2º) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
Socio Comanditado - Arturo C. Barazzotto (h.)

e. 1/11 Nº 47.594 v. 7/11/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Isaac Sabaj Mart. Público, ofic. Tucumán 881 PB. 3 Cap. Avisa: Silvana Valeria Chini Dom. Av. Gral. Paz 7550 Cap. vende a Luisa Marina Aguirre, Dom. Anchorena 439 Cap. su hotel (sin servicio de comidas) cap. 13 hab. sito en ALMIRANTE BROWN 608 Cap. Libre de deuda y gravamen. rec/ley nuestras ofic. Término legal.
e. 1/11 Nº 47.530 v. 7/11/95

"Organización Lois y Mato SRL" (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 206, Cap. avisan que "Barjama III SA", dom. Lima 397, Cap. vende a "Rudan SRL", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de café bar casa de lunch despacho de bebidas en gral. venta de helados s/elaboración c/depósito complementario y of. administra. sito en AVDA. BELGRANO 1105, LIMA 397 PB E. Piso y Sótano, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
e. 1/11 Nº 47.588 v. 7/11/95

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, representado por el martillero público Norberto Miguel Mosquera, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, Capital, TE. 371-4168 avisa: Que Antonio Manuel Mariño, Eugenio Rivero Hortal y Eduardo Reinaldo, domiciliados en Avda. Federico Lacroze 2393, Capital Federal, venden a Estela Juana Petasne y Lorena Micheluzzi, domiciliadas en Condarco 2898, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, ubicado en esta ciudad, calle AV. FEDERICO LACROZE 2393 PB sótano, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 1/11 Nº 47.571 v. 7/11/95

Silvio Aníbal Roitman y Mirta Raquel Bondar domiciliados en Hernandarias 190 de Cap. Fed., venden a Pablo Ignacio Caruso y María José Caruso, domiciliados en Suárez 1353 4to. piso dpto. "B" de Cap. Fed., el fondo de comercio de Panadería Artesanal y afines, habilitado bajo número (500.200), (601.020) y (601.030) con domicilio en AV. MONTES DE OCA 693 de Cap. Fed., libre de deudas y/o gravámenes, reconociendo la antigüedad del personal. Reclamos de ley en Av. Suárez 1353 4 piso dpto. "B" de Cap. Fed.
e. 1/11 Nº 47.593 v. 7/11/95

"B"

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes Nº 1250 9º B de Capital Federal, avisa que Compañía Embotelladora Argentina S.A. con domicilio en la calle Baigorria Nº 5548 de Capital Federal, cede y transfiere a Agrocom S.A. con domicilio en la calle José Pedro Varela Nº 5451 de Capital Federal, la Elaboración de Bebidas no Alcohólicas gasificadas o no, Taller de mantenimiento en general, Depósito de comestibles en general, Depósito de artículos para Limpieza, ubicado en la calle BAIGORRIA Nº 5540/46/48/92, MARCOS SASTRE Nº 5577/97, VICTOR HUGO Nº 1811/21, MOLIERE Nº 1830 de Capital Federal, reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 1/11 Nº 25.166 v. 7/11/95

"T"

Se avisa al comercio que José Pedro Arrillaga Hitz, domiciliado en Ramón Freire 2140 Piso 3º "E", Capital Federal, vende a su condómino Jorge Horacio Bellosi, domiciliado en Ramón Freire 2140, Piso 3º "E", Capital Federal, la parte mitad indivisa que tiene en el negocio sito en TTE. GRAL. JUAN D. PERON Nº 4193/99 esq. Rawson 509 P.B. y sótano, Capital Federal, rubro restaurante, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, casa de comidas, rotisería, libre de todo gravamen, quedando el comprador único dueño del negocio. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
e. 1/11 Nº 47.519 v. 7/11/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"B"

BANCO DE CREDITO ARGENTINO

AVISO DE RESCATE DE EMISION

BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A., sociedad anónima con domicilio legal en Reconquista 30, Buenos Aires, Argentina, constituida en virtud de las leyes de la República Argentina, el día 25 de julio de1957, con un plazo de duración que expira el 25 de julio de 2056, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de julio de 1960, bajo el Nº 2242, Libro 52, Volumen A de Estatutos Nacionales por resoluciones de actas de Directorio de fecha 28 de febrero de 1995, 31 de marzo de 1995 y 15 de mayo de 1995 resolvió autorizar la reducción del Valor Nominal de la Segunda Serie de Obligaciones Negociables bajo el programa autorizada a la oferta pública mediante nota Nº 58 del 28 de junio de 1994 por un valor nominal total de dólares setenta y cinco millones (V/N U$S 75.000.000) a sesenta y cinco millones treinta mil (V/N U$S 65.030.000).
Asimismo las antes referidas resoluciones de Directorio de la sociedad celebradas el 31 de marzo de 1995 y 15 de mayo de 1995 resolvió autorizar la reducción del Valor Nominal de la Primera Serie bajo el programa autorizadas mediante certificados Nº 58 de fecha 8 de octubre de 1993 y certificado Nº 60 del 25 de octubre de 1993 por un Valor Nominal de dólares estadounidenses ciento treinta y cinco millones (V/N U$S 135.000.000) a valor nominal ciento veintitrés millones ochocientos cuarenta mil (V/N U$S 123.840.000).
Se aclara que se trata de obligaciones negociables mantenidas en cartera en los términos autorizados por las disposiciones emanadas del Banco Central de la República Argentina. De acuerdo con el artículo cuarto de los estatutos de la Sociedad la misma tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, dentro y fuera del país, todas las operaciones inherentes al giro bancario, inclusive préstamos hipotecarios, así como los actos y contratos que sean su consecuencia, sin más limitaciones que las determinadas por las leyes, reglamentaciones, disposiciones, y demás normas en vigor, y el presente estatuto y especialmente en un todo de acuerdo a lo normado por la ley 21.526 y normas que imponga el Banco Central de la República. A la fecha, la principal actividad que desarrolla la Sociedad es la de banco comercial autorizado de conformidad con la ley Nº 21.526 y demás normas emanadas del BCRA. El capital social al 30 de junio de 1995 ascendía a $ 36.000.000 dividido en dos clases de acciones ordinarias de valor nominal $ 1 cada una, 35.926.897 acciones ordinarias clase "A" emitidas y totalmente integradas, cada una de las cuales da derecho a cinco votos, y 73.103 acciones ordinarias clase "B" emitidas y totalmente integradas, cada una de las cuales da derecho a un voto. Su patrimonio neto al 30 de junio de 1995 era de 261.300 miles de pesos, fecha de sus estados contables auditados correspondientes al ejercicio anual más reciente confeccionados por Deloitte & Touche y Pingaro y Asociados, auditores independientes.
El presente aviso es complementario a los avisos publicados con motivo de las emisiones en las fechas 12/7/93 y 22/9/94 para la primera y segunda serie respectivamente.
Autorizado Gte. de Banco de Inversión - Luis Alberto Palacios
e. 1/11 Nº 47.603 v. 1/11/95

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A. (Registro Nº 3 CNV) IGJ Nº 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 23 de octubre de 1995 ha actualizado la calificación de las emisiones de obligaciones negociables del BANCO ROELA S. A. cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores el día 19 de mayo de 1994 según Resolución Nº 10.505, el 21 de octubre

de 1993 según Resolución Nº 10.286 y el 16 de junio de 1994 de acuerdo con la Resolución Nº 10.556, otorgándole la categoría "AA". El objeto de calificaciones es un programa Global de emisión de Obligaciones Negociables a mediano plazo, por un monto total de valor nominal de U$S 12 millones, aprobado por Asamblea ordinaria de accionistas del 11/6/93 y reunión del Directorio del 26/1/94; otra emisión de Obligaciones Negociables, simples no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 4 millones, a ser emitidas en dos clases: "A" y "B". Esta emisión fue decidida por la asamblea extraordinaria de accionistas del Banco realizada el día 20 de marzo de 1992 y reuniones de Directorio del 30/4/92 y 31/5/93; y otra emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones por un monto total de valor nominal U$S 2 millones, clase C; aprobado por Asamblea extraordinaria de accionistas del 20/3/92 y reunión de Directorio del 17/3/94. Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 2.23, Capacidad Generadora 2.96 y Rentabilidad: 7.90 %. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; tasas de Interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago, tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que la entidad no se verá afectada de producirse cambios en la situación propia del sector o cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria, mientras que las alteraciones del campo económico le acarrearán una escasa repercusión. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 1/11 Nº 47.605 v. 1/11/95

CLEARY
S. A.

Comunica que por acta del 29/8/95 cambió Directorio: Presidente: José Agustín Cernada. suplente: Julio Méndez.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 1/11 Nº 47.494 v. 1/11/95

COFARQUIL LTDA.

Conforme lo dispuesto por los artículos 5º y 6º de la Resolución 100/90 del INAC, reglamentario del art. 83º de la Ley Nº 20.337 se comunica por tres días a los acreedores:

s1º) Que por Resolución de Asamblea General Extraordinaria de ORGANIZACION GALENICA SOCIEDAD COOPERATIVA FARMACEUTICA LIMITADA (ORGAL LTDA.) celebrada el 08/04/95, y

2º) Que por Resolución de Asamblea General Extraordinaria de COOPERATIVA DE FARMACIAS QUILMES LIMITADA (COFARQUIL LTDA.), celebrada el 06/05/95 se aprobó el compromiso previo de incorporación de fecha 10/02/95 por el cual COFARQUIL LTDA. incorpora a ORGAL LTDA.

Incorporada: Denominación y matrícula: ORGAL LTDA. Nº 2.157.
Valuación al 31/08/95
Activo: $ 1.345.438,52
Pasivo: $ 1.064.965,34
Incorporante: Denominación y matrícula: COFARQUIL LTDA. Nº 4.701.
Valuación al 31/08/95:
Activo: $ 57.412.748,31
Pasivo: $ 32.722.094,82

Presidente - Héctor Norberto Otero

e. 1/11 Nº 92.342 v. 3/11/95

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLE
S. A.

PROGRAMACION DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

De conformidad con lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 22 de agosto de 1995 y lo dispuesto por el directorio en sus reuniones de fechas 2 de agosto de 1995 y 15 de septiembre de 1995, COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. ("Compañía General de Combustibles" o la "sociedad") ha constituido un programa de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones (el Programa" a ser emitidas en una o más clases, por un monto máximo acumulado en circulación de hasta U$S 100.000.000 o su equivalente en otra u otras monedas. El plazo total de vigencia del Programa es de 5 (cinco) años contados a partir de su autorización por la Comisión Nacional de Valores o cualquier plazo mayor que se autorice en general conforme las normas vigentes. Los plazos de amortización de las obligaciones negociables de cada clase y/o serie y/o remisión no serán inferiores a 30 días y no superarán los 10 años desde la fecha de emisión. Las obligaciones negociables que se emitan en el marco del Programa constituirán obligaciones directas, incondicionales, con garantía común de la Sociedad y serán tratadas en todo momento en igualdad de condiciones entre sí y con cualquier otra obligación presente o futura con garantía común y no privilegiada de la Sociedad oportunamente en circulación, excepto en el caso de obligaciones privilegiadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La Sociedad utilizará los fondos netos derivados de la venta de las obligaciones negociables para refinanciar pasivos, realizar inversiones en activos físicos ubicados en la República Argentina, para integrar capital de trabajo y/o realizar aportes de capital a sociedades controladas y vinculadas de la sociedad que utilizarán dichos aportes para algunos de los destinos especificados anteriormente. El plan de afectación de fondos correspondiente a cada clase de obligaciones negociables que se emita bajo el Programa se especificará en el informe de términos y condiciones correspondiente.

Compañía General de Combustibles, con domicilio legal en Carlos Pellegrini 675, 10º (1009) Buenos Aires, es una sociedad anónima constituida en la República Argentina el 1º de julio de 1920 por un período de 75 años contados desde el 22 de junio de 1939, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, el 15 de octubre de 1920, (Nº136, Folio 26, Libro 41, Tomo "A" de Sociedades Anónimas). La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la realización de actividades industriales y productivas relacionadas con los hidrocarburos, la madera y productos y materiales destinados a la industria de la construcción; actividades mineras y comerciales; actividades inmobiliarias tales como la compraventa de inmuebles con fines de explotación, renta, fraccionamiento, enajenación, urbanización, construcción y toda otra operación incluidas las del régimen de la propiedad horizontal; y actividades financieras mediante inversiones o aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, para negocios o explotaciones presente o futuras, compraventa de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios ya sean públicos o privados con excepción de las operaciones a que se refiere la Ley Nº 21.526. La actividad principal que desarrolla la sociedad es exploración, explotación, industrialización, almacenamiento, transporte y envasado de productos y subproductos de los hidrocarburos y sus derivados y la de inversión en valores mobiliarios.

Al 30 de junio de 1995 el capital suscripto e integrado de Compañía General de Combustibles ascendía a $ 109.494.373 y el patrimonio neto a esa fecha era de $ 247.421.364. A la fecha de publicación del presente aviso, el único título de deuda emitido por la Sociedad bajo el régimen de oferta pública en la Argentina está representado por las obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por VN U$S 50.000.000, aprobada por la Resolución Nº 10.436 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 17 de febrero de 1994 y con vencimiento el 22 de febrero de 1999. Al 30 de junio de 1995 la Sociedad había otorgado avales por valor de $ 4.572.259.

Vicepresidente ejecutivo - Jorge Esteban Romero Vagni

e. 1/11 Nº 47.637 v. 1/11/95

"D"

DARAYA
Sociedad Anónima
Nº Registro: 50.454

Hace saber por un día, de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 4/5/1995 y por Acta de Directorio de la misma fecha se designaron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente: Roberto Sfeir; Vicepresidente: Fernando Seir; Director Titular: Miguel Vito Sfeir, Síndico Titular: Lorenzo José Monteverde y Síndico Suplente: Oscar Jorge Della Valle todos por el término de dos años.

Presidente - Roberto Sfeir

e. 1/11 Nº 25.114 v. 1/11/95

DOMANINS
S. A.

Por asamblea del 19/10/95 se resolvió disolver anticipadamente la sociedad, designando como liquidador al Sr. Aldo Alfio Bissuti. IGJ 1.000.311.

Abogado - José Luis Buttazzoni

e. 1/11 Nº 25.171 v. 1/11/95

"E"

EXTEL
Sociedad Anónima

115.256. — Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber que la Asamb. Gral. Ord. del 21-8-95, designó autoridades y eligió; Presidente: Sr. José Armando Elman y Directora Suplente: Sra. Gala Marcia Elman.

Apoderada -Norma Ramos

e. 1/11 Nº 47.625 v. 1/11/95

"F"

FERRUM
S.A. de Cerámica y Metalurgia

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 4 de octubre de 1995 quedó formalizada la conformación del Directorio de la Sociedad, con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Ing. Rodolfo José Viegener, Vicepresidente 1º: Ing. Joaquín Conrado Viegener; Vicepresidente 2º: Ing. Guillermo Viegener; Directores titulares: Sr. Francisco Viegener, Dr. Mario Varo, Dr. Domingo Nicolás Catena e Ing. Alfredo Jorge Klein; Directores suplentes: Ing. Francisco Enrique Viegener y Sr. Nicolás Victor Viegener; Consejo de Vigilancia - Miembros titulares: Dr. Alfredo Klaus, Dr. Carlos Luis Landín y Cont. Jorge Alberto de la Muela -Miembros suplentes: Dr. Carlos Enrique Landín y Cont. Ludovico Otto Ricardo Schneider. Duración: un año en sus respectivos mandatos

Presidente - Rodolfo J. Viegener

e. 1/11 Nº 47.615 v. 1/11/95

FRANCES RENTA
Fondo Común de Inversión

MODIFICACION PARCIAL DEL REGLAMENTO DE GESTION

Se hace saber que por reunión de Directorio del Banco Francés del Río de la Plata S.A. de fecha 31 de agosto de 1995 y por reunión de Directorio de Pecuaria S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión de fecha 31 de agosto de 1995, se han aprobado ciertas modificaciones introducidas al texto del Reglamento de gestión de FRANCES RENTA FONDO COMUN DE INVERSION, las cuales han sido aprobadas por la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nº 11.025, del 10 de agosto de 1995, a continuación se transcriben aquellos artículos del Reglamento en los cuales se han introducido modificaciones.

"Entre PECUARIA Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión y BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. se conviene constituir un fondo común de inversión, cuyo principal objetivo sean las inversiones en instrumentos de renta fija, conforme las disposiciones de la Ley Nº 24.083 y sus modificatorias, su decreto Reglamentario Nº 174/93, las normas de la CNV y el presente Reglamento. DEFINICIONES OTROS INSTRUMENTOS EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS: Son los instrumentos emitidos por y los depósitos efectuados en entidades financieras que no constituyen valores mobiliarios.

CUOTAPARTE: Es el derecho de copropiedad indivisa cuya titularidad se le reconocerá a los "CUOTAPARTISTAS" en proporción al monto de los fondos que aporten al "FONDO" y que serán representados por cuotapartes escriturales.

CUOTAPARTISTA: Son las personas que figuran como titulares de las cuentas respectivas en el registro de "CUOTAPARTISTAS" en virtud de haber aportado fondos, por medio de la suscripción de "CUOTAPARTES", a efectos de integrar con los fondos así aportados el patrimonio común del "FONDO". INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA: Son aquellos valores mobiliarios con oferta pública, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones y/u "OTROS INSTRUMENTOS EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS" en virtud de los cuales sus emisores se comprometen a abonar amortizaciones, intereses y/o descuentos en fechas predeterminadas. Dichos intereses y/o descuentos podrán ser calculados en base a una tasa fija o flotante o consistir en una suma determinada.

LEY: Es la ley 24.083 y sus modificatorias.

PESO: Es la moneda de curso legal en la República Argentina.

VALOR DE ORIGEN: Es el valor nominal por el que se extienden los "OTROS INSTRUMENTOS EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS".

Art. 4º) El "FONDO" tendrá por objetivo principal la inversión de su haber prioritariamente en "INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA", ya sean valores mobiliarios con oferta pública y derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones y/u "OTROS INSTRUMENTOS EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS". Las inversiones deberán estar denominadas mayoritariamente en DOLARES con sujeción a lo dispuesto en el art. 7º de este "REGLAMENTO". Art. 7º) La "GERENTE" en su política de inversiones del patrimonio del "FONDO" se ajustará a los siguientes parámetros: a) Generales a.1) Las inversiones deben estar denominadas en DOLARES, admitiéndose hasta un máximo del 30 % (treinta por ciento) del patrimonio del "FONDO" en inversiones denominadas en otras monedas especialmente en moneda nacional. a.2) Las inversiones en valores mobiliarios con oferta pública, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones y/u "OTROS INSTRUMENTOS EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS", en virtud de los cuales sus emisores se comprometen a abonar amortizaciones, intereses y/o descuentos en fechas predeterminadas, no podrán ser inferiores al 85 % (ochenta y cinco por ciento) del patrimonio del "FONDO", pudiendo dichas inversiones realizarse sobre sólo uno o algunos de los activos más arriba mencionados siempre que se respete el porcentaje mínimo del 85 % (ochenta y cinco por ciento) antes señalado. a.3) Las inversiones en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico no podrán superar el 20 % (veinte por ciento) del patrimonio del "FONDO". a.4) Las inversiones en valores mobiliarios emitidos por entidad controlante de la "GERENTE" y/o el "DEPOSITARIO" no podrán ser superiores al 2 % (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme al último balance anual o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho a voto mientras estén en poder del "FONDO". a.5) Las inversiones en acciones preferidas, o en obligaciones negociables simples o convertibles no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital o pasivo total de una misma emisora, según corresponda, conforme al último balance general o subperiódico, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea, pero respetando el máximo admitido en cada caso. a.6) Las inversiones en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión no podrán superar el 30 % (treinta por ciento) del haber total del "FONDO". Se considerarán títulos públicos emitidos por el Estado en iguales condiciones de emisión, las distintas series de un mismo título en los que sólo cambia la fecha de emisión. En los casos que una serie de títulos —no obstante mantener la misma denominación— cambie una o más condiciones en cuanto a tasas, pagos de renta o amortización y/o rescate, se considerarán como un título distinto a los efectos del límite antes expuestos. a.7) Las inversiones deben estar totalmente integradas o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. a.8) Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas no podrán superar el 10 % (diez por ciento) del haber del "FONDO" y deberán depositarse en entidades financieras autorizadas por el B.C.R.A., distintas del "DEPOSITARIO". Sin perjuicio de lo antes expuesto las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10 % (diez por ciento) del haber del "FONDO" excepcional-

mente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del "FONDO" establecidos en el presente "REGLAMENTO". La "GERENTE" informará a la "CNV", dentro de los 3 (tres) "DIAS HABILES" de producido el exceso referido en este párrafo. a.9) Con el objeto de potenciar su rendimiento, el "FONDO" podrá realizar cualquiera de las operaciones para las que se encuentra habilitado siempre que no implique comprometer, endeudar o responsabilizar al "FONDO" por sumas superiores a su patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8º del "DECRETO". a.10) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios emitidos por la "GERENTE" o el "DEPOSITARIO" o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. a.11) No podrá ejercerse más del 5 % (cinco por ciento) del derecho de voto de una misma emisora cualquiera sea la cantidad de valores mobiliarios emitidos por la misma con que cuente el haber del "FONDO". b) Particulares.

b.1) Las inversiones en valores mobiliarios representativos de deuda privados podrán alcanzar hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del "FONDO", con ajuste a lo dispuesto en el art. 7º, incs. a.1, a.3, a.4, a.5 y a.7 del presente "REGLAMENTO". b.2) Las inversiones en acciones preferidas no podrán superar el 10 % del haber del "FONDO" y se realizarán siempre y cuando tengan plazo y precio fijo de rescate, con ajuste a lo dispuesto en el art. 7º, inc. a.1, a.5 y a.7 del presente "REGLAMENTO". b.3) Las inversiones en "OTROS INSTRUMENTOS EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS", podrán alcanzar hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del "FONDO", con ajuste a lo dispuesto en el art. 7º inc. a.1 del presente "REGLAMENTO". b.4) Las inversiones en valores mobiliarios con oferta pública y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones, emitidos y/o negociados en el extranjero no podrán superar el 25 %, o el porcentaje mayor que admita la normativa aplicable, del total de los valores mobiliarios con oferta pública y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones pertenecientes al "FONDO", con ajuste a lo dispuesto en el art. 7º, inc. a.1 del "REGLAMENTO", y deberán tener cotización en mercados regularmente organizados que permitan transparencia en su cotización. Las inversiones en valores mobiliarios con oferta pública y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones, emitidos y/o negociados en el extranjero deberán realizarse en cualquiera de los siguientes mercados: 1) EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Commodities Exchange Inc. New York; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Nasdaq National Market; 2) CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange; 3) MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores; 4) PANAMA: Bolsa de Valores de Panamá; 5) ECUADOR: Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Guayaquil; 6) VENEZUELA: Bolsa de Valores de Caracas; 7) COLOMBIA: Bolsa de Bogotá; Bolsa de Medellín y Bolsa de Occidente (Cali); 8) PERU: Bolsa de Valores de Lima y Bolsa de Valores de Arequipa; 9) PARAGUAY: Bolsa de Valores y Productos de Asunción; 10) BRASIL: Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Mercaderías y Futuros; Bolsa de Valores de Minas Gerais y Bolsa de Valores de Río Grande do Sul; 11) URUGUAY: Mercado de Valores de Montevideo; 12) CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; 13) COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París, Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres; 14) SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros; 15) JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya; 16) HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong; 17) SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur; 18) TAIWAN: Bolsa de Valores de Taiwan; y 19) COREA DEL SUR: Bolsa de Valores de Corea del Sur. Los instrumentos emitidos en países con los que la Argentina haya firmado tratados de integración, que previeran la integración de los mercados de capitales, serán considerados como activos emitidos en el país a los efectos del cómputo del porcentaje antes mencionado. b.5) Las operaciones con índices de tasas de interés y otros instrumentos derivados de éstas podrán usarse como cobertura de hasta el 100 % (cien por ciento) de las colocaciones a plazo fijo, o como operaciones en sí misma por hasta el 30 % del haber del "FONDO", con ajuste a las disposiciones del art. 7º, inc. a.1 del "REGLAMENTO". b.6) Podrán realizarse operaciones con instrumentos derivados como futuros y opciones sobre el 100 % (cien por ciento) de las posiciones de títulos públicos y valores mobiliarios privados. b.7) Las inversiones en acciones e índices de acciones, y sus instrumentos derivados como futuros y opciones, no podrán superar en conjunto el 15 % del haber del "FONDO", con ajuste a las disposiciones del art. 7, inc. a.1, a.4 y a.5 del presente "REGLAMENTO". Art. 9º) La valuación del patrimonio neto del "FONDO" se realizará todos los DIAS HABILES al cierre de las operaciones. A efectos de la valuación se tomarán en cuenta, para cada uno de los activos y pasivos que lo integren, las siguientes pautas: a) Cuando en el patrimonio del "FONDO" existan valores mobiliarios u otros instrumentos emitidos y cotizados en monedas distintas del "DOLAR", inclusive moneda nacional, el monto resultante será convertido a "DOLARES" de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras. b) Si en virtud de restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes —inclusive del Banco Central de la República Argentina— se prohibiera o de cualquier modo se dificultara en el país el acceso al mercado libre de cambios o se suprimiera dicho mercado libre de cambios; entonces las sumas y/o activos integrantes del haber del "FONDO" denominadas en "DOLARES" y/o en cualquier otra moneda distinta del "PESO", serán valuadas respecto del "PESO" considerando la cantidad de PESOS necesaria para adquirir en el país una cantidad de Bonos Externos de la República Argentina tal que, una vez vendidos dichos Bonos en el mercado de la ciudad de Nueva York contra "DOLARES" y/o la moneda extranjera de que se trate, equivalgan al importe respectivo, libre de todo gasto y comisión. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo de valuación antes indicado se utilizará cualquier otro que determine la "GERENTE" y que sea habitualmente utilizado por las entidades financieras para la transferencia de fondos al exterior.

c) Acciones y/o sus cupones emitidos y negociados en el país: Cuando en el patrimonio del "FONDO" existan acciones y/o sus cupones emitidos y negociados en el país, se valuarán de acuerdo con su precio al cierre de la rueda común de la "BCBA" o, en su caso, de acuerdo con aquel otro precio indicado al efecto por la normativa aplicable. d) Títulos públicos y obligaciones negociables emitidas y negociadas en el país: Cuando en el patrimonio del "FONDO" existan títulos públicos y/u obligaciones negociables emitidas y negociadas en el país, se valuarán de acuerdo con su precio en el "MAE" al cierre de la rueda común de la "BCBA" o, en su caso, de acuerdo con aquel otro precio indicado al efecto por la normativa aplicable. e) Valores mobiliarios emitidos y/o negociados en el extranjero: Cuando en el patrimonio del "FONDO" existan valores mobiliarios emitidos y/o negociados en el extranjero, se valuarán al precio de cierre de aquel mercado en el cual hayan sido adquiridos, conforme a la información suministrada por los medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los respectivos mercados. f) "OTROS INSTRUMENTOS EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS": Cuando en el patrimonio del "FONDO" existan "OTROS INSTRUMENTOS EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS", se valuarán a su "VALOR DE ORIGEN" más los intereses devengados. g) Derechos y obligaciones emergentes de futuros y opciones: Cuando en el patrimonio del "FONDO" existan operaciones con este tipo de instrumentos, éstas sólo podrán realizarse en mercados sujetos a la jurisdicción de la "CNV" o aquellos otros mercados que ella apruebe y la valuación se hará tomando el precio promedio ponderado del día en el mercado de mayor volumen operado en ese instrumento, de acuerdo con las disposiciones de los arts. 20º, in fine, de la "LEY" y 9º, inc. e) del "DECRETO". h) Cuando cualquiera de las inversiones en valores mobiliarios con oferta pública o instrumentos derivados emergentes de futuros y opciones no tengan negociación en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. i) En los casos en que las suscripciones y/o los "RESCATES" se solicitan en días en que no funcionaren los mercados donde los mismos se negocian alguno o la totalidad de los instrumentos integrantes de la cartera del "FONDO", el valor de la "CUOTAPARTE" se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos y pasivos del "FONDO" al cierre de las operaciones del primer DIA HABIL en que se reanude la negociación. j) Otros activos: Cuando en el activo del "FONDO" existan otros activos provenientes del giro del mismo, como acreencias por operaciones realizadas, dividendos, rentas, amortizaciones, intereses, rescates y disponibilidades en cuentas a la vista u otro tipo de activos no sujetos a precios de mercados, se tomarán por su valor nominal, reexpresados en "DOLARES", si correspondiere, por aplicación del inc. b del presente artículo. k) Pasivos: Los pasivos existentes por la realización de operaciones junto con los resultantes de la constitución de provisiones para retribuciones, se tomarán por su valor nominal reexpresado en DOLARES, si correspondiere, tomando para ello el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras. Todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del "FONDO" será imputado al pasivo del "FONDO". Art. 10º) Las "CUOTAPARTES" serán escriturales, cumpliendo con la disposición del art. 18º de la "LEY" y 8º, in fine, del "DECRETO", estando a cargo del "DEPOSITARIO" el registro de las "CUOTAPARTES", que sólo procederá a su inscripción contra el pago total de las mismas una vez suscriptas, no admitiéndose pagos parciales. El "DEPOSITARIO" admitirá más de un "CUOTAPARTISTA" por cuenta, de acuerdo con las instrucciones dadas por el o los titulares correspondientes al momento de la suscripción. Los "CUOTAPARTISTAS" podrán transferir libremente las "CUOTAPARTES", pero dichas transferencias sólo tendrán efecto legal ante la "GERENTE" y el "DEPOSITARIO" desde el momento en que este último reciba comunicación fehaciente de la transferencia y proceda al registro de los nuevos "CUOTAPARTISTAS". La "GERENTE" no se hace responsable por los importes por los que se hacen las transferencias ni, en su caso, por el pago a de dividendos en efectivo a personas que figuren en el registro de "CUOTAPARTES" como titulares de una cantidad de ellas, cuando la transferencia de las mismas no le hubiera sido notificada conforme se establece más arriba. Art. 12º) Las suscripciones y los "RESCATES" podrán ser solicitados en la sede central del "DEPOSITARIO" y/o en cualquiera de sus sucursales, hasta el cierre del horario normal de atención al público de las instituciones financieras. El horario de recepción de solicitudes de suscripción y/o rescate podrá extenderse hasta la finalización del día. La "GERENTE" y el "DEPOSITARIO" determinarán de común acuerdo el horario de recepción de solicitudes de suscripción y/o "RESCATE" atendiendo a las condiciones imperantes en el mercado. Los "CUOTAPARTISTAS" deberán presentar la solicitud de suscripción o de "RESCATE" debidamente firmada, o solicitarlo a través de medios telefónicos de uso corriente por el "DEPOSITARIO" que aseguren mediante la utilización de claves u otros métodos la autenticidad de las operaciones. Art. 15º) Recibida la orden de suscripción por parte del "DEPOSITARIO", ésta la comunicará de inmediato a la "GERENTE" que deberá expedirse sobre la aceptación o no de la solicitud dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles de recibida la solicitud. Decidida la aceptación, la "GERENTE" lo informará al "DEPOSITARIO" para su inscripción en el registro de "CUOTAPARTES". En caso que la solicitud sea rechazada, la "GERENTE" notificará al solicitante, por carta documento, telegrama colacionado o notificación personal por escrito con constancia de recepción firmada por el solicitante, dicha circunstancia dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles de recibida la orden de suscripción; y pondrá a disposición del interesado el total del importe aportado, a partir de las 24 horas de notificado el rechazo y en igual cantidad y especie a los entregados, no correspondiendo el pago de suma adicional alguna a título de interés o por cualquier otro concepto.

Art. 18º) La obligación de aceptar los "RESCATES" requeridos por parte de la "GERENTE" queda en suspenso en los casos de excepción previstos en el artículo 2715, in fine, del Código Civil, lo que en el supuesto de exceder de 3 (tres) días debe resultar de una decisión de la "CNV", según el art. 23 de la "LEY". Esta facultad de la "GERENTE" tiene como respaldo la protección del "FONDO", cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la "CUOTAPARTE" como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil, cambiario o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte a los mercados autorregulados y financieros. Art. 20º) El "DEPOSITARIO" regirá su accionar por las disposiciones de la "LEY", el "DECRETO" y el "REGLAMENTO" en todas sus funciones como depositaria del "FONDO", sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones de la ley de entidades financieras. En especial el "DEPOSITARIO", en su sede central o en cualquiera de sus sucursales, en su caso, deberá:

a) Percibir el importe de las suscripciones y abonar los "RESCATES" conforme a las disposiciones del "REGLAMENTO". b) Vigilar el cumplimiento por parte de la "GERENTE" de las disposiciones relacionadas con la adquisición y negociación de los activos integrantes del "FONDO", previstas en el "REGLAMENTO". c) Percibir los beneficios devengados por las inversiones, pagar y cobrar las operaciones de compraventa de los instrumentos de las inversiones y de cualquier otra operación inherente a las actividades del "FONDO". d) Llevar la guarda y depósitos de los valores mobiliarios y demás instrumentos en que se ha invertido el haber del "FONDO", celebrar con entidades financieras o de depósito colectivo de valores de reconocido prestigio del país o del extranjero, convenios para la guarda y custodia por parte de las mismas, de los valores e instrumentos en que se ha invertido el haber del "FONDO". Las entidades con las que se celebren los convenios citados deben contar con la correspondiente autorización por parte de sus respectivas autoridades de control. Estos convenios deberán contar con la aprobación previa de la "CNV". e) Actuar como titular en las cuentas que se utilicen para el depósito de las disponibilidades y/o activos del "FONDO", con el aditamento del carácter de depositaria del mismo. f) Pagar los dividendos que resulten de la disposiciones del art. 19 inc. "g") del "REGLAMENTO". g) Proponer a la "CNV" la sociedad gerente sustituta en caso que la "GERENTE" cese en sus funciones haciéndose cargo de los "RESCATES" que se presentaran en el ínterin, en un todo de acuerdo con las disposiciones del art. 24 del "DECRETO". h) Actuar en carácter de agente colocador de las "CUOTAPARTES", sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 19 inc. "c" del presente "REGLAMENTO". i) Llevar el registro de las "CUOTAPARTES" escriturales. El "DEPOSITARIO" podrá renunciar a su función de tal con respecto del Fondo mediante preaviso a la "GERENTE" con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia del "DEPOSITARIO" no podrá efectivizarse hasta que la nueva sociedad depositaria, destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal. RETRIBUCIONES

Art. 21º) La "GERENTE" percibirá, por el cumplimiento de sus funciones y para hacer frente a los gastos que demande el "FONDO", una retribución que alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 5 % (cinco por ciento) del haber neto del "FONDO" calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de la establecida a continuación, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del "FONDO" a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente. Queda a criterio de la "GERENTE" la reducción o supresión de la retribución antes mencionada y/o el establecimiento de una escala descendente relacionada con la suma total aportada y /o el tiempo de permanencia en el "FONDO". Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y puesto en conocimiento de los "CUOTAPARTISTAS" mediante la publicación de avisos en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio de los órganos del "FONDO". Independientemente de ello, los "CUOTAPARTISTAS" deberán conocer el porcentaje aplicable al momento de efectuar la suscripción. Asimismo, y sin perjuicio de lo establecido en el párrafo siguiente, el "DEPOSITARIO" percibirá, por el cumplimiento de sus funciones una retribución que alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 5 % (cinco por ciento) del haber neto del "FONDO" calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de la establecida precedentemente, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del "FONDO" a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente.

Para el caso que, por cualquier razón, se liquidara el "FONDO", la "GERENTE" o la entidad que la sustituya, percibirá en compensación por su actuación en carácter de liquidador, conforme se establece en el inc. "i" del art. 19 del presente "REGLAMENTO", una retribución igual al 2 % (dos por ciento) del patrimonio neto del "FONDO", calculado sin deducir de

éste el monto de esta retribución, el cual se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente. Art. 23º) En casos de producirse la renuncia o suspensión por parte de la "CNV" de uno de los órganos del "FONDO", hasta tanto se acepte el sustituto o termine la suspensión, no podrán recibirse nuevas suscripciones y sólo podrán aceptarse los "RESCATES", realizando las operaciones necesarias para la liquidación de los mismos. En el caso en que sea el "DEPOSITARIO" quien se encuentre inhabilitado, y a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate que se presente, la operatoria de los rescates estará supervisada y contará con la intervención de un escribano público u otro profesional competente para emitir dictámenes que gocen de fe pública, quien será en ese caso designado por la "GERENTE", previa comunicación de ello a la CNV. Art. 24º) La "GERENTE" y el "DEPOSITARIO" podrán, de común acuerdo, cuando existan razones atendibles para ello que hagan a la mejora de la marcha del "FONDO" o que representen ventajas para los "CUOTAPARTISTAS" o cuando lo exijan disposiciones legales, proponer modificaciones al "REGLAMENTO". Las modificaciones propuestas se suscribirán en instrumento privado con sus firmas certificadas y serán informadas y sometidas a consideración de la "CNV" que deberá expedirse dentro de los 30 días de presentadas para su aprobación. Aprobada la reforma, en forma explícita por la "CNV" o implícita porque no se expidió dentro del término de 30 días fijado en el art. 11º de la "LEY", se procederá a la publicación de la misma por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia difusión en la jurisdicción de los órganos del "FONDO". Hecho esto se procederá a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Las modificaciones serán oponibles a terceros a los 5 (cinco) días de su inscripción en el citado registro. Art. 25º) El "FONDO" se constituye por tiempo indeterminado, siendo las causales de liquidación las siguientes: a) Decisión fundada en conjunto por parte de la "GERENTE" y el "DEPOSITARIO". En este caso deberá someterse a la aprobación de la "CNV" quien puede arbitrar todas las medidas necesarias para la correcta liquidación de los bienes y pagos a los "CUOTAPARTISTAS" si así no lo hicieren los órganos del "FONDO". La decisión de liquidar el "FONDO", aprobada por la "CNV", deberá ser comunicada a los "CUOTAPARTISTAS" mediante la publicación de avisos por 2 (dos) días en un diario de amplia circulación en la jurisdicción de los órganos del "FONDO", donde deberá constar las causales de la medida y la forma en que se determinará el valor de las "CUOTAPARTES" y fecha a partir de la cual se efectivizará el importe de las mismas. b) Imposibilidad comprobada de cumplimiento del objetivo del "FONDO" por cambio en las condiciones de mercado dispuestas por disposiciones legales. En este caso deberá cumplirse con los mismos requisitos que los dispuestos en el inc. b) precedente. c) Renuncia fundada de uno de los órganos del "FONDO", comunicada con 2 (dos) meses de anticipación a la otra parte y a la "CNV", que no pueda ser cubierta dentro de los plazos o en las condiciones establecidas por la "LEY" y el "DECRETO". En este caso, el órgano restante, deberá hacerse cargo de la liquidación del "FONDO" cumpliendo con las disposiciones del inc. b) precedente. d) Imposición de controles cambiarios por parte de las autoridades competentes del país. Art. 26º) La liquidación se llevará a cabo distribuyendo a prorrata entre los "CUOTAPARTISTAS" el importe resultante de la venta de los activos del "FONDO", previa cancelación de la totalidad de sus pasivos. Art. 27º) Además de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes, será obligatoria la publicidad de: a) diariamente, el valor y la cantidad total de "CUOTAPARTES" emitidas, netas de suscripciones y "RESCATES" al cierre de las operaciones del día. b) Mensualmente, la composición de la cartera de inversiones. Sin perjuicio de ello los órganos del "FONDO" deberán exhibir en sus locales de atención al público un extracto semanal de la composición de su cartera. c) Trimestralmente, el estado de resultados. d) Anualmente, el balance y estado de resultados con el detalle de los activos integrantes del "FONDO". Estas publicaciones se harán en un órgano informativo de una bolsa de comercio o mercado de valores o en un diario de amplia difusión de la ciudad de Buenos Aires. Art. 28º) De acuerdo con lo dispuesto en el art. 1º de la "LEY" y 1º del "REGLAMENTO", el "FONDO" carece de personería jurídica y no son sujetos a los efectos de las leyes fiscales. Los "CUOTAPARTISTAS" serán los únicos sujetos responsables a los fines fiscales respecto de los impuestos aplicables a las ganancias obtenidas con motivos de la disposición de las "CUOTAPARTES". Los órganos del "FONDO" no tendrán en ningún caso obligación de actuar como agentes de retención ni tendrán responsabilidad alguna por el cumplimiento de las obligaciones fiscales que pudieran corresponder a los "CUOTAPARTISTAS". Art. 29º) Los valores puestos a disposición de los "CUOTAPARTISTAS" y no reclamados en un plazo de 3 (tres) años prescribirán a favor del "FONDO" y pasarán a ser propiedad del mismo.

Presidente - Valentín Carro Alvarez
Pecuaria S.A. Gte. de Fondos Comunes de Inversión
e. 1/11 Nº 47.479 v. 2/11/95

"G"

GOMERIAS NEUMEN
S. A.

Se comunica la designación del Directorio elegido por asamblea del 22/7/94 y distribuidos los cargos por reunión de Directorio de igual fecha: Presidente: Roberto Saturnino Méndez; Vicepresidente: María Elena Amado de Méndez; Director Suplente: Ramón Amado. Inscripta el 4/7/90 Nº 4278, Lº 108, Tº A de SA.

Presidente - Roberto Saturnino Méndez
e. 1/11 Nº 25.161 v. 1/11/95

"I"

I.C.C - ITALCONSCOOP
Soc. de Consorcio de Responsabilidad Limitada

Se hace saber de conformidad al art. 118 de la ley 19.550, que la firma I. C. C. - ITALCONSCOOP SOC. DE CONSORCIO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida de acuerdo a las leyes de su origen en Roma, Italia, establecerá una representación para funcionar en la Rep. Argentina sita en la calle Lavalle 557, 2º piso, de esta ciudad, conforme acta de Consejo de Administración del 29 de mayo de 1995, designando representante al Ing. Richard Sanson.

Arturo T. M. Castro Tornow
e. 1/11 Nº 25.173 v. 1/11/95

INDUSTRIAS TAMEYFU S.A.
Sociedad Anónima
Nº Reg. I.G.J. 3113

Se hace saber que por Acta de Directorio del 17/3/95, presentaron la renuncia a sus cargos los Sres. Síndicos titular y suplentes, Dres. Juan D. Vercellana y Cdra. María del Carmen Lynch respectivamente, las que fueron aceptadas por unanimidad en la Asamblea Ordinaria del 20/3/95

Juan D. Vercellana
e. 1/11 Nº 47.457 v. 1/11/95

"L"

LA BUENOS AIRES NEW YORK LIFE SEGUROS DE VIDA
S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Inscripta 8-6-94 Nº 5588 - Lº 115 Tº "A" de S.A. Se hace saber que, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 1995 y Acta de Directorio Nº 19 de la misma fecha se eligieron autoridades y se distribuyeron cargos; quedando el Directorio integrado y conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Gonzalo Aguilar; Vicepresidente 1º: Enrique Ruete; Vicepresidente 2º: Sr. Richard Kernan; Directores titulares: Sr. John O'Dea - Sr. Roberto Bianchi Fiorito - Sr. Gerardo Greiser - Sr. Robert Deam Graffam; Directores Suplentes: Sr. Jorge A. Heinze - Sr. Juan C. Roberts - Sr. Ralph P. Casale - Joel C. Magyar - Enrique L. Feuillassier - Sr. Héctor Randerath - Sr. Martín León Gerson - Síndicos titulares: Cr. Oscar M. Castro - Cr. Mario Vázquez - Cr. Guillermo J. Díaz - Síndico Suplentes: Cr. Eduardo L. Llanos - Cr. Hugo Pentenero - Cr. Ernesto San Gil; por un nuevo período estatutario. Buenos Aires, octubre de 1995.

Autorizada - Cristina López
e. 1/11 Nº 15.271 v. 1/11/95

LA BUENOS AIRES NEW YORK LIFE SEGUROS DE RETIRO
S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Inscripta 19-10-90 Nº 7693 - Lº 108 Tº "A" de S.A. Se hace saber que, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 1995 y Acta de Directorio Nº 36 de la misma fecha se eligieron autoridades y se distribuyeron cargos; quedando el Directorio integrado y conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Gonzalo Aguilar; Vicepresidente 1º: Enrique Ruete; Vicepresidente 2º: Sr. Richard Kernan; Directores titulares: Sr. John O'Dea - Sr. Roberto Bianchi Fiorito - Sr. Gerardo Greiser - Sr. Robert Deam Graffam; Directores Suplentes: Sr. Jorge A. Heinze - Sr. Juan C. Roberts - Sr. Ralph P. Casale - Joel C. Magyar - Enrique L. Feuillassier - Sr. Héctor Randerath - Sr. Martín León Gerson - Síndicos titulares: Cr. Oscar M. Castro - Cr. Mario Vázquez - Cr. Guillermo J. Díaz - Síndico Suplentes: Cr. Eduardo L. Llanos - Cr. Hugo Pentenero - Cr. Ernesto San Gil; por un nuevo período estatutario. Buenos Aires, octubre de 1995.

Autorizada - Cristina López
e. 1/11 Nº 15.273 v. 1/11/95

LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 24 de octubre de 1995 ha procedido a aumentar el capital social de $ 2.300.000- a $ 3.000.000.- emitiendo 29 acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos y 699.971 acciones ordinarias Clase "B" de un voto, en concepto de capitalización parcial de ajuste integral de capital del 30,4348 %, todas nominativas no endosables que gozarán de dividendo a partir del 1-7-95.

Presidente - Raúl Mascarenhas
e. 1/11 Nº 47.562 v. 1/11/95

L.S.4 RADIO CONTINENTAL
Sociedad Anónima

Por Esc. Nº 275 del 17.10.95 ante el Esc. Miguel A. Saravi (h.), Reg. 38 Cap. Fed., se protocolizaron el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22.8.95 y Acta de Directorio Nº 292 del 22.8.95, por la que se designó el actual directorio de "L.S.4. Radio Continental Sociedad Anónima" Presidente: Carlos David Santiago Fontán Balestra. Vicepresidente Primero: Martín Lecuona de Prat. Vicepresidente segundo: Santiago Tomás Soldati. Directores Titulares: Luis Augusto Zanon, Constancio Carlos Vigil, Alejandro Enrique Massot e Italo Domingo Arturo. Directores Suplentes: Miguel Madanes, Aníbal Vigil (h.), Ricardo Carlos Ventosa, Marcos Alberto Bobbio, Guillermo Raúl Jenefes, Víctor Alejandro González y Juan Carlos Pitrelli. Buenos Aires, 24 octubre de 1995.

Escribano - Miguel Angel Saravi (h.)
e. 1/11 Nº 47.638 v. 1/11/95

"M"

MAIRET
Sociedad Anónima

Nº I.G.J. 1.592.766. Por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 30/3/95 se aceptó la renuncia del directorio integrado por Juan Gonzalo Ramos Mejía y Francisco Luis Peña, siendo designados director titular Gustavo Montanini y Director Suplente Daniel Alejandro Villa.

Presidente - Gustavo Montanini
e. 1/11 Nº 47.641 v. 1/11/95

MAXIMA S.A. AFJP

ELECCION DE AUTORIDADES

Inscripto 16-2-94 Nº 1291 Lº 114 Tº "A" de S.A. Se hace saber que, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 1995 y Acta de Directorio Nº 21 de la misma fecha se eligieron autoridades y se distribuyeron cargos; quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Gonzalo Aguilar; Vicepresidente: Sr. Enrique Ruete; Directores Titulares: Sr. Robert Deam Graffam - Sr. Gerardo Greiser - Sr. Roberto Bianchi Fiorito- Sr. Richard Kernan - Directores Suplentes: Sr. Jorge A. Heinze - Sr. Juan C. Roberts - Sr. Martín León Gerson Sr. Héctor Randerath - Sr. Enrique Feuillassier - Sr. John O'Dean Síndicos Titulares: Cr. Oscar M. Castro - Cr. Mario Vázquez - Cr. Guillermo J. Díaz - Síndicos Suplentes: Cr. Eduardo L. Llanos - Cr. Hugo Pentenero - Cr. Ernesto San Gil; por un nuevo período estatutario. Buenos Aires, Octubre de 1995.

Autorizada - López Cristina
e. 1/11 Nº 15.270 v. 1/11/95

MENDER
S.A.

Comunica que por acta del 27/7/95 cambió Directorio: Presidente: Alba María de Luján de Tanti. Suplente: Oscar Carlos Bosch. Expte. 1.606.135.

Escribano - Rubén Oscar Erviti
e. 1/11 Nº 47.495 v. 1/11/95

MERCADO DE CAPITALES
S.A.

Nombramiento autoridades: "Mercado de capitales S.A.", inscripta el 7/7/87, Nº 4748, libro 103, Tomo A de S.A.: Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 20/10/93 dispuso designar como Presidente por dos años al Sr. Federico Pedro Richards y director suplente al Sr. Pío Alvarez.

Autorizado - Santiago Roque Yofre
e. 1/11 Nº 25.175 v. 1/11/95

METROPOLITANA MILANESE STRUTTURE ED INFRASTRUTTURE DEL TERRITORIO
S.P.A.

Se hace saber, de conformidad al art. 118 de la ley 19.550, que la firma METROPOLITANA MILANESE STRUTTURE ED INFRAESTRUTTURE DEL TERRITORIO S.P.A., constituida de acuerdo a las leyes de su origen en Milán, Italia, establecerá una representación para funcionar en la Rep. Argentina sita en la calle Lavalle 557, 2º piso, de esta ciudad, conforme acta de Consejo de Administración del 29 de mayo de 1995, designando representante al Dr. Alberto Eduardo Moreno.

Arturo T. M. Castro Tornow
e. 1/11 Nº 25.174 v. 1/11/95

"P"

PAEZ VILARO
S.A.
Nº de Registro 1.518.224 de la I.G.J.

Con motivo de la reducción del Capital Social de $ 10.- a $ 2.- en base a los Estados Contables practicados al 30-6-95, dada a conocer mediante avisos publicados el 3, 4 y 5 de Octubre de 1995, Recibo B 43.890, se hace saber que el valor del Activo a aquella fecha asciende a $ 3.406.085,61 y del Pasivo a $ 3.288.348,49.

Apoderado - Jorge J. S. Bulleraich
e. 1/11 Nº 47.497 v. 3/11/95

PHELPS DODGE EXPLORATION DE ARGENTINA
S.A.
Nº I. G. J. 1.604.036

Se comunica que por Acta de Directorio celebrada el 17/5/95, se aceptó la renuncia del director Sr. Ricardo de María Cortés - Monroy Castillo, asumiendo el Dr. Daniel A. Bianchi como director titular. Asimismo se eligió como vicepresidente al Dr. Carlos J. García Díaz, por lo que el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Gregory Ellis McKelvey, Vicepresidente: Carlos J. García Díaz, Director Titular: Daniel A. Bianchi.

Abogado - Carlos J. García Díaz (h.)
e. 1/11 Nº 47.559 v. 1/11/95

"R"

RIGAZ VIAJES
S.A.

Por Asamblea del 17/10/95, se designó como Presidente a Zulma S. Barreiro, como vicepresidente a Viviana E. Antolín y como Director suplente a Oscar J. Ríos.

Abogado - José Luis Buttazzoni
e. 1/11 Nº 25.170 v. 1/11/95

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 19 de octubre de 1995, ha calificado las siguientes emisiones:

* Programa Global de Obligaciones Negociables, de Mediano Plazo, simples, no convertibles en acciones, cartulares y al portador, aprobada por Asamblea General Extraordinaria con fecha 9 de setiembre de 1993 y Acta de Directorio de fecha 20 de setiembre de 1993, por un monto total de hasta U$S 300.000.000.-, de BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A., como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. - Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio, 2. - Posición Competitiva: Muy buena, 3. - Performance Operativa: Muy buena, 4. - Fortaleza del Cash-flow: muy buena,

5. - Fortaleza del Balance: adecuada. 6. - Gestión y Management: Muy buenos. 7. - Análisis de Sensibilidad: Bueno.
Significado de la Calificación "AA": Título de muy alta calidad. Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.
No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.
La calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.
El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Risk Annalysis Calificadora de Riesgo S.A., Maipú 497 piso 3, TE: 326-5686/7/8.
Director - Diana Mondino
e. 1/11 Nº 47.586 v. 1/11/95

RIVERLEGE
S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Directorio del 9/10/91, Horacio Elías Balaciano, renuncia al cargo de Presidente de la sociedad y la Sra. Laura Inés Gutnisky, renuncia al cargo de Vicepresidente, de la sociedad y por Acta de Asamblea del 30/10/91 quedaron designados: Presidente Jorge Alberto Strulavitz, y Vicepresidente: Eugenia Susselman.
Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 1/11 Nº 47.627 v. 1/11/95

"S"

AGUAS DEL SUR
S.A.

Nº 4058. 1º 109. TA. 21/6/91. Se hace saber que por asamblea del 15/8/95 renunció la totalidad del directorio y se designó Presidente: Francisco Carlos Bacchetta; Vicepresidente: Juan Carlos Amati; D. Titular: Alberto Pedro Gerondi; D. suplente: Mario Alberto Amati.
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 1/11 Nº 25.088 v. 1/11/95

SIDWAY
S.A.

Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 30/2/92. Nº 882, Lº 110, Tº A. Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria del 17 de julio de 1995 se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Enrique Davidsohn a su cargo de Director Vicepresidente, nombrando en su reemplazo al Sr. Alberto Villaverde, quedando el Directorio integrado como sigue: Presidente: José Manuel Villaverde; Vicepresidente: Alberto Villaverde; Directores Titulares: Dolores Carballo Lores y Carlos Toro; Directores Suplentes: Norma Edith Garrido y Susana Noemí Pini.
Autorizada - Josefina Sanguinetti
e. 1/11 Nº 47.574 v. 1/11/95

"T"

TEMASA
S.R.L.

15/11/93 Nº 9734 Lº 99 S.R.L. Renuncia y Designación de Gerente: Acto privado del 17/10/95 entre María Esther Gandini, Héctor Cristian Frechou, Gervasio Raúl de Pietri y Margarita Frechou, únicos socios de "TEMASA S.R.L." resuelven: aceptar la renuncia a su cargo de gerente de Héctor Cristian Frechou, quedando designada gerente María Esther Gandini.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 1/11 Nº 47.565 v. 1/11/95

TRADING TOWER
S.R.L.

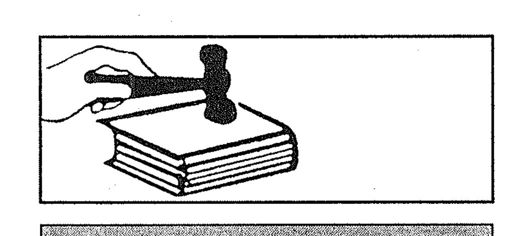
Artículo 60 Ley 19.550. Se comunica por un día que por escritura del 9/8/1995, fº 319, Nº 113, Esc. Elba I. Bazán, reg. 551, en "TRADING TOWER SRL" fueron designadas gerentes María Luisa De Bary y Belén Furst Zapiola.
Escribana - Elba Iris Bazán
e. 1/11 Nº 47.458 v. 1/11/95

TRANSVAAL TOURS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Nº Expte. IGJ: 917.045/1664. Comunica que por escritura Nº 673 del 12-10-95, pasada al folio 2892 ante el escribano Martín R. Arana (h.) adscripto al Registro 841 de la Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea unánime de socios del 4-9-95 que resolvió aceptar la renuncia presentada por la gerente suplente Sra. Verónica García Mansilla y nombrar en su reemplazo al Dr. Julio A. Pueyrredón.
Escribano - Martín R. Arana (h.)
e. 1/11 Nº 47.538 v. 1/11/95

TRANSVIALES
S.A.

Por esc. del 23/10/95, Fo. 337, Reg. 502, Cap. se protocolizó el Acta de Asamblea unánime de TRANSVIALES S.A. de fecha 30/8/95 que designa y distribuye los cargos de las autoridades por 2 años a partir de esa fecha. Presidente: Roxana Patricia Laudani; Directora Titular: Rosa Juan: Directora Suplente: Marcela Alejandra Laudani. Expte. 1.000.135.
Escribano - Javier M. Saa Avellaneda
e. 1/11 Nº 47.576 v. 1/11/95



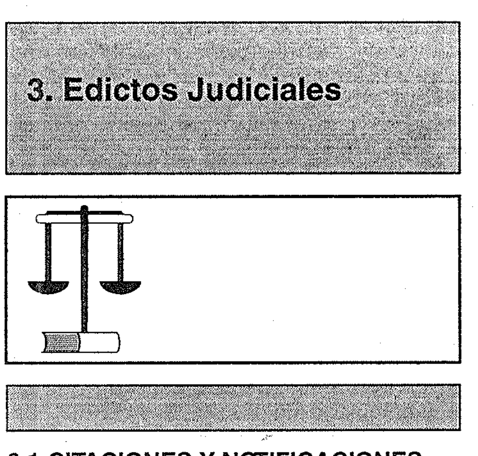


2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 633 P. 5º Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES y CREDITO INVERCRED S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) rematará el 15 de noviembre de 1995 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Juncal 2638 Capital, con las siguientes características: pick up Nissan, modelo ALG720T3, dominio W 084.354, año 1992, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo, en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1995.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 1/11 Nº 47.664 v. 3/11/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTHA HEBE OLIDEN. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 1/11 Nº 25.065 v. 3/11/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, en autos caratulados "DUBIN, VICTOR H. c/ORLANDO MARIA DEL CARMEN y Otros s/Cobro de alquileres - ejecutivo", cita y emplaza a los señores MARIA DEL CARMEN ORLANDO, LUIS ALBERTO ORLANDO y JORGE RAUL RIVAS, a fin de que dentro del quinto día comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos actuados. Publíquese por el término de dos días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 1/11 Nº 25.123 v. 2/11/95

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta (60) días, a contar desde la última publicación del presente a: CARLOS HORACIO BENIGNO VIVAS, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "VIVAS CARLOS HORACIO BENIGNO s/Ausencia por desaparición forzada". Publíquese gratuitamente por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 1/11 Nº 6899 v. 3/11/95

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34 sito en Uruguay 714 Capital Federal, cita y emplaza a HUGO OSCAR FRIGERIO, para que concurra en el plazo de diez días a tomar la intervención que corresponda en autos FARNANDEZ MANUEL c/FRIGERIO HUGO OSCAR s/Cobro de Alquileres, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el Proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
José María Pérez, secretario.
e. 1/11 Nº 25.111 v. 2/11/95

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en los Civil Nº 45, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso de Capital Federal, cita al Sr. DANIEL INI, para que dentro de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de serle designado defensor oficial para que lo represente en los autos "POCH EDUARDO ANTONIO c/INI DANIEL s/Daños y Perjuicios". Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 1/11 Nº 25.107 v. 2/11/95

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, cita por edictos a SUSANA LEGNAZZI DE ESTIU y AMALIA CRISTINA VECILLA, que se publicarán en el Boletín Oficial por dos (2) días, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, en los autos caratulados "RODRIGUEZ FERRER, CRISTINA c/ESTIU, JUAN ALBERTO y Otros s/Sumario", bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse al Defensor Oficial. Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Secretaría, 23 de octubre de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 1/11 Nº 25.109 v. 2/11/95

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, 1er. piso de Capital Federal, cita al Sr. JORGE ENRIQUE RAJCHER, para que dentro de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de serle designado defensor oficial para que lo represente en los autos "ALVAREZ GONZALEZ, CLAUDIO ALEJANDRO c/RAJCHER, JORGE ENRIQUE s/Daños y Perjuicios". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.
e. 1/11 Nº 25.106 v. 2/11/95

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, cita y emplaza a DORA MARTA GONZALEZ de MANDUCA a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 60 días corridos.

NOTA: El presente edicto se ordena conforme lo establece el art. 5 in fine de la ley 24.321, debiendo ser publicado gratuitamente en relación a los autos caratulados "GONZALEZ de MANDUCA DORA MARTA s/Ausencia por Desaparición Forzada" que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 de esta Ciudad. Conste.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 1/11 Nº 6900 v. 3/11/95

Nº 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta (60) días, a contar desde la última publicación del presente a: LILA EPELBAUM, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "EPELBAUM LILA s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese gratuitamente por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1995.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria
e. 1/11 Nº 6901 v. 3/11/95

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Unica, sito en Bartolomé Mitre 718, 5to. piso de Capital Federal, cita al Sr. CARLOS ADRIAN CORINALDESI, para que dentro de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de serle designado defensor oficial para que lo represente en los autos "ROZIC RENEE y Otra c/DEL PERAL ANASTACIO y Otro s/Daños y Perjuicios". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Rubén D. Orlandi, secretario.
e. 1/11 Nº 25.104 v. 2/11/95

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, en expediente Nro. 61.232/95, en autos "GARNIER, EDGARDO ROBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a EDGARDO ROBERTO GARNIER por el término de 60 días a fin de que comparezca a estar a derecho. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Juan José Caprin, secretario.
e. 1/11 Nº 6902 v. 3/11/95

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Unica, sito en Adolfo Alsina 1418, 2do. p. de Capital Federal, cita al Sr. MARIO AUGUSTO BRUNO y MARIA ADELA ALGAÑARAZ a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de designarse a la defensora oficial para que los represente, en autos "DI FONZO, HECTOR DOMINGO c/ALGAÑARAZ DE BRUNO, MARIA ANGELICA s/Daños y Perjuicios". Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 1/11 Nº 25.105 v. 2/11/95

Nº 77

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil Nº 77, Secretaría Unica, hace saber en los autos "CASADO, ERNESTO ADOLFO c/BARATTO de CASADO, NELIDA s/Divorcio" el nuevo Juez que va a conocer: Dra. Marta del Rosario Mattera. Publicar por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Luis A. Giménez, secretario.
e. 1/11 Nº 25.143 v. 2/11/95

Nº 86

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 86, cita y emplaza a ALEJANDRO DANIEL CUCARI, en los autos "ROMERO PELUFFO, AMANDA ALEJANDRA c/CUCARI, DANIEL ALEJANDRO s/ Divorcio", a contestar la demanda en el plazo de quince días bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Ana M. Beneventano, secretaria.
e. 1/11 Nº 47.476 v. 2/11/95

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, sito en Lavalle 1212, 2º Piso, cita y emplaza a EDGARDO ELEAZAR PUGA, en los autos "JADUR, ESTRELLA c/PUGA, EDGARDO ELEAZAR s/Divorcio - ordinario", para que en el plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que le represente en el proceso. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 1/11 Nº 25.134 v. 2/11/95

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 2 de Capital Federal, en autos "PIÑEYRO GEREZ, ANA MARIA CONSUELO c/GRASSI, JOSE y Otros s/Ejecución de Alquileres" cita y emplaza por cinco días a don JOSE GRASSI (h.) para que comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen y exhiba el último recibo de alquileres y estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerle por reconocidas las firmas (confs. arts. 525 y 526 del Código Procesal), y designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Marta Susana M. Gastaldi, secretaria.
e. 1/11 Nº 25.142 v. 2/11/95

Nº 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RICARDO JUAN BOARI y doña ALICIA RAQUEL JUNQUET por el plazo de 30 días a fin de que comparezcan a derecho. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20/9 al 22/9/95.
e. 1/11 Nº 21.709 v. 3/11/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS TRILLO para que conteste la demanda entablada por VIDEO CENTRO S.A., en autos caratulados "VIDEO CENTRO S.A. c/AUDIO TIME S.R.L. y Otro s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 1/11 Nº 47.460 v. 2/11/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en la Av. Callao 635 1º Piso, en autos caratulados "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/SUAYA ELIAS y Otra s/Preparación de la Vía Ejecutiva", cita al Sr. ELIAS SUAYA a fin de que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 1/11 Nº 25.095 v. 2/11/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 5

"///nos Aires, 5 de setiembre de 1995 ... recíbase declaración indagatoria ... a JORGE CASTELLI ... citeselo por edictos ... para que se presente por ante estos Estrados dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento en el supuesto de no hacerlo, de ser declarado rebelde en la causa Nº 58.894 por malversación de Caudales Públicos. Fdo. Gustavo Daniel Karam Juez, ante mí: Marisa A. Murado, secretaria".
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Marisa A. Murado, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23/10 al 27/10/95.
e. 1/11 Nº 6929 v. 7/11/95

Nº 13

Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a CERASULO DE BELLINAZO IRMA YOLANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación por estelionato, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Jorge G. Malagamba, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del 27/10/95.
e. 1/11 Nº 6930 v. 1/11/95

Nº 18

"Dr. Roberto Antonio Grispo, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156 a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, emplaza por el término de tres días a contar después de la publicación de la presente a MIRYAM GRACIELA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.798 caratulada "DIAZ, MIRYAM GRACIELA y Otro por el Delito de Falso Testimonio", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura".
Secretaría 156, 26 de octubre de 1995.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e. 1/11 Nº 6963 v. 3/11/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 50.793 seguida por el delito de lesiones leves dolosas calificadas por el vínculo —art. 52 del Código Penal— cita y emplaza a CARLOS OSCAR BURQUET, argentino, de 54 años de edad, nacido en Capital Federal el 5 de enero de 1941, hijo de Pedro y de Clara Esther Giménez, casado, con domicilio real en Juan de Garay 3914 de Caseros, Provincia de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.-... emplácese al imputado CARLOS OSCAR BURQUET por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares. Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 1/11 Nº 6903 v. 7/11/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 1er. piso, Oficina 122, de esta Capital Federal, hace saber que la Sra. LENCOVA BESHEVA LIUBA, D.N.I. Nº 92.820.319, domiciliado en José León Pagano 2744, 4º Piso, Dpto. B, de nacionalidad Búlgara, profesión u ocupación Estudiante, ha solicitado la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público. Publíquese por dos veces en un lapso de quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Laura G. Sendon, secretaria.
e. 1/11 Nº 46.834 v. 1/11/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Secr. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que VANIA LUCIA LYRA DA SILVA de nacionalidad Brasileña, doc. ident. Nº 92.946.190 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina
Se deja constancia que deberán publicarse por dos días; dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario Buenos Aires Herald.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 1/11 Nº 47.469 v. 1/11/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de 1ª Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 1, Sec. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 90.066 Doña CARMEN BARROS LORENZO, nacida el día 15 Enero 1940 en Pontevedra, España, hija de Joaquín Barros y de Jesusa Lorenzo, domiciliado en Castro Barros Nº 726, San Antonio de Padua, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 Ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario Boletín Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal.
San Martín, 17 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario
e. 1/11 Nº 46.893 v. 1/11/95

El Juzgado Federal de 1ª Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 1, Sec. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 87.057 Don LEE MEI WAH, nacido el día 3-6-1955 en China, hijo de Zuoting Li y de Jinjun Zhao, domiciliado en 25 de Mayo 1962, San Martín, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 Ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Boletín Oficial y Huella de San Martín.
San Martín, 17 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario
e. 1/11 Nº 46.972 v. 1/11/95

El Juzgado Federal de 1ª Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 1, Sec. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 87.058 Don MAU SHEUNG, nacido el día 09-5-1952 en China, hijo de Zengli Chang y de Yan Bai, domiciliado en 25 de Mayo 1962, San Martín, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 Ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario Boletín Oficial y Huella de San Martín.
San Martín, 17 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario
e. 1/11 Nº 46.973 v. 1/11/95

El Juzgado Federal de 1ª Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 1, Sec. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 85.327 Don LIO VICENTE, nacido el día 14/12/1938 en Italia, hijo de Nito Lio y de María Minessale, domiciliado en Santa Marta 2129, Villa Maipú, San Martín, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 Ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario Boletín Oficial y Huella de San Martín.
San Martín, 17 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario
e. 1/11 Nº 47.472 v. 1/11/95

El Juzgado Federal de 1ª Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 1, Sec. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 89.012 Doña PERLA GLADYS AQUINO AVALOS, nacida el día 19 Mayo 1966 en Asunción, Paraguay, hija de Melanio Aquino y de Mirta Gladis Avalos, domiciliado en Calle 106, Casa 121, Sector "A", tira 5, Ciudad Evita, Matanza, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 Ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario Boletín Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal.
San Martín, 17 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario
e. 1/11 Nº 47.535 v. 1/11/95

El Juzgado Federal de 1ª Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 1, Sec. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 89.859 Don GUILLERMO PREGELJ, nacido el día 28 Setiembre 1947 en Nápoles, Italia, hijo de José Pregelj y de Tosca Lenzi, domiciliado en Dorrego 1280, Merlo, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 Ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario Boletín Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal.
San Martín, 17 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario
e. 1/11 Nº 47.563 v. 1/11/95

El Juzgado Federal de 1ª Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 1, Sec. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 89.853 Doña EUFEMIA CAGNETTI, nacida el día 10 Noviembre 1939 en Montevideo, Uruguay, hijo de Eufemia Cagnetti, y de domiciliado en Coronel Forest Nº 1960, Dto. "4", Aldo Bonzi, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 Ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario Boletín Oficial. Suipacha 767 Capital Federal.
San Martín, 17 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario
e. 1/11 Nº 47.600 v. 1/11/95

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, por el presente cita y emplaza a estar a derecho al ciudadano MIGUEL ANGEL MURGIA, de nacionalidad argentina, nacido el 04-10-1969, en Capital Federal, hijo de Josepio y de Mercedes Cantero, con último domicilio conocido en calle Virgilio nº 3950 de Va. Albertina, Lomas de Zamora, Buenos Aires, poseedor de D.N.I. nº 21.052.157; quien deberá comparecer a los estrados de premención; sitos en calle Cabrera nº 222 de la ciudad citada, dentro de tercero día hábil, a estar a derecho y a los fines de rendir declaración indagatoria a tenor de lo edictado por el artículo 294 y conc. del C.P.P.N. —L.23.984— , en relación a la causa no. 4.712/95 caratulada: "MURGIA MIGUEL ANGEL s/Inf. Ley 23.737... Junin", caso contrario se le declarará rebelde y se ordenará su captura a los organismos que resulten menester (cfr. arts. 150 y cc. y 288 y cc. del Cód. Procesal). El presente se libra de conformidad a lo ordenado en los autos mencionados 'ut-supra', y para ser publicado en el Boletín Oficial, por el término de cinco 5 días, siendo el día 28 del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y cinco.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 1/11 Nº 6918 v. 7/11/95

JUZGADO FEDERAL PARANA

El Juzgado Federal de Paraná, Provincia de Entre Ríos, sito en calle 25 de Mayo Nº 256, planta alta, comunica que, conforme lo dispuesto por el art. 23, en relación al art. 19º del decreto ley Nº 6848/63, este Juzgado procede-

rá a la destrucción de los siguientes expedientes: a) Criminales y Correccionales: archivados en 1910, archivados desde 1911 a 1939 y desde 1949 a 1968; y b) Civiles y Comerciales: de los años 1912, 1927, 1931, 1933, 1941, 1947, 1951 y 1953. Publíquese por el término de tres días. Aníbal María Ríos, Juez Federal.
Paraná, 17 de octubre de 1995.
Angel Efren Tepsich, secretario.
e. 1/11 Nº 6919 v. 3/11/95

JUZGADO FEDERAL SANTA CRUZ

Por disposición del Sr. Conjuez Darío Carlos Mosso, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz,, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, Secretaría Penal a mi cargo, se cita y emplaza al procesado JULIAN HUMBERTO AGUILAR SEGOVIA, D.N.I. Nº 92.616.820 en los autos Nº 125-92-90, caratulados "VILTE, HERMENIGILDO y Otros s/Pta. Defraudación y Falsedad ideológica" que se tramitan ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos; a efectos de que comparezca ante éste Tribunal, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del Art. 148 inc. 3º del Código de Procedimientos en lo Criminal, si así no lo hiciere.
Secretaría Penal, 12 de octubre de 1995.
Hebe Alvarez de Ramírez, secretaria penal federal.
e. 1/11 Nº 6920 v. 1/11/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, por la Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, hace saber por 2 días que en autos FAMAX S.A. s/Quiebra Expediente 56.570 por resolución del 17 de octubre de 1995 se dio por presentado el Proyecto de Distribución y se puso a disposición de los interesados. Dado, firmado y sellado a 20 días del mes de octubre de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 1/11 Nº 6904 v. 2/11/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en autos: "GOLDSTEIN, IGNACIO s/Pedido de Quiebra por ZAYAT, ISAAC ROBERTO" cita a IGNACIO GOLDSTEIN a brindar explicaciones de acuerdo a lo dispuesto en el art. 84 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de decretar su quiebra. Publíquese por 2 días (CPR 343).
Agustín Bosch, secretario.
e. 1/11 Nº 25.151 v. 2/11/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "LOZAL SACI" habiéndose designado síndico al contador Luis Edgardo Pees Labory con domicilio en Montevideo 595 7º B. Cap. Fed. Intimándose a los acreedores, a presentar por ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de diciembre de 1995. Debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley de Concursos los días 26 de febrero de 1996 y 8 de abril de 1996 respectivamente. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, dentro del término de cinco días prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá la fallida y/o los administradores de la misma constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 1/11 Nº 6905 v. 7/11/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SIMONIAN DE TALARICO MARIA FERNANDA" con fecha 17 de agosto de 1995, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 26 de febrero de 1996 ante el Síndico Cdor. Sánchez Alberto Senen con domicilio en la calle San Martín 439 piso 13º "B", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 2 de mayo 1996, a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CP. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SIMONIAN DE TALARICO MARIA FERNANDA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 1/11 Nº 6906 v. 7/11/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que con fecha 7 de setiembre de 1995 se declaró la apertura del Concurso Preventivo (civil) de SZTYCBERG SERGIO RICARDO, con domicilio en Juan Francisco Seguí 3924 Piso 4to. de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el Dr. Evangelista Roberto, con domicilio en Viamonte 658 1er. Cuerpo Piso 3ro. de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 20 de febrero de 1996, para que los acreedores peticionen verificación de sus créditos y títulos pertinentes, por ante el Síndico. El día 3 de mayo de 1996, a las 10:30 horas, se celebrará la Junta de Acreedores con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado interviniente, sito en Callao 635, piso 4to. Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 1/11 Nº 25.193 v. 7/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a mi cargo, sito en la Av. Callao 634, piso 4º, Capital, comunica que en los autos "SHOE' S LEADER S.A. s/Concurso Preventivo", se ha fijado nueva fecha para la Junta de Acreedores que se celebrará el 24 de noviembre de 1995 a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, quienes discutirán y votarán la propuesta en su caso. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 1/11 Nº 47.485 v. 2/11/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de octubre de 1995, en los autos caratulados "CURTIDURIA MARILIN S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CURTIDURIA MARILIN S.A., haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Yalovetzky Abraham con domicilio en la calle Lavalle 1567, 6º Piso, Of. 611, de Capital Federal, domicilio éste en el cuál deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14 de diciembre de 1995. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 1/11 Nº 6909 v. 7/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, sito en la calle Callao 635 piso 2º Capital Federal, hace saber por 5 días, que en los autos caratulados: "CLUB DEL VIAJERO S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 3/10/95, se dispuso prorrogar 1) el plazo para presentar el informe previsto por el art. 35 de la LC hasta el día 20/11/95, 2) el plazo previsto por el art. 40 de la LC hasta el día 19/12/95 y 3) para la realización de la Junta de Acreedores, para el día 5/3/96 a las 9,30 hs en el Teatro General San Martín, Sala A B, sito en la calle Sarmiento 1551 de Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 1/11 Nº 25.094 v. 7/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, sito en la calle Callao 635 piso 2º Capital Federal, hace saber por 5 días, que en los autos caratulados: "SOL JET S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 3/10/95, se dispuso prorrogar 1) el plazo para presentar el informe previsto por el art. 35 de la LC hasta el día 20/11/95. 2) el plazo previsto por el art. 40 de la LC hasta el día 19/12/95 y 3) para la realización de la Junta de Acreedores, para el día 5/3/96 a las 9,30 hs en el Teatro General San Martín, Sala A B, sito en la calle Sarmiento 1551 de Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 1/11 Nº 25.096 v. 7/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, sito en la calle Callao 635 piso 2º Capital Federal, hace saber por 5 días, que en los autos caratulados: "COMPAÑIA HOTELERA ESTURION SA s/Concurso Preventivo", con fecha 3/10/95, se dispuso prorrogar 1) el plazo para presentar el informe previsto por el art. 35 de la LC hasta el día 20/11/95, 2) el plazo previsto por el art. 40 de la LC hasta el día 19/12/95 y 3) para la realización de la Junta de Acreedores, para el día 5/3/96 a las 9,30 hs en el Teatro General San Martín, Sala A B, sito en la calle Sarmiento 1551 de Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 1/11 Nº 25.097 v. 7/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, sito en la calle Callao 635 piso 2º Capital Federal, hace saber por 5 días, que en los autos caratulados: "INTERLAC S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 3/10/95, se dispuso prorrogar 1) el plazo para presentar el informe previsto por el art. 35 de la LC hasta el día 20/11/95, 2) el plazo previsto por el art. 40 de la LC hasta el día 19/12/95 y 3) para la realización de la Junta de Acreedores, para el día 5/3/96 a las 9,30 hs en el Teatro General San Martín, Sala A B, sito en la calle Sarmiento 1551 de Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 1/11 Nº 25.098 v. 7/11/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2do piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de septiembre de 1995, en los autos caratulados LARIN CARLOS NORBERTO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CARLOS ALBERTO LARIN, haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13 de diciembre de 1995, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 29 de diciembre de 1995, El síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 28-2-96 y 12-4-96 para las presentaciones de los informes individual y general previsto en los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.— El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Osvaldo E. Oliveto con domicilio en Mendoza 3856 de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 1/11 Nº 6910 v. 7/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de octubre de 1995, en los autos caratulados: "SUCESION DE CASARES HORACIO RAFAEL s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de SUCESION DE HORACIO RAFAEL CASARES haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Asimismo conforme a lo dispuesto al art. 88 in fine L:C: fíjase al día 1 de diciembre de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el período de verificación de sus créditos (art. 200 LC). El síndico designado es el contador Jorge R. López Cepero con domicilio en Avda. Corrientes 1312 piso 4 Oficina 404 Cap. Fed. - domicilio al que deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 1/11 Nº 6911 v. 7/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de octubre de 1995, en los autos caratulados: "PEÑA Y ROBIROSA S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de PEÑA Y ROBIROSA S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Asimismo conforme a lo dispuesto al art. 88 in fine L:C: fíjase al día 1 de

diciembre de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el período de verificación de sus créditos (art. 200 LC). El síndico designado es el contador Omar Sergio L. Vázquez con domicilio en Tucumán 1658 piso 5 "44" Cap. Fed. - domicilio al que deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 14 de octubre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 1/11 Nº 6912 v. 7/11/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la suscripta, con asiento en la Avda. Callao Nro. 635 Piso 3 de esta Capital Federal, en autos caratulados "AR.FA.MA.SA. s/Concurso Preventivo" Expediente Nº 66.968., informa y comunica a los señores acreedores que con fecha 03 de octubre de 1995 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de AR.FA.MA.S.A. con domicilio real en Zapiola 4316, Capital Federal. Se hace saber que el Dr. Francisco Lavalle, Contador Público Nacional, domiciliado en Esmeralda 770 Piso 10 "F" Capital Federal, Te. 322-1390, ha sido designado Síndico, intimándose a los acreedores a fin de que presenten el pedido de verificación de sus créditos por ante la Sindicatura, en el domicilio indicado, hasta el día 02 de febrero de 1996. Se hace saber que se han fijado los días 22 de febrero de 1996 y 14 del mes de marzo de 1996 respectivamente, para la presentación por la Sindicatura de los informes que determinan los artículos 35 y 40 de la Ley Concursal. Se ha fijado la audiencia del día 9 de abril de 1996 a las 9,30 hs. para la realización de la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado (Avda. Callao 635, piso 3 de esta Ciudad) Los acreedores deberán concurrir con la antelación de dos horas a la fijada para la reunión de la junta de acreedores (acordada del Superior del 13-11-957). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 1/11 Nº 47.642 v. 7/11/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "DELTAX S.A. s/Quiebra", que es Síndico la Dra. Marta Susana Moussoli con domicilio en Rodríguez Peña 507, 5º Piso, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 11 de octubre de 1995. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 11 de diciembre de 1995. El Síndico deberá presentar el día 28 de diciembre de 1995 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Asimismo deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23 de febrero de 1996 y 9 de abril de 1996 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos dispuestos por el art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 1/11 Nº 6913 v. 7/11/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del doctor Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 de la doctora María del Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber a acreedores y deudores que en los autos "ABELAYRAS MARIO RAUL s/Concurso Preventivo", que con fecha 29 de septiembre de 1995 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del referido con domicilio en la calle Larrea 496 de esta ciudad, designándose síndico al doctor Jorge Donato Tarturo con domicilio en Larrea 716, 2do. piso, Of. "B" de Capital Federal (952-4173/963-0841) a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos de los mismos hasta el 23 de febrero de 1996, estableciéndose los días 15 de marzo de 1996 y 5 de abril de 1996 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. La junta de acreedores se celebrará el día 29 de abril de 1996 a las 11 hs. debiendo concurrir los acreedores a justificar su personería a las 9 hs. (art. 198 del registro del fuero) en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 21 sita en Talcahuano 550, 7o. piso. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 1/11 Nº 47.468 v. 7/11/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Palomino sito en Talcahuano 550 - 7o. piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados TESTA SILVIA M. s/Quiebra, con fecha 3 de octubre de 1995 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado el plazo hasta el día 4 de diciembre de 1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designados Dra. Edith N. Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145 —4o. piso— Capital, quien presentará los informes previstos en el Art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16/02/96 y 29/03/96, respectivamente. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días presente los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 (Art. 289 LC). Asimismo deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 88 inc. 4 ley 24.522). Debiendo constituir domicilio la fallida y en su caso, administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico. Asimismo se ha ordenado la abstención de salir del país, sin previa autorización del Tribunal a Silvia María Testa D.N.I. Nº 11.624.336. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 1/11 Nº 6914 v. 7/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de setiembre de 1995 se ha decretado la quiebra de "M.A.D.A. S.R.L.", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 25 de abril de 1965, bajo el Nº 709, al Libro 51, Folio 160 de Contratos de S.R.L., con domicilio en Av. Chiclana 3174, de Capital Federal. Siendo el Síndico designado el Ctdor. Armando Stolkiner, con domicilio en 11 de setiembre 1740 - Piso 2º de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 22 de noviembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley concursal los días 13 de diciembre de 1995 y 6 de febrero de 1996, respectivamente. Se fija la audiencia del día 28 de febrero de 1996 a las 10.30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala del Fuero, sito en Talcahuano 550 - Piso 7º de Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 1/11 Nº 6915 v. 7/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta Ciudad, comunica en los autos "INDUSTRIAS PLASTICAS ERPE S.R.L. s/Concurso Preventivo", que se ha postergado la celebración de la Junta de Acreedores, para el día 14 de febrero de 1996, a las 10:50 horas con los que concurrieran - en Rodríguez Peña 254, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 1/11 Nº 25.113 v. 7/11/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 29 de septiembre de 1995 se ha decretado la quiebra de EMILIO ALEJANDRO MOZZINO, argentino, soltero, DNI 17.030.132, con domicilio en la calle Tucumán 340, piso 4º of. "14" de Capital Federal. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 21 de noviembre de 1995, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes ante el Síndico Dra. Silvia Elena Harvey, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, planta baja, oficina "6" (TE 382-1243/2197), con los alcances del art. 200 de la Ley 24.522. Fijar los días 5 de febrero de 1996 y 18 de marzo de 1996 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Asimismo se hace saber que se prohíben los pagos y entregas al fallido los que serán ineficaces, intimándose a la fallida y a quienes tengan bienes, libros de comercio y demás documentación de aquella a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de las 24 horas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MOZZINO EMILIO ALEJANDRO s/Quiebra", Expediente Nº 24.055 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 1/11 Nº 6916 v. 7/11/95

Nº 22

El Juzg. Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 de Capital Federal, hace saber que el Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Córdoba, a cargo de la Dra. Raquel Visconti de Maghini, Secretaría de la Dra. María M. Alvarez de Gómez (Juzg. de Concursos y Sociedades Nro. 3) en los autos "ALTA ROTACION SRL s/Concurso Preventivo" dispuso, en fecha 8-5-95, la apertura del concurso preventivo de "ALTA ROTACION SRL", fijando plazo hasta el 10-4-96 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico designado, Dra. Stella Maris Segura, con domicilio en calle Lima 90 - piso 5to. of. 7 - Córdoba. La Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 27-6-96 a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, y si la misma no tuviere lugar por razones de fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal, se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 1/11 Nº 25.169 v. 7/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LAVIERI ALBERTO", el 6 de octubre de 1995. El síndico designado en autos es Celia Noemí Cajide con domicilio constituido en Av. Corrientes 1463 Piso 6º "17" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de noviembre de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 5 de febrero de 1996 y 18 de marzo de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días respectivamente, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 1/11 Nº 6917 v. 7/11/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del doctor Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, de la doctora Stella Maris Timpanelli, sito en Talcahuano 550, piso 8, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de GREGORIO JAVIER OSVALDO NATANSOHN, con domicilio en Viamonte 1381, piso 6º, de esta ciudad. Señálase hasta el 4 de diciembre de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Río Bamba 496, piso 2º, de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 19 de febrero y 1º de abril de 1996 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39, respectivamente, de la ley concursal. Se fija para la audiencia informativa prevista en el art. 14, inciso 10, de la ley de concursos, la del 19 de junio de 1996, a las 10,00 horas.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1995.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 1/11 Nº 25.183 v. 7/11/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

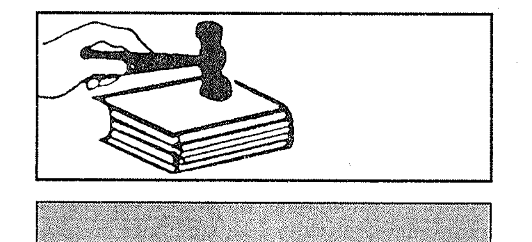
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/11/95 - Vence: 3/11/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	04/10/95	ASUNCION PODESTA	47.336
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	19/10/95	JOSE PANDULLO	47.339
13		Gustavo Pedro Torrent	12/09/95	ISABEL CARUSO	25.017
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	17/10/95	ANIBAL MARCELO RODRIGUEZ LOREDO	25.057
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	05/10/95	JULIO ALBERTO LANZ	24.977
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	06/10/95	JOSE MANUEL NOVO	47.392
20		Celia Angeles Pérez	19/10/95	RUBEN ADRIAN CRECENTE	25.051
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	20/09/95	SOFIA SHIFRES	24.978
21	41	Luis Guillermo Köhler	13/10/95	HECTOR MIGUEL SCARDULLA	25.063
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	18/10/95	SAVERIO FRANCISCO PACIALEO	25.043

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	19/10/95	ESTELA PALMINA ERMELINDA CARRETO o ESTELA PALMIRA ERMELINDA CARRETO o ESTELA PALMINA CARRETO	47.305
22	43	Fernando L. Spano	19/10/95	JOSE DANZI	24.985
24		Alejandro Daniel Rodríguez	17/10/95	TERESA DEL NIÑO JESUS DE MIGUEL	24.993
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	19/10/95	GINO ANODAL	25.034
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	20/10/95	SERGIO ALBERTO ESCOT	25.048
24		Alejandro Daniel Rodríguez	24/10/95	DOLORES BENEIT	25.068
27	UNICA	Roberto Parrilli	19/10/95	MARIA ADELA NORIEGA DE GIAMBRUNO	25.035
27	UNICA	Roberto Parrilli	19/10/95	JOSE DIEGO MIGNEMI	25.024
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	17/10/95	TERESA ALBERTINA REYNOSO	25.010
30	UNICA	Santiago González Balcarce	13/10/95	ALBERTO NUNCIO CASTIGLIONE	25.023
32		José Benito Fajre	10/10/95	NILDA VERLEYE	25.029
34	UNICA	José María Pérez		COSTA MARIA INOCENCIA	24.989
34	UNICA	José María Pérez	11/10/95	ROSELLI BARBARA	24.980
36		Guillermo Valentini	19/09/95	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ	25.018
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	19/10/95	JACINTO JALIFE	25.007
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	23/10/95	SARA DROBKIN	25.031
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	17/10/95	NICOLAS DEL PRADO y CLOTILDE FERRARIO DE DEL PRADO	25.009
48	UNICA	Ana María Himschoot	18/10/95	LINKIEWICZ DE AVRAMO OLGA IRENE	24.976
48	UNICA	Ana María Himschoot	20/10/95	ELVIRA ELISABETH ETCHEGARAY	25.004
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	13/10/95	ELENA BAÑOS	25.052
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	06/10/95	ALBERTO LUIS MORETON	25.032
54	84	Paula I. Stanislavsky	24/10/95	CARMEN CONDE DE RAMOS y ARGIMIRO RAMOS	25.037
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	20/10/95	ANGEL VICENTE ALBOSPINO	24.994
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	19/10/95	ANGELICA SOL BENMUYAL	24.986
60	UNICA	María Delia E. de Osores	22/09/95	EVELIO ADALBERTO COTIGNOLA	25.015
63	UNICA	Jorge E. Beade	19/10/95	MANUEL IGNACIO HUGUE	24.987
63	93	Jorge E. Beade	24/10/95	DELFINA PALMIRA SCAFATI	47.379
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	28/09/95	LUIS BRUNATTO	25.058
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	20/09/95	JOSE FELIPE SOSA	24.992
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	17/10/95	HERMINIA FILOMENA ADELAIDA BAGNASCO	25.061
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	20/10/95	ARTURO CELESTINO CANTINEAU	25.022
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	23/10/95	JOSE MARIA BALADO	25.003
69		Nora C. González de Roselló	23/10/95	MIGUEL SANTONOCITO	47.318
73	UNICA	Dolores Miguens	20/10/95	MARIA GRACIELA VARELA	25.050
79	109	José Luis López Castiñeira	18/10/95	COLAMARINO OLINDO HUMBERTO	25.060
80		Gustavo Enrique Toledo	12/10/95	MATILDE MUÑOZ o MATILDE MUÑOZ DE OTERO	24.984
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	17/10/95	LIVIA HAYDEE GOITIA	24.991
91	UNICA	Alberto Ugarte	26/09/95	AMADOR PEÑA MARTINEZ	47.393
96		Ricardo A. Busto	13/10/95	OLGA ESTER BLAS BOSCH DE CASTILLO	47.307
96		Ricardo A. Busto	20/10/95	MARIA LUISA RIVAS DE MOREIRA y LUCIA ANTONIA MOREIRA	25.008
98	UNICA	José Luis González	23/10/95	MARIA ESTER FARIAS	24.979
99		Marta N. Coccia	12/10/95	JOSE MARIA LAMBERTI	24.972
99	UNICA	Marta N. Coccia	18/10/95	NELIDA SANCHEZ	25.064
99		Marta N. Coccia	18/10/95	MIGUEL CESAR NOTAROBERTO	25.038
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	06/10/95	AGAPITA BORGHETTI Vda. de NEIRA	24.981
103	39	Luis José Carballido	23/10/95	ASIS RODRIGUEZ	47.390
105	UNICA	Daniel Ricardo López	26/09/95	CARMELO SALERNO	25.047
105		Daniel Ricardo López	20/10/95	LEONOR RAMONA RUIZ	24.975
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	03/10/95	MARIA LAMISOVSKY y BOIM GOLDFARB	25.005
107		Pablo M. Aguirre	20/10/95	ANA MARIA DEL CARMEN PINELLI	24.982
108		Daniel Rubén Tachella	23/10/95	SIEGFRIED o SIGFRIDO SCHREIBER	25.033
110		María Clara Lagache	28/09/95	MARIA BIXIO	25.030

e. 1/11 Nº 204 v. 3/11/95





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, comunica por 3 días en los autos: "GAGGERO, NESTOR ATILIO c/CALAMARI, EMILIO ALBINO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 53.829/93, que el martillero Miguel Alfredo María Soaje, subastará el 8 de noviembre de 1995, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, un inmueble ubicado en el Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Casacuberta Nº 1822 entre Basavilbaso y O'Higgins, que mide 7,80 mts. de fte. al SO. por 23,71 mts. de fondo; matrícula Nº 26765 (ant. dominial 789/65 del Pdo. de Avellaneda; N. Catastral: C. II, S. P, M. 46, P. 29, que adeuda: Municipalidad: $ 1.815,02 al 9/3/94; Aguas Arg. $ 43,44 al 2/12/94 y Rentas Pcia. Bs. As. $ 114,27 al 30/3/94. Del informe del martillero surge que se trata de una propiedad con garage y un pequeño jardín al frente con cerco de rejas, y en sus fondos, una construcción de dos plantas. La planta baja está compuesta de un living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina con algunos faltantes, y en la planta alta, dos ambientes con un balcón, todo a medio terminar, faltándole sus puertas interiores, y detalles para el final de obra. Su estado no es bueno, faltan algunas reparaciones en techos, carpintería, electricidad, y esencialmente terminación y pintura. La propiedad se encuentra desocupada. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 39.000,- Seña 30 % - Comisión 3 % y sellado de Ley (Imp. Fiscal 0,5 %) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C. P. Exhibición: del 1º al 7 de noviembre de 15 a 19 hs. y el sábado 4 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1995.
Marcelo L. Gallo Tagle, secretario.

e. 1/11 Nº 47.753 v. 3/11/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 3, secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BELLO, ALEJANDRO JULIO c/COUTTERET, RAUL LUIS s/Sucesión s/ Ejecución de sentencia", Exp. Reservado Nº 72.439/93, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 9 de noviembre de 1995, a las 9,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta ciudad, una finca sita en la zona norte de esta Capital Federal, Circunscripción 7ma., Avenida Corrientes Nº 4634 y 4638, entre las calles Lambaré y Panamá, con su terreno compuesto según títulos de 10,39 mts. de frente al Norte por 46,57 mts. de fondo hacia el Sud, matrícula FR-7-2744, N. Catas.: C. 7, S. 17, M. 13, P. 5, que adeuda: Aguas Arg. $ 1.796,25 al 27/1/95; O. S. N. $ 36.606,92 al 16/1/95 y Municipalidad $ 25.243,88 al 6/1/95. De la constatación efectuada por el martillero surge que se trata de una propiedad que se compone de planta baja, primero y segundo piso. Por la Avda. Corrientes Nº 4634 se accede por escalera al segundo piso del inmueble y se trata de un departamento compuesto de hall, una cocina comedor, dos ambientes, un baño y una amplia terraza. Por la Avda. Corrientes entre las chapas municipales Nº 4634 y 4638 a la calle, existe un local con puertas de vidrio en su frente, ingresándose a un hall con una escalera por la que se desciende a un nivel más bajo, con una oficina en uno de sus lados y baños en el otro. Siguiendo hacia el fondo, sobre un costado encontramos una barra de bar e instalaciones de cocina, y el resto es un amplio local que se explota como "café-bar-video". Por la Avda. Corrientes Nº 4638 y por escalera se accede al primer piso donde se encuentran funcionando dos salas de cine "condicionado" con aproximadamente 50 butacas cada una con baños en su hall. El inmueble en general se encuentra en buen estado de uso y conservación. El departamento existente en el segundo piso con ingreso por Avda. Corrientes Nº 4634 se encuentra ocupado en comodato precario al Sr. Carlos Villalba el que las ocupa desde el 6 de diciembre de 1994. El resto del inmueble se encuentra alquilado por el Sr. Orlando C. Rodríguez (DNI. Nº 12.021.312) siendo el locador el Sr. Felipe Martorani (L. E. 1.488.420) desde el 1º de julio de 1993 por un plazo de 5 años, que vencen el 30 de junio de 1998, a un valor de U$S 4.500.- mensuales. Posteriormente, y desde el 6 de diciembre de 1994 existió una reformulación del contrato entre las partes, en las que solo el Sr. Rodríguez arrienda únicamente la planta baja y el primer piso, devolviendo al Sr. Martorani la otra parte del inmueble, pactándose un valor locativo de U$S 2.000,- mensuales hasta la fecha antes pactada de vencimiento del contrato (30/6/1998). Esta venta se realiza al contado y al menor postor - Base $ 189.000.- Seña 25 %, Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. P. Exhibición: los días hábiles del 2 al 8 de noviembre, de 10 a 12 horas. Para más datos consultar el Expediente.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1995.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 1/11 Nº 47.578 v. 2/11/95

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica sito en Lavalle 1212, Piso 7º, Capital, comunica por dos días en autos "LINGUIDO MARIA CRISTINA ASUNCION y Otro c/KARAFER S. A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Alvaro Barros (393-4384) rematará el martes 7 de noviembre a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nº 1 desarrollada en Planta Baja, Primer Piso y Sótano del inmueble Suipacha 251/55/59, Capital, que cuenta con una sup. cub. en sótano de 201mc53, en planta baja sup. cub. 221mc30, y en 1er. Piso Sup. cub. 48mc21, semi-cub. 1mc31, descub. 14mc26, Sup. total de la Unidad 486mc61, Porcentual 17,97 %. La Unidad está conformada por dos locales a la calle y un kiosco y un departamento de dos ambientes, cocina, baño y lavadero. El local Suipacha Nº 259 consta de salón, tres privados, pasillo, baño y kitchinette, y al fondo otra habitación con escalera que conduce al departamento, que tiene entrada por el Nº 255 de Suipacha. El otro local está destinado a videos juegos y consta de un largo salón y pequeño kiosco de golosinas sobre la calle. Sótano amplio. Según constancia de la diligencia obrante en autos ambos locales se encuentran explotados por la Sra. Mónica Cristina Mernies, en su representante de Karafer S. A. y el kiosco por el Sr. Máximo Carlos Montovani. Base: U$S 270.000, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El bien adeuda según constancias de autos por Aguas Argentinas al 7/7/95 $ 2.625,69, O. S. N. al 23/10/95 $ 4.834,05, Impuesto Municipal al 3/7/95 $ 34.618,74 y por expensas al 10/7/95 $ 14.911 y $ 765.- Se visita martes y jueves de 15 a 17 hs., bajo exclusiva responsabilidad y cuenta de la parte demandada, atento que no

se dispone de la posesión del inmueble por estar ocupado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1995.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.
e. 1/11 Nº 47.611 v. 2/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados CALAJIAN SARKIS c/TRIPPI LILIANA GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria, (expediente reservado), que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 8 de noviembre de 1995, a las 12,15 hs., en Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble sito en Av. Gral. Mosconi 2638/40, entre Condarco y Bolivia, unidad 1, planta baja y azotea, matrícula FR-1-37609/1, nomenclatura catastral Circ. 16, Sec. 73, Manz. 46, parc. 4, porcentual 25 con 84 centésimos, edificada según plano bajo la característica MH 969-74, al contado, en efectivo, al mejor postor. Base U$S 45.850, seña 30 %, comisión 3 %. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y familia, en carácter de propietarios y consta de entrada de vehículos, local, hall, tres habitaciones, cocina, baño y toilette. En la terraza existe una habitación con techo de chapa. La casa es antigua, con pisos de pinotea en regular estado de conservación. También tiene patio. Se exhibe los días 6 y 7 de noviembre de 1995 de 10 a 12 horas. Según certificado de fs. 54 consta de una superficie de 239,77 mt2. Se deja constancia que no existe deuda por expensas por tratarse de dos unidades funcionales solamente que abonan sus gastos por separado. Adeuda: Municipalidad fs. 65 al 17-7-95 $ 93,83; OSN fs. 58 al 7-6-95 no registra; Aguas Argentinas fs. 41 al 19-5-95 $ 21,20. Para más datos y constancias en autos o al martillero, TE. 374-8732, Lavalle 1459, PB. Of. 15 de 10 a 16 hs.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1995.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.
e. 1/11 Nº 47.656 v. 2/11/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade; Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "BANCO DEL SUQUIA S. A. c/PAPELMATICA S. A. y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 21.807/93, que el martillero público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724), rematará el día 10 de noviembre de 1995 a las 12 horas en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El 50 % del inmueble que se exhibirá los días 8 y 9 de noviembre de 1995, en el horario de 15 a 17 horas, ubicado en Lanús (Provincia de Buenos Aires) calle Ramón Franco sin número entre Colón y Magallanes (fs. 180 y 201). Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: Z; Mza.: 32; Parcela: 43; Matrícula: 9438 (Lanús) s/fs. 143 vta. y 60 vta. Señalado en el plano 25-130-1962. El inmueble se encuentra desocupado, todo ello s/fs. 201 y 202. Superficie total de 377 m2. 84 dm2. s/título obrante en autos s/fs. 142 vta. Según mandamiento adjunto en fs. 201 y 202. Se trata de una finca abandonada y sin terminar, s/fs. 201 vta. De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en autos, s/fs. 142/4. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad. Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 3.756 fs. 179. Seña: 30 % Comisión: 3 % y sellado de ley a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Déjese constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C. P. C. C. fs. 180. El comprador deberá dentro del quinto día, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10,00 horas del día anterior a la subasta (art. 104 Reglamento del Fuero) indicaciones en fs. 181, acompañando el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado (fs. 181). Adeuda: Municipalidad: s/fs. 134 $ 3.332 al 16/3/95. A. A. S. A. s/fs. 112 $ 25,73 al 07/03/95. O. S. N. s/fs. 147 $ 22,83 al 12/04/95. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 11 de julio de 1995.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Luis Alberto Palomino, secretario.
e. 1/11 Nº 47.640 v. 2/11/95

Nº 51

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 51 a cargo del Dr. Gerardo Santiago; Secretaría Unica a cargo del Dr. Jorge A. Cebeiro, sito en Uruguay Nº 714 - 2º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "COLUCCI, ANGEL c/CID DE LA PAZ, LUIS JESUS s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 54.338/94, que el martillero Juan Teófilo Reino, rematará el día 13 de noviembre de 1995, a las 10,30 horas en la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el inmueble señalado como Unidad Funcional Nº 4, Pta. Baja, 1º Piso y Azotea, del edificio de la calle Colonia Nº 375/77/77 A, entre las de Los Patos y Profesor Dr. Pedro Chutro, con entrada independiente por el Nº 377 A, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2- Sección 24 - Manzana 48 - Parcela 41, Nº de Partida 102.253. Superficie según títulos: Superficie total funcional de 172 m2., 70 dm2., de los cuales 7 m2, 60 dm2 se desarrollan en la planta baja, siendo estos 1 m2, 97 dm2. cubiertos y superpuesta de 5 m2, 63 dm2, total para la Planta Baja 7 m2, 60 dm2. En el Primer Piso tiene una superficie cubierta de 72 m2, 82 dm2, semicubierta de 6 m2, 12 dm2, descubierta de 1 m2, 75 dm2 y balcón de 6 m2, 55 dm2. total para el 1º Piso: 87 m2, 24 dm2. En la azotea tiene una superficie cubierta de 10 m2, 27 dm2., descubierta de 67 m2., 59 dm2., total para la azotea: 77 m2, 86 dm2. Porcentual 28,53 % "Ad Corpus". Conforme informe de constatación efectuada, se desarrolla en planta baja, primer piso: consta de 2 ambientes con pisos de parquet roble eslabonia, con balcón en todo su frente; 1 ambiente con ventana al contrafrente con piso de parquet roble eslabonia c/placard altura hasta el techo; baño instalado con pisos de cerámica y toilette c/azulejos; cocina y antecocina con pisos cerámicos; baño (inodoro y pileta). En terraza un ambiente con piso alfombrado; un cuarto de material destinado a depósito; terraza con pisos de cerámica; c/línea telefónica; portero eléctrico. Todo en buen estado de conservación. Desocupado. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y a los reajustes de práctica: Aguas Argentinas al 11/11/94 $ 36,10 (Fs. 38); O. S. N. al 11/11/94 $ 71,72 (Fs. 39), Municipalidad Bs. Aires al 16/11/94 $ 518,71 (fs. 47). No tiene expensas. Condiciones de venta: "Ad Corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 73.034. Seña 30 % - Comisión 1,50 % todo únicamente en efectivo en el acto del remate y al bajarse el martillo en cuyo acto al suscribir el Boleto de compraventa quien resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y dentro de los cinco días de aprobado el remate deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos (art. 580 del CPCC. El inmueble se exhibirá y podrá ser visitado por los interesados los días 9 y 10 de noviembre de 1995, en el horario de 16 a 18 horas.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 1/11 Nº 47.501 v. 2/11/95

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO SAENZ S. A. c/CABELLO, SERGIO OMAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nº 130.452/92 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 17 de noviembre de 1995, a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: Los inmuebles ubicados en Parque Leloir, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires: a) Un lote de terreno con frente a calle 7 (hoy De la Cuenca), entre Del Remedio y Del Carnavalito, que mide 18 m. de frente al Sur sobre calle De la Cuenca; 19,95 m. al contrafrente al NE; 63,20 m. al Oeste y 51,70 al Este; superficie del lote 1053,79 m2. b) Un lote de terreno con frente a la calle De la Cuenca, que mide 18 m. de frente al Sur sobre calle De la Cuenca; 18,98 m. al contrafrente al Norte; 57,19 m. al Oeste y 63,20 m. al Este, superficie del lote 1083,51 m2. c) Un lote de terreno con frente a calle De la Cuenca, entre Del Remedio y Del Carnavalito, que mide 18 m. de frente al Sur, sobre calle De la Cuenca; 18,98 m. al Norte; 32,20 m. al Oeste y 38,21 m. al Este, superficie del lote 633,69 m2. d) Un lote de terreno con frente a la calle De la Cuenca esquina calle 4 (hoy Del Remedio), que mide 11,33 m. al Sur sobre calle De la Cuenca; 7,23 m. en su otro frente al SO sobre calle Del Remedio; 4,87 m. en la ochava al SO; 23,80 m. al Norte; 32,20 al Este; superficie 535,84 m2. e) Una finca sobre calle 4 (hoy Del Remedio) entre De la Retranca y De la Cuenca, que mide 18 m. al Oeste sobre calle Del Remedio; 18,98 al contrafrente al Este; 42,78 m. al Sur y 48,80 al Norte; superficie 824,22 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección M, Manzana 39a, Parcelas 14, 15, 16, 17 y 18; los que según informe efectuado por el martillero, las cinco parcelas se encuentran unidas entre sí, formando una excelente quinta a la que se accede por la calle Martín Fierro hasta Los Reseros; Hacia la derecha por asfalto hasta De la Cueca y una cuadra más a la izquierda hasta la intersección de las calles Del Remedio y De la Cueca, lugar donde se encuentra la entrada al predio. La totalidad de los inmuebles así unificados, se encuentran ocupados por el demandado en autos y su núcleo familiar en un número total de 7 personas, como propietarios. El inmueble se encuentra perfectamente parquizado, arbolado; con ligustina perimetral; posee entrada para vehículos desde la esquina mencionada, que conduce a amplia casa tipo chalet con techos de tejas a 1 y 2 aguas, galería y/o guardacoches; 3 amplios dormitorios; 2 baños, living comedor y cocina, todo ello en la vivienda principal. Posee una amplia piscina y otra construcción que es casa de caseros, que consta de 2 ambientes con baño. Todo el inmueble se halla en regular a buen estado de conservación general, contando con los servicios de una línea telefónica; subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición pudiéndose visitar los días 13, 14 y 15 de noviembre próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 40.550.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad de Morón (fs. 92) por $ 859,59; (fs. 93) $ 1.357,30; (fs. 94) $ 676,44; (fs. 95) 510,16, y (fs. 96) $ 903,29 al 20/06/95; a fs. 81 se informa que se encuentra fuera de radio de Aguas Argentinas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 1/11 Nº 47.645 v. 2/11/95

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 a cargo del Dr. Enrique H. Alvis, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 1º Piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "MIROCHNIK o MIROCNIK y GUARALNIK ISAAC c/GOMEZ RUBEN ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 11.816/92; que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel./Fax: 502-3570); rematará el 7 de noviembre de 1995 a las 11,45 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 3 y 6 de noviembre de 1995 de 14 a 16 hs.; sobre la calle Manuel Ricardo Trelles 1614/18 Unidad 1 de Planta Baja; entre las de Dr. L. Belaustegui y Av. Juan B. Justo, de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 15; Secc.: 59; Mza.: 38; Parcela: 2. Matrícula: 15-20775/1. Superficie total de la U. F. 1 s/títulos: 221,33 m2. Ocupado por el demandado s/fs. 88 vta. y consta de: entrada común por el Nº 1614 de la calle Trelles, se accede a una oficina con ventana a la calle, entrada de vehículos mediante cortina metálica del tipo ciega color marrón con una puerta de escape y una altura de aprox. 3,20, por el cual se accede a un galpón sin columnas, dos baños instalados y una escalera de metal y madera se accede a un altillo con techo de chapa y en la planta baja una pequeña oficina a continuación de la que se encuentra al frente. En buen estado de uso y conservación. Hay corriente eléctrica, agua corriente, cloaca, teléfono funcionando. Respecto de las expensas, los espacios comunes son ínfimos y no generan expensa alguna, todo ello s/fs. 88 vta. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 32.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 y conc. del Código Procesal; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Adeuda: M. C. B. A.: s/fs. 68 $ 642,42 al 22-3-95. O. S. N.: s/fs. 64 $ 274,58 al 25-3-95. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1995.
Juan José Caprín, secretario.
e. 1/11 Nº 47.686 v. 2/11/95

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, sito en la calle Alsina 1418, piso 1º, hace saber por dos días en los autos caratulados "MEZA JOSE ESTEBAN c/PAHUACHO PALACIOS ROBERTO, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 104.535/94, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 8 de noviembre de 1995, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 51, señalada como Oficina Nº 7, sita en el Piso 5º, del inmueble Avda. Corrientes Nº 2561/63/65, con entrada común por el Nº 2565, entre las de Paso y Larrea. Se trata de una amplia oficina con baño común en el pasillo y está ocupada y explotada por el Sr. Roberto Pahuacho Palacios, en carácter de propietario. Posee una superficie cubierta de 19,08 m2. Porcentual 0,52 %. Matrícula 11-237/51. Base U$S 19.537,83 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Municipales fs. 70 al 8/8/95; O. S. N. fs. 71 al 8/8/95; Aguas Argentinas al 8/8/95 y por Expensas fs. 31 al 2/5/95, habiéndole correspondido para el mes de abril de 1995 $ 66,50. El bien se exhibirá los días 6 y 7 de noviembre de 10 a 12 horas. NC: Circ. 11 - Sec. 9 - Mza. 20 - Parc. 6.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Nora C. González de Roselló, secretaria.
e. 1/11 Nº 47.465 v. 2/11/95

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96 sito en Maipú 92 piso 2º, Capital Federal, hace saber por dos días en el juicio: "SCHAPIRA DE FABRICANT, MARIA LUISA c/MARTINEZ, ROBERTO OSCAR s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 70.136/94 que la martillera María Cristina Isoba, rematará el día 8 de noviembre de 1995 a las 11,45 horas, en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el inmueble situado en la calle Pasaje Lobería Nº 68, alt. Av. Rivadavia al 9000, Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sección 54, Manz. 50A, Parc. 20, matrícula: 1-22795. Deudas: OSN: $ 202,67 (fs. 29), Aguas Argentinas: $ 491,50 (fs. 33), Municipalidad: $ 16.606,19 (fs. 41). Se trata de una vivienda familiar de dos plantas. La planta baja está formada por un gran living-comedor, cocina-comedor diario, baño completo, lavadero y baño de servicio, garage y patio. La planta alta abarca 5 ambientes y dos baños completos más un balcón corrido al frente. Todo en muy buen estado de conservación y con detalles de categoría. Se encuentra habitado por el demandado y su familia. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 125.533. Seña: 30 % Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Visitas: martes a viernes de 15 a 17 horas. Más informes en autos, martillera TE. 672-2533 y/o Talcahuano 479.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1995.
Ricardo A. Busto, secretario.
e. 1/11 Nº 47.461 v. 2/11/95

Nº 107

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, sito en Maipú 92 piso 5º, comunica por dos días en el juicio "LA PLATA CEREAL S. A. c/GRANELCO S. R. L. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 139.781), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 7 de noviembre de 1995 a las 11,15 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Córdoba 1251/3 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe u.f. 06-01; u.f. 06-02; u.f. 06-03, piso 6º y u.f. A-10 subsuelo baulera; sus superficies y porcentuales respectivamente son: 59,81 m2, 1,72 %; 69,05 m2, 2,01 %; 26,18 m2, 0,75 %; y 1,40 m2, 0,06 %. Ocupado por inquilino con contrato vigente hasta el 20/05/98 y abona $ 600 mensuales. Consta de tres oficinas, hall de entrada, kitchenaid y baño compartido. Adeuda por Imp. Municipal $ 785,12 al 27-2-95 (fs. 164/7); a O. S. N. $ 777,41 al 31-3-95 (fs. 145/59) y por Imp. Inmob. $ 1.030,25 al 10-3-95 (fs. 127/40). Adeuda por expensas comunes $ 4.336,85 al

21-09-95. Gastos último mes $ 300,69. Base: U$S 156.000, al contado. Seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 3 y 6 de noviembre de 1995 de 14.00 a 16.00 hs.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Pablo M. Aguirre, secretario.
e. 1/11 Nº 47.648 v. 2/11/95

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Nº 56, sito en Talcahuano 490, 3º piso, Capital Federal, comunica por 3 días en autos: "RODRIGUEZ CAMPOS LAURA c/MENDEZ SILVIA GRACIELA s/Ejec. Hip.", Expte. Nº 8375/95, que el martillero Alberto Davel (803-5192) rematará el día 10 de noviembre de 1995, en el Salón de Ventas San Cayetano, sito en Humberto Primo Nº 2042/46, Capital, a las 12,30 horas, lo siguiente: "Un departamento sito en la calle Malabia 2364 e/Güemes y Charcas, Planta Baja, Dto. E, Unidad Funcional Nº 4, Matrícula 18-1583/4. Sup. total: 109 m2 19 dm2. Porcentual 8 c/88 centésimos. Nom. Catastral: Circ. 18, Sec. 19, Manz. 152, Parcela 35. Deudas: a fjs. 95 Municipales $ 309,81, a fjs. 141 A. Arg. $ 116,53. Expensas no hay. En regular estado de conservación s/constatación a fjs. 122. Desocupado. Base U$S 50.000. Seña 40 %. Comisión 3 %. En dinero en efectivo, saldo dentro del 5º día de aprobada la subasta sin notificación ni intimación alguna (Art. 580 Cód. Proc.) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales y como perteneciente a los presentes actuados. La exhibición se realizará los días 8 y 9 de noviembre de 11 a 14 horas de 1995. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 1/11 Nº 47.649 v. 3/11/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ANDRIETTI FIORENZA MARIA s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 61.142, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 15 de noviembre de 1995 a las 11.10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo Gol GL, año 1993, motor Nº 1383930, chasis Nº 9BWZZZ30ZNT141010, dominio B 2.487.008 el que se encuentra en buen estado de conservación: posee 4 cubiertas armadas y tapizado buenos; sin radio, con antena; cerradura del baúl rota. Km. 33631. Hay constancia de deudas por patentes a fs. 37 y 37 bis al 14/3/95 $ 135,39 y 1035,98. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas que por patentes registre el automotor. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 3.955. Seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará una vez abonado el importe total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 1/11 Nº 47.666 v. 3/11/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 1 del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, p. 5º, Capital, comunica por dos días en autos: "PLAZA DIANA, ALICIA s/Quiebra", Exp. 57.450, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el martes 7 de noviembre de 1995, a las 12,45 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Cap.: la Unidad Funcional 7 del p. 1º y Complementaria VI del subsuelo de la calle Bogotá 3133 e/Cuenca y Helguero, Capital. Sup. total: 41,10 m2. Porc.: 4,23 %; U. Compl. VI: sup. 1,80 m2. Porc.: 0,28 %. Se compone de living-comedor, dormitorio, baño completo, cocina y pequeño lavadero cubierto. Desocupada. Base: $ 22.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna por parte del Juzgado. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12,30 hs. del penúltimo día hábil anterior al de la subasta en que se procederá a su apertura. La unidad registra las siguientes deudas: $ 121,72 por A. Argentinas al 22.5.95 (fs. 681), $ 902,17 al 17.7.95 (fs. 700/2) por imp. municipales y $ 1.712,82 al 8.8.95 (fs. 713) por O. S. N., expensas según constancias de autos. Exhibición: días 2, 3 y 6 de noviembre próximos de 15 a 18 hs.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 1/11 Nº 47.651 v. 2/11/95

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, con asiento en Avda. R. S. Peña 1211, piso 3º, de Capital, comunica por un día en autos "IGLESIAS EUGENIO c/ TIENDAS TAURO S.R.L. s/ Ejecutivo" Expte. Nº 59.722, que el Martillero Rodolfo P. Frasca (501-3173) procederá a subastar el día 6 de noviembre de 1995, a las 11,30 hrs., en el local de la calle Daniel Cerri 1360 de Capital, los siguientes bienes: Una impresora marca Epson, una pantalla marca Iris, un teclado de computadora sin marca n/nro. visible; Una computadora base de datos de computación s/marca ni número. 2º) Una computadora s/marca con impresora, base de datos teclado y pantallas/nº, a la vista, todo funcionando, 3º) 117 pantalones vaqueros (Jeans) de distintas marcas y modelos nuevos. 4º) 100 camisas de hombre de distintos nros. y colores todos nuevos. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentra. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta, y deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expte. La venta se realiza sin base, al contado, mejor postor y en dinero efectivo. Comisión 10 % en dinero efectivo en el acto de subasta, debiendo la misma ser sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en caso de hacerlo en Comisión deberá denunciar en autos dentro de los tres días el nombre de su comitente. Los bienes a subastar se exhiben los días 2 y 3 de noviembre de 1995 enel horario de 15 a 17 hs en la calle Daniel Cerri 1360, Cap.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 1/11 Nº 25.099 v. 1/11/95

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GOMEZ JOSE RAMIRO s/ Ejecución Prendaria" expte. Nº 56.312, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 15 de noviembre de 1995 a las 11,40 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo Senda, motor Nº BE 857977, chassis Nº 8AWZZZ3OZNJO38141, dominio B 2.441.382, el que se encuentra en buen estado de conservación: posee radio pasacassette Philips, 5 cubiertas armadas (3 en regular estado y dos malas) y herramientas usuales; roto acrílico óptica trasera derecha. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 5.000, Seña 30 %, Comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate; el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Deudas por patentes (fs. 44) al 30/11/94 $ 1.766,47 las que con sus actualizaciones deberán ser abonados por el comprador. La Comisión del Martillero se recibirá en forma provisoria, la que le será graduada definitivamente una vez aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 1/11 Nº 47.655 v. 3/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, comunica por un día en autos caratulados BENAVENTE ADRIANA BEATRIZ c/ VIÑES MARIA SUSANA y Otro s/ Ejecución Prendaria, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 7 de noviembre de 1995, a las 16 horas, en Av. Cruz 1250 de Capital Federal, en el mismo lugar donde será exhibido los días 3, 4 y 6 de noviembre de 1995 de 10 a 12 horas, un automotor usado para uso privado, marca Fiat, modelo Tempra del año 1992, motor marcha Fiat Nº 149E0117648442, chassis marta Fiat Nº 9BD159000N9002840, dominio B2424859, en el estado visto, que se encuentra y exhibe. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor y el bien será entregado previo pago total. Comisión 10 % en forma provisoria. Adeuda patentes a fs. 37 $ 1.953,89 al 28/4/95, y registra 4 infracciones de tránsito a fs. 43. Base U$S 1.750. Para más datos y constancias en autos o al martillero, Lavalle 1459, Pb. Of. 15, de 10 a 16 hs. TE 374-8732.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 1/11 Nº 47.658 v. 1/11/95

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por un día en el juicio "SUSURROS TEJIDOS S.R.L. s/ Quiebra", Expte. Nº 56.512/93, que el Martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 8 de noviembre de 1995 a las 14.00 horas en el salón de ventas del Centro de Martilleros y Corredores, calle Uruguay 461, piso 1º, de Capital Federal, los bienes inventariados a fs. 238/238 vta,. lotes de jeans de colores, talles varios, polleras escocesas y lisas, remeras y blusas de distintos colores y talles, vestidos de lycra, camperas de jean de color, enteritos de algodón, pantalones de lana, vestidos de algodón, camisones de jersey, pantalones y short futura mamá, pantalones blancos de algodón, etc. y demás prendas de vestir inventariadas en autos, cuya exhibición se efectúa en la calle Pasteur Nº 341, piso 6º de Capital Federal los días 2 y 3 de noviembre de 1995, de 15 a 16 hrs. Sin base. Al contado y en efectivo y al mejor postor. Comisión 10 %. IVA a cargo del comprador 21 %. Posteriormente y en el mismo acto se subastará la marca "5mentarios" perteneciente a la fallida. Sin base. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión 10 %. IVA a cargo del comprador, 21 %. Se hace constar que de conformidad con lo normado por el Art. 570 del Código Procesal y 104.6 del Reglamento para la justicia en lo Comercial, se podrán presentar ofertas bajo sobre, con ajuste a las normas indicadas, hasta el día 6 de noviembre de 1995. Se designa la audiencia del día 7 de noviembre del corriente año a las 10,30 horas para la apertura de los sobres de lo que se dejará constancia en los edictos, con la presencia de Martillero, Sindicatura y quienes se encuentren presentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Catálogos de venta e informes en Uruguay 461, piso 1º de Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Claudia Ethel Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 1/11 Nº 6907 v. 1/11/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, de Capital Federal, Secretaría Nº 20, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ FUSARO, PABLO LUIS y Otro s/ Ejecución Prendaria", Expte. Nº 55.405, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 9 de noviembre de 1995 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien. Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan: 4 puertas, modelo SE 1,3 CL, año 1987, motor marca Fiat 128 A1 0387333005, chassis marca Fiat ZFA 128 A00 07128116, dominio C 1.357.414, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 67) se encuentra con llave, 1 cubierta de auxilio y herramienta seca ruedas, con ambos lados chocados, falta pintura de paragolpes delantero derecho, acrílicos delanteros rotos, rota puntera paragolpe trasero izquierdo, tapizado roto, sin radio; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin Base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y hacerse cargo de las patentes impagas del automotor. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y lo acordado por la Excema. Cámara del Fuero del 13/12/89, presentadas hasta el 7 de noviembre de 1995 a las 13,30 hs. Los sobres se abrirán el día 8 de noviembre de 1995 a las 10 hs. Hay constancia en autos de deudas en Rentas (fs. 107/110) por $ 1318,29, $ 732,16, $ 1288,91 y $ 366,35 al 28/02/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Claudia Ethel Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 1/11 Nº 47.661 v. 3/11/95

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 11, del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PEREYRA FERMIN A. y Otro s/ Ejecución Prendaria" expte. Nº 58.713, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 15 de noviembre de 1995 a las 11,20 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: Pick up Ford, modelo F 100, año 1988 motor Nº JTAB 24373, dominio H 075.421, el que se encuentra en buen estado general de conservación: posee barra antivuelco y defensa delantera; 4 cubiertas armadas y auxilio, 2 en buen estado y 3 malas; falta radio y antena; tapizado roto; abolladuras en ambas puertas y defensa paragolpe; parabrisas con fisuras; faltan espejos retrovisores; filtro de aire suelto. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 3.375, Seña 30 %, Comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La unidad se entregará una vez abonado el importe total del precio de venta. Deudas por patentes fs. 85 al 31/3/95 $ 3.050,84 las que con sus actualizaciones serán a cargo del comprador. No se registran deudas por infracciones (fs. 85 vta.). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 1/11 Nº 47.650 v. 3/11/95

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, del autorizante, sito en Av. Callao 635, P. 2, comunica por dos días en el juicio EMPRESA DE TRANSPORTE JUAN VUCETICH S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta, expte. 62.491, que los martilleros Ignacio Jorge Sepiurca y Lucio López Serrey rematarán en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 8 de noviembre de 1995, a las 10, los siguientes inmuebles determinados como: a) Lotes 10, 11, 12 y 13 de la Manzana 278 b, de José C. Paz, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires y b) Lote 30 de la Manzana 114, de José C. Paz, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. N, Manz. 114 P. 1ª 30. Se trata de una fracción irregular con un lote con frente a la Ruta 197 y los tres restantes, en su contrafrente a la calle Potosí. Se trata de una construcción edificada en dos plantas que consta de: planta baja con galpón de techo parabólico con fosa, tanque para combustible, dos surtidores y demás dependencias propias de un taller. Luego de un entrepiso llegamos a la primera planta destinada a oficinas con varios despachos, baños y dependencias. Mal estado de conservación y mantenimiento. A los fondos hay una construcción precaria ocupada por dos personas que no se identificaron, expresando que vivían allí sin título que lo acredite como ocupantes legales y dispuestos a dejarlo en cuanto lo fuera requerido. Superficie: lote 10: 200 mts 2; lote 11: 195,50 mts 2; lote 12: 200 mts 2; lote 13: 300 mts 2, todos de la Manzana 278b; y Lote 30 de la Manzana 114: 352 mts 2 con 45 cmts 2. Al contado, al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado fiscal: 5 por mil. Base: $ 30.000. Visitas: 1 y 2 de noviembre de 12 a 14 horas. Conforme el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha del remate. Se procederá a la apertura de sobres a las 12 horas del día anterior a la subasta. La mayor de las ofertas será tenida como base. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Las deudas por servicio telefónico como así también los gastos por su transferencia estarán a cargo del comprador. Deudas: Dirección Provincial de Rentas y Fondo de Educación: $ 3.248,24 al 31/7/95, fs. 120/138. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble estarán a cargo del adquirente. El impuesto sobre la venta de los inmuebles, Ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano. El comprador abonará el I.V.A. en relación a los honorarios de los martilleros.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 1/11 Nº 6908 v. 2/11/95

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MARTINEZ EDGARDO TITO y otro s/ Ejecución Prendaria" expte. Nº 64.595, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 15 de noviembre de 1995 a las 11,15 horas, en

el salón de ventas sito en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, año 1993, el que se encuentra en muy buen estado de conservación: posee 4 cubiertas armadas en regular estado y auxilio bueno; con herramientas usuales y aire acondicionado; sin radio, con antena. La venta es al contado y mejor postor. Sin base, Comisión 8 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas por patentes al 31/5/95 $ 1.359,24. La subasta se realiza libre de todo gravamen y deuda que pese sobre el bien. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 1/11 Nº 47.654 v. 2/11/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo comunica por un día en los autos caratulados BENAVENTE ADRIANA BEATRIZ c/ MONTELEONE ANTONIO s/ Ejecución Prendaria Expte. Nº 59.327/94, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 7 de noviembre de 1995 a las 16,30 hs. en :Av. Cruz 1250 de Capital Federal, el mismo lugar en donde será exhibido los días 3, 4 y 6 de noviembre de 1995 de 10 a 12 hs. un automotor usado para uso privado marca Renault modelo Fuego tipo Coupé 2 puertas, motor marca Renault Nº 4.638.586, chasis marca Renault Nº 951-07687, domi. C1263025 en el estado visto que se encuentra y exhibe. Base $ 2.200. Seña 10 %, Comisión 10 % al contado y al mejor postor el automotor será entregado previo pago total del mismo. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104, inc. 6 del reglamento del fuero y reglamentación del art. 570 del C. de Ptos.) las que deberán ser presentadas ante este juzgado y secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del tribunal, los informes del procedimiento a seguir deberán ser requeridos en secretaría. Adeuda: patentes a fs. 38 $ 461,34, al 6/4/95, registra infracciones de tránsito a fs. 47. Las deudas por impuestos, tasas o multas del rodado estarán a cargo del comprador. Se deja constancia que el deudor no se encuentra inhibido. Año de fabricación de automotor 1984. Para más datos y constancias en autos o al martillero Lavalle 1459, PB, Of. 15 de 10 a 16 hs. Tel.: 374-8732.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario

e. 1/11 Nº 47.659 v. 1/11/95

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, de Capital Federal, Secretaría Nº 35, sito Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ FRANCOLINO, NICOLAS RUBEN y Otros s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nº 22.965, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 9 de noviembre de 1995 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 2 puertas, modelo Uno SCR, 3P, año 1992, motor marca Fiat 159 A3 038 7942875, chassis marca Fiat 8 AS 146 000-00104483, dominico C 1.602.131, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 37) se encuentra con cuatro cubiertas en uso, 1 cubierta de auxilio en uso, sin herramienta saca ruedas, sin criquet, sin radio, sin pasa casettes, con antena, tiene golpe en guardabarros trasero derecho; raspado y hundido guardabarros delantero izquierdo, pequeños detalles propios del uso en la carrocería, roto acrílico lado izquierdo, pequeño golpe en la parte trasera, buen estado general; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Juan B. Alberdi 5930, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 5.403. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y 104.6 del Reglamento del Fuero, presentadas hasta el 8 de noviembre de 1995 a las 12 hs. Los sobres se abrirán el día 8 de noviembre de 1995 a las 12,30 hs. Hay constancia en autos de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 42) por $ 1.706,57 al 2/08/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 1/11 Nº 47.663 v. 2/11/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "VAZQUEZ ANTONIO y Otro c/ HUERGO CARLOS A. y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 18.065, que el día 8 de noviembre de 1995 a las 13 hs. en la calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed. el martillero José Ibañez rematará: Un inmueble ubicado en la calle Marmol Nº 219 entre las calles Brown y Alvear de la ciudad y Partido de Quilmes, Prov. de Bs. As. y que según constatación obrante en autos, se trata de una propiedad tipo duplex con faltantes de terminación. Paredes con ladrillos a la vista y techos de tejas. De la ejecución de la obra aparenta estar desde hace varios años detenida, lo que hace que el estado de la misma sea muy malo. Nomenclatura Catastral; Circ. I; Secc. Q; Mzna. 53; Parcela 21. Medidas del terreno: 749,96 m2. Deudas: Rentas fs. 262 $ 4.704,47; Municipales fs. 263 $ 2.539,95; Servicios Sanitarios fs. 264 $ 423,54. Venta Desocupado, Ad-Corpus, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 6 y 7 de noviembre de 15 a 17 hs. Base: $ 56.621,50. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo del precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta un día anterior a la subasta a las 12 hs. procediéndose a su apertura en la fecha indicada ut-supra a las 12 hs. en audiencia pública. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 1/11 Nº 47.660 v. 2/11/95

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ECHEVERRIA, MIGUEL ANGEL DANIEL y Otros s/ Ejecución Prendaria" Expe. Nº 24.580, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 9 de noviembre de 1995 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: UN automotor usado marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, modelo Duna SDL 1,3, año 1994, motor marca Fiat 146 B1 0003811476, chassis marca Fiat 8AS 146000P5098134, uso particular, dominio B 2.603.742; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 31) se encuentra con guardabarro delantero chocado, y todo el lateral puerta trasera y guardabarro trasero izquierdo chocado, paragolpes, faro trasero roto, manija de puerta delantera derecha interna rota, varios golpes en su carrocería, con criquet, rueda de auxilio y llave saca ruedas, paragolpes delantero roto subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 5.334,50 (50% capital reclamado). Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, conforme art. 106.4 del Reglamento del Fuero, que serán abiertos el mismo día a las 12,30. Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 46/7) por $ 224,21 y $ 526,24 al 29/6/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 1/11 Nº 47.653 v. 3/11/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 8º piso de Capital Federal, comunica por tres días en los autos JACOB MULLER AG. FRICK c/ CASA BLACHMAN S.A. s/ Ejecución Prendaria, expediente Nº 46.086/94, que el Martillero Señor Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 24 de noviembre de 1995 a las 11 hs., en el local sito en la calle Humberto I Nº 2042/46 de Capital Federal, los siguientes bienes: Cuatro telares a agujas marca Muller modelo NF 42 6/27 Z4/Z5 números 9103908A; 9103908B; 9103908C y 9103908D, cada uno con su respectivo motor JMF Modelo 90 L de 1/5 HP cada uno números 4266, 4267, 4268 y 4269, en el estado en que se encuentran y se exhiben los días 21 y 22 de noviembre de 1995 de 10 a 12 hs., en el local sito en la calle Doblas Nº 1450/52 de Capital Federal, el remate se realiza Ad-Corpus y el comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. Base $ 20.709. Seña: 30 %. Comisión 8 %, todo al contado y en dinero efectivo.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 1/11 Nº 47.657 v. 3/11/95

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, del Dr. Miguel A. Carchio, sito en Talcahuano 550, piso 8, comunica por dos días en el juicio AUTOMOTORES GUALFA c/ CERDA, BEATRIZ AMALIA s/ Sumario, expediente Nº 20.200, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2.042, el 15 de noviembre de 1995, a las 9,30, un vehículo automotor marca Renault Fuego, modelo del año G.T.X./84, chapa municipal C 1250783, tipo Coupé, motor Nº 4636323, chasis Nº 951-06961, en el estado que se encuentra. Base: $ 6.000. Seña: 30%. Comisión: 10%. Al contado y al mejor postor. El bien se entregará previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Visitas: los días 9, 10 y 11 de noviembre de 1995, en el horario de 9 a 12, en el local de la calle López de Vega 924, Capital. Deudas: Dirección General de Rentas por Patentes Municipales: $ 2.714,52 al 11/10/94, fs. 108. Infracciones: fs. 109 $ 177,75 al 23/10/94. Se deja constancia que las deudas mencionadas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y que quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de las mismas.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 1/11 Nº 47.662 v. 2/11/95

Nº 26

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, piso 1º, Capital, hace saber por un día en autos: "CELEMIN HNOS. S.A. s/ Quiebra", Exp. Nº 13 5, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 6 de noviembre de 1995 a las 9 hs. en el Salón de Ventas de la calle Humberto I 2042, Capital: a) Los bienes muebles de la fallida distribuidos en 56 lotes que se exhiben en la calle Leiva s/nº entre Mitre y Las Heras de Luján, a saber: estanterías metálicas tipo Morwin, muebles de oficina, 4 impresoras Epson, computadora IBM y Sunshine, monitores y teclados, fotocopiadora Xerox 2600, fax Sharp, calculadoras electrónicas y máquinas de sumar, máquina de escribir, central telefónica; dos balanzas de colgar Trebol, heladeras con su motor, mostradores, exhibidoras, zorra hidráulica, matafuegos, carretas pesadas y livianas, básculas de mesa A.M., estanterías (rack) y de chapa modulada, cinta transportadora tipo Michelloti, motocompresores, evaporadores de frío (condensadores), tarimas de madera, 600 art. de bazar y menaje, dos cámaras frigoríficas (deterioradas), etc; b) Los siguientes bienes que se exhiben en la calle Gral. Hornos 1327/51 de Villa Bosch.: Una cámara frigorífica sin sus equipos, un montacargas en funcionamiento con plataforma de 1,30 x 1 m. aprox., un equipo de aire acondicionado central marca Surrey modelo HB CC30 Serie 9537 frío-calor completo y fuera de uso. Ambas exhibiciones se efectuarán en las localidades mencionadas, Prov. de Bs. Aires, en el horario de 14 a 16 hs., los días 2 y 3 de noviembre. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 % e IVA sobre el precio de venta. Más informes en autos o al martillero al T.E. 803-1529. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.

e. 1/11 Nº 47.843 v. 1/11/95

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

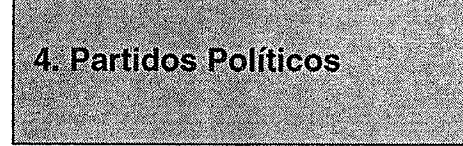
Nº 2

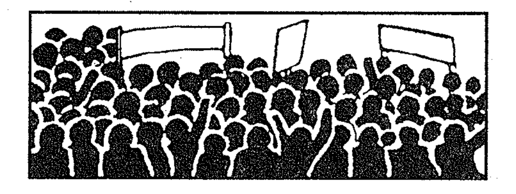
Juez Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 3 de Mar del Plata, hace saber que el Martillero José Waldemar Zaninetti, Registro Nº 230 con oficina en Bolívar 2903 de Mar del Plata, rematará el día 7 de noviembre de 1995, a las 15 horas en calle Tres de Febrero Nº 3551 de Mar del Plata, los siguientes bienes: Una máquina de cortar recta marca Maimin Nº 290338 y 40 camperas distintos talles y colores. La venta se efectúa sin base y al contado. El comprador abonará en el acto del remate el importe de la compra más el 10 % de Comisión. Venta decretada en autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ POROYAN DAVID A. sobre Ejecución, expediente Nº 23.323. Publicación 2 días.

Mar del Plata, 24 de octubre de 1995.
María Adela Esparza de Molina, secretaria federal

NOTA: El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y diario El Atlántico de Mar del Plata. Conste.

e. 1/11 Nº 47.552 v. 2/11/95





NUEVOS

UNION CIVICA RADICAL

Comité de la Capital Federal

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 1RO. DE ENERO DE 1994

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades		
Caja	1.222,32	
Fondo Fijo	500,00	
Banco Ciudad	70.542,31	72.264,63
Inversiones		
No existen		-,-
Créditos		
No existen		-,-
Bienes de Cambio		
No existen		-,-
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		72.264,63

ACTIVO NO CORRIENTE

Bienes de Uso		
Muebles y Utiles (netos de amortizaciones)	3.758,41	
Instalaciones (netos de amortizaciones	52.280,70	56.039,11
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		56.039,11
TOTAL DEL ACTIVO		128.303,74

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Deudas		
Comerciales		
Proveedores por equipos		1.378,00
Bancarias		
Préstamo Banco Ciudad		84.603,00
Sociales		
Cargas Sociales a pagar		12.593,28
TOTAL PASIVO CORRIENTE		98.574,28

PATRIMONIO NETO

Capital Partidario		2,98
Resultados acumulados		
del ejercicio	129.445,32	
ejercicios anteriores	(99.718,84)	29.726,48
TOTAL PATRIMONIO NETO		29.729,46
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		128.303,74

ESTADOS DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

INGRESOS CORRIENTES

Cuotas Partidarias	65.848,64
Contribuciones	242.348,00
Representantes	191.241,93
Aporte Ministerio del Interior	1.561.898,94
TOTAL INGRESOS CORRIENTE	2.061.337,51
OTROS INGRESOS	
Ingresos Varios	6.273,00
TOTAL OTROS INGRESOS	6.273,00
TOTAL DE INGRESOS	2.067.610,51
GASTOS	
Administración	62.270,84
Intendencia	175.109,62
Difusión	1.609.999,24
Sueldos	52.927,07
Cargas Sociales	18.259,00
Amortizaciones	7.103,81
Gastos Juicio	12.495,61
TOTAL GASTOS	1.938.165,19
Superavit del ejercicio	129.445,32
TOTAL EGRESOS	2.067.610,51

El Dictamen se extiende en documento adjunto. —RONALD E. RODRIGUEZ, Contador Público UBA, TOMO XCVIII - FOLIO 59 C.P.C. ECO. C. FED.

INFORME DEL AUDITOR

Señores
UNION CIVICA RADICAL, Comité Capital Federal
Tucumán 1660

En mi carácter de Contador público independiente, informo sobre la auditoría de los estados contables de la UNION CIVICA RADICAL, Comité Capital Federal, detallados en el apartado siguiente:

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

1.1. Balance General al 31 de diciembre de 1994.

1.2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

La UNION CIVICA RADICAL, Comité Capital Federal presenta sus estados contables sin haber sido reexpresados los importes que correspondan para reflejar la variación en el poder adquisitivo de la moneda.

4. DICTAMEN

En mi opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, los estados contables mencionados en 1, presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de la UNION CIVICA RADICAL, Comité Capital Federal al 31 de diciembre de 1994, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a las mismas, informo que:

5.1. Los estados contables que se mencionan en 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.

5.2. Al 31 de diciembre de 1994 las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surgen de los registros contables, ascienden a Pesos doce mil quinientos noventa y tres con 28 centavos ($ 12.593,28), de los cuales pesos dos mil catorce con 75 centavos no son exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995. —RONALD E. RODRIGUEZ, Contador Público UBA TOMO XCVIII - FOLIO 59 C.P.C. ECO. C. FED.

Buenos Aires, 20/03/95 01 O.T. 34 Legalización Nº 202010.
CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/3/95 en BALANCE de fecha 31/12/94 perteneciente a UNION CIVICA RADICAL -COM. C.F.- para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. RODRIGUEZ RONALD E. tiene registrada en la matrícula CP Tº 0098 Fº 059 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. Jesús M. Miñones, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

CERTIFICACION DE LOS INGRESOS Y EGRESOS —CAMPAÑA POR ELECCION PRESIDENCIAL— 14 DE MAYO 1995
CERTIFICACION CONTABLE
U.C.R. COMITE CAPITAL - TUCUMAN 1660

DESTINATARIO: JUSTICIA ELECTORAL. Tucumán 1320. Capital Federal.

DETALLE DE LO QUE CERTIFICO: En mi carácter de Contador Público independiente, emito la presente certificación del monto total de los INGRESOS Y EGRESOS DE LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL del 14 de MAYO DE 1995.

ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA: He verificado la información sobre los montos de los INGRESOS Y EGRESOS que se detallan por RUBRO en hojas adjuntas y que se firman a efectos de su identificación, habiendo constatado su concordancia con la Documentación:

— Facturas de Gastos.
— Recibos de Ingresos.

MANIFESTACION Y ASEVERACION FINAL DEL CONTADOR PUBLICO: Certifico que las partidas de INGRESOS Y EGRESOS correspondientes a la CAMPAÑA PRESIDENCIAL del 14 de MAYO de 1995, incluidos en las hojas que se acompañan, surgen de la Documentación que se detallan en el párrafo anterior.

LUGAR Y FECHA DE EMISION:

Buenos Aires, 15 de Agosto de 1995. —RONALD E. RODRIGUEZ, Contador Público UBA TOMO XCVIII - FOLIO 59 C.P.C. ECO. C. FED.

Buenos Aires, 16/08/95 01 O.T. 34 Legalización Nº 888169.
CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/8/95 en VARIOS de fecha perteneciente a CAMPAÑA PRESIDENCIAL C.F.- para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. RODRIGUEZ RONALD E. tiene registrada en la matrícula CP Tº 0098 Fº 059 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

INGRESOS CAMPAÑA PRESIDENCIAL - 14-05-95

UCR COMITE CAPITAL

MINISTERIO DEL INTERIOR	$1.156.662,00
TOTAL DE INGRESOS	$1.156.662,00

Son INGRESOS por un total de Pesos Un millón ciento cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y dos.

Los importes aquí detallados surgen de los comprobantes de Ingresos que he constatado y he tenido a la vista.

Buenos Aires, 15 de Agosto de 1995. —RONALD E. RODRIGUEZ, Contador Público UBA TOMO XCVIII - FOLIO 59 C.P.C. ECO. C. FED.

GASTOS CAMPAÑA - ELECCION PRESIDENCIAL - 14-04-95

U.C.R. COMITE CAPITAL

1.	PUBLICIDAD MEDIOS MASIVOS		
1.1.	RADIO	$107.073,26	
1.2.	T.V.	$408.160,20	
1.3.	COSTOS PRODUCCION MATERIALES	$ 88.993,27	$ 604.226,73
2.	VIA PUBLICA		
2.1.	PASACALLES Y PANCARTAS	$48.713,25	
2.2.	CARTELERAS Y AFICHES	$172.472,40	$ 221.185,65

3.	MOVILIZACION		
3.1.	VOLANTES E IMPRESOS	$114.033,30	
3.2.	ACTOS	$33.829,39	
3.3.	MOVILIDAD Y FLETES	$ 4.367,10	
3.4.	BOLETAS SOBRES Y PAPELERIA	$101.440,87	$ 253.670,66
4.	GASTOS VARIOS		
4.1.	ENCUESTAS	$10.890,00	
4.2.	PROMOCION	$13.589,35	
4.2.	GASTOS OPERATIVOS	$67.887,99	$ 92.367,34
			$1.171.450,38

Son GASTOS por un total de Pesos Un millón ciento setenta y un mil cuatrocientos cincuenta con 38 centavos.

Todos los importes aquí detallados surgen de los comprobantes de Gastos que he constatado y he tenido a la vista.

Buenos Aires, 15 de Agosto de 1995. —RONALD E. RODRIGUEZ, Contador Público UBA TOMO XCVIII - FOLIO 59 C.P.C. ECO. C. FED.

e. 1/11 Nº 6921 v. 1/11/95

PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

Orden Nacional

DOMICILIO LEGAL: SARANDI 156 - CAPITAL FEDERAL

ESTADO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1/9/93 Y EL 31/8/94

INGRESOS

APORTES DE FEDERACIONES	975,50	
DONACIONES	2.770	
MIN. INT. FDO. PART. POL.	32.282	
TOTAL DE INGRESOS		36.027,50

EGRESOS

SERVICIOS PUBLICOS	975,50	
IMPUESTOS MUNICIPALES	494,98	
APORTES A FEDERACIONES	4.925	
VIATICOS	2.938,80	
GASTOS GENERALES	7.810	
TOTAL DE EGRESOS		17.145,28

ADRIAN R. CAMPS, Secretario de Finanzas PSA.

e. 1/11 Nº 6922 v. 1/11/95

PARTIDO SOCIAL REPUBLICANO

Distrito Capital Federal

Catamarca 581 Capital

BALANCE GENERAL

Ejercicio Nº 12

Iniciado el 1 de Julio de 1994

ESTADO PATRIMONIAL

ACTIVO

Activo corriente		2306.57
Caja	2256.57	
Banco Prov. Bs. As.	50.00	
Activo no corriente		20.00
Muebles y Utiles	20.00	

PASIVO

Deudas		
no hay		
Previsiones		
no hay		
PATRIMONIO		2.326,57

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

Aporte de Afiliados	2.400.00	
Fondo Part. Perm.	53.617.17	
P.S.R. Dto. Formosa	557.67	
Total ingresos		56.574.84

EGRESOS

Gastos de Represent.	32.200.00	
Gastos de Movilidad	4.300.00	
Gtos. Pub. y Propag.	10.600.00	
Viáticos	700.00	
Aporte Conf. Lab.	6.000.00	
Aporte P.S.R. Bs. As.	4.000.00	
Total egresos		57.800.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-1.225.16

BALANCE DEL PERIODO ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LAS ELECCIONES 14-5-95

MARZO 1995

Ingresos

Aportes de afiliados	200.-

Egresos

Gastos de Representación	300.00
Gastos de Movilidad	200.00
Publicidad de Propaganda	500.00
Banco Prov. de Bs. As.	50.00

ABRIL 1995

Ingresos

Aporte de Afiliados	200.00
Aporte Fondo Partidario	21.585.08
Aporte PSR Dto. Formosa	129.00

Egresos

Gastos de Representación	15000.00
Gastos de Movilidad	1500.00
Publicidad y Propaganda	2500.00
Viáticos	150.00
Aporte a Conf. Laborista	2000.00
Aporte a PSR Pcia. Bs. As.	2000.00

MAYO 1995

Ingresos

Aporte de Afiliados	200.00
Aporte Fondo Partidario Per.	8600.53
Aporte P.S.R. Dto. Formosa	172.00

Egresos

Gastos de Representación	1000.00
Gastos de Movilidad	500.00
Publicidad y Propaganda	5400.00
Viáticos	100.00
Aporte a Conf. Laborista	2000.00
Aporte a PSR Pcia. de Bs. As.	2000.00

e. 1/11 Nº 6923 v. 1/11/95

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

Distrito Capital Federal

RENDICION DE CUENTAS: Ejercicio 1994/95

PERIODO: 1.8.94 a 31.7.95

INGRESOS

Aportes de afiliados	$ 3.630,00.-
Aportes populares (alcancías)	$ 240,65.-
Préstamos - Créditos	$ 650,00.-
Ministerio del Interior (a/votos)	$ 6.235,30.-
Ministerio del Interior (Fdo. Pdo. P.)	$ 1.289,31.-
TOTAL GENERAL	$ 12.045,26.-

EGRESOS

Rubro Propaganda	$ 1.703,41.-
Rubro Viáticos	$ 1.210,60.-
Rubro Gastos Generales	$ 505,71.-
Rubro Alquileres	$ 6.000,00.-
Rubro Devolución Préstamos	$ 650,00.-
Rubros Servicios Públicos	$ 1.165,28.-
TOTAL GENERAL	$ 11.235,00

BALANCE:

Saldo Ejercicio 1993/94	$ 2.397,97.-
Ingresos	$ 12.045,26.-
SUBTOTAL	$ 14.443,23.-
Egresos	$ 11.235,00.-
SALDO EJERCICIO 1994/95	$ 3.208,23

En mi carácter de revisor de cuentas viso y doy conformidad al Ejercicio 1994/95. — RICARDO CALORNY. — GABRIEL KORDON. — DERLIPRADA.

RENDICION DE CUENTAS: Campaña Electoral 14.5.95, como integrante de Alianza Sur.

INGRESOS

Aportes de afiliados	$ 580,00.-
Ministerio del Interior (a/votos)	$ 890,90.-
TOTAL GENERAL	$ 1.470,90.-

EGRESOS

Rubro Propaganda	$ 1.277,13.-
Rubro Gastos Generales	$ 160,25.-
Rubro Viáticos $	30,60.-
TOTAL GENERAL	$ 1.467,98.-

BALANCE:

Ingresos	$	1.470,90.-
Egresos	$	1.467,98.-
SALDO CAMPAÑA ELECTORAL	$	2,92.-

En mi carácter de revisor de cuentas viso y doy conformidad al balance correspondiente a la Campaña Electoral 14.5.95. — RICARDO CALORNY. — GABRIEL KORDON. — DERLIPRADA.

e. 1/11 Nº 6924 v. 1/11/95

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR

Comité Nacional

ESTADOS CONTABLES Iniciado el 01 de enero de 1994 y finalizado el 31 de Diciembre de 1994

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1994 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

INGRESOS		
Aportes Ministerio Interior	237.782,21	
Intereses Ganados	629,91	238.412,12
EGRESOS		
EDIFICIOS		
Compra Sede Partidaria	93.586.-	
MUEBLES Y UTILES		
Compras Ejercicio	1.343.-	
OTROS EGRESOS		
Aportes a Jurisdicciones Provinciales	21.000.-	
Devolución Comite Buenos Aires	34.363,35	
Pasajes y Viáticos	12.700,40	
Gastos Convenciones	9.359,91	
Honorarios	1.200.-	
Gastos Administración Sede	3.490.-	
Gastos Representación	280,60	
Expensas y Gastos oficina	2.668,10	
Gastos Servicios Públicos (Tel., Luz, etc.)	1.163,82	
Gastos Mantenimiento Ctas. Bancarias	179,50	181.334,68
SALDO		57.077,44

COMPOSICION SALDO		
Banco Provincia Cta. Cte.	633,99	
Banco Provincia Caja de Ahorro	48.619,91	
Caja	7.823,54	57.077,44

* Se acompaña Dictamen de Contador Público.

MIGUEL DE RILOS, Tesorero. — MARCO AURELIO MICHELLI, Presidente. — MANUEL OTERO GONZALEZ, Contador Público Nacional - U.B.A. C.P.C.E. Cap. Fed. Tº LXIII - Fº 118

INVENTARIO GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
Caja	7.823,54	
Banco Provincia Cta. Cte.	633,99	
Banco Provincia Caja de Ahorro	48.619,91	57.077,44
EDIFICIOS		
Departamento Sede Partidaria Av. Rivadavia 1645 Capital		93.586.-
MUEBLES Y UTILES		
Cafetera Philips	76.-	
Heladera Eslabon de Lujo	439.-	
50 Sillas de plástico	708.-	
Escritorio presidencia	120.-	
8 Artefactos portatubos (3)		
2 Artefactos portatubos (1)		
1 Extractor		
1 Espejo		
3 Ventiladores de techo		
1 Central telefónica NEC		
1 Equipo de aire acondicionado Conqueror		
1 Equipo de aire acondicionado Entropy		
Mamparas divisorias formando 2 boxes		
1 Mesada de mármol con muebles de cocina		1.343.-
TOTAL DEL ACTIVO		152.006,44
PASIVO		
No Existe.		
PATRIMONIO NETO		
Patrimonio Neto		152.006,44

* Se compaña Dictamen de Contador Público.

MIGUEL DE RIGLOS, Tesorero. — MARCO AURELIO MICHELLI, Presidente. — MANUEL OTERO GONZALEZ, Contador Público Nacional - U.B.A. C. P. C. E. Cap. Fed. Tº LXIII - Fº 118

INFORME DEL AUDITOR

Señor
Presidente del
PARTIDO CONSERVADOR POPULAR - COMITE NACIONAL
Marco Aurelio Michelli
Av. Rivadavia 1645 - Capital

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que ha realizado de los Estados Contables del Partido Conservador Popular, Comité Nacional, detallados en el siguiente apartado y que informo a efectos de su identificación:

1-ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

1-1 Estado de Ingresos y Egresos al 31 de Diciembre de 1994.
1-2 Inventario al 31 de Diciembre de 1994.

2-ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los Estados indicados en el apartado anterior, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

3-ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Los Estados mencionados en el apartado 1º son expresados en valores históricos. No presencié el Inventario de Caja.

4-DICTAMEN

En mi opinión, los Estados mencionados en el apartado 1º presentan razonablemente la Situación Patrimonial del Partido Conservador Popular, Comité Nacional al 31 de Diciembre de 1994 y el movimiento de Ingresos y Egresos del periodo, de acuerdo con principios contables generalmente aceptados, con las aclaraciones formuladas en el punto 3.

5-INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

5-1 Los Estados mencionados surgen de registros contables llevados de acuerdo con normas legales.

5-2 No existen deudas devengadas con la Administración Nacional de Seguridad Social.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1995. —MANUEL OTERO GONZALEZ, Contador Público Nacional - U.B.A. C.P.C.E. Cap. Fed. Tº LXIII-Fº 118

e. 1/11 Nº 6925 v. 1/11/95

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Salta

CUADRO DE INGRESOS Y GASTOS

PERIODO COMPRENDIDO: DESDE EL 01/01/94 al 30/06/94

INGRESOS		
-MINISTERIO DEL INTERIOR Ch.Nº 17.644.737- c/Banco Nación.	$	12.771,54
-MINISTERIO DEL INTERIOR Ch.Nº 17.645.522- c/Banco Nación.	$	99.928,50
-MINISTERIO DEL INTERIOR Ch.Nº 17.645.822- c/Banco Nación.	$	99.928,50
-MINISTERIO DEL INTERIOR Ch.Nº 17.646.139- c/Banco Nación.	$	44.319,20
TOTAL INGRESOS (1)	$	256.947,74
EGRESOS		
-IMPRESOS.-	$	19.181,80
-ESTUDIOS FORMAC. POLIT.-	$	300,00
-BIENES MUEBLES.-	$	8.008,50
-HONORARIOS.-	$	45.110,00
-SERVICIOS.-	$	11.053,32
-PASAJES.-	$	6.830,47
-ALQUILERES.-	$	8.010,80
-REPRESENTACIONES.-	$	7.235,31
-OTROS GASTOS.-	$	386.106,40
TOTAL EGRESOS (2)	$	491.836,60
DIFERENCIA: (1) - (2) - DEFICIT	($	234.888,86)

MARCELO ADRIAN APAZA, Contador Público Nacional, MAT. 1247 - CPCES.

CERTIFICACION DE INGRESOS Y GASTOS

Señores:
PARTIDO JUSTICIALISTA - DISTRITO SALTA
S / D

En mi carácter de Contador Público Nacional independiente, CERTIFICO sobre los Ingresos y Gastos correspondiente al Partido Justicialista - Distrito Salta, por el periodo comprendido entre el 01/01/94 al 30/06/94.

I- INFORMACION EXAMINADA

a) Planillas de Ingresos y Egresos diarios de "Fondo Partidario Permanente- Decreto Nº 2.089/92", desde Fº 01 a Fº 89, por el periodo comprendido entre el 01/01/94 y el 30/06/94.

b) Comprobantes de gastos, por el periodo comprendido entre el 01/01/94 y el 30/06/94.

c) Comprobantes de Ingresos, por "Fondos Partidarios", provenientes del Ministerio del Interior, por el periodo comprendido entre el 01/01/94 y el 30/06/94.

II- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

He realizado el examen de la información contenida en el apartado I), de acuerdo a la Res. Técnica Nº 7, Parte III, C, pto. 4.5, 42 y 43, (N.A.V.), que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

III - ACLARACIONES PREVIAS A LA CERTIFICACION

La entidad no lleva registros contables rubricados y la información obtenida fue a través del cruce de sumas y saldos entre lo detallado en apartado I-a) y apartado I-b) I-c).

CERTIFICACION

CERTIFICO, que los Ingresos del Partido Justicialista, provenientes del Ministerio del Interior, en concepto de "Fondo Partidario", por el periodo comprendido entre el 01/01/94 al 30/06/94, ascienden a la suma de $ 256.947,74.- (pesos Doscientos cincuenta y seis mil novecientos) cuarenta y siete con 74/100); y los Egresos por el periodo comprendido entre el 01/01/94 al 30/06/94, ascienden a la suma de $ 491.836,60.- (pesos cuatrocientos noventa y un mil ochocientos treinta y seis con 60/100), siendo el Déficit del período mencionado ($ 234.888,86), (pesos Doscientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con 86/100).-

V - INFORMACION REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

El Partido Justicialista Distrito Salta, no registra deuda alguna con Organismos Previsionales, por no tener hasta el momento personal en relación de dependencia.

Salta, 12 de Agosto de 1994. —MARCELO ADRIAN APAZA, Contador Público Nacional, MAT. 1247 - CPCES.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta CERTIFICA que la firma del profesional que antecede concuerda con la de su registro, el que corresponde a Marcelo Adrián Apaza inscripto en la Matrícula de Contador Público con el Nº 1247 Fº 193 Tº IV. —Cr. Lic. Adm. ROBERTO ALFREDO J. GILLIERI, Secretario Técnico.

CUADRO DE INGRESOS Y GASTOS

ENTIDAD: PARTIDO JUSTICIALISTA - DISTRITO SALTA

PERIODO COMPRENDIDO: DESDE EL 01/07/94 AL 31/12/94

INGRESOS

-MINISTERIO DEL INTERIOR - CHEQUE Nº 784357- BANCO NACION	$ 11.079,80
-MINISTERIO DEL INTERIOR - CHEQUE Nº 784584- BANCO NACION	$ 11.079,80
-MINISTERIO DEL INTERIOR - CHEQUE Nº 784896- BANCO NACION	$ 11.079,80
-MINISTERIO DEL INTERIOR - CHEQUE Nº 785203- BANCO NACION	$ 11.079,80
-MINISTERIO DEL INTERIOR - CHEQUE Nº 646139- BANCO NACION	$ 44.319,20
-MINISTERIO DEL INTERIOR - CHEQUE Nº 785452 - BANCO NACION	$ 11.079,80
-MINISTERIO DEL INTERIOR - CHEQUE Nº 785321- BANCO NACION	$ 8.052,90
-MINISTERIO DEL INTERIOR - CHEQUE Nº 785769- BANCO NACION	$ 11.079,80
-MINISTERIO DEL INTERIOR - CHEQUE Nº 785973- BANCO NACION	$ 11.079,80
TOTAL DE INGRESOS (1)	$ 129.930,70

EGRESOS

-IMPRESOS	$	29.680,63
-ESTUDIOS DE FORMACION POLITICA	$	253,00
-BIENES MUEBLES	$	11.517,00
- SUELDOS Y CARGAS SOCIALES-HONORARIOS	$	32.848,00
-SERVICIOS	$	35.005,26
-PASAJES	$	6.114,10
-ALQUILERES	$	14.327,49
-REPRESENTACIONES	$	11.375,65
-OTROS GASTOS	$	40.896,19
TOTAL EGRESOS (2)	$	182.017,32

CERTIFICACION DE INGRESOS Y GASTOS

Señores:
PARTIDO JUSTICIALISTA-DISTRITO SALTA
SU DESPACHO

En mi carácter de Contador Público Nacional Independiente, CERTIFICO sobre los INGRESOS y GASTOS correspondientes al PARTIDO JUSTICIALISTA - DISTRITO SALTA - por el periodo comprendido entre el 01/07/94 al 31/12/94.

1-INFORMACION EXAMINADA

A) Planillas de Ingresos y Egresos diarios de "FONDO PARTIDARIO PERMANENTE" - Decreto Nº 2.089/92, desde Fº 01 a Fº 62, por el periodo comprendido entre el 01/07/94 y el 31/12/94.

B) Comprobantes de gastos, por el período comprendido entre el 01/7/94 y el 31/12/94.

C) Comprobantes de ingresos, por "FONDO PARTIDARIO PERMANENTE", provenientes del MINISTERIO DEL INTERIOR, por el periodo comprendido entre el 01/07/94 y el 31/12/94.

2-ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Examen de la información expresada en el apartado 1) de acuerdo a la Res. Técnica Nº 7, Parte Tercera, C, pto. 45, 42 y 43 (N.A.V.), que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

3-ACLARACIONES PREVIAS A LA CERTIFICACION

La entidad partidaria no lleva registros contables rubricados y la información obtenida a fue través del cruce de sumas y saldos entre lo detallado en el apartado 1-puntos A), B) y C).

4) CERTIFICACION

CERTIFICO, QUE LOS INGRESOS DEL PARTIDO JUSTICIALISTA, PROVENIENTES DEL MINISTERIO DE INTERIOR EN CONCEPTO DE "FONDO PARTIDARIO PERMANENTE", POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/07/94 AL 31/12/94, ASCIENDEN A LA SUMA DE $ 129.930,70 (PESOS CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 70/100); Y LOS EGRESOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/07/94 AL 31/12/94 ASCIENDEN A LA SUMA DE $ 182.017,32 (PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DIEZ Y SIETE CON 32/100).

Salta, 09 de MAYO de 1995. —C.P.N. CARLOS FRANCISCO FLORES, Mat. Nº 145 Fº 240 TºI.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta CERTIFICA que la firma del profesional que antecede concuerda con la de su registro, el que corresponde a Carlos Francisco Flores, inscripto en la Matrícula de Contador Público con el Nº 145 Fº 240 Tº I. —Cr. Lic. Adm. ROBERTO ALFREDO J. GILLIERI, Secretario Técnico.

e. 1/11 Nº 6926 v. 1/11/95

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL: Promoción Industrial — Ley aplicable — Finalidad — YACIRETA: naturaleza jurídica — Principio de igualdad de los oferentes: finalidad, alcance — LEY: interpretación armónica — razonabilidad —

DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD: Desestimación — Carácter definitivo e irrevocable — RECURSO DE RECONSIDERACION — Extemporáneo — Recurso jerárquico en subsidio: improcedencia —

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL: Promoción Industrial — Ley aplicable — Finalidad — YACIRETA: naturaleza jurídica — Principio de igualdad de los oferentes: finalidad, alcance — LEY: interpretación armónica — razonabilidad —

— La obtención de los beneficios promocionales previstos en la ley 20.852, en la licitación pública internacional convocada por la Entidad Binacional Yacyretá, para la contratación del diseño, fabricación y puesta en operación comercial de turbinas destinadas a la Central Hidroeléctrica Yacyretá, no depende de la proporción de la materia prima no fabricada localmente que se incorpore a los bienes de origen nacional aludidos por el artículo 2º del decreto 311/79, siempre que éstos sean pasibles de encuadrarse en una posición arancelaria diferente de la que corresponda a sus componentes.

— El propósito de la ley 20.852 fue colocar a la industria nacional en óptimas condiciones de competencia respecto de las firmas extranjeras que participan en las licitaciones internacionales, instituyó un régimen promocional que otorgó a aquélla todos los beneficios con que se estimula a la actividad exportadora en desgravaciones impositivas con que ésta cuenta.

— El goce de los beneficios que se le confieren a la industria argentina en las licitaciones internacionales emitidas por entes bi o multinacionales aparece subordinado a la circunstancia de que los precios ofertados por la industria nacional sean formulados en el marco de competencia propio de una licitación.

— Yacyretá, credo por convenio argentino-paraguayo, constituye un ente binacional o sea un organismo internacional distinto de los Estado argentino y paraguayo, e inasimilable a otros organismos oficiales. (conf. Dict. 166:182).

— La igualdad de todos los oferentes es un principio esencial que rige el procedimiento de la contratación desde el llamado a licitación hasta la adjudicación o formalización del contrato respectivo, resultando violatoria del artículo 16 de la Constitución Nacional toda actitud o comportamiento discriminatorio que beneficiara a un licitador y que no haya sido simultáneamente efectuado o dispuesto en beneficio de los demás. (conf. Dict. 116:170; 128:126).

— El principio de igualdad que debe regir todo proceso licitatorio ha tenido por objeto esencial garantizar al organismo licitante la posibilidad de acceder a la oferta más conveniente; ello es así, porque sin la seguridad de la igualdad de tratamiento, es evidente que serían muchos los posibles oferentes que se abstendrían de concurrir con sus propuestas.

— En la tarea hermenéutica, por encima de lo que las normas disponen literalmente, debe ante todo determinarse su sentido jurídico en forma armónica con las restantes disposiciones de todo el ordenamiento, sin olvidar su espíritu y a la luz del criterio de razonabilidad. (conf. Fallos 301:489; 302:1284; Dict. 167:346).

— Considerando que los reembolsos constituyen parte integrante de las bases de contratación cuya inalterabilidad se procura preservar, no puede dejar de advertirse que también conforman esa ecuación económica los precios cotizados por las eventuales beneficiarias al tiempo de abrirse la licitación.

Dict. 22/95, febrero 1º de 1995, Expte. 10.126/87. Ministerio de Economia y Obras y Servicios Públicos.

(Expediente Nº 10.126/87 (1º y 2º cuerpo)
620.792/93 (1º y 2º cuerpo) y Anexos
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 1 Feb. 1995

SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION LEGAL, TECNICA
Y ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS:

I. 1. Vuelven a esta Procuración del Tesoro los presentes obrados con motivo de la reactualización de la controversia de naturaleza interpretativa que se sucitara en torno a la procedencia de reconocer, al consorcio argentino METANAC, los beneficios promocionales previstos en la ley nº 20.852, por la participación que le cupo en la licitación pública internacional convocada oportunamente por la Entidad Bicameral Yacyretá, para la contratación del diseño, fabricación y puesta en operación comercial de veinte turbinas destinadas a la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

2. Los antecedentes de la cuestión materia de consulta, han sido reseñados en el dictamen de esta Procuración del Tesoro de fecha 8 de setiembre de 1988, cuyas constancias corren glosadas a fojas 131/134.

Sin mengua de ello juzgo oportuno referirme a las actuaciones más relevantes que en su momento motivaron el aludido asesoramiento, para delimitar con mayor precisión el problema que ahora constituye el objeto de la controversia.

II. De las constancias incorporadas a estos actuados surgen los siguientes elementos vinculados con el asunto a tratar.

1. La licitación de que se trata se abrió el 8 de julio de 1980. El 11 de setiembre de 1981, el Comité Ejecutivo de la entidad licitante declaró, por resolución 525/81 (v. fs. 23), como oferta más conveniente a la variante de máxima participación local cotizada por la empresa ALLIS CHALMERS CORPORATION.

2. A fojas 9/12 el Director Ejecutivo informa que, con posterioridad a la emisión del acto precedente, el Consejo de Administración de la aludida entidad binacional facultó a su Comité Ejecutivo (cfr., Resoluciones 159/84 y 160/84, que en copia corren agregadas a fojas 20 y 17, respectivamente) a promover una negociación entre las empresas que mantenían sus ofertas: —ALLIS CHALMERS CO y DOMINION ENGINEERING WORKS LTD.— que permitiera adoptar otra de las alternativas de contratación previstas en el pliego. Ello posibilitó que, en el curso de esas negociaciones, aquellas empresas convinieran la integración de un consorcio y la presentación de una oferta, que les fue adjudicada por la resolución nº 164/85, del Consejo de Administración de la comitente, con fecha 14 de marzo de 1985.

Esta última oferta —prosigue el informe de fs. 9/12— se habría formulado sobre la base de la propuesta originaria presentada por ALLIS CHALMERS CO. el 8 de julio de 1980 en oportunidad de abrirse la licitación, habiéndose ajustado el procedimiento posterior a las posibilidades previstas en el pliego, de modo que al recaer la adjudicación en aquélla se habría mantenido a su juicio la continuidad del proceso de licitación.

En el mencionado informe se destacó además que, a raíz de las sugerencias formuladas en su momento por la entonces Secretaría de Industria por nota nº 39 (fs. 27/29), el consorcio argentino METANAC modificó la calidad de "subcontratista" que le reservaba la primitiva propuesta, pasando a ocupar —por vía de una cesión—, el carácter de "contratista" en la fabricación de siete turbinas completas en la oferta finalmente adjudicada.

Se agregó, por último, que el nuevo rol asignado al grupo METANAC obligó a la comitente a reconocer al consorcio extranjero mayores costos que se tradujeron en un incremento del costo de la primitiva propuesta.

3. La polémica de que dan cuenta estos actuados —que motivara aquel primer dictamen de este Organismo Asesor— se originó a partir de la presentación que formularon las empresas integrantes del consorcio argentino, en la que solicitaron el dictado de un acto administrativo que ratificase la plena y efectiva aplicación de los beneficios previstos en la ley 20.852 y el decreto 311/79 por la participación que se les adjudicara en la ejecución del mencionado emprendimiento.

4. Importa destacar que los distintos organismos técnicos y jurídicos, llamados a examinar la petición de METANAC, concordaron en reconocer a las empresas integrantes de dicho consorcio la calidad de beneficiarias del régimen de la ley 20.852 y del decreto 311/79. Contrariamente, el servicio jurídico de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, en sus dictámenes de fojas 40/42 y fojas 103, y la Dirección Nacional de Impuestos, a fojas 48/51, estimaron improcedente el dictado de un acto administrativo como el pretendido por las recurrentes, por entender que una decisión de esa naturaleza importaría apartarse del procedimiento prescripto en el decreto 2099/76, reglamentario de la ley 20.852.

La cuestión, que ya por ese entonces habría de despertar criterios jurídicos encontrados, se refería a determinar cuál era la alícuota que debía computarse para liquidar los reembolsos previstos en el artículo 2º inciso a) de la ley 20.852, dado que las alícuotas vigentes a la época en que ALLIS CHALMERS CO formuló su primitiva oferta en ocasión de abrirse la licitación (25%), resultaban sensiblemente superiores a las que se encontraban en vigor al tiempo en que se produjo la propuesta que finalmente resultó adjudicada (4%), casi cinco años después.

5. Al abordar esta cuestión, la Dirección Nacional de Industria, en su informe de fojas 30/39, consideró que los reembolsos analizados debían liquidarse de conformidad con la alícuota del 4% vigente al momento de la adjudicación, que se formalizó el día 8 de marzo de 1985.

En opinión de ese organismo, el prolongado tiempo transcurrido entre la apertura de la licitación y la adjudicación de las contrataciones, como también la posibilidad de modificar el precio de aquella propuesta originaria que se asignó a los adjudicatarios, permitía presumir que éstos habrían podido ponderar, en ocasión de presentar la nueva oferta, la modificación operada en los incentivos promocionales.

7. Este criterio fue compartido inicialmente por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, que incluso llegó a propiciar el dictado de un acto administrativo de naturaleza interpretativa a tenor del cual se determinara que los reembolsos previstos en el decreto 311/79 se calculasen teniendo en cuenta los porcentajes vigentes al 8 de marzo de 1985 cotizados en esa fecha y sus reajustes (fs. 40/42).

8. Si bien a fojas 48/51 la Dirección Nacional de Impuestos coincidió con el servicio jurídico preopinante, expresó empero sus dudas en torno a si la resolución proyectada constituía el instrumento idóneo para evitar que en el futuro los adjudicatarios promovieran acciones encaminadas a percibir los beneficios vigentes a la época de la apertura de la licitación, fundando sus puntos de vista en consideraciones a cuyos términos cabe remitirse por razones de brevedad.

9. Con posterioridad, la Dirección Nacional de Industria elevó, por medio de la nota de fojas 94, un nuevo proyecto de resolución (cuya copia corre agregada a fojas 95/102), que seguiría las instrucciones impartidas por el entonces señor Secretario de Industria y Comercio. Según surge de fojas 109/111, modificando el temperamento de su antecesor en el cargo, el citado Secretario estimó que con arreglo a lo preceptuado en el artículo 17 de la resolución 580/77 del Ministerio de Economía, debía interpretarse que la situación jurídica de los adjudicatarios respecto del régimen promocional en examen había quedado definida a la fecha de la apertura de la licitación, tanto en lo que se refiere a los niveles de reembolso a reconocer cuanto en lo relativo a los montos sobre los cuales debía liquidarse el referido beneficio.

Dentro de este orden de ideas, no pasó inadvertido al funcionario opinante de que el precio cotizado por las turbinas, en la oferta formulada al tiempo de abrirse la licitación, fue inferior al cotizado en la que finalmente resultó adjudicada. Sin embargo, más adelante sostuvo que esa disparidad de precios resultaba irrelevante "ya que —expresó— una razón de homogeneidad demanda que no se adopten momentos distintos para establecer la alícuota y fijar el importe a que se aplicará".

En esa inteligencia, a los fines de liquidar los reembolsos del consorcio METANAC, por la fabricación de siete turbinas completas el citado funcionario se inclinó por aplicar la alícuota vigente al momento de la apertura de la licitación —25%— pero no sobre el total de los precios facturados, sino sobre el 86,87% de esos valores; porcentaje éste que expresaría la relación existente entre el valor básico adjudicado a las veinte turbinas hidráulicas en la oferta de 1980 y el que se le asignó en la recomposición efectuada en 1985.

En lo que atañe a las piezas y componentes que debía suministrar METANAC, en su calidad de "sub-contratista", el señor Secretario observó que los precios básicos cotizados en la primitiva oferta no fueron inferiores a los de la propuesta adjudicada, de donde concluyó que dichos suministros debía gozar de un tratamiento equivalente al de los equipos completos, aplicándose la alícuota del 20% vigente a la fecha de la apertura de la licitación (fs. 109/111).

10. Llamada a intervenir, esta Procuración del Tesoro emitió el dictamen que lleva fecha 8 de setiembre de 1988 (fojas 131/134), en el que receptó el temperamento que informa a la resolución proyectada en último término, sobre la base de diversos fundamentos a los que me referiré "in extenso" más adelante.

III. Descriptos los antecedentes que motivaran la primera intervención de esta Procuración del Tesoro, habré de referirme ahora a las tramitaciones que con posterioridad experimentó el expediente.

1. Comenzaré señalando que a fojas 196/197, el señor Secretario de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitó el reexamen de la cuestión, introduciendo en la discusión nuevos aspectos que, según su parecer, no habrían sido objeto de análisis por parte de esta Procuración.

Así, al expresar las razones que lo indujeron a solicitar una nueva opinión, sostuvo que "... la aplicación a dicha contratación del régimen de la Ley 20.852 resulta cuanto menos dudosa, teniendo en consideración que ello requiere que a la misma se arribe dentro de un proceso licitatorio internacional, cuya continuidad podría no haberse mantenido ..." en el caso "sub examine".

Por otra parte, también puso de relieve que aun cuando se reconociese a METANAC la calidad de beneficiaria del mencionado régimen, resultaría cuestionable la forma de liquidación de los beneficios, en razón de "... las diferentes épocas en que fueran formuladas las ofertas, la disímil cotización de ambas y los igualmente dispares niveles de reembolsos vigentes en esas oportunidades."

2. Al tomar nueva intervención, esta Procuración del Tesoro emitió su dictamen nº 13/94 (fojas 198/200), en el que liminarmente advirtió que, en principio, se opone a revisar o entrar en debate sobre las opiniones que vierte en sus asesoramientos, con la salvedad de aquellos supuestos en que "... se efectúen nuevas alegaciones o se invoquen hechos no considerados de suficiente relevancia como para determinar la revisión del asunto de que se trata".

Partiendo de la precedente premisa, señaló este Organismo asesor que, en su anterior dictamen del 8 de setiembre de 1988, sólo se examinó qué criterio debía escogerse para liquidar los reembolsos pretendidos por las empresas integrantes del consorcio argentino METANAC pero que, en cambio, no había sido objeto de examen —por hallarse por ese entonces fuera de discusión— la cuestión relativa a si, en la especie, había mediado una continuidad en el mencionado proceso licitatorio susceptible de justificar el goce de los beneficios previstos en el régimen promocional instituido por la ley 20.852 por parte de dichas empresas.

En esa inteligencia, el dictamen que vengo comentando juzgó que la circunstancia indicada habilitaba la posibilidad de emitir opinión sobre el tema planteado ahora en la consulta.

Sin embargo, se puso de relieve que las constancias obrantes en autos resultaban insuficientes para brindar el asesoramiento requerido; y así, entre otras medidas, se aconsejó incorporar a estos actuados el pliego de bases y condiciones de la licitación materia de controversia como también el expediente administrativo en que tramitó dicho proceso licitatorio.

Además se consideró necesario que con carácter previo a la emisión del dictamen requerido, se confiriera intervención en autos a los organismos técnicos con competencia en la materia, para que se expidieran sobre los siguientes puntos:

a) Estado de ejecución en que se encuentra actualmente el suministro de las turbinas objeto de la licitación.

b) Individualización de las ofertas que se presentaron en dicha licitación y el grado de participación de la industria nacional en cada una de ellas.

c) Grado de participación que poseía el consorcio METANAC en la primitiva oferta que presentó ALLIS CHALMERS CO. y que fuera declarada más conveniente por la resolución nº 521/81 del Comité Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá; y grado de participación que atribuye a ese mismo consorcio la oferta que finalmente resultó adjudicada.

d) Costo fiscal teórico que demandaba la primitiva oferta declarada más conveniente y el que demandará la propuesta adjudicada, computándose a esos efectos los reembolsos vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

3. A fojas 204/207, corre agregado un informe producido por el Ente Binacional Yacyretá, en el que se da parcial respuesta a los puntos propuestos por esta Procuración como materia de examen.

Así, al responderse al primero de ellos, relativo al estado de ejecución de las obras, se destaca que "... al 31-01-94 existen avances certificados en el Contrato Y-EI (Anexo III) por un CINCUENTA Y OCHO COMA CUATRO POR CIENTO (58,4%) y para el Anexo II del SETENTA Y CINCO COMO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (75,53%)."

También se puntualiza "... que se encuentran en proceso de fabricación y montaje en obra hasta la última máquina (nro. 20), con distintos grados de avance en cada unidad".

A renglón seguido, se formula un detalle de las empresas que presentaron ofertas en la referida licitación, señalándose que, de toda ellas, mantuvieron su vigencia las cotizadas por ALLIS CHALMERS CORPORATION y DOMINION ENGINEERING WORKS LTD.

Al responderse a otro de los puntos propuestos, se consignó que la oferta originaria de ALLIS CHALMERS, que fuera declarada más conveniente por la Resolución nº 525/81 del Comité Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá, "... preveía una participación de la industria local argentina de un 37,01% indicando un listado de los posibles proveedores y subcontratistas argentinos entre los que figuraba METANAC".

En cuanto a la participación local de la oferta definitivamente adjudicada, el informe que vengo comentando se remite a otro anterior donde se habría expresado lo siguiente: "... b) Según lo indicado en el Pliego (numerales 1.2.06 y 1.2.16 Volumen I), el grado de integración local se determina agregando a la materia prima y valor agregado locales, expresados en dólares equivalente, la materia prima importada no elaborada que no se fabrica localmente, y calculado el porcentaje que corresponde a esa suma en el monto total. La aplicación de ese método resulta en el cuadro de integración local que figura a continuación:

	13 turbinas	7 turbinas
METANAC	8,1 %	76 %
CIE	22,4 %	13,5 %
TOTAL	30,5 %	90,1 %

La participación local (argentina y paraguaya) en la totalidad del suministro equivale al 50,6%..."

Sobre la base de los guarismos precedentes, el informe concluye expresando que el porcentual definitivo de la participación local argentina (METAMAC) es del 32,07% sobre el total del suministro.

En la parte final del informe analizado se puntualiza que el procedimiento seguido en la Licitación Y-E1 T se ajustó al pliego del llamado, manteniéndose su continuidad.

4. Luego de producido el informe precedente, a fojas 225/236, tomó intervención en autos la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Este servicio consideró, en primer término, que entre la primitiva oferta presentada por ALLIS CHALMERS y aquélla que finalmente resultó adjudicada habría mediado una mutación en el objeto —contenido de la provisión— y en el precio de la contratación, de donde no resulta admisible suponer que al tiempo de formular la última cotización las empresas adjudicatarias hubieran ignorado las modificaciones que experimentaron los niveles de reembolsos vigentes al tiempo de la apertura de dicha licitación.

En ese orden de ideas, recordó que el régimen establecido por la ley 20.852 reconoce como destinatarias a las "empresas oferentes de bienes producidos en el país, que coticen en competencia con bienes provenientes del extranjero...", a quienes se les otorga los mencionados beneficios, con el fin de colocarlas en una situación de privilegio en las licitaciones internacionales y proteger de ese modo a la industria nacional.

De tal manera, según el dictamen que vengo comentando, para que una empresa pueda estar comprendida en dicho régimen deben concurrir los siguientes presupuestos: "... a) que se trate de una licitación internacional para la ejecución de programas y proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, b) que oferta bienes producidos en el país y c) que cotice en competencia con bienes producidos en el extranjero."

Partiendo de la premisa precedente, juzgó el asesoramiento bajo examen que, si bien la participación de METANAC en la oferta primitiva de ALLIS CHALMERS CO. fue formulada en el marco de competencia entre bienes locales y extranjeros que exige el mencionado régimen, no habría ocurrido lo propio con la propuesta adjudicada en la que se amplió sensiblemente la participación local luego de una negociación directa con el consorcio METANAC que habría quebrantado la continuidad de ese proceso licitatorio.

Sobre la base de las consideraciones formuladas, el mencionado servicio de asesoramiento jurídico concluyó que la contratación en análisis no estaría comprendida en el régimen de la ley 20.852, aunque luego consignó: "... Que la contratista sólo tendría derecho a los reembolsos por los equipos nacionales que cotizó en la oferta originaria o en una proporción que representara su participación en dicha oferta originaria".

5. A fojas 239/48 corre agregada una presentación de las empresas integrantes del consorcio METANAC, en la cual se controvierte el criterio del dictamen precedente, sobre la base de diversos argumentos a los que sintéticamente me referiré en los párrafos que siguen.

Al fundar su presentación, las peticionantes destacaron que la oferta que finalmente resultó adjudicada fue cotizada dentro del marco de un proceso licitatorio cuya continuidad se halla cimentada en el Pliego de Bases y Condiciones que gobernara ese procedimiento.

En ese orden de ideas, puntualizaron que el referido instrumento licitatorio previó en el Volumen A, cláusula 1.2.07, que los oferentes debían cotizar la denominada "Variante B", ofreciendo la máxima participación local que de conformidad a la terminología del pliego (cláusula 1.2-07 C) se denominara "lista positiva".

Añadieron que la normativa licitatoria reservó a Yacyretá el derecho de decidir a su sólo juicio la composición de esa lista positiva, definiendo los equipos que se diseñarían, construirían y adquirirían localmente (Cláusula 1.2. -07 C). Asimismo, puntualizaron que también se facultó a esa entidad, una vez definida la adjudicación, para negociar con el adjudicatario la contratación de alguna de las alternativas ofrecidas y la composición final de la lista positiva (Cláusula 1.2-17A) y que el pliego también contempló la posibilidad de adjudicar las 20 turbinas a uno o más oferentes (Cláusula 2-17 A) como igualmente la de ceder todo o parte del contrato siempre que mediara la previa aprobación de Yacyretá (Cláusula 4.3-01).

De esa forma, las presentantes sostuvieron que la adjudicación de la oferta de que se trata fue el natural corolario de un proceso que habríase adecuado a esas previsiones licitatorias, razón que las indujo a descalificar la pretendida ruptura de la continuidad de ese proceso.

Por otro lado, advirtieron que con prescindencia de la modificación que experimentaron los precios ofertados en la propuesta originaria y en la que resultara adjudicada, la participación de METANAC en ambas cotizaciones, traducida en dólares estadounidenses, prácticamente no habría sufrido variantes.

Al fundar ese aserto destacaron que en la oferta originaria de ALLIS CHALMERS se preveía una participación de la industria local argentina de un 37,01%; en tanto que dicha participación en la propuesta adjudicada es del 32,07% computada sobre el total del suministro.

De este modo, ejemplificaron que en la primitiva oferta la participación local se traducía en una suma de U$S 68.664.528, guarismo que surge de aplicar el 37,01% sobre el monto cotizado en dicha oportunidad que ascendió a U$S 185.529.661; mientras que en la oferta adjudicada la participación local representa en dólares la suma de U$S 68.565.660, importe que resulta de computar el 32,07% sobre el total cotizado que ascendió a la suma de U$S 213.800.000.

6. Para concluir con esta reseña, corresponde señalar que las mencionadas empresas formularon otra presentación de similar tenor a la precedente a fojas 254/68.

También importa destacar que se han incorporado a estas actuaciones el pliego de bases y condiciones de la aludida licitación, así como las fotocopias autenticadas del expediente administrativo del referido proceso.

IV. — Resumidas como antecede las constancias de esta causa, es menester abordar el análisis del planteo que introduce la Secretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Para ello, estimo oportuno referirme a las normas de mayor relevancia, vinculadas a la cuestión que nos ocupa.

1. — En ese orden de ideas, corresponde recordar que la ley 20.852 (B.O. 17/1/75), con el propósito de colocar a la industria nacional en óptimas condiciones de competencia respecto de las firmas extranjeras que participan en las licitaciones internacionales, instituyó un régimen promocional que otorgó a aquélla todos los beneficios con que se estimula a la actividad exportadora en nuestro país, haciendo extensivo el régimen de reembolsos y desgravaciones impositivas con que esta cuenta.

Con ese objeto, el artículo 2° del mencionado cuerpo legal, tras expresar que: "Las empresas oferentes de bienes producidos en el país que coticen en competencia con ofertas provenientes del extranjero podrán contar con los siguientes beneficios, conforme a los alcances que en cada caso fije el Poder Ejecutivo", enumera, entre otros incentivos, a los "Reembolsos, reintegros y 'drawbacks', similares a los que gozaría la exportación de los mismos productos para las empresas que resulten adjudicatarias directas o como asociadas subcontratistas o proveedoras ..." (inc. a).

Por su parte, el artículo 6° de la ley 20.852 establece que: "En las licitaciones internacionales emitidas por entes bi o multinacionales de los que el país forma parte para la ejecución de obras de carácter internacional, la industria argentina gozará de los beneficios que se le confieren mediante la presente ley, hasta el total del monto de dichas obras, cualquiera sea el origen de esos fondos".

2. — Cuadra mencionar, además, al decreto 311/79 (B.O. 22/2/79) cuyo artículo 1° declaró incluidas en dicho régimen promocional a las licitaciones internacionales abiertas por la Entidad Binacional Yacíretá, acordando por su artículo 2° a las empresas locales que resulten adjudicatarias directas, asociadas o subcontratistas proveedoras, entre otros beneficios, aquellos contemplados en el ya citado artículo 2°, inciso a), de la ley 20.852 precedentemente aludida (inc. d)).

3. — De las disposiciones que precedentemente he transcripto parece seguirse con meridiana claridad que el goce de los beneficios examinados aparece subordinado a la circunstancia de que los precios ofertados por la industria nacional sean formulados en el marco de competencia propio de una licitación.

Por lo tanto, estimo que corresponde examinar si, en la especie, la oferta adjudicada, —casi cinco años después de abrirse la licitación—, habría quebrantado el principio de continuidad de ese proceso licitatorio y desvirtuado, en definitiva, los fines que animan a la ley 20.852.

4. — Instalados así en el problema que motiva esta consulta, es menester entonces analizar en forma cronológica las secuencias que experimentó el aludido proceso de licitación.

Corresponde así recordar, en primer término, que el Comité Ejecutivo de la entidad comitente, por medio de la resolución N° 525, del 11 de setiembre de 1981 (fs. 67) declaró como oferta más conveniente para el diseño, fabricación, suministro, montaje y puesta en operación de veinte turbinas, a la propuesta presentada en la Licitación Y-E 1 por ALLIS-CHALMERS CORPORATION, en su variante "B" (máxima participación local), con la inclusión de CIE, METANAC y AFNE ALLIS como subcontratistas.

Más tarde, ese mismo Comité, por virtud de la resolución N° 690 del 13 de diciembre de 1984 (v. fs. 21/22), propuso al Consejo de Administración de esa entidad que autorice "... la tramitación para la adjudicación del suministro de las turbinas conforme a una de las variantes contempladas en la Licitación YE.1, es decir, negociar con Allis Chalmers y Dominion Engineering Work la fabricación de 10 unidades a cada una de las firmas mencionadas" (art. 1°).

Por el art. 2° de ese acto se dispuso, asimismo **"Condicionar la tramitación de la negociación a la participación local, tanto cualitativa como cuantitativamente, mejorando las ofertas desde el punto de vista económico, técnico y financiero, debiendo estar acordados y firmados los compromisos que surjan entre Allis Chalmers y Dominion Engineering Work con las firmas locales Metanac y CIE"**. (el destacado en negrilla me pertenece)

De conformidad con lo peticionado, el mencionado Consejo de Administración, a través de su resolución 159 del 13 de diciembre de 1984 (fs. 20), autorizó "... al Comité Ejecutivo la tramitación para la adjudicación del suministro de veinte turbinas hidráulicas, conforme a una de las variantes contempladas en el pliego de Licitación YE-1 y en los términos expresados en la Resolución del C.E. N° 690/84."

Con posterioridad, el Consejo de Administración —a propuesta del Comité Ejecutivo— dictó la resolución 160/84 (fs. 17) que dispuso: "Ampliar la autorización otorgada al Comité Ejecutivo por Resolución N° 159, a fin de que éste se halle facultado también a negociar otras variantes para la adjudicación del suministro de la licitación YE-1 Turbinas, **siempre dentro del marco de la mencionada licitación, en especial, respetando las participaciones locales establecidas por pliego"**, todo ello hasta el día 10 de enero de 1985.

A su turno, el Comité Ejecutivo de Yacíretá, a través de la resolución N° 720/85 del 14 de marzo de 1985, propuso "... la adjudicación del diseño, fabricación, montaje y puesta en operación comercial de 20 turbinas objeto de la licitación YE-1 al Consorcio integrado por Allis Chalmers Corporation y Dominion Engineering Works Ltd., según la oferta conjunta presentada el 8 de marzo de 1985, por el precio, a valores de mayo de 1980 de DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES EQUIVALENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U$S 213.800.000), con la participación local, la transferencia de tecnología y las discriminaciones por monedas que figuran en dicha oferta, neto de las desgravaciones impositivas y reembolsos de la ley 20.852 de la República Argentina, excepto las asumidas explícitamente por la Entidad" (fs. 13/16).

Finalmente, el Consejo de Administración de la entidad comitente, mediante su resolución N° 164/85, decidió adjudicar la contratación que nos ocupa al mencionado grupo empresarial en las condiciones propuestas por el Comité Ejecutivo.

5. — Las cambiantes alternativas que experimentó el mencionado proceso licitatorio se habrían adecuado a las previsiones contenidas en el pliego de base y condiciones de esa licitación.

En efecto, el Volumen A, numeral 1.2.09 —Alternativas— de dicho pliego expresa, en lo pertinente, que: "El oferente, a su opción y sólo como adicional a la Oferta Básica podrá presentar alternativas que signifiquen una mejora con respecto a la Oferta Básica, en cuanto a la función, prestación, durabilidad y economía".

Por su lado, el numeral I-2-17 —Criterios de la Adjudicación— determina que las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta los precios de cotización y "... el grado de participación de bienes y servicios de origen local", destacándose que el apoyo técnico-económico-financiero a las firmas locales configuraríase como otro de los elementos definitorios de una situación de preferencia.

Indica además el citado artículo que la adjudicación "... recaerá en la oferta o conjunto de Ofertas de uno o más Oferentes que resulte más conveniente para la contratación de veinte (20) grupos turbina-generador, a juicio exclusivo de YACIRETA".

El mismo precepto licitatorio agrega que: "Una vez definida la adjudicación, YACIRETA podrá negociar con el Adjudicatario la contratación de alguna de las alternativas por él ofrecidas, si las hubiere, en lugar de la Oferta Básica que sirvió de base para la comparación, y sobre la composición final de la Lista Positiva. **El rechazo o aceptación de las ofertas es exclusivamente competencia de YACIRETA, el que es único juez para establecer la conveniencia de su aceptación o rechazo"** (la letra en negrita me pertenece).

6. Descriptas como antecede las cláusulas del pliego de la licitación cuyo análisis nos ocupa, no parece dudoso el acierto de concluir que, en la especie, la negociación que promovió la comitente entre las únicas dos empresas que mantenían sus ofertas en vigor encontró pleno correlato en las mencionadas disposiciones contractuales: de donde se sigue que la proclamada ruptura del principio de "continuidad" de la licitación no se habría configurado en este caso.

Contribuyen a respaldar la conclusión precedente los distintos informes técnicos que corren incorporados a estas actuaciones (entre otros, el de fojas 9/12 reiterado a fojas 204/207), y de los cuales surge que "... No hay variación técnica alguna entre las turbinas ofrecidas en 1980 y las propuestas en 1985, siendo la oferta final una de las alternativas contempladas en el Pliego de Licitación" y que "... Asimismo, la formación del consorcio de firmas extranjeras se estructuró sobre la base de la oferta presentada por la firma Allis Chalmers Corporation del 8 de julio de 1980, utilizándose para las veinte turbinas el diseño de Allis Chalmers de la oferta original".

Debe destacarse que esos informes técnicos proceden precisamente de Yaciretá que, como se ha puesto de relieve en el punto precedente, ha sido designado como "único juez" para decidir sobre el tema.

Ese carácter y las atribuciones que le son propias se derivan de la circunstancia destacada por esta Procuración del Tesoro en otra oportunidad, de que "... Yaciretá, creado por convenio argentino-paraguayo, constituye un ente binacional o sea un organismo internacional ... distinto de los Estado argentino y paraguayo e inasimilable a otros organismos oficiales" (Dictámenes 166:182).

Lo indicado posee un indudable valor hermenéutico en tanto la conclusión a la que se arriba se ve sostenida principalmente por la necesidad de respetar la valoración y decisión adoptada por Yaciretá, especificamente facultada en el marco de la normativa aplicable.

7. — Ciertamente no me pasa inadvertida la circunstancia de que el precio de la oferta adjudicada fue superior al de la primitiva propuesta que presentó ALLIS CHALMERS CORPORATION; y tampoco escapa a mi análisis el hecho de que la apuntada alteración de valores fue fruto de una negociación que, sin perjuicio de haberse adecuado al pliego de bases y condiciones, se formalizó en un contexto en el que la competencia o puja de precios apareció, en cierto modo, debilitada.

Entiendo, empero, que de la situación que antecede no sería dable extraer como conclusión que la adjudicación de la oferta de que se trata haya traído consigo una ruptura del principio de continuidad de la licitación en que ella se cotizara.

Al respecto, es menester tener en cuenta que calificada doctrina ha expresado que el principio de igualdad que debe regir todo proceso licitatorio no es absoluto y admite excepciones razonables. Por consiguiente, no se vulnera tal principio cuando por vía idónea y con carácter previo al llamado a licitación se establece una preferencia en favor de determinada categoría licitatoria u oferente, como por ejemplo, aquellos que ofrezcan productos nacionales. (Marienhoff, Miguel B.: "Tratado de Derecho Administrativo", Ed. Abeledo Perrot, 1974, T. 3 A, pág. 203 y sgtes. —v. en especial pág. 206—).

Esta Procuración del Tesoro, por su parte, reconociendo que la igualdad de todos los oferentes es "... un principio esencial que rige el procedimiento de la contratación desde el llamado a licitación hasta la adjudicación o formalización del contrato respectivo" y que resultaría "violatoria del artículo dieciséis de la Constitución Nacional toda actitud o comportamiento discriminatorio que beneficiara a un licitador y que no haya sido simultáneamente efectuado o dispuesto en beneficio de los demás (Dictámenes 116:170; 128:126; entre otros) no ha dejado de reconocer la procedencia de determinadas cláusulas en los pliegos licitatorios o modificaciones en los contratos —por cierto que a través de un cuidadoso análisis de las circunstancias fácticas— que podrían haber sido consideradas como violatorias del principio de que se trata (Dictámenes 159:326).

De lo expuesto, puede inferirse que para analizar si un determinado acto de la Administración resulta o no violatorio del mencionado principio de igualdad, la ponderación jurídica debe efectuarse en consideración de las circunstancias particulares que lo motivan y le dan origen.

Es más, participo de la opinión de que aquel principio no solo se ha impuesto en beneficio de los administrados concurrentes a la licitación sino que, a la vez, ha tenido por objeto esencial garantizar al organismo licitante la posibilidad de acceder a la oferta más conveniente. Ello es así, porque sin la seguridad de la igualdad de tratamiento, es evidente que serían muchos los posibles oferentes que se abstendrían de concurrir con sus propuestas.

Por lo demás, podría señalarse que la continuidad del proceso licitatorio se encuentra corroborada también por el hecho de no existir una sustancial diferencia de valores entre la oferta original y la definitiva en cuanto al contenido de origen nacional, aspecto éste tenido concretamente en consideración para la solución dada a la cuestión, conforme se advertirá en apartados siguientes.

8. — Dentro del orden de ideas que llevo expresado, considero entonces que, por sus particulares características, el caso examinado exigiría arbitrar un temperamento que armonizase el texto y espíritu de la ley 20.852 con los principios que gobiernan al instituto de la licitación.

En ese mismo sentido, juzgo que, con las salvedades que más adelante indicaré, no cabe apartarse del criterio que informa al dictamen de esta Procuración del Tesoro de fecha 8 de setiembre de 1988.

Debe recordarse, en efecto, que en el asesoramiento aludido, se destacó que el artículo 17 de la resolución del entonces Ministerio de Economía Nº 580/77 (B.O. 3/VIII/77) establecía en su última parte que la fecha de apertura de la licitación es la que determina el nivel de reembolsos durante todo el período de ejecución del contrato.

También se puntualizó que "... una interpretación literal de la norma en cuestión podría dar pie a suponer que los reembolsos analizados deberían liquidarse aplicando la alícuota del 25 % vigente al momento de la apertura de la licitación sobre el valor total de la oferta que resultó adjudicada ..." consignándose que tal criterio "... podría encontrarse corroborado por lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 2099/76 —reglamentario de la ley 20.852— en el sentido de que "las cláusulas insertas en los pliegos de las licitaciones y los beneficios otorgados por la aplicación de la ley 20.852 no podrán ser alteradas al celebrarse los contratos respectivos y su régimen no se verá alcanzado por nuevas normas legales o disposiciones reglamentarias durante todo el período de cumplimiento del contrato o cumplimiento del proyecto".

No obstante, al abordar el análisis de las precedentes disposiciones, el dictamen en cita trajo a colación la reiterada jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según la cual, en la tarea de hermenéutica, por encima de lo que las normas disponen literalmente, debe ante todo determinarse su sentido jurídico en forma armónica con las restantes disposiciones de todo el ordenamiento, sin olvidar su espíritu y a la luz del criterio de razonabilidad (ver Fallos 301:489 y 302:1284, Dictámenes 167:346).

Con el auxilio de estas herramientas de hermenéutica, esta Procuración del Tesoro, en el caso que ahora se examina, entendió que el cuarto considerando del decreto 2099/76 permitía interpretar que las disposiciones normativas materia de examen, al establecer la inmodificabilidad de los beneficios vigentes al momento de la apertura de la licitación, procuraron asegurar a las beneficiarias la inalterabilidad de las condiciones económicas que tuvieron en cuenta al formular sus ofertas durante todo el período de ejecución del contrato.

Concebidos los reembolsos examinados como parte integrante de las bases de contratación cuya inalterabilidad se procura preservar, no dejó de advertirse, en el mentado dictamen, que también conforman esa ecuación económica los precios cotizados por las eventuales beneficiarias al tiempo de abrirse la licitación.

Partiendo de la premisa precedente y atendiéndose a la alteración que experimentaron los precios cotizados originariamente por ALLIS CHALMERS CORPORATION se aconsejó recurrir a un criterio que armonizase razonablemente las previsiones de la resolución ME 580/77 con el enunciado propósito de resguardar la inalterabilidad de las bases de contratación que alienta este régimen.

En tal inteligencia, esta Procuración del Tesoro participó de la solución que arbitrara el entonces Secretario de Industria a fs. 109/11 y que acogiera el proyecto de resolución que corre agregado a fojas 151/8. En este último, se consideró que el valor básico adjudicado a las 20 turbina hidráulicas en la oferta del año 1980 representaba el 86,78 % del precio cotizado en la propuesta adjudicada en el año 1985; y partiéndose de esa base se postuló, en el caso particular de las turbinas fabricadas por METANAC, aplicar la alícuota de reembolso vigente a la época de la apertura de la licitación, pero no sobre el total de los precios facturados, sino sobre aquella proporción.

En lo concerniente a las partes que suministrara METANAC como "subcontratista", se compartió también el criterio sustentado por el citado funcionario, destacándose que la modalidad de liquidación propuesta, concilia en forma adecuada el texto del artículo 17 de la resolución ME 580/77 con el espíritu que nutre al régimen de la ley 20.852, asegurando una equitativa participación de la industria local en la ejecución de los suministros adjudicados.

V. — Explicitadas en la forma que han quedado expuestas las consideraciones y conclusiones del mencionado dictamen, en su momento se advirtió que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto Nº 311/79 (B.O. 22/II/79), los beneficios —cuyo alcance se examina— , sólo comprenden a los "bienes y servicios de origen nacional", cuestión que no fue examinada en los informes y dictámenes anteriores a la primera intervención de esta Procuración del Tesoro.

A ese respecto, con posterioridad, el informe elaborado por la entidad Binacional Yaciretá, al mismo tiempo que informa que el porcentual de participación local argentina (METANAC) fue del 37,01 % en la primitiva propuesta, quedando en la propuesta adjudicada en el 32,07 % del total del suministro, expresa que "... el grado de integración local se determina agregado a la materia prima y valor agregados locales ... la materia prima importada no elaborada que no se fabrica localmente ..." (fojas 204/207).

A su vez, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, mediante dictamen Nº 94.689 agregado a fojas 225/236, sostiene que cualquier reembolso que correspondiere solamente debería calcularse sobre los bienes o la parte de ellos, efectivamente producidos en el país y no sobre sus componentes importados.

Atento la divergencia de opiniones respecto del alcance que ha de darse al concepto de bienes producidos en el país, en relación a la aplicación de las normas que regulan los reembolsos analizados en las presentes actuaciones, estimé necesario, como medida para mejor dictaminar en esta causa, librar oficio a la Secretaría de Industria para que, en su calidad de autoridad de aplicación de la ley 20.852 (Decreto Nº 2029/76, Art. 1º B.O. 23/2/1976), se expidiera sobre los siguientes puntos:

"1. — Deberá indicar, con mención de los actos de alcance general que pudieran haberse dictado sobre la tesis en cuestión, cuál ha sido el criterio técnico adoptado hasta el presente —en casos análogos— para liquidar el reembolso previsto en el artículo 2º inc. a) de la Ley 20.852, en aquellos supuestos en que los bienes o insumos producidos por la industria local estuvieron integrados por **"materia prima y valor agregado local"** y **"materia prima importada no elaborada que no se fabrica localmente"**.

En particular, para que informe si el concepto de **"bienes y servicios de origen nacional"** a que alude el artículo 2º del decreto 311/79 (B.O. 22/II/79) comprende únicamente a la **"materia prima y valor agregado local"** o si también alcanza la **"materia prima importada no elaborada que no se fabrica localmente"** y que se incorpora a la primera.

2. En su caso, consignará cuál es el grado de integración importada no elaborada que se admite para reputar a un bien como de **origen nacional**, suministrando los fundamentos normativos y técnicos que justifiquen el temperamento adoptado".

La Secretaría de Industria, mediante la nota que obra a fojas 260, en contestación al requerimiento formulado manifiesta, en primer término, que: "Sobre el particular es preciso aclarar que **la participación nacional está referida al total de las turbinas** y no a la participación nacional de los bienes y servicios nacionales sujetos a los beneficios establecidos en el art. 2º inc. a) de la ley 20.852. Consecuentemente no correspondería otorgar beneficios a las turbinas producidas **en el Exterior**" (la letra negrita me pertenece).

Vale decir que, para la autoridad de aplicación de la ley, lo que se privilegia a los efectos de otorgar el beneficio es la mercadería "turbina" en su totalidad, sin tener en cuenta la procedencia de los elementos que la componen, descartando aquellas turbinas que son producidas en el exterior.

En cuanto al concepto de bienes y servicios de origen nacional, a que se refiere el decreto 311/79, y si comprende a la materia prima y valor agregado local o si también alcanza a la materia prima importada no elaborada que no se fabrica localmente, aclara "... que no existe norma expresa que indique el porcentual de bienes y servicios nacionales que debe contener un producto al efecto de ser considerado nacional y por consiguiente el acceso a las medidas promocionales reservadas para los productos de ese origen".

Sugiere también, ante la ausencia de normas que se refieran al aspecto señalado, la aplicación analógica de la ley 22.415 (Código Aduanero —B.O. 23/III/81—) el cual en su artículo 14 —apartado 1— expresa: "En ausencia de disposiciones especiales aplicables, el origen de la mercadería importada se determina de conformidad con las siguiente reglas: ... d) la mercadería que fuere un producto manufacturado en un solo país, con el aporte total o parcial de materia de otro, es originaria de aquel en el cual se hubiera realizado la transformación o el perfeccionamiento, siempre que dichos procesos hubieran variado las características de la mercadería de modo tal que ello implicare un cambio de la partida de la Nomenclatura aplicable ...".

La norma se refiere al término "mercadería" cuyo concepto se encuentra definido en el artículo 10 de la ley citada, como "... todo objeto que fuere susceptible de ser importado o exportado", manufacturada en un solo país con aporte de materiales de otro país, circunstancia que en el caso se encontraría cumplida respecto de turbinas construidas en el país con parte de materiales recibidos del exterior. En ese supuesto se atribuye el origen al país que hubiera realizado la transformación o perfeccionamiento, siempre que el producto final se clasifique en una partida de la Nomenclatura aplicable, distinta de la correspondiente a cada uno de los materiales componentes.

Para cumplir esa regla se necesita únicamente que se produzca el efecto mencionado, es decir, el cambio en la partida y sin que interese la calidad del trabajo o la importancia de los elementos empleados, ya fuere la especie, la cantidad o el valor de los mismos (M. A. Alsina, E. C. Barreira, R. X. Basaldúa, J. P. Cotter Moine, H. G. Vidal Albarracín, "Código Aduanero" Arts. 1 a 129, pág. 87 Ed. Abeledo-Perrot - Año 1984).

Tales preceptos son de aplicación sin perjuicio de las facultades, acordadas por el Código Aduanero al Poder Ejecutivo, en el citado artículo 14, apartado 2, para que, por sí o por delegación, pueda sustituir la regla mencionada de acuerdo con las posibilidades que indica la misma norma; aspecto este que, de acuerdo a lo informado, no se ha producido.

Concluya la nota de fojas 260, expresando que si se aplicara el Decreto Nº 5340/63 (compre Argentino), tampoco ese régimen estableció porcentuales de participación de la materia prima y valor agregado local para que un bien sea reputado como local. No obstante, continúa diciendo que, dentro de ese régimen, al momento de reglamentarse el artículo 23 de la Ley 23.697 (Emergencia económica) a través del Decreto 1224/89, en su artículo segundo se estableció que un bien es de origen nacional siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados utilizados en su elaboración, no supere el 50 % del costo total de dichos rubros.

Sin embargo, la adopción del criterio del artículo 23 del decreto 1224/89 tampoco resultaría admisible, no sólo por haber expirado el régimen de emergencia establecido por la ley 23.697, sino por encontrarse aquel en conflicto con lo dispuesto en el ya citado artículo 14 de la ley 22.415, vigente y específico, que autoriza a considerar como de origen nacional a un bien manufacturado en el país aún cuando hubiere sido producido incluso con el aporte "total" de materia prima procedente del exterior siempre, claro está, que ésta no se encontrase ubicada en la misma posición de la nomenclatura arancelaria que aquel bien.

Dicha conclusión concuerda, por otro lado, con lo expresado por la Secretaría de Industria en el sentido de que "... la participación nacional está referida al total de las turbinas ...".

Ello tornaría injustificado discriminar entre el contenido de materias primas nacionales o extranjeras del producto definitivo de que se trate —acordando el beneficio sólo a las primeras— pues la ley aduanera resulta claramente adversa a esta interpretación.

VI. — Con fundamento en las precedentes consideraciones y teniendo particularmente en cuenta el contenido de los informes de fojas 9/12 y 204/207 del ente binacional Yaciretá y de la nota Nº 13/95 emanada de la Secretaría de Industria, estimo que:

a) En el supuesto bajo análisis no ha mediado una falta de continuidad en el proceso licitatorio que impida aplicar la ley 20.852;

b) La obtención de los beneficios de que se trata en autos no depende de la proporción de materia prima no fabricada localmente que se incorpore a los "bienes ... de origen nacional" aludidos por el artículo 2º del decreto 311/79, siempre que éstos sean pasibles de encuadrarse en una posición arancelaria diferente de la que corresponda a sus componentes.

DICTAMEN Nº 022

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD: Desestimación — Carácter definitivo e irrevocable — RECURSO DE RECONSIDERACION — Extemporáneo — Recurso jerárquico en subsidio: improcedencia.

— La decisión que desestima una "denuncia de ilegitimidad" es irrevocable, ya que la resolución cuestionada aparece legítima y resulta irrecurrible por haberse adoptado, con respecto al interesado, la vía administrativa.

— La decisión que desestime una denuncia de ilegitimidad es definitiva e irrecurrible, ya que las vías recursivas quedaron cerradas con el vencimiento de los plazos respectivos. Ello no implica que el acto definitivo dictado con motivo de aquella sea irrevocable o irrecurrible cuando éste, en sí mismo, sea ilegítimo, máxime considerando que la revocación, aún de oficio, puede resultar ineludible, conforme lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 17 de la ley 19.549 (conf. Dict. 150:324; 171:262; 162:84; 176:155).

— Conferir a la denuncia de ilegitimidad idénticos alcances y efectos que los de los recursos deducidos en términos, —proseguir hasta la última instancia administrativa la vía recursiva— implicaría contradecir el propósito de la ley, desnaturalizándose el carácter perentorio acordado a los mismos (conf. Dict. 150:324; 155:446; 171:262).

— Ante la interposición tardía no hay estrictamente un recurso de reconsideración sino una denuncia de ilegitimidad, no pudiendo entonces entenderse que existe un recurso jerárquico en subsidio (conf. Dict. 150:324; 155:446; 171:262).

— El acto aclaratorio tiene efectos retroactivos y forma una unidad con el acto aclarado.

Dict. 23/95, febrero 2 de 1995. Expte. 111-0128061-2/92. Secretaría Legal y Técnica-.

Expediente Nº 111-0128061-2/92
Secretaría Legal y Técnica
PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires, 2 Feb. 1995

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de si resulta o no recurrible la resolución conjunta SLyT. y SFP Nº 61 de fecha 28 de mayo de 1993 (fs. 56/61), mediante la cual se resolvieron diversos reclamos deducidos por agentes de esa Secretaría, y en especial, en lo que al caso interesa, el del señor Jorge Alberto Baglietto.

II. — Surgen de las constancias obrantes en autos los siguientes antecedentes vinculados a la cuestión planteada.

1. — A fojas 1/2 de las presentes actuaciones, obra la primera presentación del agente Baglietto, a la que calificara como "denuncia de ilegitimidad", contra la resolución conjunta SLyT, y SFP Nº 44, de fecha 30 de diciembre de 1991, que lo reencasillara en el Nivel "c", Grado 1, del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (decreto 993/91 y disposiciones complementarias). En dicha presentación, haciendo referencia a las funciones que cumplía, solicitó que se le acordara un mayor nivel.

2. — En su intervención a fojas 4, la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera ante la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación entendió que, ni los argumentos esgrimidos ni la prueba ofrecida por el agente resultaban conducentes para modificar las características de las funciones descriptas en el respectivo formulario de reencasillamiento, no correspondiendo en consecuencia otorgar el mayor nivel peticionado.

3. —A fojas 5, luce el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación en el cual se señaló, entre otras cosas, que el reclamo impetrado por el agente Baglietto, debía ser considerado como denuncia de ilegitimidad, en los términos del artículo 1º, inciso e), apartado 6) de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549.

En cuanto al fondo, compartió la conclusión a la que arribara la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera, estimando que correspondía por resolución conjunta de los secretarios Legal y Técnico y de la Función Pública, rechazar el reclamo planteado.

4. — Giradas las actuaciones a la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, esa dependencia —utilizando un formulario impreso destinado a evacuar consultas en relación a recursos interpuestos contra el reencasillamiento de los agentes— opinó, en lo sustancial, que resultaba ajustado a derecho rechazar la pretensión planteada (fs. 6).

Finalmente y en tal sentido, se dictó la resolución conjunta SFP y SLyT Nº 61/93 (v. artículo 2º y Anexo II del citado acto).

Cabe señalar que la citada resolución expresó, en su primer considerando, que en algunos casos (entre los que se encontraría el de autos), el grado de complejidad y responsabilidad de las funciones efectivamente desempeñadas por los peticionantes se correspondían con la definición del nivel asignado "... no advirtiéndose, por ello, un apartamiento de la normativa vigente en la materia."

5. — En posteriores presentaciones, el agente Baglietto —luego de darse por notificado de dicho acto— mejoró los fundamentos del planteo efectuado a fojas 1/2, calificándolo ahora como "recurso de reposición con jerárquico en subsidio" (v. fs. 7/10). Denunció como hecho nuevo el producido como consecuencia del nivel alcanzado en su participación en un concurso para cubrir el cargo de Sub-Director de la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (v. fs. 14), y dedujo, a fojas 19, un pedido de pronto despacho ante el Señor Presidente de la Nación.

6. — En una nueva intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación destacó, entre otros aspectos, que tanto la mejora de fundamentos como la denuncia de hecho nuevo planteadas por el interesado resultaban improcedentes. En el primer caso, por considerarla extemporánea, toda vez que fue presentada con posterioridad a la resolución desestimatoria de la denuncia de ilegitimidad; en el segundo, por constituir el hecho nuevo denunciado un acontecimiento posterior a la situación de revista del agente al momento de su reencasillamiento (v. fs. 20).

En cuanto a la última presentación del agente, la referida dependencia estimó que el pedido de pronto despacho de un recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio "que jamás interpuso", resultaba inconsecuente con su escrito inicial calificado como "denuncia de ilegitimidad", así como con el trámite de rechazo de dicha denuncia y el posterior agotamiento de la vía administrativa.

En tal sentido, sostuvo que la resolución que rechazó aquella resultaba irrecurrible, y que, en consecuencia, previa notificación al interesado, procedía el archivo de las actuaciones. Dicho criterio fue reiterado a fojas 26.

A fojas 21/23 y 27/28, obran las notificaciones al señor Baglietto de las citadas conclusiones.

7. — Por último, el mencionado agente solicitó, a fojas 30, la avocación del Señor Presidente de la Nación a fin de que se dictara en el caso un nuevo acto. Alegó a tal efecto, que fue el propio Estado quien dió el trámite de recurso a la denuncia de ilegitimidad por él interpuesta. En sustento de sus argumentos, invocó la teoría de los actos propios.

8. — Remitidas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica en la Presidencia de la Nación para su correspondiente intervención, la misma se expidió a fojas 63/64 reiterando la opinión que sostuviera en sus dictámenes anteriores, en el sentido de que debía procederse al rechazo de la petición.

Sin perjuicio de lo expuesto, aconsejó que se giraran las actuaciones a este organismo asesor a fin de conocer su opinión (v. fs. 62).

III. — 1. — Examinadas las presentes actuaciones, debo expresar, que si bien la resolución conjunta SLyT y SFP Nº 61/93 que resolvió, entre otras, la petición del interesado, tanto en el "visto", como en el artículo 2º de su parte dispositiva calificó de "recursos" a la totalidad de las presentaciones efectuadas por los agentes, resulta evidente que dicho término fue utilizado en forma genérica y sin que implicara acordar al reclamo por aquél deducido, un encuadre procedimental distinto al que el mismo le asignara.

En tal sentido la resolución conjunta precedentemente citada no puede ser interpretada sino como rechazo a la denuncia de ilegitimidad que el señor Baglietto formulara a fojas 1/2 de las presentes actuaciones y que es, por otro lado, el único material procesal en consideración.

Ello no obstante, estimo que resultaría conveniente, a fin de conferir al citado acto la mayor claridad posible, que se dicte una resolución aclaratoria en la que se precise el alcance del término "recursos" —utilizado en la referida resolución— a fin de determinar que tal locución es comprensiva de la "denuncia de ilegitimidad" que el señor Baglietto oportunamente formulara (v. art. 25 de la Ley de Procedimientos Administrativos y art. 102 del reglamento aprobado por decreto 1759/72 t.o. 1991).

IV. — Aclarado lo precedentemente expuesto, pasaré ahora a tratar el tema objeto de debate en estos autos, referido a, si una vez notificado el señor Baglietto de la resolución conjunta SLyT y SFP Nº 61/93 que rechazó la denuncia de ilegitimidad que oportunamente formulara, ha quedado agotada con relación a él, la vía administrativa.

Al respecto ha sostenido este organismo asesor que: "La decisión ... que desestime la denuncia, sea por entender que se encuentran excedidas razonables pautas temporales o por motivos de seguridad jurídica, sea por considerar que en la resolución cuestionada no ha existido violación de la ley, es definitiva e irrecurrible ya que el camino de los recursos quedó cerrado cuando el interesado dejó vencer el plazo respectivo.", agregándose que: "La solución contraria implicaría conferir a la denuncia de ilegitimidad idénticos alcances y efectos que los de los recursos deducidos en término ya que, como éstos, permitiría proseguir hasta la última instancia administrativa la vía recursiva ..." "... de tal modo se contradeciría el propósito de la ley, desnaturalizando el carácter perentorio que la misma ha acordado a los términos fijados para los recursos.".

Asimismo, se añadió que: "... la conclusión apuntada no tiene por qué verse modificada en el caso de que se haya presentado fuera de término un recurso de reconsideración aun cuando éste, de haber sido deducido en plazo, hubiera debido llevar implícito el recurso jerárquico en subsidio ..." pues en tal supuesto "... ante la interposición tardía no hay estrictamente un recurso de reconsideración sino una denuncia de ilegitimidad, y entonces tampoco puede entenderse que existe un recurso jerárquico en subsidio." (conf. Dictámenes 150:324; 155:446; 171:262, entre otros).

También ha señalado este organismo, que si bien "... la decisión que desestime una denuncia de ilegitimidad es definitiva e irrecurrible, ya que las vías recursivas quedaron cerradas con el vencimiento de los plazos respectivos (Dictámenes 150:324; 171:262; entre otros), esto es así por vía de principio y en tanto significa que el interesado no puede volver a plantear en la misma u otra instancia administrativa el problema originariamente en debate y resuelto a través del procedimiento de la denuncia de ilegitimidad (Dictámenes 162:84). No obstante, también ha puesto de relieve esta Procuración, que ello no implica que el acto definitivo dictado con motivo de tal denuncia sea irrecurrible o irrevocable cuando éste, en sí mismo, sea ilegítimo (Dictámenes 162:84) ...", máxime considerando que la revocación, aún de oficio, puede resultar ineludible, teniendo en cuenta lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 17 de la ley 19.549 (Dictámenes 176:155, en especial, pág. 160).

En tal sentido, Hutchinson sostiene que: "No es aceptable, a nuestro entender, que la denuncia de ilegitimidad sea recurrible ..., ella se agota en sí misma en cuanto valoración por el órgano de resolución. No obstante, su consideración positiva o negativa comporta un acto administrativo con todos los requisitos esenciales de la ley (arts. 7°, 8° y concordantes)" (v. Tomás Hutchinson, "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos", Tomo 1, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1993, pág. 43/51, en especial, pág. 50).

Ahora bien, analizada la resolución conjunta SLyT y SFP N° 61/93 tomando en consideración la doctrina precedentemente expuesta, arribo a la conclusión que la misma resulta irrecurrible e irrevocable en sede administrativa.

En efecto, es irrecurrible, en virtud de haberse agotado con respecto al interesado la vía administrativa.

Asimismo, es irrevocable, toda vez que en el marco de lo dispuesto por los artículos 7°, 8° y concordantes de la ley 19.549 y de las normas que conforman el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (decreto 993/91, sus modificatorios y disposiciones complementarias), la resolución de marras aparece, a mi juicio, legítima.

Ello así por cuanto, de las constancias de autos obrantes a fojas 3, resulta que las funciones que desempeñaba el señor BAGLIETTO a la época en que se dispuso su reencasillamiento —y que no fueron desvirtuadas en el curso del presente expediente— se correspondían con las establecidas por la normativa aplicable para el nivel que le fuera asignado, lo que me lleva en consecuencia a sostener que con lo expresado en el primer considerando de la referida resolución, ésta resultó suficientemente motivada.

Cabe tener presente que el dictado del acto aclaratorio que se aconseja no modifica la conclusión a la que se arribara, toda vez que —tal como se manifestara en el curso del presente dictamen— el acto aclaratorio tiene efectos retroactivos y forma una unidad con el acto aclarado, afirmando, en el caso, lo resuelto por éste.

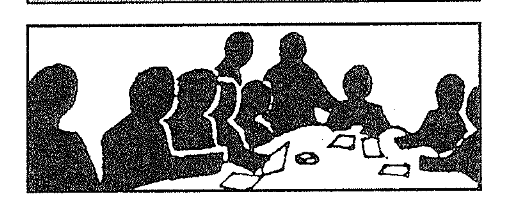
V. — En virtud de todo lo expuesto, concluyo sosteniendo que resultaría conveniente que se dicte una nueva resolución conjunta, mediante la cual se aclare que su similar N° 61/93 se refiere tanto a los recursos impetrados por otros agentes como a la denuncia de ilegitimidad formulada por el señor Baglietto en estas actuaciones.

Por el mismo acto, deberá declararse improcedente la vía recursiva por él intentada en razón de haber quedado agotada, a su respecto, la instancia administrativa.

DICTAMEN N° 023

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALITER
Sociedad Anónima
Reg. IGJ 73.822

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 15 de noviembre de 1995, a las 11,30 horas, en la sede social de Humberto 1° 2244, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 15 finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Consideración de las retribuciones y distribución de los honorarios de los señores Directores y Síndico.
5°) Consideración de la distribución de los Resultados No Asignados.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes por el término de un año. Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año.
7°) Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

Presidente - Mario R. Orlando

Comunicación de la asistencia: Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación al Directorio para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 238 de la Ley 19.550).

e. 26/10 N° 46.845 v. 1/11/95

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENTES DISTRIBUIDORES DE PUBLICACIONES

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la entidad, cumpliendo disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1995, en su sede social, calle Reconquista 616, 3er piso "A" de esta Capital: A las 17 horas en primera citación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2°) Consideración de la Memoria Anual, Balance general, Inventario y la Cuenta de Gastos y recursos del cuadragésimo primer ejercicio finalizado el 31 de julio de 1995.
3°) Consideración de la decisión adoptada por el Consejo Directivo según Acta nro. 371 del 11/04/95 para el destino de los fondos de la Asociación Argentina de Agentes Distribuidores de Publicaciones.
4°) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.

Presidente - Oscar A. Canton
Prosecretario - Jorge L. Giunti

e. 26/10 N° 46.898 v. 1/11/95

ARKIL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1995 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9 y 30 horas en segunda convocatoria, en la Escribanía Lendner, Riobamba 436, 2°, Capital Federal, para la consideración del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución y legalidad de la Asamblea;
2°) Designación de todos los accionistas para firmar el acta;
3°) Exclusión de la sede social del estatuto y fijación de domicilio en la Ciudad de Buenos Aires —modificación artículo primero—;
4°) Fijación del número mínimo y máximo de directores titulares e igual o menor cantidad de suplentes con mandato por un año —modificación del artículo octavo— y
5°) Prescindencia de la sindicatura —modificación del artículo décimo primero—.

Y se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1995 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11 y 30 horas en segunda convocatoria, en la Escribanía Lendner, Riobamba 436, 2°, Capital Federal, para la consideración del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución y legalidad de la Asamblea;
2°) Designación de todos los accionistas para firmar el acta;
3°) Elección de un directorio compuesto de cuatro directores titulares y dos directores suplentes con mandato por un año y síndicos titular y suplente con mandato hasta la inscripción de la prescindencia de la sindicatura y
4°) Aprobación de la gestión del directorio saliente.

Isaac Ricardo Lachman

e. 30/10 N° 47.237 v. 3/11/95

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Asociados: Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para notificarles que conforme lo establecen las disposiciones legales y estatutarias en vigor que en cada caso se indican, el Consejo Directivo de esta ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria para el día lunes 6 de noviembre de 1995 a las 17,30 hs. en primera convocatoria, en el local de su sede social sito en la calle Maipú 934, piso 1 de Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario, Notas e Informe producido por la Contadora Pública certificante, Sra. Gisela del Prete del 3 de julio de 1995 correspondiente al XLVI Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 1995 (Artículos 15, 18, 20 inc. a) y 26 inc. b) y c) del Estatuto). 3) Designación de una Junta Electoral para proceder a la organización, realización y fiscalización del acto comicial a efectuarse con motivo de haber recibido la renuncia de cuatro miembros del consejo Directivo, electos en Asamblea del 20 de diciembre de 1994 (Art. 9 del "Reglamento de Elecciones" aprobado en Asamblea Extraordinaria del 25 de junio de 1971).
4°) Elección de un vocal titular y tres vocales suplentes con mandato por un año por la causal que se indica en el punto 3) que antecede. (Artículos 20, inc. b) y 23 del Estatuto.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.

Presidente - Carlos Cabanne

e. 31/10 N° 47.338 v. 1/11/95

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE GAS DEL ESTADO

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE GAS DEL ESTADO, Capital Federal, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1995, a las 18,00 horas, en su Sede Social de Moreno 1145, piso 2°, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta correspondiente a la Asamblea anterior.
2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria: Balance General y Cuentas de Recursos y Gastos; Informe de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/95.
4º) Aprobación Reglamento Farmacia Mutual.
5º) Autorización para proceder a la compra o venta de inmueble con destino a sede social.
6º) Informe de lo actuado en los juicios en que la Asociación es parte.
7º) Aprobación nuevos Convenios Intermutuales.
8º) Informe nuevos proyectos.
Presidente - Guillermo E. Palacios
Secretario - Luis Alberto García

NOTA: 1) Los Señores Asociados para participar en la Asamblea deberán: a) Acreditar su carácter de Socio Activo o Vitalicio. b) Tener una antigüedad mínima de un año como tal. c) No hallarse purgando sanciones disciplinarias. Se ruega puntual asistencia.
e. 31/10 Nº 47.389 v. 2/11/95

ASOCIACION ORT ARGENTINA
Entidad de Bien Público
Personería Jurídica D. C. N. 10.855-44

CONVOCATORIA

Señores Asociados: Nos dirigimos a Ud. con el fin de convocarlo a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de noviembre de 1995, a las 19 horas, en el local social de la calle Quesada 1514, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2º) Acuerdos con la Unión Mundial Ort.
Presidente - Miguel Madanes
Secretario - Tobías Kamenszain

De los Estatutos - Art. 13 inc. a): "Las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria, si no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se hará una sola Convocatoria."
e. 31/10 Nº 47.364 v. 1/11/95

"B"

BAR CONGRESO
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1995 a las 17 horas (1ra. convocatoria) y a las 19 horas (2da. convocatoria) en la sede social de Rivadavia 2250, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de la demora en la convocatoria para dar tratamiento a la documentación correspondiente al ejercicio finalizado al 30-6-94.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30-6-94.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 30-6-95.
4º) Ratificación de la gestión del directorio.
5º) Fijación del número de directores y su elección.
6º) Retribución del Directorio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Agustín Ferrero
e. 26/10 Nº 46.935 v. 1/11/95

BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

(Nº 1157, Lº 83, Tº A). Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1995, a las 9 horas en primera convocatoria a las 10,00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Godoy Cruz 2000, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Aprobación de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995 y distribución de ganancias;
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico;
4º) Remuneración del Directorio y Síndico.
5º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos;
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Martha Susana López de Naveira

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberá cursar comunicación fehaciente a la sede social en el horario de 9 a 17 horas, hasta 3 días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, venciendo este plazo el día 14 de noviembre de 1995.
e. 27/10 Nº 47.078 v. 2/11/95

BOSSI GARCIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 21.305

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General ordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 17 de noviembre de 1995 a las 20 horas en la calle Bartolomé Mitre 779 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que justifican la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Retribuciones del Directorio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores, Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos años.
6º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Presidente - Julio García
e. 30/10 Nº 47.203 v. 3/11/95

BREYER HNOS.
S. A. C. I. F. A. y M.
Nº Inscrip.: 469314

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BREYER HNOS. S. A. C. I. F. A. y M. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de noviembre de 1995, en la sede social de Rodríguez Peña 470, Cap. Federal, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hrs., en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 y 22.903 correspondientes al ejercicio comercial finalizado al 30 de junio de 1995.
2º) Gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades y remuneración de Directorio.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de 3 (tres) ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Gustavo Barry
e. 31/10 Nº 47.348 v. 6/11/95

"C"

CENTENERA FABRICAS SUDAMERICANAS DE ENVASES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(Nº de Registro I.G.J.: 465.959/3042)

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día 13 de noviembre de 1995, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515, 2º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Ratificación de la gestión del Directorio con relación a la transferencia parcial del fondo de comercio de la sociedad a Corandes S.A.
3º) Reforma del estatuto. Cambio de la denominación social.
Presidente - Salvador L. Carbó

NOTA: Las acciones y/o certificados o constancias deberán depositarse, a más tardar, el día 07 de noviembre de 1995.
e. 26/10 Nº 46.904 v. 1/11/95

CLAUGEL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 13 de noviembre de 1995, a las 12 horas, en el domicilio social sito en Pueyrredón 875, 2º piso of. 7, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital. Reforma del Art. 4º del Estatuto Social. Su texto.
Vicepresidente - Ricardo H. Muiños

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 22.903.
e. 26/10 Nº 46.966 v. 1/11/95

CONFITERIA LE CARAVELLE
S. A.
Número de I.G.J.: 77.102/181.552

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CONFITERIA LE CARAVELLE S.A. Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 1995 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Maipú 509 4º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por tres ejercicios.
4º) Elección de síndico titular y suplente por tres ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ricardo Gerónimo Rocca

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 26/10 Nº 46.875 v. 1/11/95

COSTA MEDITERRANEA
S. A.
Número de I.G.J.: 77.062/184.045

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COSTA MEDITERRANEA S.A. Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 1995 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Maipú 509 4º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por tres ejercicios.
4º) Elección de síndico Titular y suplente por tres ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ottavio Bernardinello

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 26/10 Nº 46.874 v. 1/11/95

COTE
S.A.I.C.I.F. y A.
Expte. N. 21.545

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 13/11/95, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 11, depto. "X", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas; consideración documentos art. 234, inc. 1º) Ley Nº 19.550 al 30/6/95, de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura; distribución de utilidades; honorarios al directorio, art. 261 Ley Nº 19.550 y al síndico, fijación del número de directores y su elección; designación de síndicos, titular y suplente.
Presidente - Claudio E. F. Kienitz

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en bancos con no menos de tres días de anticipación.
e. 26/10 Nº 46.846 v. 1/11/95

COVABAIR
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de COVABAIR S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de noviembre de 1995, a las 13.00 hs., en Carlos Pellegrini 125, 9º Piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 17, cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Tratamiento de los resultados no asignados.
3º) Fijación del número y elección de Directores. Titulares con mandato por dos años.
4º) Elección del síndico titular y síndico suplente por un período de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1995.
Presidente - Humberto Trillo
e. 26/10 Nº 46.811 v. 1/11/95

CURTIDURIA LA CENTRAL
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a asamblea ordinaria de accionistas de CURTIDURIA LA CENTRAL S.A. para el día 14 de noviembre de 1995 en el local social de la Avenida Boedo Nº 1289 Capital Federal, a las 20 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, al 30-06-95.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración y retribución de la gestión del directorio y sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-95.
5º) Elección de síndicos.
6º) Consideración de las autoridades del directorio.
Presidente - Miguel Giordano
e. 26/10 Nº 46.877 v. 1/11/95

CURTIEMBRE EL TREBOL
S.A.C.I.
Registro Nº 31.473

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar

el 13 de noviembre de 1995, a las 18 horas, en Pareja 3302 5to. F Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el 26 ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995.
2°) Elección de directores conforme al estatuto y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3°) Tratamiento de los resultados no asignados.
4°) Consideración del cese definitivo de actividades.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Presidente - Humberto Pirolo

NOTA: Para la asistencia de los Sres. accionistas a la Asamblea será de aplicación los artículos 238 y 239 de la Ley 19.550 y su modificatoria. Por lo tanto los accionistas deberán comunicar su intención de asistir a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación.
e. 26/10 Nº 46.850 v. 1/11/95

CENTRO TURISTICO
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de noviembre de 1995 a las 15.30 horas en la sede social de Avenida Corrientes 524, 1er. piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de la medida impuesta por el Directorio según Acta Nº 189 del 29 de setiembre de 1995.
Las acciones deberán ser depositadas en la sede social con una antelación de 3 días a la fecha designada.
Presidente - Ricardo Ezequiel Bustos
e. 27/10 Nº 47.269 v. 2/11/95

C. I. S. A.
S. A.
Registro I. G. J. Nº 4086

CONVOCATORIA

Convocamos a los Sres. Accionistas de C. I. S. A. S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Benito Juárez 2551, Cap. Fed. el 15/11/95 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20,00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos citados en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/6/95.
3°) Distribución de Resultados y Honorarios de Directores y Síndico en exceso de lo que autoriza el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
Síndico - Basilio Pablo Tunik
e. 27/10 Nº 47.101 v. 2/11/95

CENTRO MEDICO SAN LUIS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse en la calle Tucumán 1452, p. 2°, el 27 de noviembre de 1995, a las 11 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que indica el inc. 1° del artículo 234, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración del revalúo técnico autorizado por la Inspección General de justicia.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
6°) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
7°) Elección de Síndico Titular y suplente por un año.
Presidente - Enrique Braun Estrugamou

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación solicitando ser inscriptos en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al día de la asamblea (art. 238, segunda párrafo, Ley 19.550).
e. 30/10 Nº 15.148 v. 3/11/95

CINCOCERO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de noviembre de 1995 a las 18 hs. en la sede social de calle Tucumán 1639, 3° piso Of. 22/23, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234, Inc. Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/7/95.
2°) Elección de los miembros del Directorio.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Mauricio Krainer
e. 30/10 Nº 47.180 v. 3/11/95

COLECTIVEROS UNIDOS
Sociedad Anónima, Ind., Com. y Financ.
"C.U.S.A."
Insc. I. G. J. Nº 16.756

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, el Directorio de la Empresa convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día veintiocho de noviembre de 1995 a las 19,00 horas en la calle Bynnon 6973, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Planillas Anexas "A", "E", "G" y Cuadro "I" e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1995.
3°) Distribución de las ganancias acumuladas según el proyecto del Directorio que luce en la Memoria.
4°) Elección del Directorio por un año más: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Tesorero; Tres Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes y elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, para integrar por un año la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1995.
Presidente - Juan J. Zocarello
e. 30/10 Nº 24.876 v. 3/11/95

CPA - CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de noviembre de 1995 a las 19 horas en la calle Talcahuano Nº 438, piso 5°, Dto. "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Justificación acerca de la demora en la realización de la Asamblea.
Síndico titular - Daniel Enrique Doval
e. 30/10 Nº 15.157 v. 3/11/95

CASA BRUSCO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CASA BRUSCO S. A. a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 17 de noviembre de 1995, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el local de la sede social sita en la calle Pico 1684, Dpto. 8 de la Capital Federal, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración del saldo de la cuenta resultados no asignados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración eventualmente en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan.
Director Presidente - Ricardo O. Brusco

NOTA: Para concurrir a la asamblea los Señores Accionistas deberán depositar los títulos o certificados de depósito de sus acciones en el domicilio de la sociedad hasta el día 13 de noviembre de 1995.
e. 31/10 Nº 15.269 v. 6/11/95

CONSTRUCCIONES GUATEMALA
S. A.

CONVOCATORIA

Estatuto Original 15/6/92, Nº 5142, Libro 111, Tomo A. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el 17 de noviembre de 1995 a las catorce horas, en la calle Tucumán 1738, 540, piso 8 "C", Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Inventario por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2°) Aprobación de la gestión de los Directores.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Presidente - José Manuel Traverso

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancarios de las mismas, en el domicilio de la sociedad, hasta el 13 de noviembre de 1995 a las 18 horas inclusive.
e. 31/10 Nº 15.204 v. 6/11/95

CORAMAR
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia se convoca a los Sres. Accionistas de CORAMAR S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede Social, Amancio Alcorta 2455, Capital Federal, el día 24 de noviembre de 1995 a las 14 horas en Primera Convocatoria y a las 15 horas en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Explicación de los motivos de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria.
3°) Lectura y consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1° de la Ley Nº 19.500 por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 1995.
4°) Distribución de utilidades y fijación remuneraciones Directorio.
Los Accionistas de acuerdo a lo que prescribe el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 deberán comunicar su asistencia hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.
Buenos Aires, 6 octubre de 1995.
Presidente - Oswaldo González
e. 31/10 Nº 47.415 v. 6/11/95

CORTINAS EJEMPLAR
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios de CORTINAS EJEMPLAR S. C. A. a Asamblea Ordinaria a realizarse en su sede social de Chivilcoy 859, Capital, el día 17 de noviembre de 1995 a las 9.30 horas en primera Convocatoria. En caso de falta de quórum en segunda convocatoria a las 10.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados y memoria del ejercicio Nº 29 cerrado el 30 de junio de 1995.
Los señores Accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres días de anticipación a la fecha de Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299, Ley 19.550.
Administrador - Tiziano Campo Dall'Orto
e. 31/10 Nº 47.319 v. 6/11/95

CORTINAS EJEMPLAR
S. C. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Socios de CORTINAS EJEMPLAR S. C. A. a Asamblea Extraordinaria a realizarse en su sede social de Chivilcoy 859, Capital, el día 17 de noviembre de 1995 a las 9,00 horas en Primera Convocatoria. En caso de falta de quórum en segunda convocatoria a las 10,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de un Administrador Titular y un Suplente por fallecimiento del Administrador Titular el 1/8/95.
3°) Consideración del inventario Especial al 1/8/95.
4°) Tratamiento de la Futura Actividad de la Empresa. Cese actividades, disolución anticipada y en su caso nombramiento del liquidador.
Sociedad no comprendida en el art. 299, Ley 19.550. Los Señores Accionistas deberá cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres días de anticipación a la fecha de Asamblea.
Administrador - Tiziano Campo Dall'Orto
e. 31/10 Nº 47.320 v. 6/11/95

"D"

DATTOLA HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda citación, a realizarse en la sede social, Solís 227 2° Piso of. 24 Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1995 a las 14 hs. y 16 hs. respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Razones que motivaron la convocatoria a esta Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que establece el inciso 1° del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 35, iniciado el 1° de julio de 1994 y finalizado el 30 de junio de 1995, consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio.
4°) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio por el término de tres años.
5°) Asignación de la retribución de los miembros del Directorio y destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.
Presidente - Dattola Juan

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales en vigencia respecto al depósito previo de las acciones en la sede social de la empresa.
e. 26/10 Nº 46.849 v. 1/11/95

DELTA-FER
S. A.
IGJ. Nº 39.228

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1995, en Juramente 4118, Capital Federal, a las 8 horas en primera convocatoria y para las 9 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea.
2º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de documentos (art. 234, inc. 1, Ley 19.550) correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/1995.
4º) Designación del nuevo Directorio con mandato para un ejercicio.
Presidente - Ricardo Segura
e. 30/10 Nº 47.210 v. 3/11/95

DESA DIETERLE EXPLOSIVOS
S. A. C. I. F. e I.
Expte. 5607

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de noviembre de 1995 a las 11 horas en la calle Lugones 2486, piso 3º "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de las remuneraciones de los directores.
5º) Fijación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos.
Director - Federico Carlos Dieterle
e. 30/10 Nº 47.205 v. 3/11/95

DIAGONAL 702
S. A.
Reg. Nº 78.486

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de DIAGONAL 702 S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de noviembre de 1995, a las 10,00 horas, en Av. Roque S. Peña 702, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Fijación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes, elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995, en exceso del límite del 5% de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 ante la propuesta de no repartición de Dividendos.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Motivo de la finalización de la publicación fuera de término, si correspondiere.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Marcelino Iglesias

NOTA: Deberán los señores accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 14 de noviembre de 1995. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11.00 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.
e. 30/10 Nº 47.206 v. 3/11/95

DISEÑO Y FORMA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de DISEÑO Y FORMA S. A. para el 14 de noviembre de 1995 a las 15:00 hs. y en segunda convocatoria, para el mismo día a las 16:00 hs., en el domicilio social de Junín 658, P. 8º, Dto. D, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta;
2º) Aprobación de los Balances Generales, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, cuadros y anexos complementarios respecto de los Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/93 y el 31/12/94;
3º) Aprobación de la gestión de Directorio;
4º) Designación de nuevo Directorio.
Presidente - Abel Mora
e. 30/10 Nº 47.286 v. 3/11/95

DISTRONIC
S. A.
Insc. Nº IGJ 1021

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 17 de noviembre de 1995 a las 8:00 horas en la sede social de Olazábal 3215, 6º piso, Departamento "E", Capital Federal. Para el supuesto que la Asamblea no pudiera realizarse en primera convocatoria por falta de quórum, la misma se celebrará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 9:00 horas. El temario a considerar será el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
2º) Distribución de utilidades. Tratamiento del artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º) Elección de dos Accionistas par firmar el acta.
Presidente - Norberto Leibgorin

Con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea y en horario de 9:00 a 12:00 horas, los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado de depósito en la forma prescripta en el artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 30/10 Nº 47.228 v. 3/11/95

DELTA SALUD
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria (1ª convocatoria). El Directorio de DELTA SALUD S. A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21/11/1995 a las 10 hs. en la Sede Social de Sarmiento 1562, 3º P. Of. 7 de la Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el Acta conjuntamente con el Presidente.
2º) Razones que justificaron el atraso en la consideración de los estados contables y demás documentación prevista en el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 referida al Ejercicio 1994/95.
3º) Consideración de los estados contables y demás documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 referida al Ejercicio 1994/95.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio 1994/95.
5º) Destino del resultado del Ejercicio.
6º) Aprobación de las retribuciones del Directorio, en exceso del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
7º) Fijación del número de Directores y designación del nuevo Directorio por vencimiento del mandato del actual Directorio.
Capital Federal, octubre de 1995.
Presidente - Héctor Biancardi
Vicepresidente - Artemio Ezquerro

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos de concurrir a la Asamblea deberán depositar los títulos o un Certificado de depósito bancario de los mismos en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 31/10 Nº 47.312 v. 6/11/95

"E"

EDITORIAL SOPENA ARGENTINA
S. A.
Registro I.G.J. Nº 6365

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de noviembre de 1995, a las 18.00 hs. en Pichincha 364 1º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Designación de directores, síndicos titulares y suplentes.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio.
5º) Consideración de la remuneración del síndico titular.
Presidente - Roberto Omar Antonio
e. 26/10 Nº 46.856 v. 1/11/95

EDITORIAL SUDAMERICANA
S. A.
(Número Inscripción I.G.J.: 3650)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DEL
13 DE NOVIEMBRE DE 1995

Se convoca a los señores accionistas de EDITORIAL SUDAMERICANA S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 13 de noviembre de 1995, a las 13 horas, en el domicilio social, Humberto 1º 545, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995, y balance consolidado a dicha fecha, aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Disposición del resultado del ejercicio.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los titulares por dos años.
5º) Elección de síndicos titular y suplente por un año.
Presidente - Edith K. de López Llovet
e. 26/10 Nº 24.736 v. 1/11/95

EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS DE LA COSTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Accionistas de EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS DE LA COSTA S.A., para el día 18 de noviembre de 1995, a las 15 horas en su domicilio legal sito en Av. Libertador 2121, Mar de Ajó, Pcia. de Bs. As. para tratar en primer lugar el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria que dice:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria y Estados contables correspondientes al 4º ejercicio económico cerrado el 30-06-95.
2º) Remuneración al Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado al 30-06-1995.
3º) Elección de seis Directores titulares y tres suplentes por vencimientos de sus mandatos.
4º) Elección del Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
5º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

En segundo lugar y luego de finalizada la Asamblea Ordinaria, para tratar el Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria que dice:
1º) Aumento del capital social.
2º) Elección de dos Accionistas
Síndico titular - Guillermo Alberto Esper

NOTA: La Inscripción del cambio del domicilio legal de la sociedad se encuentra en trámite ante la Dirección Provincial de Persona Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número 11.284.
e. 26/10 Nº 46.796 v. 1/11/95

ESPERA
S. A.
Nº Registro en la Inspección General de Justicia 29.970

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ESPERA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de noviembre de 1995 a las 20 horas en La Pampa 1750, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación del reglamento de fecha 30 de noviembre de 1994.
3º) Aprobación de la documentación del Art. 234, de la Ley 19.550 respecto del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1995.
4º) Destino de los resultados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, su remuneración y designación de los mismos.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Síndico - Rubén Daniel Esnaola
e. 26/10 Nº 46.954 v. 1/11/95

EDUCADORES ASOCIADOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17/11/95 a las 21,00 horas en primera convocatoria y 21,30 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social, sita en Juan Bautista Alberdi 1577, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de tres socios para suscribir el Acta.
2º) Oferta de venta de acciones de los Sres. Hugo Luis Valsangiacomo y María Rosa Scotto.
3º) Distribución de cargos para el período abril 96/marzo 99.
4º) Evaluación de autoridades pedagógicas y plan de acción ciclo lectivo 1996.
Inscripción en el R. P. C.: Del estatuto Número 1045, Libro 110.
Directora - María Liliana Gambetta
e. 27/10 Nº 47.004 v. 2/11/95

EMPRESA DE TRANSPORTES VUELTA DE ROCHA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de noviembre de 1995 en primera convocatoria a las 17 horas, y en segunda convocatoria a las 18 horas, en el local social sito en Carlos F. Melo 290 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del art. 3º del Estatuto Social.
2º) Capitalización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital por la suma de $ 173.999,99.
3º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 174.000 por capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital.
4º) Modificación del art. 4º del Estatuto Social.
5º) Emisión de acciones como consecuencia del aumento del Capital Social.
6º) Modificación del art. 5º del Estatuto Social a efectos de incorporar limitaciones a la transferencia de acciones.
7º) Modificación del art. 8º del Estatuto Social.
8º) Modificación del art. 14º del Estatuto Social y fijación de la cantidad de acciones necesarias para acceder al derecho a suscribir con la sociedad un contrato de explotación de una unidad de transporte.
9º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.093, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
10º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
11º) Elección de Directores titulares y suplentes, por los que finalizan su mandato.
12º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
13º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José Manuel García
e. 27/10 Nº 47.106 v. 2/11/95

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ADESAL
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de noviembre de 1995, a las 16 horas en la Sede Social, calle San Martín 551, Piso 6 Departamento 73, Capital Federal. Para el supuesto que la Asamblea no pudiera celebrarse en 1ª Convocatoria por falta de quórum, la misma se celebrará en 2ª Convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 17,30 horas, conforme lo previsto en el Estatuto Social y en el art. 237 de la Ley Nº 19.550 (y sus modificatorias), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1) de la ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio Económico Nº 34 cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 261 —último párrafo— de la Ley Nº 19.550.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Presidente - Pablo Alberto Lacalle

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de comunicar su concurrencia a la Asamblea (art. 238 de la Ley Nº 19.550 y modificatorias) con no menos de 3 días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, o sea hasta las 18 horas del día 14 de noviembre de 1995.
e. 27/10 Nº 47.016 v. 2/11/95

EDIFICIO QUEQUEN
S. A.
Reg. Nº 88.451

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 1995, a las 18 horas, en el local social ubicado en 25 de Mayo 158, 3º piso, Of. 62, Capital Federal con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995 y de las causas de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ricardo M. Virasoro
e. 30/10 Nº 15.174 v. 3/11/95

EGLIS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1995, a las 17:30 hs. en la sede social de la calle Manuela Pedraza 5926, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 referida al ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1995 y aprobación de la gestión de directores.
2º) Consideración remuneración directores.
3º) Aplicación del Resultado del Ejercicio.
4º) Fijación del número de directores y designación de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - María Alba Ferrari de Latorre
e. 30/10 Nº 47.178 v. 3/11/95

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FEBO
C.I.F.I.S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia se convoca a los Sres. Accionistas de ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FEBO C.I.F.I.S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede Social, Carlos Calvo 2863 P. B. "A" Capital Federal, el día 22 de noviembre de 1995 a las 14 horas en Primera Convocatoria y a las 15 horas en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria.
3º) Lectura y consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.500 por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1995.
4º) Distribución de utilidades y fijación remuneraciones Directorio.
5º) Designación de los miembros del Directorio con mandato hasta el 30/04/96.
Los accionistas de acuerdo a lo que prescribe el art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Presidente - Jorge N. Vilaclara
e. 31/10 Nº 47.347 v. 6/11/95

"F"

FRECHA
S. A.
I.G.J.: 88.583

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de noviembre de 1995 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda convocatoria, en Viamonte 1532 1º piso, oficina 1, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la reunión.
2º) Documentación prescripta en el inc. 1º del Art. 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Décimo primero ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Elección del síndico titular y suplente por un año.
Director - Avelino Pena
e. 26/10 Nº 46.961 v. 1/11/95

FINTEVE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 1995 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Venezuela 110, piso 14 "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del llamado a Asamblea Ordinaria por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994, fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1 del art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Aumento del capital social y emisión de las acciones correspondientes.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Presidente - Jorge C. Terra
e. 31/10 Nº 47.340 v. 6/11/95

"G"

GUIDO Y JUNIN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de GUIDO Y JUNIN S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de noviembre de 1995, a las 16 hs. en Roberto M. Ortiz 1805 Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Explicación sobre la convocatoria fuera del plazo indicado en el art. 234 último párrafo ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/94.
4º) Fijación de los honorarios de los directores, en su caso en exceso del límite previsto por el art. 261 L.S.
5º) Destino de los resultados.
6º) Determinación del número y elección de directores suplentes.
Presidente - Miguel Grincajger
e. 26/10 Nº 46.761 v. 1/11/95

GESTA XXI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de GESTA XXI Sociedad Anónima, a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1995, a las 10.30 horas en calle Sarmiento Nº 944, Piso 8º, Oficina Nº 19, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234, inc. 1º) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Sexto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995, y de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Destino de las Utilidades del Ejercicio y determinación de la remuneración y/o retribuciones a Directores por el ejercicio de tareas técnico-administrativas en la Sociedad, en exceso a lo estipulado por el Artículo 261 de la Ley 19.550, y autorización para efectuar retiros y/o adelantos en el Ejercicio iniciado el 1 de julio de 1995.
4º) Consideración de la recomendación del Directorio de aumentar el Valor Nominal de las Acciones en Circulación a VN $ 1 por acción y canje de las actuales Acciones.
5º) Consideración de las modificaciones propuestas a los Artículos 4º), 5º) y 8º) del Estatuto Social e incorporación de una Cláusula Transitoria.
6º) Capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital" por hasta la suma de $ 5.999,70, equivalente al 1.999.900 % de las actuales tenencias.
7º) Aumento de Capital y emisión de acciones por VN $ 5.999,70 en Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de 1 voto y VN $ 1 cada una, si las propuestas de los puntos 4º), 5º) y 6º) precedentes resultan aprobadas. Fijación el nuevo Capital Social en VN $ 6.000.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, duración de sus mandatos y elección de los mismos si hubiere lugar, a tenor de lo dispuesto en el punto 5º) precedente.

Para la consideración de los puntos 4º), 5º) y 7º), la Asamblea asumirá el carácter de Extraordinaria.
Presidente - Luis E. Loforte
e. 27/10 Nº 47.015 v. 2/11/95

GALERIA GENERAL GÜEMES
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Galería General Güemes Sociedad Anónima Inmobiliaria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de noviembre de 1995, a las 11:30 horas, en su sede social de Florida 165, E.P., Administración, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 74, cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Síndico - Mabel Delia Viñals
e. 30/10 Nº 47.243 v. 3/11/95

"H"

HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ
S. A. Industrial y Comercial y de Representaciones
Registro Nº 5557

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de noviembre de 1995, a las 9 horas, en Montevideo 513, 3º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas par firmar el acta de la Asamblea.
2º) Considerar los documentos del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Designar directores titulares y suplentes.
4º) Elegir Síndicos titular y suplente.
Presidente - María Elva Rigada de Díaz

NOTA: Deberá darse cumplimiento a lo que dispone el art. 7º del Estatuto.
e. 30/10 Nº 47.165 v. 3/11/95

"I"

INMOBILIARIA RITZ
S. A.
Número en I.G.J.: 55.263/211.458

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INMOBILIARIA RITZ S.A. Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de noviembre de 1995 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Federico Lacroze 2421/31, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismo por un ejercicio.
4º) Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Manuel Nicasio Fernández

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 26/10 Nº 46.873 v. 1/11/95

INDUSTRIAS GUIDI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

11.441. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 22 de noviembre de 1995 a las 10 horas, en Cerrito 1320, P. 12 A, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inciso 1, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30/6/95.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección del Directorio y dos accionistas para firmar el acta.
Directora - Juana Castro

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en bancos con no menos de tres días de anticipación.
e. 27/10 Nº 46.988 v. 2/11/95

INMOBILIARIA ROLDAN & CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Roldán & Cía. S.A. a celebrarse el día 14 de noviembre de 1995, a las 18:30 horas, en Rodríguez Peña 1673, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;
2º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes, con mandato por dos años;
3º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º) Ratificación de la aprobación de la documentación, balances y demás estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/93 por defectos en la publicación de edictos de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el pasado 8 de agosto de 1995.
Presidente - Javier Roldán
e. 30/10 Nº 24.970 v. 3/11/95

INVERSIONES AGROPECUARIAS
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
IGJ Nº 212573/35210

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de noviembre de 1995 a las 16 horas en San Martín 229, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Directores Titulares;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Juan Grassano
e. 30/10 Nº 24.922 v. 3/11/95

IBY-PORA
S. A.
Nº de Registro I.G.J.: 59.383
Nº correlativo I.G.J.: 902.720

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Publicar por cinco días. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Iby-Porá S. A., para el 23 de noviembre de 1995, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Perú 590, Piso 10º "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1), de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores.
3º) Destino de los Resultados no Asignados al 30/6/95.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Presidente - Enrique A. Yuste del Carril
e. 31/10 Nº 47.421 v. 6/11/95

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: El Consejo Directivo de la Institución Administrativa de la Iglesia Armenia, en su sesión de fecha 3 de octubre de 1995, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1995. El acto tendrá lugar en la sede de la Institución, calle Armenia 1353, Capital, en la fecha indicada, constituyéndose la Asamblea a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Designación de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por renuncia de ambos cargos.
Artículo 13: El quórum de las asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si no se obtuviera quórum a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea se constituirá válidamente con cualquier número de presentes una hora después.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Presidente - Jorge Vartparonian
Secretario - Armando Arslanian

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20/10 al 24/10/95.
e. 31/10 Nº 46.157 v. 2/11/95

"J"

J. A. ESNAOLA E HIJOS
S.A.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1995 a las 9 horas en Jorge Newbery 3589, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1º del decreto Ley 19.550/72, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.
4º) Elección del Síndico titular y suplente.
Vice-Presidente - José A. Esnaola
e. 31/10 Nº 47.315 v. 6/11/95

JUCAMANA
S.A.C.I.I.F. de M. y S.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1995 a las 14 horas en Rivadavia 926, Piso 10º, Oficina 1001, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación dispuesta en el art. 234 inciso 11) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1995.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico y fijación de su remuneración.
3º) Honorarios en exceso al directorio.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Elección del Directorio y Sindicatura.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Juan José Beverati
e. 31/10 Nº 47.388 v. 6/11/95

"K"

KOMATORRE
S. A.
Registro Nº 1.507.141

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de noviembre de 1995, a las 18:00 horas, a realizarse en 25 de Mayo 350, piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al 7º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1995.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de Directores.
Presidente - Carlos E. García Badaracco
e. 30/10 Nº 47.133 v. 3/11/95

"M"

MAPAUXI
S. C. A.
Nº Correlativo 283.090

CONVOCATORIA

Se convoca simultáneamente a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 13 de noviembre de 1995, a las 11 horas en Ugarteche 3178 - 5o. piso "A" Capital, y, en su caso a celebrarse en segunda convocatoria el mismo 13 de noviembre de 1995, a las 12 horas, en Ugarteche 3178 —5o. piso "A"— Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Administrador Social, por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de las retribuciones al Administrador Social, por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995.
5º) Designación del Administrador de la Sociedad y, consideración de su retribución por el ejercicio iniciado el 1ro. de julio de 1995. Para participar de la Asamblea, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación como mínimo, a la fecha del acto asambleario. El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio.
Administrador titular - Mariano Etchebarne Bullrich
e. 26/10 Nº 46.800 v. 1/11/95

MAULO
Sociedad Anónima
Nº IGJ: 13.548

CONVOCATORIA

A Asamblea Extraordinaria y Ordinaria para el 24 de noviembre de 1995 a las 18 horas en Paraná 768 piso 9 Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe sobre el último aumento de capital.
3º) Razones por las cuales la publicación del último aviso se realiza un día después del cierre del período de convocatoria.
4º) Documentación art. 234 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30.6.95. Destino del resultado del ejercicio. Consideración de la gestión del Directorio. Retribución al Directorio. Autorización art. 261 Ley 19.550.
5º) Determinación número Directores titulares y suplentes y elección.
6º) Autorización a Directores (art. 273 Ley 19.550).
Presidente - Susana M. Deckert de Mastroianni
e. 26/10 Nº 46.916 v. 1/11/95

MADIDAN
S. A.
Insc. I. G. J. Nº 1532991

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1995 a las 15,00 hs., en la sede social de la calle Montevideo 496, 4º 45 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación, art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Retribución al Directorio por funciones administrativas.
Presidente - Vicente Di Stasi
e. 27/10 Nº 47.075 v. 2/11/95

MAROVAZ
Sociedad Anónima
Nº Registro I.G.J. 36.493

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de noviembre de 1995 a las 17:00 horas, en Viamonte 675, 9º piso "F" de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos mencionados art. 234, inciso primero de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio finalizado el 30/6/95 y gestión Directores y Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades y consideración de las retribuciones al Directorio y Síndico según el art. 261, último párrafo de la Ley Nº 19.550.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Presidente - Alberto Guil

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.
e. 30/10 Nº 47.253 v. 3/11/95

MARBY
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia se convoca a los señores accionistas de MARBY S.A.C.I.F.I.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, Av. Vélez Sársfield 602, Capital Federal, el día 20 de noviembre de 1995 a las 14 horas en Primera Convocatoria y a las 15 horas en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria.
3º) Lectura y consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.500 por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1995.
4º) Distribución de utilidades y fijación remuneraciones Directores y Consejo de Vigilancia.
Los accionistas de acuerdo a lo que prescribe el art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Presidente - Yako Buhar
e. 31/10 Nº 47.345 v. 6/11/95

"P"

PETROLERA PATAGONICA
S. A.
Nº Insc. IGJ 38.947

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 1995 en primera convocatoria y segunda convocatoria a las 9 hs. y a las 10 hs. respectivamente en la sede social de la Avda. Dávila 140, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, y de la retribución de dichos órganos.
4º) Consideración de los resultados obtenidos en el ejercicio.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección.
6º) Elección de un síndico titular y un suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Presidente - William J. Reynal

NOTA: Para intervenir en la Asamblea de Accionistas deben depositar sus acciones en la sede social hasta tres días antes del señalado para la reunión.
e. 26/10 Nº 46.897 v. 1/11/95

PLATE Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial

CONVOCATORIA

Conforme al Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la sede social, Avda. Belgrano 294, Capital Federal con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995.
2º) Aprobación de la gestión de Directores y síndico.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio y su destino.
4º) Fijación del número y elección de Directores y síndicos por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Vicepresidente - Alfredo Adolfo Peitiado
e. 26/10 Nº 46.798 v. 1/11/95

PETTINARI METAL
S. A.
Nº de Registro: 12.643

CONVOCATORIA

El Directorio cita a los Señores Accionistas de Primera Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 17 de noviembre de 1995, a las 17,30 horas, en su sede social, Pacheco 2467/73, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, por el ejercicio económico Nº 34 cerrado el 30 de junio de 1995. Ratificación de la gestión cumplida por el Directorio y la Sindicatura.
3º) Distribución del resultado.
4º) Remuneración al directorio en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550, por el desempeño de funciones técnicas.

5º) Designación de un nuevo directorio por un período de tres años.
6º) Destino a dar al ajuste del capital.
7º) Reforma de los estatutos sociales. Aumento del capital social.
8º) Emisión y canje de las acciones ordinarias en circulación.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Presidente - Alberto Nazareno Pettinari
e. 27/10 Nº 47.051 v. 2/11/95

PHILA
S. A. I. C. Y F.

CONVOCATORIA

A Asamblea Gral. Ordinaria el 17/11/95, 9 hs. en Maipú 726 - 2º P.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234 Ley 19.550 al 30/6/95. Aprobación Gestión Directorio y Síndico. Destino resultados.
2º) Determinación número directores y elección por un año.
3º) Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Designación dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Presidente - Carlos Prati
e. 27/10 Nº 47.069 v. 2/11/95

PHILCO ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1995, a las 16 horas, en el local de la calle Av. Leandro N. Alem 1002, Piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable enunciada por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio. Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Vicepresidente - Mariano Gutiérrez O'Farrell
e. 27/10 Nº 15.091 v. 2/11/95

PIRE-HUE
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de PIRE-HUE S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre a las 18 hrs. en el domicilio social de la calle San Martín 1127 Piso 1º "A", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescrita en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el Ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Aprobación de la Memoria.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Destino de las Utilidades o Pérdidas.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Nº Inspección Gral. de Justicia 89727
Directorio - José Noguerol
e. 27/10 Nº 47.030 v. 2/11/95

PAPELERA BERAZATEGUI
S. A. I. C. y F.
Nº 9889

CONVOCATORIA

Complemento de publicación Recibo Nº 0043-00043263 de fecha 13/10/95, durante 5 días en el Boletín Oficial desde el 23/10/95 hasta el 27/10/95.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 10 de noviembre de 1995 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la Av. G. Rigolleau 2530, Berazategui.
Vicepresidente - Rubén Gonzay
e. 30/10 Nº 47.045 v. 3/11/95

PENTAMAR
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de la Ley y Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de noviembre de 1995 a las 16 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Montañeses 2140, 2º p. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995.
3º) Consideración de las Gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Consideración de la Distribución de Utilidades.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio y Síndico.
6º) Consideración de los honorarios del Directorio por el nuevo ejercicio que finalizará el 31 de julio de 1996.
7º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Presidente
e. 30/10 Nº 47.124 v. 3/11/95

PLAZA INTENDENTE ALVEAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de noviembre de 1995 a las 18 horas, en Córdoba 1351, 5º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la ley de sociedades comerciales correspondientes al quinto Ejercicio económico social finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Comisión Fiscalizadora (Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
4º) Destino del resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titulares y suplentes.
7º) Designación del Auditor externo y consideración de su remuneración.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Presidente - Ricardo Servente
e. 30/10 Nº 47.276 v. 3/11/95

PAPELES PM
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los accionistas de PAPELES PM S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria dispuesta para el día 20 de noviembre de 1995 a las 11:00 horas, a celebrarse en la sede social de la sociedad, sita en Juncal 691, Piso 1º, Capital Federal. El orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del acta.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, evolución del patrimonio neto, cuadros anexos, memoria del directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 y distribución de dividendos.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 y fijación de su remuneración.
4º) Designación de los miembros del directorio y de la sindicatura.
Presidente - Humberto Locarno
e. 31/10 Nº 15.182 v. 6/11/95

"R"

RECOVA PRODUCCIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de noviembre de 1995 a las 15 hs. en Venezuela 110, piso 14, C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Distribución de utilidades. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Elección de Síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Presidente - Raul C. A. Risso
e. 26/10 Nº 46.965 v. 1/11/95

REYNOVO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "REYNOVO S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de noviembre de 1995, a las 19,30 horas en primera Convocatoria y a las 20,30 horas en segunda Convocatoria, en caso de fracasar la primera, en el local de la calle Lima 115, 10º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital y emisión de acciones.
3º) Reforma del Estatuto Social (artículos 4º y 8º).
Buenos Aires, ... octubre de 1995.
Registro Nº 2.893
Director - Evaristo Bianchini
e. 27/10 Nº 47.011 v. 2/11/95

RAMPA
S A. I. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1995 a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Angel J. Carranza 1347, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación enunciada en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico Titular.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio: Remuneración a Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.
4º) Elección de un Director para cubrir el cargo vacante hasta la finalización del mandato del actual Directorio.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Manuel Conde García

La sociedad fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, el 25 de noviembre de 1971, bajo el Nº 4288, al Folio 260, del Libro 75, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.
e. 30/10 Nº 47.145 v. 3/11/95

RIA SERVICIOS
S. A.
I. G. J. Nº 1097

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de noviembre de 1995 a celebrarse a las 16 hs. en primera convocatoria y en segunda a las 17 hs. en Esmeralda 1082, 9º "D", a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Retribuciones de los Directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Mirta E. Moreira

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de ley de sus acciones en el lugar de celebración de la Asamblea.
e. 30/10 Nº 47.230 v. 3/11/95

RODRIGUEZ HNOS. Y DI GRAZIA
S. A.
Nº 37.515 I.G.J.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la firma RODRIGUEZ HNOS. Y DI GRAZIA S. A. a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 20 de noviembre de 1995 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en la calle México 3958, Piso 1º Dpto. V, Capital Federal, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la fijación de la nueva sede social.
3º) Consideración de la reforma de los estatutos, art. 8 y art. 9.
Presidente - Roberto Hugo Di Grazia

NOTA: Depósito previo de las acciones en el domicilio indicado hasta el 15 de noviembre de 1995 en el horario de 19 horas a 21 horas.
e. 31/10 Nº 25.071 v. 6/11/95

ROSSI Y CARUSO
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a reunirse en Asamblea Ordinaria el día 20 de noviembre de 1995, en la sede legal de la sociedad sita en Avda. Santa Fe 1601 a las 17,00 horas en Primera Convocatoria y a las 18,00 horas en Segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Considerar documentación art. 234, inc. 1), de la Ley 19.550 al 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de los resultados y retribución del directorio y órgano de fiscalización por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Determinación del número de directores a elegir, elección de los directores y sus suplentes, elección del síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Presidente - María Inés Caruso de Guedes

NOTA: A los efectos de asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión, la comunicación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550.
Nº de Registro en la Inspección Gral. de Justicia: 40.993.
e. 31/10 Nº 47.384 v. 6/11/95

"S"

SASULA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Avda. Gaona 2540, Capital, el día 21 de noviembre de 1995 a las 20.30 en primera convocatoria, y a las 21.00 horas en

segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación referida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550.
3°) Designación del número de Directores titulares y suplentes. Su elección.
Presidente - José Alberto Torri
e. 26/10 Nº 46.831 v. 1/11/95

SINDICATO GRAFICO ARGENTINO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A nuestra querida familia gráfica. Compañeras y compañeros Gráficos: Junto al solidario afecto que une a la familia gráfica, hacemos llegar a ustedes la resolución adoptada por la Comisión Directiva del SINDICATO GRAFICO ARGENTINO, en su reunión del 28 de setiembre de 1995, convocando a nuestro gremio a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1995, a las 14.00 horas, en el local de la calle Azopardo 802, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea;
2°) Comunicación de la Comisión Directiva, reafirmando lo difundido a principios de noviembre de 1995 sobre la fecha de comicios generales en el SGA que es el día viernes 19 de abril de 1996;
3°) Elección de la Junta Electoral que dirigirá los comicios del 19 de abril de 1996, la que estará compuesta de 13 miembros, 1 por cada rama, los que no podrán ser candidatos ni miembros de la Comisión Directiva saliente. Esta elección es imprescindible para garantizar los plazos y demás mecanismos legales;
4°) Consideración de las Memorias y Balances del SGA, años 1991 a 1994.
Secretario de Prensa y Cultura - Antonio Panszcyk
Secretario General - Raimundo Ongaro

NOTAS:
a) Para el ingreso a la Asamblea deberá presentarse el Carnet Sindical;
b) Ningún socio podrá tratar asuntos que estén fuera del orden del día;
c) Si a la hora anunciada para la Asamblea no estuviera presente la mitad más uno de los socios/as, se esperará una hora, pasada la cual tendrá lugar la apertura de la Asamblea, siendo válido todo acuerdo que tome cualquiera sea el número de los presentes.
e. 31/10 Nº 47.806 v. 2/11/95

SYNCO S.A.I.C.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

IGJ Nº 12.475 L. 112. Tomo A de SA. Convócase a los Señores Accionistas de SYNCO S.A.I.C., a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de noviembre de 1995, a las 15 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, en su sede social Florida 622, piso 6° Of. 24 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea de Accionistas.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Aumento del capital social a $ 400.000 a suscribir en el acto de la Asamblea y a integrar antes del 5 de noviembre de 1995.
4°) Venta de la planta en forma simple o con pacto de retroventa o cualquier otra negociación destinada a obtener los fondos necesarios para el desenvolvimiento de la firma.
Presidente - Alejandro Alberto Orezzoli

NOTAS: 1) Los accionistas deberán efectuar el depósito de las acciones, en la sede social Florida 622, piso 6° Of. 24, Capital Federal, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
2) Cualquier presentación, pedido o reclamo, se deberá practicar en el domicilio arriba indicado.
e. 26/10 Nº 46.782 v. 1/11/95

SAN SALVADOR Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SAN SALVADOR S.A.I.C.F. y A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 1995, en primera convocatoria a las 15,00 horas y en segunda convocatoria a las 15,30 horas, en la sede social sita en la calle Neuquén 1959, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Adecuación de la sociedad al régimen de la Ley 19.550 y consecuente modificación de todos los artículos del estatuto social vigente.
3°) Aumento del capital por capitalización de reservas y suscripción de nuevas acciones.
4°) Suspensión de la sindicatura.
5°) Caducidad de mandatos y designación de nuevos directores.
6°) Tratamiento de la renuncia presentada por la Srta. Síndico, Contadora.
Contador-Síndica - María Josefa C. Brancos
e. 27/10 Nº 47.086 v. 2/10/95

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGRICOLA, GANADERA, DE CONSTRUCCIONES, MANDATOS Y REPRESENTACIONES, "CONFIN S. A.", hoy CONFIN S. A. Reg. Nº IGJ: 4671

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas en Av. Leandro N. Alem Nº 884, piso 5°, of. 509, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Asignación de honorarios a Directores.
4°) Determinación del honorario del Síndico.
5°) Distribución de dividendos en efectivo y destino del saldo de los resultados del ejercicio.
6°) Designación de los Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Carlos M. Díaz
e. 27/10 Nº 46.999 v. 2/11/95

SOCIEDAD ANONIMA DE TELEVISION POR CABLE (S.A.T.V.)

ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONES CLASE B - CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1139 Libro 112, tomo A de S.A. Convócase a Asamblea Especial de acciones clase B (art. 250 L.S.C.) para el 21 de noviembre de 1995 en el Auditorio Centro Costa Salguero, Av. Costanera Norte y Salguero —Buenos Aires—, en primera convocatoria a las 17 horas con 30 minutos y en segunda, para el mismo día a las 18 horas con 30 minutos, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Ratificación de los resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 4 de noviembre de 1994, en relación a los siguientes puntos: a) Reducción del capital representado por acciones "clase B", llevándolo de $ 620.000 a $ 200.000, mediante el reintegro del valor libro de 420.000 acciones, cancelándose los títulos representativos. Reforma consecuente del art. 4 del estatuto. B) Reforma del art. 14 del estatuto social, fijando nueva pautas para determinar el número de directores a elegir por cada clase de acciones.
3°) Supresión de la división de las acciones en "clase A" y "clase B", unificando todas las acciones en una única clase. Reforma consecuente del estatuto en sus arts. 4, 11, 12, 14 y 17 - y en cualquier otro que haga mención o se refiera expresa o tácitamente a las clases de acciones que se suprimen.
Presidente - Jorge Fernández Viña
e. 27/10 Nº 85 v. 2/11/95

SOCIEDAD ANONIMA DE TELEVISION POR CABLE (S.A.T.V.)

ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONES CLASE A - CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1139 Libro 112, tomo A de S.A. Convócase a Asamblea Especial de acciones clase A (art. 250 L.S.C.) para el 21 de noviembre de 1995 en el Auditorio Centro Costa Salguero - Av. Costanera Norte y Salguero —Buenos Aires—, en primera convocatoria a las 17 horas con 45 minutos y en segunda, para el mismo día a las 18 horas con 45 minutos, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 4 de noviembre de 1994, en relación a los siguientes puntos: a) Aumento del capital representado por acciones "clase A", llevándolo de $ 930.000 a $ 980.000, mediante la capitalización de $ 50.000 del aporte irrevocable realizado por los accionistas de la clase A, emitiéndose 50.000 acciones de dicha clase Reforma consecuente del art. 4 del estatuto. B) Reforma del art. 14 del estatuto social, fijando nuevas pautas para determinar el número de directores a elegir por cada clase de acciones. C) Reforma del art. 13 del Reglamento Interno reduciendo a por lo menos un director titular y un suplente la representación de los accionistas de la clase A de las llamadas provincias promotoras.
3°) Supresión de la división de las acciones en "clase A" y "clase B", unificando todas las acciones en una única clase. Reforma consecuente del estatuto en sus arts. 4, 11, 12, 14 y 17, y en cualquier otro que haga mención o se refiera expresa o tácitamente a las clases de acciones que se suprimen.
Presidente - Jorge Fernández Viña
e. 27/10 Nº 82 v. 2/11/95

SOCIEDAD ANONIMA DE TELEVISION POR CABLE (S.A.T.V.)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

I.G.J. Nº 1139 Libro 112, tomo A de S.A. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de noviembre de 1995 en el Auditorio Centro Costa Salguero - Av. Costanera Norte y Salguero —Buenos Aires—, en primera convocatoria a las 19 horas con 30 minutos y en segunda, para el mismo día a las 20 horas con 30 minutos, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Resolución de apelaciones realizada por accionistas por sanción según art. 7 del Reglamento Interno.
3°) Modificación del Estatuto —art. 6— y el Reglamento interno —art. 8— sobre requisitos para ser socio.
4°) Modificación del Estatuto —arts. 4, 11, 12, 14 y 17— con el fin de unificar las clases de acciones y en cualquier otro que haga mención o se refiera expresa o tácitamente a las clases de acciones que se suprimen.
5°) Modificación del Estatuto —art. 3— ampliación del objetivo social —producción de películas—.
6°) Consideración de las modificaciones realizadas por el Directorio al Reglamento Interno.
Presidente - Jorge Fernández Viña
e. 27/10 Nº 84 v. 2/11/95

SOCIEDAD ANONIMA DE TELEVISION POR CABLE (S.A.T.V.)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. Nº 1139 Libro 112, tomo A de S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de noviembre de 1995 en el Auditorio Centro Costa Salguero - Av. Costanera Norte y Salguero —Buenos Aires—, en primera convocatoria a las 19 horas y en segunda, para el mismo día a las 20 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de la documentación referente al Ejercicio número tres (Nº 3) finalizado el 30/6/95, según art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio.
3°) Consideración de la Remuneración de Directores y Síndicos. Excedencia del art. 261.
Presidente - Jorge Fernández Viña
e. 27/10 Nº 81 v. 2/11/95

S. AJMECHET E HIJOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro I. G. J.: 10.065 Nº 3565 L° 52 T° A. 10/12/59. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 15 de noviembre de 1995 a las 11.00 horas, en la sede social de calle Valentín Virasoro 1650, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. I de la Ley 19.550 relativos al ejercicio Nº 37 cerrado el 30 de junio de 1995.
2°) Remuneraciones al Directorio incluso las que se le asignen por funciones técnico-administrativas en exceso de lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
3°) Destino de los resultados acumulados.
4°) Fijación del número de Directores, su elección.
5°) Elección del Síndico titular y suplente.
6°) Aumento del Capital social y reforma del Estatuto.
7°) Emisión y canje de acciones.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Selick Sitlonik
e. 30/10 Nº 24.877 v. 3/11/95

STOCKER S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1995 a las 11 horas en San Martín 66, Piso 4°, Of. 416, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1° Ley 19.550 correspondiente al 48 ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Honorarios al Directorio de acuerdo al art. 261 último párrafo Ley 19.550.
4°) Honorarios del Síndico.
5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas para ocupar los cargos que resulten vacantes.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Alejandro Stocker

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán comunicar su asistencia, de acuerdo al art. 238 párrafo 2° de la Ley 19.550 hasta el 13 de noviembre de 1995 en San Martín 66, Piso 4°, Of. 416 en el horario de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas.
e. 31/10 Nº 47.417 v. 6/11/95

"T"

TERMINALES PORTUARIAS ARGENTINAS S. A. I.G.J. Nº 1.595.718

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 1995, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el local de Av. Costanera Norte s/n y Salguero (Zona Portuaria), Capital Federal (no es la sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea.
2°) Otorgamiento de garantías reales (Art. 13 inc. 1 de los Estatutos Sociales).
Vicepresidente - Alejandro Iachetti

NOTA: Para poder concurrir a la reunión los accionistas deberán comunicar su asistencia

con tres días hábiles de anticipación a la sede social, Maipú 1300, piso 10°, Cap. Fed.
e. 26/10 N° 46.956 v. 1/11/95

TALLERES TAM LUPINI Y STEVANO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de TALLERES TAM LUPINI Y STEVANO S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en 2ª convocatoria de la sociedad para el día 14 de noviembre de 1995, a las 10 y 12 horas respectivamente, en su sede social calle Diógenes Taborda N° 974 de la Capital Federal, para tratar las siguientes órdenes del día.

ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550 por el 45° Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3°) Compensación de las pérdidas con la cuenta Ajuste de Capital.
4°) Nombramiento de Directores titulares y suplentes.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del Capital social mediante integración en efectivo y capitalización de parte del ajuste de Capital.
3°) Otorgamiento del derecho de preferencia a los accionistas y en su caso ofrecimientos a terceros del aumento dispuesto.
Presidente

Las asambleas, pasados los treinta minutos de su convocatoria, se reunirán con los accionistas presentes y su capital representativo en segunda convocatoria.
e. 30/10 N° 47.185 v. 1/11/95

"U"

UNION INMOBILIARIA
S. A. F. C. I.
N° Reg. IGJ: 3145

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de noviembre de 1995, a las 15.00 horas, en la sede social de Avenida Belgrano N° 271, piso 5°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos citados en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 44, finalizado el 30 de junio de 1995.
2°) Distribución de Resultados del Ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la eliminación de la Sindicatura.
5°) Elección de dos (2) accionistas para suscribir el acta.
Presidente - Jorge Bunge
e. 30/10 N° 47.153 v. 3/11/95

URKUPIÑA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 21 de noviembre de 1995 a las 14 horas, sito en la calle José Barros Pazos 3264 de esta Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, Balance General cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3°) Elección de directores para el siguiente período.
4°) Incorporación de nuevos accionistas.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Mery Natividad Saravia
e. 31/10 N° 47.431 v. 2/11/95

"W"

WRIGHT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de WRIGHT S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de noviembre de 1995, a las 10:00 horas, en el local de Avda. de Mayo 853, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995;
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
4°) Remuneración de directores (art. 261, ley 19.550);
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio;
6°) Elección de síndico titular y síndico suplente.
Vicepresidente - V. A. Stagnaro
e. 27/10 N° 15.122 v. 2/11/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Clausi, Iglesias & Cía. S. A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu N° 31, Cap. Fed. avisan que Establecimiento Rolón S.R.L., con domicilio en la calle Aguirre N° 1137, P.B., venden a Hugo Roberto Gobelli, domiciliado en la Avda. Pedro Goyena N° 1526, Cap. Fed., el Negocio de "(500202) elab. de Productos de Panadería con venta directa al público, (602050) Com. Min. Elab. y Venta Pizza, Fugazza, Fainá, Empan., Postres, Flanes, Churros y Grill", sito en la calle AGUIRRE N° 1137, P.B., Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 26/10 N° 46.948 v. 1/11/95

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Jorge R. Aguirre, martillero público, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2°, Capital, avisan: Joventino Eliseo Pérez Cortina, Ramón Otero Veiras, Juan Carlos Otero, Angel Paris, Darío Parcero Franza y Bautista López Pájaro (domic. Rivadavia 2014, Cap.) venden a Armando Bermúdez y Rubén Fernando Lodeiro Torres (domic. Arriola 254, Cap.) el Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de bebidas, Casa de Comidas, Rotisería, Parrilla sito en AVDA. RIVADAVIA 2014, P.B. y P.A., Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 30/10 N° 47.240 v. 3/11/95

E.J.I. Abogado José Raúl Pérez con oficinas en Avd. de Mayo 1360, Entrepiso, Capital Federal, avisan: Edicto N° 40.760 publicado del 2 al 8 de marzo de 1993, queda anulado nuestra intervención por ser mayor su pasivo que su activo. De reclamos de la ley 11.867. Vendedor Luis Baez domicilio Olazabal 2110 Boulogne, Partido de San Isidro, Pcia. buenos Aires, negocio Bar Pizzería AV. JUAN DE GARAY 1397 ESQUINA SAN JOSE 1566 - comprador Rogelio Edgardo Marconi, domicilio Av. Corrientes 2092 Capital Federal. Levantamiento oposiciones ley 11.867 nuestras oficinas.
e. 31/10 N° 47.383 v. 6/11/95

"C"

Se comunica que Villa Borghese S.R.L. representada por su socio gerente María del Carmen Alvarez Cabrera, con domicilio en Chile 1433, P.B. B Cap. Fed., transfiere su negocio de comercio minorista de artículos de iluminación y del hogar, personales y para regalo, bazar, platería y cristalería, sito en la calle CHILE 1431, Capital Federal, a Alberto Varela con domicilio en Boedo 364, 9° A, Cap. Fed. Reclamos de Ley y domicilio partes mismo negocio.
e. 26/10 N° 46.786 v. 1/11/95

Fernando V. Bauleo, abogado, con domicilio en Talcahuano 1071 9° "G" Capital, hace saber que en la publicación N° 44.351 del 5/10 al 11/10/95 deslizose un error: donde dice: Castro 1886 debe decir: CASTRO 1846 Capital. Domicilio de ley Talcahuano 1071 9° G Capital.
e. 27/10 N° 24.788 v. 2/11/95

Rectificación del día 3/5 al 9/5/95, recibo N° 27.479, donde Papel Misionero S.A.I.F.C. representado por Hugo Daniel Deluca con domicilio en la calle Córdoba N° 323, Piso 5°, Capital Federal transfiere el local sito en vez de la calle Lacarra 1921/49, Capital, debe decir CRISOSTOMO ALVARES 3758 y FERNANDEZ 1950 Capital, destinado al rubro depósito de papeles en tránsito, a Corepa Sociedad Recuperadora de Papeles Argentina S.A., con domicilio en Crisóstomo Alvares 3758. Reclamos de Ley en Crisóstomo Alvarez 3758.
e. 30/10 N° 47.182 v. 3/11/95

"E"

Se comunica que Industrias Vel S.R.L. con domicilio en la calle Echeandía 4288 transfiere a América Autopiezas S.A. con domicilio en la calle Remedios 4476 el local sito en la calle ECHEANDIA 4286/88 PB, PA, EP, 2 EP que funciona en el rubro: 502.241 taller de soldadura autógena y eléctrica 503.100 repar. de automóv., excepto repar. de carrocerías y rectificación de motores, taller de repar. y carga de acumuladores, repar, armado y colocación de instrumental para automotores, taller de alineación y balanceo, tapicería de automóviles. 603305 Com. Min. de accesorios para automotores. Autorizado por Exp. 31954/90. Reclamos por ley, misma dirección.
e. 26/10 N° 46.869 v. 1/11/95

"G"

Se avisa que Minoru Yoshizato domiciliado en Galicia 264, Capital Federal, transfiere a Adriana Isabel Yoshizato domiciliada en Galicia 264 Capital, negocio de Taller de limpieza lavado y planchado de ropa con instalaciones mecánica y vapor expte. 74612/70 sito en la calle GALICIA 266 de Capital, reclamos de ley en el mismo negocio sito en Galicia 266 Capital.
e. 31/10 N° 47.424 v. 6/11/95

"I"

Negri Roberto Arnaldo, con domicilio en la calle Luzuriaga 1446 Cap. Fed. transfiere a Droguería Montes de Oca S.R.L., con domicilio en la calle Iriarte 1661 Cap. Fed., su negocio de: Comercio mayorista y minorista: venta de artículos de tocador, perfumería y limpieza. Depósito y venta por mayor y menor de drogas especialidades medicinales, herboristería y accesorios para farmacia. Sito en la calle IRIARTE N° 1659/61 P.B. y 1° Piso Capital Federal. Oposiciones de ley en el mismo.
e. 27/10 N° 47.087 v. 2/11/95

"J"

Des Nogueira y Asoc. Representado por la Dra. M. D. Fernández Bello con ofic. en La Rioja 282 Cap., avisa que José García, Manuel Fariña, Angel Freire, y Flora Freire de Pousada, con domicilio en José E. Uriburu 671, Cap., transfieren la parte indivisa que les corresponde, a Sara Rieiro, José Riero y Pedro Mouro Gómez, con domicilio en La Rioja 282 Capital, el comercio de Panadería, sito en JOSE EVARISTO URIBURU 671 Cap., libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 30/10 N° 47.158 v. 3/11/95

"P"

Banor S.R.L., con domicilio en Peña 2495 - Capital, representada por sus gerentes, María Isabel Monfort Fernández D.N.I. 92.353.704 y Domingo Alvarez Casanova, D.N.I. 92.402.123, avisan que venden a favor de Piria S.R.L., con domicilio en Pueyrredón 1907 - Capital, representada por sus gerentes, Istepan Hacinlioglu, D.N.I. 18.590.444 y Pedro Alvarez Casanova, C.I. 8.053.631, el negocio de pizzería y café bar, sito en PEÑA 2495 - Capital. Reclamos de ley en Paraná 439 - 1 - 5 - Capital Federal.
e. 27/10 N° 47.008 v. 2/11/95

"Anchorena 74", representada en este acto por Raúl Torre (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomas M. de Anchorena N° 74 Capital, avisa, Roberto Borgnis, domiciliado en E. González n° 5258 Capital vende a: Cosme Roberto Conforti, domiciliado en: Martínez Rosas 1080 Capital su negocio de Garage Comercial, sito en PICHINCHA 541/45 PB y PA Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestras oficinas dentro término legal.
e. 31/10 N° 47.373 v. 6/11/95

"S"

Clausi, Iglesias & Cía. S. A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, oficinas en Matheu N° 31, Cap. Fed. avisan que Antonio Lemos con domicilio en Matheu N° 31, Cap. Fed. vende a Manuel Vázquez, domiciliado en Solís N° 482, Cap. Fed. el cincuenta por ciento (50%), haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo del Negocio de "(500202) Elab. de Productos de Panadería con venta Directa al Público (601005) Com. Min. de Productos Alimenticios Envasados (601010) Com. Min. de Bebida en General Envasadas, (601030) Com. Min. de Masas, Bombones, Sandwiches (Sin Elaboración)", sito en la calle SOLIS N° 482/84, Capital Federal, reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 26/10 N° 46. 952 v. 1/11/95

Pedrouzo & Cía representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en Carlos Calvo 1115, Capital avisa: el Sr. Alberto Adrian Lamberti domiciliado en Touring Club N° 1868 de la Localidad de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires y la Sra. Ramona Luisa Benitez domiciliada en la calle 383 N° 4717, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires, venden a los Sres. Fabian Mangione y Ricardo José Romero Lamas ambos domiciliados en Av. Directorio N° 1369 Cap. Fed., su negocio Garaje Comercial, sito en SUAREZ N° 1119, Capital Federal, libre deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 26/10 N° 46.937 v. 1/11/95

Messina Inmobiliaria S.R.L. Repres. por A. Mithieux Mart. púb. of. Uruguay 667 10° Cap. avisa: Roberto Muzzi y Juan C. Martínez domic. Ruiz Díaz 36 Bosques Pcia. Bs. As. venden a Marcelo Dasso domic. V. Cevallos 1039 Cap. su Bar sito en SAN MARTIN 561, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 30/10 N° 47.177 v. 3/11/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ASISTENCIAL PRIVADO CIUDADELA
S. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas de Asistencial Privado Ciudadela S. A. lo siguiente:
1) Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 23 de octubre de 1995, se estableció un aumento de capital de 2,1428 por acción.
2) Por resolución de la misma Asamblea, se producirá el canje de cada 10.000 acciones existentes de valor nominal un austral cada una por una acción nueva de valor nominal un peso cada una.
3) Plazo y lugar para ejercer el derecho de suscripción y efectuar el canje: Dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia y efectuar el canje comunicándolo en y depositando sus acciones en la Escribanía Garmendia, Pasaje del Carmen 791, 4° Piso, Oficina C, en el horario de 12 a 14 horas, de lunes a viernes.
Presidente - Gerardo Nicolás Tristán Mauger de la Branniere
e. 30/10 N° 47.234 v. 1/11/95

ACALIA
S.A.
Nº de Registro 51.688 de la Inspección General de Justicia

Con motivo de la reducción del Capital Social de $ 10 a $ 5 en base a los Estados Contables practicados al 31/05/95, dada a conocer mediante aviso publicado el 22, 25 y 26 de Septiembre de 1995, recibo B 42621, se hace saber que el valor del activo a aquella fecha asciende a $ 150.183,77 y del pasivo a $ 1.600.

Apoderado - Jorge J. S. Bulleraich
e. 31/10 Nº 47.313 v. 2/11/95

"D"

DEDEG'S
S. A. C. I. y E.

Comunica a Clientes, Proveedores e Instituciones, el cambio de Directorio, con vigencia a partir del 26/4/95, designado por Acta de Directorio de fecha 26/4/95. Designación de cargos. Siendo sus integrantes: Presidente: Carlos A. Casalet. Director Suplente: Luis Manuel Gil.

Presidente - Carlos A. Casalet
e. 30/10 Nº 47.273 v. 1/11/95

DOMINIQUE VAL
S.A.
COSMEDAN
S.A.

FUSION POR ABSORCION

Imp. Just. Nº 2417 del 22-5-1981 Libro 97 Tomo A. A los fines dispuestos por el artículo 83 inc. 3º de la ley Nº 19.550 se hace saber que con fecha 20 de octubre de 1995 se han celebrado las asambleas extraordinarias de accionistas de ambas empresas aprobando el acuerdo previo de fusión que los representantes legales de esas dos sociedades celebraron el 11 de octubre de 1995 con efectos al 1º de enero de 1996. Fusión: Dominique Val S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de mayo de 1981 bajo el Nº 2417 en el libro 97 tomo A, con domicilio legal en Pepiri 1244, Capital Federal, con un activo de $ 726.927,42 y un pasivo de $ 124.672,05 se ha fusionado absorbiendo a Cosmedan S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de mayo de 1977, bajo el Nº 1664 en el libro 87 tomo A, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 2563, Capital Federal, que se disuelve sin liquidación, con un activo de $ 1.930.658,06 y un pasivo de $ 653.662,94, sobre la base de un balance especial consolidado al 31 de agosto de 1995, haciéndose cargo de los activos, pasivos y operaciones sociales a partir del 1º de enero de 1996. No existen accionistas recedentes. Por la absorción la asamblea extraordinaria de Dominique Val S.A. de fecha 20 de octubre de 1995 resolvió aumentar el capital social de $ 50.000 a $ 230.000 y emitir 1800 acciones, de un valor nominal de $ 100 cada una y de un voto por acción y asimismo resolvió modificar el artículo 4º del estatuto social, que queda redactado como sigue: Artículo 4º — El capital social se fija en la suma de $ 230.000 (doscientos treinta mil pesos), representado por 2.300 acciones ordinarias nominativas de $ 100 valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley Nº 19.550 Reclamos de ley en Hipólito Yrigoyen 2563, Capital Federal.

Vicepresidente - Celia Carnovale de Martínez
e. 31/10 Nº 25.042 v. 2/11/95

"E"

EL VECINO
S.C.A.

EL PIAL
S.C.A.

Complemento nº 11.658 - Por edictos publicados del 2 al 6/9/94 en el B. O. se hizo conocer lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de "El Vecino S.C.A.", cuya Acta fue debidamente protocolizada. En dicha Asamblea se aprobó, entre otros asuntos, la escisión fusión de "El Vecino S.C.A." que transfirió bienes —Activo— por $ 32.088.07 a la firma pre-existente "El Pial S.C.A." Como pasivo se utilizó la cuenta "Ajuste de Capital". En el punto 3º de la mencionada Acta se encuentra transcripto el "Acuerdo de escisión" firmado por socios comanditados de las dos firmas. El domicilio de las firmas es: Florida 868 5º H Capital Federal.

Sindico - Jorge Vicién
e. 31/10 Nº 47.366 v. 2/11/95

ENTRE RIOS
S.A.
(Reg. IGJ nº 35436)

ESCISION

La sociedad ENTRE RIOS S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el día 17/02/70 bajo el número 224, Folio 457 del Libro 69 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Santa Fe 1495 piso 3ro. "M" Buenos Aires, comunica que con fecha 27 de setiembre de 1995 ha decidido la escisión parcial de parte de su patrimonio, sin disolución, la que fue aprobada por asamblea extraordinaria de esa misma fecha. La decisión consiste en la escisión por parte de su patrimonio para crear una nueva sociedad que se denominará EL CANTOR S.A. y tendrá el mismo domicilio y objeto social. La decisión se adoptó sobre estados contables confeccionados al 30 de junio de 1995, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Balance de ENTRE RIOS S.A. al 30 de junio de 1995 antes de la escisión: Activo $ 16.582.200; Pasivo $ 3.950.915: Patrimonio neto: 12.631.285; 2) Balance de los bienes y deudas que se escinden para formar El Cantor S.A.: Activos: 2.547.858; Pasivos 2.140.252; Patrimonio neto: 407.606; 3) Balance de Entre Ríos al 30-6-95 después de la escisión; Activos: 14.034.342; Pasivos: 1.810.663; Patrimonio Neto: 12.223.679. 4) Entre Ríos S.A. decidió en esa misma asamblea un aumento de capital a $ 1.000.000 por capitalización de ajuste de capital, y la reducción del mismo por escisión en $ 300.000, quedando luego de ello un valor nominal de $ 700.000.- Reclamos de Ley al Escribano actuante Dr. Julio E. Buschiazzo con domicilio en Tucumán 1424 piso 1ro. "C" Buenos Aires.

Presidente - Alejandro Miserocchi
e. 31/10 Nº 47.412 v. 2/11/95

ESTANCIA ELISA
S.A.
(Reg. IGJ nro. 19595)

ESCISION

La sociedad ESTANCIA ELISA S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el día 9/08/65 bajo el número 1684, Folio 285 del Libro 60 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Santa Fe 1495 piso 3ro. "M" Buenos Aires, comunica que con fecha 27 de setiembre de 1995 ha decidido la escisión parcial de parte de su patrimonio, sin disolución, la que fue aprobada por asamblea extraordinaria de esa misma fecha. La decisión consiste en la escisión de parte de su patrimonio para crear una nueva sociedad que se denominará RIO DEL SUR S.A. y tendrá el mismo domicilio y objeto social. La decisión se adoptó sobre estados contables confeccionados al 30 de junio de 1995, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Balance de Estancia Elisa S.A. al 30 de junio de 1995 antes de la escisión: Activo $ 11.139.302; Pasivo $ 2.087.741; Patrimonio neto: 9.051.561; 2) Balance de los bienes y deudas que se escinden para formar Río del Sur S.A.: Activos: 5.900.134; Pasivos 1.975.843; Patrimonio Neto: 3.924.291; 3) Balance de Estancia Elisa al 30-6-95 después de la escisión: Activos: 5.239.168; Pasivos: 111.898; Patrimonio Neto: 5.127.270. 4) Estancia Elisa S.A. decidió en esa misma asamblea un aumento de capital a $ 4.000.000 por capitalización de ajuste de capital, y la reducción del mismo por escisión en $ 3.500.000, quedando luego de ello un valor nominal de $ 500.000.- Reclamos de Ley al Escribano actuante Dr. Julio E. Buschiazzo con domicilio en Tucumán 1424 piso 1ro. "C" Buenos Aires.

Presidente - Alejandro Miserocchi
e. 31/10 Nº 47.413 v. 2/11/95

ESTANCIA LA PROMESA DE TAPALQUEN
SCA (en adelante S.A.)

Conforme art. 77 Ley 19.550 se hace saber por 3 días que por resolución de Asamblea Extraordinaria del 27-7-95 ESTANCIA LA PROMESA DE TAPALQUEN S.C.A. con domicilio en Tucumán 1455, 12 E, Cap. Fed se transforma de S.C.A. en S.A. con un capital de $ 10.000, dividido en 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 1, v/n. No existen socios recedentes.

Apoderado - Carlos Alberto Giosa
e. 31/10 Nº 47.304 v. 2/11/95

"P"

POLLEDO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 19 de diciembre de 1994 y la Asamblea Extraordinaria del 9 de enero de 1995 y por las reuniones de Directorio del 22 de diciembre de 1994 y del 8 de setiembre de 1995 conforme a las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ofrecen en suscripción 10.000.000 de acciones ordinarias de valor nominal $ 1 cada una en las siguientes condiciones:

1. Plazo de suscripción preferente: desde el 1º de noviembre al 10 de noviembre de 1995.

2. Domicilio y horario donde se atenderá la suscripción: en la Caja de Valores S.A., L. N. Alem 322, Capital Federal; Sarmiento 165, Mendoza; Rosario de Santa Fe 235, Córdoba; Paraguay 755, Rosario; Calle 48 Nº 515, La Plata; San Martín 2231, Santa Fe, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

3. Monto de la suscripción: se ofrecen 10.000.000 de acciones ordinarias de valor nominal $ 1 cada una y un voto por acción, con derecho a dividendos y otras acreencias a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1994.

4. Proporción de la suscripción: los titulares de la totalidad de las acciones en circulación podrán ejercer su derecho de suscripción preferente a razón de una acción nueva por cada tres de tenencia, mediante la presentación del cupón Nº 2, el que carecerá de valor una vez vencido el plazo de suscripción.

5. Precio de suscripción: es de $ 1, es decir su valor nominal.

6. Integración: deberá efectuarse al contado, en el momento de suscribir. El monto mínimo de suscripción será de una acción.

7. Entrega de las nuevas acciones: las nuevas acciones estarán representadas inicialmente por un certificado global provisorio depositado en la Caja de Valores. Las respectivas participaciones en el mismo serán acreditadas a los suscriptores dentro de los 5 días de efectuadas las suscripciones. Dentro de los 90 días posteriores al cierre del período de suscripción los suscriptores podrán canjear sus participaciones en el certificado global provisorio por títulos definitivos al portador con 28 cupones adheridos, numerados del 3 al 30.

8. Derecho de acrecer: los accionistas que deseen ejercer el derecho de acrecer deberán hacerlos simultáneamente con el ejercicio de suscripción preferente. El derecho de acrecer recaerá sobre el eventual sobrante de la emisión no suscripta en razón del no ejercicio del derecho de suscripción preferente por alguno o algunos accionistas. Al manifestar su deseo de ejercer el derecho de acrecer, cada accionista deberá indicar la cantidad máxima de acciones que se compromete a suscribir adicionalmente en concepto de ejercicio de su derecho de acrecer hasta el máximo de su suscripción en ejercicio del derecho de suscripción preferente. La sociedad informará mediante la publicación de un aviso por un día en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dentro de las 72 horas hábiles contadas desde la finalización del período de suscripción preferente, el porcentaje de acciones a adjudicar a los accionistas que manifestaron en término su deseo de ejercer el derecho de acrecer. Estas acciones deberán ser integradas por dichos accionistas dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la publicación del aviso antes mencionado. El porcentaje máximo de acciones al que cada accionista tendrá derecho por causa del derecho de acrecer será igual al porcentaje de acciones suscripto por cada accionista en virtud del derecho de suscripción preferente respecto del total de la emisión. En caso de falta de integración en los plazos prescriptos, tanto para el derecho de suscripción preferente como para el de acrecer, los derechos del suscriptor moroso respecto de las acciones suscriptas caducarán automáticamente.

9. Ofrecimiento a terceros: en el supuesto que, una vez transcurridos los plazos para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer quedará un remanente no suscripto de la emisión, el Directorio queda facultado para ofrecerlo a terceros en bolsas y/o mercados locales y/o del exterior en la forma, plazo y con las condiciones que determine oportunamente, pudiendo celebrar a tal efecto convenios de underwriting, colocación, suscripción o similares, efectuar declaraciones, otorgar garantías, así como asumir obligaciones y compromisos de cualquier índole.

10. Compromiso de los accionistas controlantes: los accionistas controlantes han asumido el compromiso de suscribir el 85 % de la emisión, es decir $ 8.500.000, en ejercicio de su derecho de preferencia y de acrecer respecto del eventual remanente no suscripto una vez finalizado el período de suscripción.

11. Otras informaciones

1. Toda la información referida a la situación económica y financiera de la sociedad, así como las condiciones de esta oferta se hallan incluidas en el prospecto, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad emisora, Venezuela 925, Capital, y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

2. Asimismo se hace saber que no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad, con relación al último estado contable presentado, cuyos resultados han sido los siguientes:

en pesos	31-12-94 (1)	30-6-95 (2)
Resultados no asignados	14.760.944	12.324.060
Resultado del Ejercicio	846.664	(3.126.977)

(1) Publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 27-3-95.

(2) Publicado en el mismo Boletín el 11-9-95.

3. La oferta pública de esta emisión ha sido autorizada por Resolución Nº 10.938 de fecha 8 de junio de 1995. Esta autorización solo significa que la entidad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Valores en materia de información.

4. Se han recibido aportes irrevocables cuyo valor al 30 de junio de 1995 es de $ 3.153.924.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.

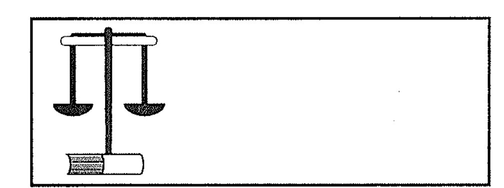
Presidente - Diego Ibáñez Padilla
e. 30/10 Nº 47.274 v. 1/11/95

"V"

VORTEX ARGENTINA
Soc. en Com. por Acc.

Se hace saber que por escritura del 30 de diciembre de 1994, folio 2458, Reg. Notarial 971, de Capital Federal se procedió a la escisión/fusión, aumento y reducción de capital de la sociedad "VORTEX ARGENTINA SOC. EN COM. POR ACC.": 1) La sociedad se escinde sin liquidarse ni disolverse, destinando parte de su patrimonio a las sociedades existentes; "VORTEX ARGENTINA S.A." y "VORTEX AMERICANA SA"; 2) Se cumplen los presupuestos del art. 98 inc. I de la ley 19.550; 3) Se constituyen los respectivos domicilios; 4) Se acompañan los pertinentes balances; 5) Se suscribe compromiso de escisión; 6) Se concreta el aumento de capitales: Capital "VORTEX ARGENTINA SOC. EN COM. POR ACC." inmediato anterior a la escisión: $ 1.100.000; Capital de las sociedades existentes anteriores a recepción del patrimonio que destina "VORTEX ARGENTINA SOC. EN COM. POR ACC.": a) "VORTEX ARGENTINA S.A.": $ 12.000; b) "VORTEX AMERICANA S.A.": $ 12.000; Capital posterior: "VORTEX ARGENTINA S.A.": $ 900.000; "VORTEX AMERICANA S.A.": $ 200.000. Capital de la sociedad escindida una vez producida la escisión: "VORTEX ARGENTINA SOC. EN COM. POR ACC.": $ 24.000; 7) Importe correspondiente a la parte del patrimonio que la sociedad al escindirse destina a las sociedades existentes: a) "VORTEX ARGENTINA S.A.": bienes por un valor neto de $ 888.000; b) VORTEX AMERICANA S.A.: bienes por un valor neto de $ 188.000; 8) Emisión de acciones: Se cumple por los patrimonio transferidos: "VORTEX AMERICANA S.A." y "VORTEX ARGENTINA S.A.", emiten acciones ordinarias, al portador de 1 peso valor nominal y con derecho a un voto por idéntico valor al patrimonio conferido, los que han sido asignado a los accionistas de "VORTEX ARGENTINA SOC. EN COM. POR ACC.", según sus tenencias; 9) Asambleas: General Extraordinaria de "VORTEX ARGENTINA SOC. EN COM. POR ACC." del 28 de setiembre de 1994, con la presencia del 99 % del capital; General Extraordinaria de "VORTEX ARGENTINA S.A." del 28 de setiembre de 1994. Unánime con la presencia del 100 % del capital; General Extraordinario del 28 de setiembre de 1994, con la presencia del 100 % del capital, Unánime; 10) Edictos: Se publican los edictos de ley.

Escribano - Mario Carlos Warcovesky
e. 30/10 Nº 47.259 v. 1/11/95



3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SAN MARTIN

Nº 1

Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1, de San Martín, sito en Villate 2121, Olivos, cita y emplaza a HECTOR ORLANDO PADILLA, a fin de que comparezca a la sede de este Tribunal dentro de las 24 hs. contadas a partir de la última publicación, con el objeto de ponerse a derecho en la causa Nº 132, del registro de la Secretaría Unica a mi cargo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Pablo Noceti, secretario.
e. 27/10 Nº 6801 v. 2/11/95

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Paraná, Dr. David A. Chaulet, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en la causa caratulada: "LEGAJO CAUSA WAIGANDT, JORGE RAUL y otros s/infrac. Ley 23.771 (Jorge Raúl Waigandt)" respecto de Jorge Raúl Waigandt, argentino, D.N.I. 6.079.425, nacido en Capital Federal en fecha 14 de noviembre de 1948, de estado civil casado, con instrucción terciaria completa, de profesión contador, domiciliado en calle Fonseca 470 de la localidad de Ramírez de esta Provincia de Entre Ríos, hijo de Jorge Enrique Waigandt y de Martina Catalina Regner; la que textualmente y su aclaratoria, en lo pertinente dispone: "///la ciudad de Paraná, ... Sentencia: 1) ... 2) Condenar a JORGE RAUL WAIGANDT, a la pena única de tres años de prisión, de cumplimiento condicional e inhabilitación especial perpetua para el desempeño de cargos y/o empleos públicos comprensiva de la impuesta que tramitara ante la Cámara Primera en lo Criminal de Paraná, cuya sentencia se dictara en fecha 11 de septiembre de 1991 (arts. 40, 41, 26, 55, y 58 1er. párrafo del Cód. Penal). Fdo: David Alejandro Chaulet —Presidente—, Lilia Graciela Carnero —Juez de Cámara—, Guillermo Jorge Enderle —Juez de Cámara—.
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.
e. 30/10 Nº 6835 v. 3/11/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 a cargo del Dr. Salvador Alvarez Alonso, Secretaría Unica a cargo del autorizante, sito en Talcahuano 550 Piso 6º de Cap. Fed. en los autos caratulados "RAMIREZ, DARIO s/ Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza a DARIO RAMIREZ a fin que en el término de sesenta días comparezca en autos a tomar la intervención que le pudiera corresponder, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararse su ausencia por desaparición forzada (art. 6to. de la Ley 24.321). Publíquese por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Marcelo L. Gallo Tagle, secretario.
e. 31/10 Nº 6870 v. 2/11/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 30/10 Nº 24.768 v. 1/11/95

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo de la Dra. Inés M. Weinberg de Roca, Secretaría Unica cargo de la Dra. María Isabel Benavente, cita y emplaza por el plazo de 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS EUSEBIO DUBINI ORTIZ para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "DUBINI ORTIZ CARLOS EUGENIO s/ Ausencia por Desaparición forzada". Publíquese por 3 (tres) días. Gratuitamente conforme art. 6o. ley 24.321.
Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 30/10 Nº 6836 v. 1/11/95

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Guillermo Valentini, cita y emplaza por el plazo de 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente, a MARIA MARTA VASQUEZ OCAMPO para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "VASQUEZ OCAMPO DE LUGONES MARIA s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días. Gratuitamente conforme art. 6o. ley 24.321.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 30/10 Nº 6837 v. 1/11/95

El Juzgado en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza a estar a derecho al Sr. JUAN RODOLFO AGUERO por el plazo de sesenta días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1995.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 31/10 Nº 6871 v. 2/11/95

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente a MARIA ESTHER LORUSSO LAMMLE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "LORUSSO LAMMLE MARIA ESTHER s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días gratuita de conformidad con el art. 5º de la ley 24.321.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 30/10 Nº 6838 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, en expediente nro. 61228/95, en autos caratulados "LAZZARA, ROBERTO ORLANDO s/Ausencia por Desaparición forzada", cita al Sr. ROBERTO ORLANDO LAZZARA para que en el plazo de 60 días comparezca a estar a derecho según lo establece la ley 24.321. Publíquese edictos por el término de 3 días sucesivos en el Boletín Oficial. Se deja constancia que tal publicación es gratuita.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1995.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 30/10 Nº 6839 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, en expediente Nº 30207/95, en autos caratulados "FORD, ALEJANDRO EFRAIM s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita al Sr. ALEJANDRO EFRAIM FORD por el plazo de 60 días a efectos de que comparezca a estar a derecho según lo establece la ley 24.321. Publíquese edictos por 3 (tres) días sucesivos en el Boletín Oficial, en forma gratuita de conformidad a lo dispuesto por el art. 5º de la ley 24.321.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1995.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 30/10 Nº 6840 v. 1/11/95

Nº 52

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica, en autos "COURAU, ENRIQUE GREGORIO FRANCISCO s/Ausencia por desaparición forzada" cita a ENRIQUE GREGORIO FRANCISCO COURAU, por el plazo de 60 días contados a partir de la última publicación, a tomar la intervención que le pudiera corresponder en los mismos conforme la ley 24.321. Publíquese gratuitamente por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 31/10 Nº 6928 v. 2/11/95

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, en expediente Nro. 30194/95, en autos caratulados "MORTILLARO, ARIEL s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita al Sr. ARIEL MORTILLARO por el término de sesenta días corridos desde la última publicación, a efectos de que intervenga y haga valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada, en los términos y los alcances de la ley 24.321. Publíquese edictos por el término de tres días sucesivos en el Boletín Oficial. Se deja constancia que dicha publicación es gratuita (conf. art. 5º y 6º de la ley 24.321).
Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.
e. 30/10 Nº 6841 v. 1/11/95

Nº 89

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 89 cita y emplaza por el término de cinco días a HORACIO PEREIRA CLARA, para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "TRUFFINI, ELSA LILIAN c/ FIOL, IRENE y Otros s/ Ejecución de Alquileres - Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para su representación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 31/10 Nº 25.062 v. 1/11/95

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, en expediente nro. 61.280/95, en autos: "GOMEZ, JUAN CARLOS s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a JUAN CARLOS GOMEZ el presunto ausente para que comparezca en el término de 60 días a partir de la última publicación (art. 5º de la ley 24.321). Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1995.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 30/10 Nº 6842 v. 1/11/95

Nº 92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 92, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita y emplaza por el término de quince días a HECTOR JUAN MARTINEZ, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "RUIZ AMALIA ANTONIA c/ MARTINEZ HECTOR J. s/ Divorcio Vincular". Expediente Nº 88.287, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (art. 343 del C.P.C.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Diego Villar, secretario.
e. 31/10 Nº 24.983 v. 1/11/95

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, sito en la calle Bartolomé Mitre 718, 3º Piso, Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTELA SOFIA EL SARMUT. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Alberto Primero Narvaez, juez.
e. 31/10 Nº 24.931 v. 2/11/95

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL BOZZANI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Juan Carlos Vera Ocampo, juez.
e. 30/10 Nº 24.816 v. 1/11/95

Nº 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, cita y emplaza a los eventuales herederos de don JUAN ARTUSO para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "ARMENTEROS FRANCISCO O. c/ M.C.B.A. s/ Posesión Bicenal", bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 31/10 Nº 25.039 v. 1/11/95

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA MARIA ESTHER GILIBERTI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

NOTA: Se publica en las fechas en razón de haberse omitido en las ediciones del 24/10 al 26/10/95.
e. 30/10 Nº 24.285 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIANA MURFUNI por el término de 30 días. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
María Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19/10 al 23/10/95.
e. 31/10 Nº 23.904 v. 2/11/95

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, a cargo del Dr. Miguel Lemega, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950, 1er. piso, Capital Federal, Secretaría Unica, cita por sesenta días a ELENA CODAN, a los efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "CODAN ELENA s/Declaración de Desaparición forzada - ley 24.321", bajo apercibimiento de procederse con lo dispuesto por el artículo 5to. de la ley 24.321. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial dejándose constancia de que en virtud de lo dispuesto por la mencionada norma, la publicación deberá ser gratuita.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1995.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 30/10 Nº 6843 v. 1/11/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, ubicado en la calle Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, cita y emplaza a ILIO JOSE MARIO FRANCESCHINI y FRANCO FRANCISCO FRANCESCHINI, en los autos "BANCO PIANO S.A. c/ ARITAL S.A.I.C. y Otros s/ Ejecutivo", Expte. Nº 25.393, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días a partir de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención de la presente al Sr. Defensor Oficial para que asuma la representación que le corresponde. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 31/10 Nº 25.027 v. 1/11/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7mo., Capital Federal: cita y emplaza a ALDO FRANCISCO MALDONADO y NELIDA ISABEL BERENGUE DE MALDONADO, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra MALDONADO ALDO FRANCISCO y Otra s/ Ejecutivo" para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Margarita Rosario Braga, Juez Nacional de Comercio. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 31/10 Nº 24.995 v. 1/11/95

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 4

El Juzgado Nacional de Menores Nº 4, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente a GREGORIO SILVA, argentino, soltero, changarín, D.N.I. Nº 11.988.131, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones e incendio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1995.
Carlos D. Scagliotti, secretario.
e. 26/10 Nº 6790 v. 1/11/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 18

Dr. Roberto Antonio Grispo, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156 a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, sito en Talcahuano 550, piso 5º Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar después de la publicación de la presente a SANDRA FABIANA REBUFFO, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 25.889/95, caratulada "N.N. s/Defraudación; Imp.: Badens, Daniel Armando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".
Secretaría 156, 23 de octubre de 1995.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e. 26/10 Nº 6869 v. 1/11/95

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 27, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a FABIAN BAUMANN y GUSTAVO TERRADA, a los fines que indica el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.... a fin de cumplir con lo dispuesto, notifíquese a los imputados mediante edictos por el término de tres días, a cuyo fin líbrese oficio al Boletín Oficial, apercibiendo a los nombrados de que en caso de no presentarse serán declarados rebeldes artículo 150 del Código Procesal Penal... Fdo.: Alberto Baños, Juez de Instrucción. Ante mí: Juan Pablo Vigliero, Secretario.-Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Juan P. Vigliero, secretario.
e. 30/10 Nº 6898 v. 1/11/95

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa nº 21.185/95 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ARIEL GUSTAVO TENAGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 26/10 Nº 6834 v. 1/11/95

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 57.409 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BERNICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C. P. P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1995.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 31/10 Nº 6927 v. 6/11/95

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a JUAN DOMINGUEZ BAZQUEZ NIZ (D.N.I. Nº 10.398.436), ///nos Aires, de septiembre de 1995. Atento lo informado precedentemente, y no habiendo podido JUAN DOMINGUEZ BAZQUEZ NIZ hacer uso del derecho que le confiere el art. 73 del C.P.P.N., cíteselo a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) para dentro del tercer día, en la causa Nº 3252, caratulada: "ZAPRAM S.A. s/Ley 23.771". Fdo. Guillermo Juan Tiscornia Juez Nacional. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1995.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2/10 al 6/10/95 y del 9/10 al 13/10/95.
e. 26/10 Nº 6501 v. 1/11/95

JUZGADOS NACIONALES DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1171, 1º piso de Capital Federal, en los autos 2691 "GUILIANI, ADOLFO REMIGIO" s/Infracción a la Ley 23.737" ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 21 de junio de 1995, del Tribunal Oral Federal Nº 5 de Capital Federal, en causa Nº 45, por el cual se condena a JAVIER SILVIO HERRERA, a la pena de cuatro años de prisión e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, por ser autor del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. Fdo. Guillermo Andres Gordo, Leopoldo Oscar Bruglia, Guillermo Federico Madueño, jueces del Tribunal Oral Federal Nº 5. Ante mí: Martín Schwab, secretario.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
Mónica P. Bistolfi, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20/10 al 26/10/95.
e. 27/10 Nº 6681 v. 2/11/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, piso 1, de Capital Federal, en los autos Nº 392/S "PEREIRA, HORACIO JULIO s/Art. 302 del C.P.", ha dictado la siguiente resolución : "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 7 de junio de 1995 mediante el cual se condena a HORACIO JULIO PEREIRA, como autor penalmente responsable del delito de libramiento de cheque sin suficiente provisión de fondos ni autorización para girar en descubierto en relación al cartular Nº 3.542.166, perteneciente a la cuenta corriente Nº 035-001.697-7 del Banco de Crédito Argentino, a las siguientes penas: a) seis meses de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso, y B) un año y seis meses de inhabilitación especial para ser titular de cuenta corriente bancaria u operar en los terceros (artículos 26, 40, 41, 45 y 302 inc. 1º del Código Penal).
Genoveva Inés Cardinali, secretaria.
e. 27/10 Nº 6830 v. 2/11/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del -Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a JUAN CARLOS ANCE a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, en la causa Nº 5401, caratulada: ANCE, JUAN CARLOS por lesiones culposas (Art. 94 del C.P.), que tramitan ante estos estrados con sede en Avda. en los Inmigrantes 1950, piso 3º of. 313, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 13 de octubre de 1995.- ... Encontrándose reunidos los extremos legales a los cuales hace referencia el Art. 294 del C.P.P.N., recíbasele declaración indagatoria a Juan Carlos Ance, fijándose a tal efecto el plazo del quinto día a contar a partir de la publicación de edictos de la presente para que el nombrado comparezca ante estos estrados a cumplir la medida ordenada, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declararlo rebelde (Arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.N). — Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez; Ante mí: Dr. Juan José Baric, secretario. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Juan José Baric, secretario.
e. 26/10 Nº 6771 v. 1/11/95

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 332 de esta Ciudad, en relación a la causa 857 seguida contra MANUELA ASUNCION ACEVEDO por tentativa de hurto, que tramita ante la Secretaría Nº 81, a cargo del Dr. Walter José Candela, ...emplaza a MANUELA ASUNCION ACEVEDO para que dentro del tercer día de notificado, comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1995.
Walter José Candela, secretario.
e. 27/10 Nº 6832 v. 2/11/95

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 332 de esta ciudad, en relación a la causa 4078/261 seguida contra JUAN CARLOS FERNANDEZ por hurto, que tramita ante la Secretaría Nº 81, a cargo del Dr. Walter José Candela, ... emplaza a JUAN CARLOS FERNANDEZ para que dentro del tercer día de notificado, comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Walter José Candela, secretario.
e. 30/10 Nº 6861 v. 3/11/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Emplácese a NATALIO OSCAR ARTUSA a que en el término de cinco días de la última publicación del presente se constituya en el Juzgado Criminal y Correccional Nº 4 a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo al efecto de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la causa Nº 8287 que se instruye por retención indebida, bajo apercibimiento de que en el caso de que así no lo hiciere será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 31/10 Nº 6894 v. 6/11/95

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, del Dr. Oscar Aguirre, sito en la calle Comodoro Py 2002 4º de esta Capital, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nº 1377 caratulada "TRANSPORTES 27 DE JUNIO S.A. s/Inf. L. 23.771" del registro de este Juzgado y Secretaría, se ha ordenado la citación en los términos del art. 150 del C.P.P. de RODOLFO EDUARDO RUSSO a fin de que comparezca por el Tribunal en el término comprendido entre los cinco (5) días hábiles a contarse desde la publicación de la presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. El presente se libra en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 30/10 Nº 6863 v. 3/11/95

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por tres días a partir desde la última publicación del presente a CARLOS ALBERTO LOPRESTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de Cheques, Firmas y Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata detención. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 30/10 Nº 6864 v. 3/11/95

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Stella Maris Pan, sito en Comodoro Py 2002, 4to. piso, Capital Federal, en causa Nº 941 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ, con D.N.I. Nº 18.081.855, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento de lo que hubiere ha lugar por derecho.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Claudio Bonadio, juez federal.
e. 31/10 Nº 6896 v. 6/11/95

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a ARIEL REGINA. "...///nos Aires, 13 de octubre de 1995... para citar ante los estrados de este Tribunal a que preste declaración indagatoria a ARIEL REGINA, dentro de las 24 hs. de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Hágasele saber que podrá concurrir acompañado por un abogado de su confianza. — Fdo.: Carlos Jorge Branca, juez federal. Ante mí: Alejandro Roberto Montone, Secretario.
Secretaría 24, 13 de octubre de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario.
e. 26/10 Nº 6791 v. 1/11/95

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Conforme lo dispuesto por el artículo 150 del C.P.P.N., publíquense edictos por el término de cinco días a los efectos de notificar a CLAUDIO LEONARDI, que deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Fdo.: Conrado C. Bergesio. Juez Federal. Ante mí: Diego María Olmedo. Secretario.
San Isidro, 10 de octubre de 1995.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 26/10 Nº 6794 v. 1/11/95

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a ROQUE JUAN CASTELLINI, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 328 en la que se investigan infracciones a la ley 23.771, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.
San Isidro, 4 de octubre de 1995.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 26/10 Nº 6792 v. 1/11/95

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que el Sr. CRISTALDO HIGINIO de nacionalidad Paraguaya, tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía Argentina en los autos caratulados "CRISTALDO HIGINIO s/ Ciudadanía por Naturalización". Publíquese por dos días a los fines prescriptos por el Art. 24.533. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Ciudad de Avellaneda.
La Plata, 23 de octubre de 1995.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal, e. 31/10 Nº 24.973 v. 1/11/95

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que la Sra. CLARA BLASI, de nacionalidad Italiana tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía Argentina en los autos caratulados "BLASI CLARA - Ley 20.588" s/ Ciudadanía por Naturalización. Publíquese por dos días a los fines

prescriptos por el Art. 24.533. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Palabra de Berazategui.
La Plata, 23 de octubre de 1995.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 31/10 Nº 25.072 v. 1/11/95

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el Sr. Juez Federal Ad-Hoc, de 1ra. Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo E. López Moras en causa Nº 2298 caratulada: "REAÑO SALDIVAR FROILAN y Otros - Asociación ilícita y hurto", cita, llama y emplaza al imputado ARMANDO SANCHEZ MERCADO, peruano, clase 1953, instruido, empleado, pasaporte Nº 0103652 y domiciliado en calle Carlos Calvo Nº 2858 de Capital Federal, para que en el plazo improrrogable de tres días a contar de la publicación, comparezca ante éste Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Alberto Javier Serö, a estar a Derecho, en causa referenciada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía.
Secretaría, 11 de octubre de 1995.
Alberto Javier Serö, secretario.
e. 30/10 Nº 6865 v. 3/11/95

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de S. C. de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de diez días desde la publicación del presente a URIBE GUARDA ALEX D.N.I. Nº 92.351.974 ó 92.696.751 a estar a derecho en la causa Nº 2119/95 caratulada "URIBE, GUARDA ALEX s/Inf. al art. - 34 inc. a) de la ley 20.974", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
S. C. de Bariloche, 19 de octubre de 1995.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 30/10 Nº 6866 v. 3/11/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa Nº
3	110	Marcelo Javier Goldberg	13/10/95	LAPIDO o LAPIDA, SARA	3	Nº 60.576 LESIONES ART. 90 DEL C. PENAL
3	110	Marcelo Javier Goldberg	17/10/95	CLAUDIO MENDOZA	3	DELITO DE ROBO EN POBLADO Y EN BANDA
6	118	Domingo Montanaro	17/10/95	FERNANDO GABRIEL TEJEDA	3	Nº 28.236
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	13/10/95	PEDRO TADEO SCARANO, NELIDA ESTHER RIVAROLA, JOSE ALBERTO PEREZ CATARCIO, CARLOS VALENZUELA, GRACIELA COTTO, SALVADOR SAIEGH y EDMUNDO REIS	3	DELITO DE DEFRAUDACION
8	125	Julio A. Roca	24/10/95	GERMAN GORENSTEN (C.I.P.F. 2.320.263)	3	Nº 18.548 DELITO DE DEFRAUDACION
9	108	Carlos Alberto Haiek	20/10/95	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ GUITIAN	3	Nº 58.718 DEFRAUDACION
9	108	Carlos Alberto Haiek	20/10/95	ERNESTO DIECKMAN	3	Nº 58.718 DEFRAUDACION
9	108	Carlos Alberto Haiek	20/10/95	MARIA S. DE VERBA	3	Nº 58.718 DEFRAUDACION
10	130	Pablo García de la Torre	12/10/95	OLGA GUZMAN	3	DELITO DE HOMICIDIO
11	133	Mariana Turner	18/10/95	LUIS ALBERTO LANERI	3	ESTAFA
12	137	Susana Beatriz Parada	02/10/95	JULIO CESAR DANOVIS	5	Nº 25.696/95 ABUSO DESHONESTO
12	137	Susana Beatriz Parada	05/10/95	MIGUEL ANGEL HEREDIA	5	Nº 34.940 ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	03/10/95	MIGUEN ANGEL GOMEZ	5	Nº 14.425 LESIONES GRAVES
16	111	Gustavo J. Rofrano	17/10/95	ALFREDO JESUS BRIZUELA	30	DELITO DE ROBO EN TENTATIVA
22	148	Julián Descalzo	17/10/95	CESAR OMAR DIAZ CORBETTA	3	DELITO DE DEFRAUDACION
22	148	Julián Descalzo	17/10/95	ANDRES E. BACIGALUPO	3	DELITO DE DEFRAUDACION
22	148	Julián Descalzo	17/10/95	MARCELO ADRIAN TEJERO	3	AMENAZAS Y DAÑO
22	148	Julián Descalzo	24/10/95	DARIO HECTOR JESUS RODRIGUEZ y GUSTAVO MARTINEZ	3	ROBO Y LESIONES
22	148	Julián Descalzo	24/10/95	JOSE ANTONIO BRIZUELA	3	FALSO TESTIMONIO
23	158	Gustavo M. Pierretti	17/10/95	CARLOS ALBERTO TRIOLO, argentino, 50 años de edad, con último domicilio conocido en Las Heras 2371 1° "C" de esta ciudad	5	DELITO DE ESTAFA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	17/10/95	ALFREDO DI MENNA, C.I. Nº 5.427.642	5	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
25	161	Julio Pablo Quiñones	10/10/95	JAVIER ENRIQUE ROBLES	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
25	161	Julio Pablo Quiñones	13/10/95	DANIEL ALBERTO DO SANTOS	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
29	136	Jorge A. de Santo	20/10/95	PATRICIO NELSON PINELLI	1	Nº 10.363/95 DEFRAUDACION
34	117	Eugenia Anzorreguy	19/10/95	GRACIELA PAULA SELTZER DE LIJAVETZKY	5	DELITO DE MARLVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
34	117	Eugenia Anzorreguy	20/10/95	ALFREDO OSCAR GONZALEZ	5	DELITO DE ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	24/10/95	ANDRES SELPA	5	Nº 21.484/95 DELITO DE LESIONES GRAVES

e. 30/10 Nº 123 v. 3/11/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa Nº
5	10	Karina Rosario Perilli	29/09/95	ABELARDO ANGEL ITHURRAT	5	INFRACCION AL ARTICULO 302 DEL C.P.
5	10	Karina Rosario Perilli	20/10/95	VICENTE RUIZ	3	ART. 302 DEL C.P.
6	11	Mario Alberto Villar	09/10/95	ORLANDO RENE CAJA	5	INFRACCION ART. 302 DEL C.P.
6	11	Mario Alberto Villar	09/10/95	ROBERTO EDUARDO ROSENFELD	5	INFRACCION ART. 302 DEL C.P.

e. 30/10 Nº 122 v. 3/11/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "MIDOLO DE REBECCA MARIA LUCIA ESTHER". Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces, en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos pertinentes al síndico actuante Dr. Ernesto Daniel Julián, con domicilio en la calle Florida 375, piso 7° "B", Capital Federal, hasta el día 24 de noviembre de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Asimismo, deberá la fallida dentro de los cinco días acompañar un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Deberá dentro de las 48 horas, constituir domicilio en jurisdicción de este tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/10 Nº 6872 v. 6/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "REBECCA RICARDO FRANCISCO". Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces, en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos pertinentes al síndico actuante Dr. Ernesto Daniel Julián, con domicilio en la calle Florida 375, piso 7° "B", Capital Federal, hasta el día 24 de noviembre de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Asimismo, deberá la fallida dentro de los cinco días acompañar un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Deberá dentro de las 48 horas, constituir domicilio en jurisdicción de este tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/10 Nº 6873 v. 6/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo la Dra.

Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 5to. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de junio de 1995, se ha decretado la quiebra de ANACORP JORGE ISAAC LAHAM Y ASOCIADOS S. A. con domicilio en la calle Aguirre 640, Capital Federal, en la que se designó síndico al contador Alejandro Hugo Tacsir, con domicilio en la Av. Corrientes 524, piso 8vo., Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 1995. Fíjese la audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 26 de marzo de 1996 a las 12.00 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2do.), en caso de corresponder. El Sr. Síndico deberá presentar los informes prescriptos en los arts. 35 y 40 de la LC, los días 12 de febrero de 1996 y 4 de marzo de 1996, respectivamente. Se intima a la administradores de la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Constituyan domicilio en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dispone: "Buenos Aires, 1 de junio de 1995 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Juan José Dieuzeide. Juez Nacional en lo Comercial." y "Buenos Aires, 6 de octubre de 1995... Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial", librándose el oficio correspondiente a ese fin. Fdo.: Juan José Dieuzeide. Juez Nacional en lo comercial". El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/10 Nº 6874 v. 6/11/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 2 de octubre de 1995 fue decretada la quiebra de CELSA TORRES BARROS. El síndico de la quiebra es Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en Membrillar 283, 5to. Piso "18", Capital Federal. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48,00 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de noviembre de 1995. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 y 39 L.C. los días 6 de febrero y 20 de marzo de 1996 respectivamente.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 31/10 Nº 6875 v. 6/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, comunica por cinco días que con fecha 1 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de MODUS OPERANDI S. R. L. inscripta bajo el Nº 3591, del Libro 75, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Lavalle 1454, piso 2º, oficinas 1 y 2 de Capital Federal; siendo designada la Dra. Elba Bengoechea, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 1010, 6to. piso, "J", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de febrero de 1996. Se convoca a los acreedores para que concurran a la audiencia del día 15 de abril de 1996, a las 10 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, dentro de los plazos que vencen los días 15 del mes de marzo de 1996, y 22 del mes de marzo de 1996, respectivamente. Asimismo se intima al fallido y a los terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Fdo.: Juan R. Garibotto. Juez.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 31/10 Nº 6876 v. 6/11/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, en los autos caratulados: "DOMANI SRL s/ Concurso Preventivo", comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de DOMANI SRL. Fíjase hasta el 29 de febrero de 1996 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Sr. Síndico Dr. Jorge Gaibarini, con domicilio en calle Uruguay 618, piso 2do. "C" de Capital Federal. Fechas para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley Concursal: 10 de abril de 1996 y 2 de mayo de 1996 respectivamente. La junta de acreedores se celebrará el día 23 de mayo de 1996, a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias de este Tribunal sito en Av. Callao 635, piso 6to. de Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 31/10 Nº 24.988 v. 6/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635, Piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de setiembre de 1995, en los autos: "CODEM S. A. s/ Quiebra", se ha decretado la quiebra de CODEM S. A., con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 852, 2º Piso Of. "211", Capital Federal. Ha sido designado Síndico de la quiebra el Cor. Pedro Emilio Fizzani con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 9º Piso, Capital Federal. Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; entregue al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; constituya en autos domicilio procesal, dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Fijar el plazo hasta el 30 de noviembre de 1995, para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de febrero de 1996 y 27 de marzo de 1996, respectivamente.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 31/10 Nº 6877 v. 6/11/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "PEREGO MAXIMILIANO s/ Quiebra", Expte. Nº 61.797, habiéndose designado síndico a Vicente Víctor Fritella, Lavalle 120, Piso 3º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/12/95. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 31/10 Nº 6878 v. 6/11/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12, a mi cargo, con asiento en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "SILBERAY ROBERTO JAIME s/ Concurso Preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ROBERTO JAIME SILBERAY, con domicilio en la calle Agüero 401, Capital Federal, Síndico designado Dr. Juan Ramón Mugica, con domicilio en la calle Libertad 370, piso 2º "B", de la Capital Federal.

Fíjase plazo hasta el 21.12.95 para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fecha para audiencia el día 28 de marzo de 1996 a las 10:00 hs, para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 26/10 Nº 46.833 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 de la ciudad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 11 a mi cargo, comunica que en los autos caratulados "EL FORTIN DE FRANCISCO LOIS E HIJOS S.A. s/ Concurso Preventivo" en fecha 11 de Octubre de 1995 se ha resuelto prorrogar la junta de acreedores fijándose la nueva el día 7 de Noviembre de 1995 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran, debiendo tenerse presente dicha fecha a los efectos previstos por los arts. 38 y 121 de la Ley Concursal. Publicar por 5 días.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1995.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 26/10 Nº 46.826 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211 piso 2do. de la Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "GRILLO, GUILLERMO A. s/ Concurso" con fecha 12 de setiembre de 1995 se dispuso la apertura del concurso designándose como síndico a la Contadora Griselda Isabel Eidelstein con domicilio en Talcahuano 464 piso 5to B de la Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 13 de diciembre de 1995 para que los eventuales acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos. La fecha de la Junta es el 20 de marzo de 1996 a las 10.00 en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Clarín y Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 26/10 Nº 24.622 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "SERIMAT S.R.L." habiéndose designado síndico al contador Mónica Cristina Esquenazi con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509 9º piso Cap. Fed. Intimándose a los acreedores, a presentar por ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 1995. Debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley de Concursos los días 8 de febrero de 1996 y 21 de marzo de 1996 respectivamente. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, dentro del término de cinco días prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá la fallida y/o los administradores de la misma constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, octubre 18 de 1995.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 26/10 Nº 6770 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 sita en R. S. Peña 1211, 2º piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de setiembre de 1995 se declaró la apertura del concurso preventivo de FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO, con domicilio en Paseo Colón 439, 2º piso de la Capital Federal, habiendo sido designado Síndico al Contador Pisa Barros García Carlos F., con domicilio en la Av. Corrientes 3150, piso 18º "D", de la Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 8 de diciembre de 1995, para que los acreedores, soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. El día 15 de marzo de 1996, a las 10.00 horas se celebrará la Junta de Acreedores la que se realizará con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencia del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 27/10 Nº 24.760 v. 2/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 sita en R. S. Peña 1211, 2º piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de setiembre de 1995 se declaró la apertura del concurso preventivo de SISMOS S.A., con domicilio en Paseo Colón 439 3º piso de la Capital Federal, habiendo sido designado Síndico al Contador Pisa Barros García Carlos F., con domicilio en la Av. Corrientes 3150, piso 18º "D", de la Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 8 de diciembre de 1995, para que los acreedores, soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. El día 15 de marzo de 1996, a las 9.00 horas se celebrará la Junta de Acreedores la que se realizará con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 27/10 Nº 24.761 v. 2/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de VILA RICARDO RANDOLFO, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 el contador Atilio Rubén Mossi con domicilio en Av. de Mayo 1343 5º piso Of. 3 Cap. Fed., quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley 24.522. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley concursal, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada el día 12 de diciembre de 1995. Hágase saber a los acreedores anteriores que los plazos previstos por los arts. 37 y 117 de la ley citada, comenzarán a correr a partir del día 12 de diciembre de 1995. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 27/10 Nº 6816 v. 2/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de PEREYRA S.R.L., conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 el contador Atilio Rubén Mossi con domicilio en Av. de Mayo 1343 5º piso Of. 3 Cap. Fed., quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley citada, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada el día 12 de diciembre de 1995. Hágase saber a los interesados que respecto a los acreedores anteriores los plazos previstos por los arts. 37 y 117 de la ley 24.522 comenzarán a partir del día 12 de diciembre de 1995. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 30/10 Nº 6844 v. 3/11/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, del Dr. Francisco A. Giardinieri, con asiento en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, capital Federal, hace saber que: con fecha 17 de octubre de 1995, en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTOS MIRON S.A. s/Concurso Preventivo", se procedió a postergar la junta de acreedores, fijándose, nueva fecha de Junta para el día 1 de

diciembre de 1995, a las 10 horas. La Junta de Acreedores se realizará en Avda. Córdoba 5124, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Asimismo se hace saber que a los efectos del art. 38 de la L.C. el plazo se computará desde la nueva fecha de junta señalada. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 30/10 Nº 47.136 v. 3/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo comunica por cinco días la quiebra de SISTEMAS DE ALTA TECNOLOGIA SA s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Rotemberg Alberto Jorge con domicilio constituido en la calle Córdoba 1336, Piso 7º, Dpto. "20" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 13 de diciembre de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 31/10 Nº 6879 v. 6/11/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, con asiento en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "INELMINDA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA s/ Concurso Mercantil Liquidatorio", se resolvió con fecha 29 de mayo de 1995 declarar en concurso mercantil liquidatorio a "INELMINDA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; fijar el plazo hasta el día 6 de diciembre de 1995, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos; el síndico designado en autos es el Contador Norberto Isidoro Sapir, con domicilio en la calle Aguaribay 6736, Capital Federal. Asimismo, se ha dispuesto que la Sindicatura presente los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 5 de febrero de 1996 y 26 de febrero de 1996, respectivamente. Se designa la audiencia del día 18 de marzo de 1996 a las 9,30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para ser puestos a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 27/10 Nº 6817 v. 2/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de PITTSBURGH QUIMICA S.A. con fecha 28 de setiembre de 1995, con domicilio en Miravé 2763, Capital Federal. Señálase hasta el día 24 de noviembre de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Osvaldo Arcuny Kullagian, con domicilio en Uruguay 750 piso 11º "c" y "d", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 9 de febrero de 1996 y 22 de marzo de 1996, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 28 de junio de 1996, a las 9.30 hs. para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Eduardo Ferrari, secretario.
e. 27/10 Nº 47.012 v. 2/11/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por cinco días que en los autos "LOGGIO, HECTOR ALEJANDRO s/ Concurso Preventivo" se dispuso la apertura del concurso preventivo de HECTOR ALEJANDRO LOGGIO, con D.N.I. Nº 12.771.625, habiéndose designado síndico al Dr. Contador Enrique Daniel Pees Labory, con domicilio en Montevideo 595, piso 7º B, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos acompañando los títulos justificativos de los mismos hasta el día 5 de febrero de 1996. El síndico presentará los informes prescriptos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 el 26 de febrero y 18 de marzo de 1996 respectivamente. La Junta de acreedores se llevará a cabo el día 10 de abril de 1996 a las 9 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital, con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 27/10 Nº 47.046 v. 2/11/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CHAB NARCISO RAUL" con fecha 10 de octubre de 1995, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 28 de noviembre de 1995 ante el Síndico Cdor. Kogan Norberto Jorge con domicilio en la calle Tucumán 811 piso 1º "B", sus títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, o entreguen efectos de aquél bajo pena de a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendiente a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en este Juzgado, dentro de las 48 horas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CHAB NARCISO RAUL s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 27/10 Nº 6818 v. 2/11/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de DISTRIVALLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, decretada el 11/10/95. El síndico actuante es el Contador Benjamín Eduardo Rapoport con domicilio constituido en la Av. Córdoba 1367 9º "41" de Capital Federal a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/11/95. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 14/2/96 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 27/3/96, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 28/2/96. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus socios gerentes, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (Art. 88 inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 27/10 Nº 6819 v. 2/11/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Hector J. Foiguel Lopez, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "NUOVA SRL s/ quiebra", expte. Nº 60.759, se ha declarado en estado de quiebra a NUOVA SRL, que el Síndico designado es el Contador Cama Horacio A., con domicilio en la calle H. Yrigoyen 1427 2º "C", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 16 de febrero de 1996. Desígnese como fecha en la cual hubiera debido realizarse la junta y al sólo efecto de la presentación de los informes que prescriben los arts. 35 y 40, la del día 24 de abril de 1996. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de L.C.).
b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad.
c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º y 7º del citado art., en el término de tres días.
d) Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º L. C.).
b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización en cada caso.
Prohíbanse lo pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 26/10 Nº 6772 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "ENRIQUE DE ACHAVAL Y CIA. S.A. s/ Quiebra", expte. Nº 60.517, se ha declarado en estado de quiebra a ENRIQUE DE ACHAVAL Y CIA. S.A., que el síndico designado en autos es el contador Antonio Pino, con domicilio en la Av. Callao 220, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 10 de noviembre de 1995. Fíjase la fecha del 26 de diciembre de 1995 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.) y la del 8 de marzo de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º de L.C.).
b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad.
c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º y 7º del citado art., en el término de tres días.
d) Se abstenga de salir del país a los integrantes el órgano de administración de la fallida sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L.C.).
Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos:
1) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
2) Se abstengan de salir del país sin previa autorización en cada caso. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 26/10 Nº 6773 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "RIOS, RAFAEL-ANTONIETTI DE RIOS, GRACIELA (S.H.) s/ Quiebra", Expte. Nº 60.549, se ha declarado en estado de quiebra a RIOS, RAFAEL-ANTONIETTI de RIOS, GRACIELA (S.H.), que el síndico designado en autos es el contador Miguel Weinreiter, con domicilio en Viamonte 1336, 7º "40", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 17 de noviembre de 1995. Fíjase la fecha del 2 de febrero de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.) y la del 15 de marzo de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º de L.C.).
b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad.
c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º y 7º del citado art., en el término de tres días.
d) Se abstenga de salir del país a los integrantes del órgano de administración de la fallida sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L.C.).
Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 26/10 Nº 6774 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 1995 ha sido decretada la quiebra de "FOREIGN TRADE EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.". Síndico: Cdor. Ignacio Fabián Gajst, con domicilio en la calle Rodriguez Peña 434 9º piso Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos que correspondiesen hasta el día 14 de diciembre de 1995. Se fija la audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 29 de marzo de 1996 a las 10:30 horas la que se realizará con los acreedores que concurran (L.C. 96, inciso 2º). Hágase saber al síndico que deberá concurrir con dos horas de antelación a la hora fijada en el art. 198 del Reglamento del Fuero. Se intima a la deudora a que: a) Presente dentro de los tres días el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551. b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas y c) Se abstenga de salir del país sus administradores sin previa autorización del Tribunal. (L.C. 107). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida y administradores para que dentro del plazo de 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 30/10 Nº 6845 v. 3/11/95

Juzgado Comercial Nº 12 Secretaría Nº 23 (Talcahuano 550, piso 8vo. Cap. Fed.) hace

saber por cinco días de la declaración de quiebra de EDITORIAL ALDANA S.A. decretada con fecha 9 de octubre de 1995. Los señores acreedores podrán insinuar sus créditos ante el síndico designado CPN Mario Oscar Resconi, con domicilio en Uruguay 775, piso 3ro. "B" de la Capital Federal, hasta el día 29 de diciembre de 1995. Igualmente se intima a la fallida a fin que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a. Entrega al síndico de sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa como asimismo de sus bienes; b. Prohibir los pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes o documentos de la misma, los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 30/10 Nº 6846 v. 3/11/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha de 4/10 de 1995, en los autos caratulados "PANIFICACION VIA VAI S.R.L. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PANIFICACION VIA VAI S.R.L., haciéndosele saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Di Leo Lira, Armando Fausto Plutarco, con domicilio en la calle Viamonte 1446, 2º piso de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12 de diciembre de 1995. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 27/10 Nº 6821 v. 2/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha de 3/10/95 de 1995, en los autos caratulados "PRODUCCIONES OPTIMIST S. A. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PRODUCCIONES OPTIMIST S. A., haciéndosele saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ferre Olive, Edgardo Héctor, con domicilio en la Av. Corrientes 1628, 4º piso "C" de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 7 de diciembre de 1995. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 31/10 Nº 6880 v. 6/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de octubre de 1995, en los autos caratulados "FELDMAN, FANNY ELVIRA s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FELDMAN FANNY ELVIRA haciéndosele saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Mauric, Carlos Damián, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 557, 5º piso "K" de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22 de noviembre de 1995. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 31/10 Nº 6881 v. 6/11/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de octubre de 1995, en los autos caratulados: "HORMILOB SRL s/ Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de HORMILOB S.R.L. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que poseea la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Asimismo conforme a lo dispuesto al art. 88 in fine L.C: fíjase al día 24 de noviembre de 1995 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el período de verificación de sus créditos (art. 200 LC). El síndico designado es el contador Dino Ricardo Deon con domicilio en Lavalle 1430 piso 1 "c" Cap. Fed. domicilio al que deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/10 Nº 6775 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de octubre de 1995, en lo autos caratulados: "SAUCEREAL SRL s/ Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de SAUCEREAL SRL haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que poseea la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Asimismo conforme a lo dispuesto al art. 88 in fines L. C: fíjase al día 22 de noviembre de 1995 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el período de verificación de sus créditos (art. 200 LC). El síndico designado es el contador Arnaldo A. Sesarego con domicilio en Lima 7110 piso 5º Cap. Fed. domicilio al que deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/10 Nº 6776 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de octubre de 1995, en los autos caratulados: "MONTOUTO ROBERTO s/ Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de MONTOUTO ROBERTO haciéndole saber éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que poseea la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Asimismo conforme a lo dispuesto al art. 88 in fine L. C: fíjase al día 24 de noviembre de 1995 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el período de verificación de sus créditos (art. 200 LC). El síndico designado es el contador Gustavo D. Guastavino con domicilio en Avda. Córdoba 850 piso 7º Cap. Fed. domicilio al que deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/10 Nº 6777 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de octubre de 1995, en los autos caratulados: "KOWAL JULIO s/ Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de KOWAL JULIO haciéndole saber éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que poseea la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Asimismo conforme a lo dispuesto al art. 88 in fine L. C: fíjase al día 17 de noviembre de 1995 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el período de verificación de sus créditos (art. 200 LC). El síndico designado es el contador Miguel Braccia con domicilio en Montevideo 666 piso 5º Cap. Fed. domicilio al que deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/10 Nº 6778 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de agosto de 1995, en los autos caratulados: "AURELIO JOSE s/ Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de AURELIO JOSE haciéndole saber éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que poseea la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que se fijaron nuevos plazos de acuerdo a lo dispuesto a fs. 84. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Asimismo conforme a lo dispuesto al art. 88 in fine L. C: fíjase al día 13 de febrero de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el período de verificación de sus créditos (art. 200 LC). El síndico designado es el contador Aurelio Juan Pucich N. con domicilio en Montevideo 725 piso 2 departamento 4 Cap. Fed. domicilio al que deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/10 Nº 6779 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de octubre de 1995, en los autos caratulados: "PARISI JOSE LUIS s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de JOSE LUIS PARISI haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que poseea la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Asimismo conforme a lo dispuesto al art. 88 in fine L. C: fíjase al día 17 de noviembre de 1995 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el período de verificación de sus créditos (art. 200 LC). El síndico designado es el contador Dino R. Deon con domicilio en Lavalle 1430 piso 1º "C" Cap. Fed. domicilio al que deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/10 Nº 6780 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en la Avda. Callao Nº 635, 2º piso, de Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de ILVENTO SACIFEI, con domicilio en Avda. de Mayo Nº 819, 6º piso, of. 7, de Capital Federal, con fecha 26 de septiembre de 1995. Los acreedores deberán efectuar sus pedidos de verificación de créditos al síndico Sr. Síndico Contador Miguel Braccia, con domicilio en la calle Montevideo nº 666, 5º piso de Capital Federal hasta el 27 de noviembre de 1995. La Audiencia Informativa se efectuará el día 12 de junio de 1996, a las 10 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 30/10 Nº 15.141 v. 3/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, con asiento en la Avda. Callao Nº 635, piso 2º de esta ciudad, comunica por cinco que en los autos caratulados "CZERNIKOWSKI, PEDRO s/Concurso Preventivo" se ha postergado la celebración de la junta de acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de marzo de 1996 a las 10 horas, cualquiera sea el número de acreedores que concurran.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 30/10 Nº 47.137 v. 3/11/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 de la Infrascripta, Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 3º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días,

que en los autos caratulados: "SCUSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra" (Expte. Nº 64.384), que con fecha 17 de agosto de 1995, se ha decretado en estado de quiebra a la sociedad "SCUSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Síndico designado, Ctr. Francisco Lavalle, con domicilio constituido en la calle Esmeralda nº 770, piso 10º, Ofic. "F", Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los término del art. 33 de la Ley 19.551, hasta el día 23 de noviembre de 1995. El síndico presentará los informes previsto por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 15 de diciembre de 1995 y 8 de febrero de 1996, respectivamente. Para el supuesto caso en que corresponda su celebración, se ha fijado la audiencia del día 1º de Marzo de 1996, a las 9,30 horas, a los efectos de la realización de la Junta de Acreedores, de corresponder su realización (art. 222 L.C.), la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran (art. 96, inc. 2º L.C.) y se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que deberán concurrir con la antelación de dos horas a la fijada por el Tribunal para la realización de la Junta de Acreedores (Acordada del Superior del 13/11/57). Se intima a la fallida y a sus administradores, para que cumplan los siguientes requisitos: a) Presenten los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 de la ley 19.551 en el plazo de tres días; y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo texto legal; b) Se abstengan los socios gerente de la fallida Sres. Beatriz Lilian Soto (D.N.I. Nº 11.169.708) y Amanda Noemí Schmucler (D.N.I. Nº 11.106.172), de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) Intímase a la fallida, a sus administradores y a terceros para que hagan entrega al síndico de los libros, papeles y documentos y bienes de la fallida que tengan en su poder en el plazo de 24 horas y que no efectúen pagos o entreguen efectos de aquélla so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos; Intímase a la fallida y sus socios gerentes para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio legal en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 95:7 de la ley 19.551. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Alejandra M. Tévez, secretaria.

e. 26/10 Nº 6781 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º, comunica por cinco días la quiebra de "POLIMENI JUAN ANTONIO", decretada con fecha 18 de octubre de 1995; Síndico designado el cont. Oscar A. Vertzman con domicilio constituido en Julio A. Roca 710 6º, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 9 de febrero de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 23/2/96 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" el 13/2/96. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de marzo de 1996 y 8 de mayo de 1996 respectivamente; la resolución prevista en el art. 36 de la citada normativa será dictada el día 9 de abril de 1996. Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs (art. 88:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 30/10 Nº 6847 v. 3/11/95

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "PAPELERA SAN PEDRO S.A. s/Quiebra", que es síndico el contador Pireni Reinaldo C. con domicilio constituido en Juncal 2660 8º piso "B" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 3 de octubre de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 4 de diciembre de 1995. El síndico deberá presentar el día 20 de diciembre de 1995 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 30/10 Nº 6848 v. 3/11/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "COOP. DE FARMACIAS ASOCIADOS CADFA. (EN LIQ.) s/ Quiebra" que es síndico el contador Borghi Edgardo Alberto con domicilio constituido en Luis Viale 2176 Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 9 de octubre de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 11 de diciembre de 1995. El síndico deberá presentar el día 28 de diciembre de 1995 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 31/10 Nº 6882 v. 6/11/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "INDUSIL SRL s/ Quiebra" que es síndico la contadora Marta Beatriz Yankelevich con domicilio constituido en Lavalle 1523, 4º Piso "42" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 26 de setiembre de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 20 de diciembre de 1995. El síndico deberá presentar el día 9 de febrero de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 31/10 Nº 6883 v. 6/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, interinamente, a mi cargo, sito en Callao 635, 3er. Piso, Capital Federal, hace saber, por cinco días, que con fecha 3 de octubre fue decretada la quiebra de L.V.R. S.A. El síndico de la quiebra es Dra. Sara Irene Sacca, con domicilio en Riobamba 1234, 9no. Piso, Dpto. D, Capital Federal. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregue al síndico sus bienes; b) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 4, del art. 11 de la ley concursal, en cinco días, y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; c) entregue al síndico, dentro de las 24,00 hs., los libros de comercio y demás documentación respaldatoria. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 1995.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario ad hoc.

e. 31/10 Nº 6885 v. 6/11/95

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de octubre de 1995 se ha decretado la quiebra de SALIMEI, GUILLERMO expte. Nº 23.125. El síndico designado contador Carlos Alberto Violet con domicilio en Maipú 812, 9º Of. "I", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 29 de noviembre de 1995. Intímase al fallido para que dentro de las 24 horas entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 11 de la ley 24.522. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario ad hoc.

e. 31/10 Nº 6886 v. 6/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de octubre de 1995 se ha decretado la quiebra de VAN MEGROOT, DARIO ALBERTO. El Síndico designado contador Antonio Florencio Cañada, con domicilio constituido en la calle Dr. Luis Belaustegui 4531, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 29/11/95. El Síndico deberá presentar el día 18.12.95 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine LC) y los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 13.02.96 y 26.03.96. Intímase a la fallida y administradores para que dentro de las 24 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco días. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario ad hoc.

e. 31/10 Nº 6887 v. 6/11/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 34 a cargo de la Dra. Silvina M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6º de la Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DI TATA, RODOLFO OSCAR s/Quiebra", que con fecha 6 de octubre de 1995 se ha decretado la quiebra de RODOLFO OSCAR DI TATA. Ha sido designado síndico, la Cdora. María Elena Palleiro, con domicilio en la calle Olaya 1062, piso 5º "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 20 de diciembre de 1995. Fíjase el día 6 de marzo y 18 de abril de 1996 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder; c) se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; d) la fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 30/10 Nº 6849 v. 3/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Talcahuano 550, 6º piso, de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CHAUL DABBAH S.A.C.I.F. e I., designándose síndico al Cdor. Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228, piso 3º "C", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de diciembre de 1995. Los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular las observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas hasta el 26 de diciembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de febrero y 9 de abril de 1996, respectivamente. Se fijó para el día 28 de junio de 1996 la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la ley concursal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 30/10 Nº 24.874 v. 3/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a mi cargo, de Capital Federal, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6to., de Capital Federal, comunica por dos (2) días que en los autos: "COR S. A. s/ Quiebra", que por resolución del 25 de setiembre de 1995 se ha dispuesto hacer conocer a los interesados el Proyecto de Distribución de Fondos presentado a fs. 1291/96 del principal, haciendo saber a los mismos que el expediente se halla para su consulta.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 31/10 Nº 6888 v. 1/11/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, comunica, por cinco días, que con fecha 4 de octubre de 1995, le fue decretada la quiebra a NESTOR ALBERTO VICHI, habiéndose designado síndico a la contadora Lidia S. Grinblat con domicilio constituido en Tte. Gral. J. D. Perón 1610, 2do. piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de noviembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley concursal, los días 29 de diciembre de 1995 y 14 de marzo de 1996, respectivamente. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Se intima a la fallida para que: a) cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 L.C. y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de las 24,00 horas; b) Constituya en autos, conjuntamente con sus administradores, domicilio legal dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 26/10 Nº 6782 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 4-10-95 se ha decretado la quiebra de NON S.R.L., inscripta en la IGJ, el 5/10/89 bajo el Nº 5746 Lº 91 Tº de SRL, intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de noviembre de 1995 presenten al síndico Angela Alexakis, con domicilio en la calle Viamonte 308 2do. "B", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Carlos Alberto de Sosa y Liliana Luján Toloza de De Sosa. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en

los autos caratulados: "NON S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 26/10 Nº 6783 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo de la Dra. M. Carmen De Cucco Alconada, en los autos caratulados "HALSKI, ENRIQUE s/Quiebra", Expte. Nº 24.863, comunica por cinco días la quiebra de HALSKI, ENRIQUE, nacido el 14/12/47, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.021.026 y Clave Unica de Identificación Tributaria Nº 20-15255880-6, italiano, divorciado, con domicilio real en José Pagano 2663 - 4º Piso "C" y domicilio comercial en Avda. Santa Fe 1620 (Sede de Enrique Riccardi S.R.L.), ambos de esta Capital Federal. Ha sido designado síndico el Cdor. Horacio Nestor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651 - Piso 16 "A" de esta Capital. Se hace saber el presente decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso a los efectos previstos por el art. 202 de la ley 24.522; intímase a la deudora para que entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de 24 hs.; se prohibe hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intime al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 26/10 Nº 6785 v. 1/11/95

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del doctor Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo de la doctora María Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 440, piso 7º, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "CONFITERIA EDEN DE OLIVER JUAN BENITO, OLIVER JUAN MIGUEL Y OLIVER GRACIELA (SOCIEDAD DE HECHO)". Fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación: 22 de diciembre de 1995, en el domicilio del síndico, Liliana Edit Cichero, sito en Esmeralda 634, piso 5 "A", Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 8 de marzo de 1996 y el 29 de abril de 1996, respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el 12 de julio de 1996 a las 11 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 27/10 Nº 24.795 v. 2/11/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a mi cargo, hace saber por cinco días que con fecha 4 de octubre de 1995, ha sido decretada la quiebra de ENRIQUE RICCARDI S.R.L. Que la fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes objeto de desapoderamiento y abstenerse los últimos mencionados de hacerle pagos, que serán declarados ineficaces. Se intima a la fallida a que cumpla con los requisitos faltantes del art. 86 de la ley 24.522 y para que entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad dentro de las 24 horas. Se hace saber asimismo que: a) la Síndica actuante es la Dra. Lidia Mabel Hilman, con domicilio en Viamonte 1446, 6º piso, Capital. b) los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida, deberán proceder de acuerdo a lo previsto por el art. 202 de la ley citada.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 30/10 Nº 6850 v. 3/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano nro. 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 13-10-95 se ha decretado la quiebra de BURAK OSCAR EUGENIO (CIPF Nº 3.383.943), intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de noviembre de 1995 presenten al síndico Hilman Lidia Mabel, con domicilio en la calle Viamonte 1446 6º piso, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "BURAK OSCAR EUGENIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 30/10 Nº 6851 v. 3/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 06-10-95 se ha decretado la quiebra de MILOZZI DANTE AMILCAR, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de noviembre de 1995 presenten al síndico D'Ubaldo Hugo Oscar, con domicilio en la calle Montevideo 708 7º "38", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MILOZZI DANTE AMILCAR s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 30/10 Nº 6852 v. 3/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 05-10-95 se ha decretado la quiebra de LANUSSE PATRICIO CI Nº 5.734.181, intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de noviembre de 1995 presenten al síndico Louzan Lado Manuel Bautista, con domicilio en la calle Arenales 1662 3º "B", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "LANUSSE PATRICIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 30/10 Nº 6853 v. 3/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 04-10-95 se ha decretado la quiebra de HEXEL S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de noviembre de 1995 presenten al síndico Lidia Roggiano, con domicilio en la calle Córdoba 1525 14º piso, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a su administradora María Ester Miras (D.N.I. 13.753.881). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "HEXEL S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 30/10 Nº 6854 v. 3/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 04-10-95 se ha decretado la quiebra de OBRA SOCIAL DE ARTISTAS DE VARIEDADES, intimándose a los acreedores para que hasta el día 06 de diciembre de 1995 presenten al síndico Hugo D. Yaben, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 4352, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a su administrador José Luis Neumann Cafferatta Lezcano (D.N.I. 8.235.560). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "OBRA SOCIAL DE ARTISTAS DE VARIEDADES s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 30/10 Nº 6855 v. 3/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 06-10-95 se ha decretado la quiebra de SOLA MIGUEL ANGEL, DNI 17.051.114, intimándose a los acreedores para que hasta el día 05 de diciembre de 1995 presenten al síndico Origone Jorge Alberto, con domicilio en la calle Sta. Fe 1385 6º piso, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "SOLA MIGUEL ANGEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 30/10 Nº 6856 v. 3/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 de la Capital Federal, en los autos "ANRO HOGAR S. R. L. s/ Quiebra c/ TORRES, DANIELA MARISA y Otro s/ Acción de Responsabilidad" cita a la Sra. DANIELA MARISA TORRES para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Señor oficial para que la represente en el proceso. Capital Federal, setiembre 1 de 1995. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en "La Prensa".

Capital Federal, 5 de octubre de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 31/10 Nº 6889 v. 1/11/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. piso (Palacio de Justicia) de Capital Federal, hace saber por el plazo de cinco días, que se decretó la apertura del concurso preventivo de "ESTABLECIMIENTO MADERERO LA KARPINTERIA S.R.L.": que ha sido designado síndico la contadora Rosa Gerscovich, con domicilio en la calle Tucumán 540, 2do. piso "7" de Capital Federal a donde los Sres. acreedores deberá concurrir para verificar sus créditos hasta el día 10 de abril de 1996. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 fue establecida para los días 2 y 23 de mayo de 1996 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal el día 14 de junio de 1996 con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 26/10 Nº 24.646 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 11 de setiembre de 1995 se decretó la quiebra de VENTES S.A. con domicilio en Av. Corrientes 531 8º piso, Capital Federal en autos caratulados: VENTES S.A. s/ Quiebra Expte. Nº 21.212 siendo el síndico designado Wasylkin Lidia Elena con domicilio constituido en Melincué 3443 5º "22". Fijándose el día 1º de diciembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 16 de febrero de 1996 y el día 29 de marzo de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 27/10 Nº 6823 v. 2/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550 piso 7º de la Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "REYES TORRES, HERIBERTO ANTONIO s/Quiebra" con fecha 22 de setiembre de 1995 se ha decretado la quiebra de HERIBERTO ANTONIO REYES TORRES, D.N.I. Nº 92.857.711, con domicilio en Venezuela 1449 piso 1º dto. D Capital Federal. En orden a lo establecido por la ley de concursos se hace saber que se abrirá una etapa informativa a efectos que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico fijándose plazo a tal fin hasta el día 4 de diciembre de 1995. El síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky quien constituyó domicilio en Sarmiento 2265 piso 6º dto K. Se hace saber que el síndico deberá presentar los informes individual el 17 de febrero de 1996 y el general el 31 de marzo de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo. b) Ponga los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder, para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr. Se prohiben hacer pagos y/o entregas de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del deudor los ponga a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 30/10 Nº 6857 v. 3/11/95

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la quiebra de "PINTO, ALBERTO HECTOR", cédula de identidad Policía Federal nº 02.624.024. Síndico Dr. Juan Lewin, con domicilio en la calle Quirno 353, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de noviembre de 1995. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley Nº 24.522, se presentarán los días 12 de febrero y 25 de marzo, ambos de 1996. Intímase al fallido y los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél, papeles y documentación y libros contables dentro de las 24 horas. Intímase al fallido a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se intima al fallido para que dentro de los tres días, cumpla con los requisitos del art. 11, incisos 3 y 5 de la ley 24.522. Queda prohibido hacerle pagos y/o

entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/10 Nº 6785 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica que con fecha 5 de octubre de 1995 se ha decretado la quiebra de Camping La Toma S.A., en los autos: "CAMPING LA TOMA S.A. s/Quiebra" y hace saber que se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: 1) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la L.C. (Art. 289 L.C.). 2) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (Ley 24.522 art. 88 inc. 4º). 3) Abstención de salir del país de José María Mussa, D.N.I. Nº 4.277.228, Angel Néstor Fiocca, L.E. Nº 4.137.999 y Salvador Marronetti, L.E. Nº 4.150.447, sin previa autorización del tribunal (L.C. 103). 4) Intimar a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. 5) Fijar el día 6 de diciembre de 1995, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes al síndico designado en autos, contador Armando Stolkiner, con domicilio en 11 de Septiembre 1740 Piso 2º, Capital Federal. 6) Fíjense los días 20 de febrero de 1996 y 3 de abril de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 30/10 Nº 6858 v. 3/11/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la quiebra de "100 IDEES S.R.L.". Síndico Dra. Rosana Marafioti, domiciliada en la calle Montevideo 666 - P. 5º Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 05 de diciembre de 1995. Los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, se presentarán los días 1º de febrero y 23 de febrero, de 1996, respectivamente. Se señala la junta de acreedores para el día 18 de marzo de 1996, a las 10.30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se intima a los integrantes del directorio Beatriz Elena Valle, documento nacional de identidad nº 10.108.318 y a María Isabel Fontao Manteiga, cédula de identidad Policía Federal nº 6.203.792, para que constituyen domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a los administradores para que dentro de las 24 horas hagan entrega de sus libros de contabilidad y documentos contables, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Se intima a la fallida y a terceros para que en cinco días hagan entrega a la síndico de los bienes y documentos y posean de la misma. Queda prohibido hacerle entrega de bienes y/o pagos, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 30/10 Nº 6860 v. 3/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "SERVI-CORT S. R. L. s/Concurso Preventivo", con fecha 2 de octubre de 1995, se resolvió postergar la junta de acreedores y designar una nueva para el día 10 de noviembre de 1995 a las 11.30 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 21. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 31/10 Nº 47.422 v. 6/11/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "EXPRESO LANIN S.A." decretada el día 11/8/95, cuyo síndico actuante es el Contador José María Larrory, el cual constituyó domicilio en la calle Libertad 417, piso 6º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 19/12/95. El art. 35 LC. vence en fecha 12/2/96 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 4/3/96. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 25/3/96, a las 9.00 hs. en la sede del Juzgado Comercial Nº 22, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 27/10 Nº 6824 v. 2/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7 de la Capital Federal en los autos caratulados "PLESSIS SRL s/ Quiebra", comunica por cinco días: (1) que con fecha 6/10/95 se decretó la quiebra de PLESSIS SRL; (2) los pedidos de verificación de créditos deberán presentarse ante la síndica Cont. Elina M. Fernández con domicilio en Montevideo 666 piso 10, of. 1002 de la Capital Federal, hasta el día 23/11/95; (3) los informes del art. 35 y 39 se presentarán los días 15/02/96 y 28/03/96 respectivamente; (4) se prohíben hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; (5) se intima a todos aquellos que tenga bienes y/o documentación de la fallida a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro del 5to. día; (6) se intima a la fallida a efectos que entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder; y que constituye domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 31/10 Nº 6890 v. 6/11/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 29 de septiembre de 1995, se ha decretado la quiebra de NORBERTO PASION, con D.N.I. Nº 4.273.986, intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de noviembre de 1995 presenten al síndico Rivas Carlos Alberto con domicilio en Uruguay 239 8º "C" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PASION NORBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 26/10 Nº 6786 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 1 de junio de 1995, se ha decretado la quiebra de MOISES DAYAN, con D.N.I. Nº 11.162.482, intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de noviembre de 1995 presenten al síndico Jorge Guaita con domicilio en Carlos Calvo 839 P.B. "C" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 7 de marzo de 1996, a las 10.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores 2 hs. antes). Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DAYAN MOISES s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 27/10 Nº 6826 v. 2/11/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550 de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ASENSORES LEBELS SRL, con domicilio en la calle Nemesio Trejo 5224 de Capital Federal, para que los acreedores presenten ante el síndico Luis Alberto Cortes, con domicilio en Virrey Ceballos 1025, 3 "C", de Capital Federal, hasta el día 7/12/95, las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes, como asimismo convocarlos el día 14 de junio de 1996 a las 11.00 hs. para la realización de la Audiencia Informativa, la que se llevará a cabo con la presencia de la deudora, el comité provisorio de acreedores que deseen concurrir, a los indicados por el art. 45 inc. c, 4º párrafo de la ley de Concursos y Quiebras. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para los días 22 de febrero de 1996 y 8 de abril de 1996 respectivamente. "Buenos Aires, 9 de octubre de 1995. Publíquense los edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la LC". Fernando Ferreira. Juez. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 27/10 Nº 24.843 v. 2/11/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de FRIGORIFICO S.A.S. SRL. El síndico designado en autos es la contadora Eva Malvina Gorsd, con domicilio en la calle Montevideo 666 10º piso "1001" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 23 de noviembre de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 7 de febrero de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 20 de marzo de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlo a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada y a los socios gerentes a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 26/10 Nº 6788 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de LONGO RICARDO (LE. 4.554.096), con domicilio en la calle Gualeguay 1195 1º "C", Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Héctor A. Zapatero, con domicilio en la calle Colpayo 55 5º "18" de esta Capital Federal (Tel 629-0959). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 15 de noviembre de 1995. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 29 de diciembre de 1995 y 13 de marzo de 1996, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 14 de febrero de 1996. Se intima a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88.7 de la ley 24.522. Asimismo, se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 26/10 Nº 6789 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de la firma FIBRAS REFORZADAS S.R.L., con domicilio en la calle Paraná 567 7º piso of. "701", Capital Federal. El síndico de la misma es la contadora Mariana Alicia Nadales, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1349 4º "B" de esta Capital Federal (Tel. 381-7541). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 21 de noviembre de 1995. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 6 de febrero de 1996 y 19 de marzo de 1996, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 20 de febrero de 1996. Se intima a la fallida y a los socios gerentes de la misma para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88.7 de la ley 24.522. Asimismo, se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 27/10 Nº 6827 v. 2/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, de la Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "ESTELA ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LATINOAMERICANOS S. A. s/Concurso Preventivo", con fecha 16 de agosto de 1995 se decretó la apertura de su concurso preventivo. Síndico designado es el doctor Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 1367, 8º. piso, of. 39, Capital Federal (Tel. 813-1172) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 1995. Asimismo se ha fijado el día 26 de diciembre de 1995, para el informe previsto por el art. 35 de la LC, y el día 16 de febrero de 1996 para el informe del art. 40 de la LC. Se fija como fecha para la Junta de Acreedores el día 8 de marzo de 1996, a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con la prevención que la misma se efectuará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/9 al 12/9/95.
e. 31/10 Nº 40.985 v. 6/11/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stefano, comunica por cinco días la declaración de quiebra de BOTTINELLI ENRIQUE CARLOS, con domicilio en la calle Rosario 541 piso 2º "E", Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 17 de noviembre de 1995 ante la síndico Elba Staniscia, quien constituye domicilio en la calle Corrientes 922 piso 4º "23", quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de febrero de 1996 y 15 de marzo de 1996 respectivamente.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 27/10 Nº 6828 v. 2/11/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/10/95 - Vence: 1/11/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Marcelo Gallo Tagle	12/10/95	LUDOVICO CEBOHIN	24.769
11	UNICA	María Isabel Benavente	13/06/95	OLGA FARCHETTO DE AMUI	24.839
13	26	Gustavo Pedro Torrent	19/07/95	IRELAND IRENE	24.756
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	09/10/95	ELSA GOMEZ	24.781
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	12/10/95	ALMIDE HECTOR	24.752
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	05/10/95	FRANCISCO PICH	24.806
18		Iris A. Pini de Fusoni	05/09/95	DAVID PUSTILNIKOFF	24.846
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	09/10/95	LUCIA MARTORANO DE LAVIGNA y ANTONIO LAVIGNA	24.804
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	19/10/95	HAYDEE JULIA TURRA	24.819
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	17/10/95	VICENTE LEONCIO FERNANDEZ	24.800
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	19/10/95	HUGO ROBERTO ONETTO	24.780
28	UNICA	Mónica C. Fernández	17/10/95	RAMON GARCIA	24.779
30		Santiago González Balcarce	06/10/95	MARIA CRISTINA PARISI DE CHAMORRO	24.767
30	UNICA	Santiago González Balcarce	17/10/95	MANUEL GARCIA RODRIGUEZ	24.832
34	UNICA	José María Pérez	20/09/95	ANUNCIACION ELVIRA LOPEZ, CAMILO MANUEL PRIETO y RENEE PRIETO	24.758
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	20/10/95	JULIETA NOEMI VIGNE	24.778
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	19/10/95	PURIFICACION LOSADA	24.765
42	UNICA	María Elena Ucar	29/09/95	JOSE LOMONGIELLO	24.782
50		Juan C. Insúa	15/09/95	JULIO BAISMAN	24.818
50		Juan C. Insúa	18/10/95	COGO DE SALABERRY Y VIRGINIA AURORA	24.831
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	14/07/95	RAGNO IDA	24.770
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	04/09/95	RODOLFO ENRIQUE CZACZKE	24.798
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	03/10/95	ELIANA ALCEO y ALEJANDRO GAWEK	47.084
54		Fernando Cesari	13/10/95	JOSEFINA VAZQUEZ MONTES	47.111
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	29/09/95	MARIA GRACIA TUCCI	24.753
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	18/10/95	BRUCHA GOLDFARB	24.764
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	10/10/95	MARIA AMPARO FREAN	24.802
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	17/10/95	JAIME BENELBAS	24.772
58		Viviana Fernández Seoane	17/10/95	NOEMI EMILIA CASANOVA	24.766
60	90	María Delia E. de Osores	19/09/95	ENRIQUE IGNACIO ORIBE	46.985
60		María Delia E. de Osores	11/10/95	PEDRO MUCHNIK	47.113
60		María Delia E. de Osores	17/10/95	ROBERTO DAMIAN CASTAÑERA	24.855
61		Eduardo José Gorris	18/08/95	DORA TOVOROVSKY DE VOLCOFF y TERESA MATILDE VOLCOFF	24.835
61	UNICA	Eduardo José Gorris	17/10/95	DANIEL RAFAEL FERRENTINO	24.817
62		Mirta Lucía Alchini	18/10/95	WANDA KLIMACH DE GARCIA	47.031
63		Jorge E. Beade	09/10/95	LEON LEVY CHOCRON	24.836
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	09/10/95	YOLANDA MERCEDES PALADINO y ALFREDO ENRIQUE MATO	24.789
64		Liliana E. Abreut de Begher	13/10/95	MARIA ANGELA MINGORANCE	24.847
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	18/10/95	HORACIO MARIO SASSONE	24.775
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	04/10/95	ANAZONIAN ANTRANIK	24.773
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	12/10/95	ROSA EUGENIA LANZ	24.796
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	19/10/95	ALEJANDRO CASTEL GONZALEZ	24.812
72	UNICA	Daniel H. Russo	17/10/95	RAYMUNDA JOSEFA LOPEZ	47.018
74	UNICA	Juan A. Casas	18/10/95	JULIA MARIA APOLLARO	24.821
75	UNICA	María Inés Lezama	06/10/95	BARTOLO RAFAEL SEQUEIRA	47.032
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	11/10/95	PAULA JROSA ERCILLA	24.790
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	18/10/95	MARTHA SONAR TOBALIAN	24.813
89	UNICA	Damián Ignacio Font	18/10/95	JUAN JOSE PIO DEVALLE	46.984
90		Martín Alejandro Christello	20/10/95	CARLOS HUMBERTO PALACIOS	24.844
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	18/10/95	ROSA MARIA DE PIANO	24.799
94	UNICA	Eduardo Parody	17/10/95	MARINIC ELISABETA	24.793
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	18/10/95	ANGELA LUISA POGGI	24.759
98	UNICA	José Luis González	11/10/95	NEFER ELENA RON	24.763
98	UNICA	José Luis González	17/10/95	GREGORIO TRIMARCO	24.814
98		José Luis González	19/10/95	ROBERTO JUAN RODRIGUEZ	24.822
99	UNICA	Marta N. Coccia	18/10/95	CLEMENTE ADRIAN FERREYRA	24.857
100	UNICA	María Cristina Battaini	05/10/95	RUBEN GARCIA MARTINEZ	47.110
101		Eduardo A. Caruso	22/08/95	MARIA ELENA CASALES DE CANALE	24.828
101		Eduardo A. Caruso	17/10/95	JUAN CARLOS PRETTI	24.791
105	UNICA	Daniel Ricardo López	17/10/95	ALFREDO RIVET	24.794
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	09/10/95	HECTOR CARLOS DEL VALLE	24.762
107		Pablo M. Aguirre	10/10/95	GUILLERMINA AURORA GIOCONDA AGOSTINI DE GARIBALDI, ROGELIO MANUEL LOPEZ PELAEZ, INES BEATRIZ GARIBALDI y LUIS JOSE GARIBALDI	24.776
110	UNICA	María Clara Lagache		ROSA ALARIO	24.837

e. 30/10 Nº 202 v. 1/11/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

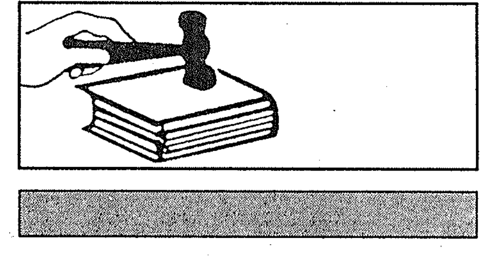
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

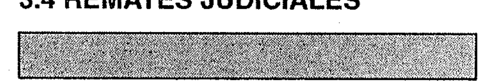
Publicación: Comienza: 31/10/95 - Vence: 2/11/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	10/10/95	GALVEZ DE PERALTA ANDREA	15.142
11	22	María Isabel Benavente	08/08/95	AVENDAÑO ANA FELISA	24.882
13		Gustavo Pedro Torrent	17/10/95	ANA MARIA MINICI	47.212
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	17/10/95	JUAN CARLOS RUIZ ORRICO	47.279
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	20/10/95	HEBE ELIDA SOSA viuda de RODRIGUEZ BOMBIN	24.927
16		Luis Pedro Fasanelli	19/10/95	JORGE MARIO AMARILLA	24.891
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	06/09/95	MIGUEL ENRIQUE PANARO	24.866

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	20/10/95	JUAN JOAQUIN WINKLER	24.901
22	UNICA	Fernando L. Spano	13/10/95	OTTORINO BRUNO NOLLI	24.953
28		Mónica C. Fernández	13/10/95	NUNZIATA MASTROENI Vda. FERRARO	24.914
28	55	Mónica C. Fernández	18/10/95	MARIA ESTELA FERNANDEZ	24.928
31		Ricardo Adolfo Leyba	18/10/95	HUMBERTO VENTICINQUE	24.961
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	18/10/95	MARIO FRANCISCO ROBLES	24.903
35		Alejandra D. Abrevaya	20/10/95	AMALIA CARLOTA CARDOSO	24.869
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	17/10/95	BERTA D'HUICQUE y BLANCA MAGDALENA D'HUICQUE	47.219
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	19/10/95	JUANA TORBISMAN	24.906
42	UNICA	María Elena Ucar	18/10/95	MARIA ANTONIA FERREIRO	47.150
45		Marisa S. Sorini	19/10/95	RODOLFO ALBERTO DERSARKISSIAN	24.868
46		María del Carmen Kelly	18/10/95	JOAQUIN LOPEZ	24.919
46	UNICA	María del Carmen Kelly	20/10/95	MENDEZ JUAN ISAIAS	24.904
47		Silvia R. Rey	27/09/95	RENATA MADRID	24.932
47	UNICA	Silvia R. Rey	11/10/95	ALBERTO SEGAL	24.889
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	17/10/95	BENJAMIN ISMAEL DIAZ	24.900
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	30/11/94	PANTALEON PASCUAL ORFANO y/o PANTALEON ORFANO	24.911
52	UNICA	Guillermina Echagüe Cullen	30/05/95	FRANCISCO JOSE STICKELHUBER	24.910
54		Paula I. Stanislavsky	06/07/95	ESTHER NATIVIDAD JAUREGUIBERRY y FEDERICO LEON IRUSTA	24.878
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	20/10/95	JUAN JOSE ARANGO	24.875
55	UNICA	Olga María Schelotto	19/10/95	CLAUDIO ALFREDO DI FONZO	24.944
55	UNICA	Olga María Schelotto	19/10/95	SALVADOR MAZZONE	47.121
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	18/10/95	JUAN GABRIEL MAS	24.880
59		Fernando Cesari	13/10/95	ENRIQUE FARYNA	24.870
60	UNICA	María Delia E. de Osores	18/10/95	RADAMES ANIBAL BELLINI	47.192
60	UNICA	María Delia E. de Osores	18/10/95	GUIDO NICOLAS VECCHI	24.895
64		Liliana E. Abreut de Begher	04/10/95	BELTRAME ERNESTINA	24.909
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	23/10/95	HECTOR LUDOVICO POZZO	24.943
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	12/10/95	JOSEFA ANTONIA HERRERA	24.892
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	17/10/95	SENEN FERNANDEZ	24.890
78	UNICA	Isabel E. Núñez	28/08/95	SZEJNDLA SZYNDER	47.248
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	19/10/95	MARIA ERMINIA FERNANDEZ	24.920
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	18/10/95	HECTOR CELESTINO RODRIGUEZ	24.959
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	20/10/95	MARIA SOLEDAD FERNANDEZ	24.902
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	20/10/95	TOMAS FLORENTINO ELIAS	24.960
94	UNICA	Eduardo Parody	20/10/95	AZAR JOSE SAAD y MICHANIE RAQUEL	24.905
99		Marta N. Coccia	31/08/95	EDGARDO MEJIAS	47.283
100		María Cristina Battaini	18/10/95	FRANCISCO RESTUCCIA	24.962
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	12/10/95	JULIO RACCIATTI	24.935
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	20/10/95	MAXIMO CATARANIUK	24.951
103	UNICA	Luis José Carballido	10/10/95	RICARDO BARTOLOME TELLARINI	24.872
104		Adrián H. Elcuj Miranda	19/10/95	DORA INES LARRACHADO	24.947
105	UNICA	Daniel Ricardo López	18/10/95	EMILIO DOULIAN y NICOLAS DOULIAN	47.175
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	11/10/95	CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ y FELISA MARIA SASSANO	24.908
109	UNICA	María C. Bourgés Capurro	19/10/95	PASCUAL EMILIO NEGRUZZI	24.955

e. 31/10 Nº 203 v. 2/11/95





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Salvador Alvarez Alonso, Secretaría Unica a mi cargo sito en Talcahuano 550 6º piso, Capital, comunica y hace saber por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE RINCON 431/433/435-Capital c/BELLAGAMBA, ALFREDO y Otros s/Ejecución de Expensas-Exp. Nº 28.708/94-Reservado", que el Martillero Luis Robert Giordano subastará el día viernes 10 de noviembre de 1995 a las 11,00 horas en el salón de remates San Cayetano, sito en la calle Humberto Iº 2042 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Rincón Nº 431/33/35, entre Belgrano y Venezuela, de Capital Federal, 6º Piso Dpto. "B" y/o Unidad Funcional Nº 25. Según el informe constatación (fs. 201) el departamento consta de living comedor, dos dormitorios amplios a la calle, uno con balcón y otro con ventana cocina y baño completo, total aproximado 58 m2. regular estado de conservación, con teléfono, antigüedad estimada 50 años. Se encuentra ocupado por la ex esposa del propietario. Matrícula FR 10-90/25, Nomenclatura Catastral: Circ. 10; Secc. 20; Mzna. 46; Parc. 38. Deudas: O.S.N. $ 295,77 al 14-11-94 (fs. 143); M.C.Bs. As. $ 1.193,71 al 11-11-94 (fs. 118); Aguas Arg. $ 130,28 al 28-10-94 (fs. 92); Expensas $ 1.633.- al 5-1995 (fs. 106 y 184), último mes expensas $ 65.- Base: $ 45.000.- Seña 8 %, Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. Exhibición el día miércoles 8 y jueves 9 de noviembre de 1995 de 16.00 a 18.00 ambos días. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Marcelo L. Gallo Tagle, secretario.

e. 31/10 Nº 47.454 v. 1/11/95

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Alsina 1418, piso 1º, comunica por dos días, en los autos "CASAS, ARMANDO RAMON y Otros c/PETERSEN, DAVID CARLOS s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 7471/95, que el martillero José María García Arecha, con oficinas en Uruguay 328, piso 2º, dpto. "3", rematará el día 10 de noviembre de 1995, a las 13,15 horas en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, el siguiente inmueble: Tte. Benjamín Matienzo 1643/45/47/49/51/57, unidad 100, piso 24, F.R. 17-15050/100, que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y toilette, y cocina, en buen estado de conservación y todos los ambientes con grandes ventanales y con balcón francés, ocupado por el demandado. Superficie: 71 m 50 dm2; Porcentual: 0,668 % (fs. 44). Base: $ 62.500,00. Seña: 30 %. Comisión: 3 % todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: Aguas Argentinas $ 20,09 al 7.09.95 (fs. 55); Obras Sanitarias $ 32,23 al 7.09.95 (fs. 53), Municipalidad $ 2.884,92 al 8.09.95 (fs. 50/1) y Expensas comunes $ 3.844,94 al 4.08.95 (fs. 45vta.) último mes agosto/95 $ 251.48 (fs. 57). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Se deja constancia que no procede la compra en comisión, ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 inc. 7º del Cód. Procesal, modificado por la ley 24.441). El inmueble podrá visitarse los días 7 y 8 de noviembre, en el horario de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
José Benito Fajre, secretario.

e. 31/10 Nº 47.456 v. 1/11/95

Nº 55

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 55, a cargo del Dr. Felipe G. Ehrlich Moreno, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º Cap. Fed., comunica por tres días en el juicio "BARRERA, DANIEL R. c/Mc ATEER DE WOLFFELT, VICTORIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 224.604, que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 7 de noviembre de 1995 a las 11.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Laprida Nº 1180/82, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat. Circ. I, Sec. B, Mza. 12, Parc. 21-f, y que consta por el Nº 1180 de cochera amplia, baño y oficina en pta. baja, ocupado por inquilino sin que haya sido exhibido contrato alguno, y por el número 1182 acceso a la planta alta con living, comedor, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero, pieza de plancha y en el 2º piso terraza, todo esto ocupado por la propietaria. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente veinticinco años. El terreno mide 10 m. de fte. al N., igual medida en contrafte. al S., 45,26 m. al E., según puntos B-C medidas que con más el excedente que se anexa a su contrafte., modifica la de sus costados así: costado O. 45,70 m., y costado E. 45,92 m. Sup. 451,50 m2, con más 6,60 m2 de excedente forman 458,10 m2. Base: $ 70.000.- al contado y al mejor postor. Seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley 5 por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 9.688,49 al 26-4-94 (fs. 218), a O.S.N. $ 1.276,74 al 23-6-94 (fs. 250), a Aguas Argentinas $ 153,67 al 23-6-94 (fs. 251) y por Imp. Inmob. $ 6.576,94 al 26-4-94 (fs. 215). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de la totalidad de las deudas que pudieran existir por todo concepto, ya se trate de rentas o cualquier otro gasto que pasare sobre el inmueble referido (tasas, contribuciones, impuestos, expensas si correspondiere), como así mismo las que pudiere generar la escrituración del mismo. Las deudas que surjan de autos serán a cargo del comprador. El saldo de precio, deberá depositarse dentro de los diez días de realizada la subasta. El actor está facultado a compensar precio y seña. Visitar los días 3 y 6 de noviembre de 1995 de 9.00 a 11.00 hs.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 31/10 Nº 47.381 v. 2/11/95

Nº 62

Juzgado Civil Nº 62, Secretaría de la Autorizante, comunica por dos días en el exp. res. 63.180/91 que el martillero Hugo Tognetti rematará ad corpus el 6-11-95 a las 9 en la Corporación de Rematadores, Perón 1233, Capital con base de $ 1.000 en un solo lote, el 50 % indiviso de dos inmuebles ambos de 20 m de frente por 30 m de fondo (superficie 600 m2 c/u) enfrentados calle Miller al 300 de por medio, entre Dupuy y Urdinea, Cañuelas, prov. de Bs. As., conocido como "Haras Zurro" ubicado en la tercera cuadra desde Ruta Nac. 3 km 52.800.- 1º) Nom. Cat. C II, Sec. U, Mz. 151, Parc. 5, Matr. 16.629, conteniendo una casa tipo premoldeada revestida de material, techo de cinc, con pequeño quincho y piletita plástica. Deudas: Rentas $ 1.192,69 Cons. vía públ. $ 990,11 + $ 12,08.- al 31/10/94 2º) Nom. cat. C II, Sec. U, Mz. 142, Parc. 11, Matr. 17802, conteniendo (todo de ladrillos a la vista) 4 boxes con puerta de madera, techos de tejas; 4 corrales, galpón con puerta en un lateral aparentemente para guardar herramientas. Deudas: Rentas $ 1.142,24, Cons. vía públ. $ 990,11 + 12,08 al 8/11/94. Bien conservados al 7-7-95. En el estado en que se encuentren. Ocupados únicamente por el demandado los días sábados y domingos, no existiendo otro ocupante. Seña: 20 %, Comisión 3 %, Sellado: 0,5 % todo en efectivo y en el acto. Se debe constituir domicilio en Capital bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 41 del CPCC, y efectivizar el saldo del precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta; caso contrario abonarán intereses a la tasa pasiva promedio del BCRA desde el vencimiento del plazo antes dicho hasta la oportunidad prevista en el art. 580 del CPCC. No constan paredes frentistas y los terrenos pueden visitarse libremente de 9 a 17 horas. Sobre el remanente de la presente subasta, trábese embargo por $ 4.040

+ $ 2.000.- Autorízase a la parte actora para el caso de resultar compradora, a compensar la seña y el saldo de precio hasta el monto de su crédito que es $ 8.200. El auto que ordena esta publicación dice: "Bs. As., 27.12.94...publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero. Fdo.: Dr. José Edgardo Pellegrino, Juez".
Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 31/10 Nº 47.326 v. 1/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. José Edgardo Pellegrino, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Mirta Lucía Alchini, sito en Alsina 1418 Piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "LAPACO DE TRIPOLI MIGUELA y Otros c/GONZALEZ JULIAN RAUL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 106116-94), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (telf. 642-0493) rematará el día 10 de noviembre de 1995 a las 8,50 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital Federal, el cien por ciento (100%) del inmueble, de propiedad de los demandados Julián Raúl González y Lidia Pacheco, sito en la calle Mendoza, entre las de Asunción y España, de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección J, Manzana 175, Parcela 1; Matrícula: 4197, cuyo lote de terreno, designado en el plano que cita su título con el Nº 1 de la Manzana 6, tiene una superficie de 215,50 m2, ad corpus. Conforme constatación efectuada por el Sr. Oficial de justicia se halla libre de ocupantes y de objetos. De acuerdo al informe del martillero se halla en la calle Mendoza Nº 2113 esquina a la de Asunción sin números, a aproximadamente 6 cuadras de la Ruta 202 y a 10 de la estación Don Torcuato del FCGMB y se compone de una vivienda, un amplísimo local de negocio y otro local, intercomunicándose todas estas dependencias. La vivienda tiene acceso por Mendoza 2113 y consta de living, dos dormitorios, baño cocina patio, paso descubierto y terraza, con una construcción sin terminar en la misma. El local de negocio tiene su acceso por la calle Asunción sin número, cuenta con 4 vidrieras (3 sobre Mendoza y 1 sobre la esquina de Asunción y Mendoza) y sus paredes se hallan azulejadas hasta aproximadamente 2 m de altura. El restante local tiene acceso por la calle Asunción sin número, con portón de garaje, 1 vidriera sobre Asunción, dividido por un tabique de madera y con una parrilla instalada, se halla junto al local de negocio y puede ser destinado a ampliación del local precitado, a garaje o a local de negocio. El estado general de la propiedad es bueno. Deudas: todas sujetas a nuevos vencimientos y a los reajustes de práctica; Municipales 10-4-95: $ 1.069,80 (fs. 118); Dirección Provincial de Rentas al 28-4-95: $ 566,15 (fs. 119); Aguas Argentinas SA al 10-4-95: sin deudas (fs. 116); OSN informó que no cuenta con servicios sanitarios (fs. 163). Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y al mejor postor; Base: U$S 36.500.-; Seña: 20 %; Comisión: 3 %; Sellado de ley: 0,50 %; todo únicamente en efectivo, la seña en dólares estadounidenses billetes, en el acto del remate y al bajarse el martillo, en cuyo acto, al suscribir el boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del Cód. Procesal, en lo pertinente. El comprador deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez (10) días de realizada la subasta, en caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa pasiva que publica el Banco Central de la República Argentina desde el plazo del vencimiento antedicho y hasta la oportunidad prevista en el art. 580 del Código Procesal. El inmueble se exhibirá y podrá ser visitado directamente por los interesados del 7 al 9 de noviembre de 1995 de 11 a 15 horas. Hay plano de ubicación y plancheta catastral en autos.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1995.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 31/10 Nº 47.437 v. 1/11/95

Nº 69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "SAN ROMAN SCA c/ZAFFIGNANI ROBERTO ANTONIO s/Ejec. Expte. 89.306/94" que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el nueve de noviembre de 1995, a las 10 hs., en Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Larrañaga 115 de la ciudad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. Buenos Aires, señalado s/título como Lote 4 y 5 Manz. b: Miden: Lote 4: 18 ms. Fte. NE 4,24 ms. ochava 7 mts. SE. 21 ms. SO. 10 ms. NO. o sean 205,50 mts.2, linda NE. calle Pizzurno Fdos. calle Larrañaga SO Lote 5: NO parte lote 3; Lote 5: 10 ms. Fte. por 21 ms. Fdo. Total 210 mts.2, linda SE. calle Larrañaga SO Lote 6 NO parte Lote 3 NE. lote 4 (Ad-Corpus). Se encuentran agregados los informes por deudas Municipal y Rentas. Base $ 32.625,56 contado mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % sellado de ley; el saldo de precio devengará desde la fecha de remate y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Bco. Central. Según comprobación en autos, el inmueble está ocupado por el demandado y su padre, habiendo el martillero agregado ilustraciones fotográficas del mismo, estableciéndose la exhibición lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital, haciéndose saber que no se admite compra "en comisión". Nom. Cat. Circ.: II Sec. EE Manz. 23 b Parc. 4a. Finca pintada blanco, 2 ventanas calle, entrada principal, jardín.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Nora C. González de Roselló, secretaria.
e. 31/10 Nº 47.441 v. 1/11/95

Nº 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BALANZA VITTORIO c/BERTOLANI, ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 102.117/94 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 10 de noviembre de 1995, a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional 3, designada internamente como Nº 2 de la Planta Baja y Azotea, con una superficie total para PB de 75,30 m2, y para el 1er. piso de 49,92 m2, lo que hace un total para la unidad funcional de 125,22 m2, Porcentual 35,32 %, y que forma parte de la finca sita en Capital Federal, calle Mozart 76 y 78, entre Av. Rivadavia y Ramón L. Falcón. Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección 54, Manzana 50B Parcela 10; el que según informe efectuado por el martillero, se ubica como Mozart 76, planta baja por pasillo al fondo, última puerta, accediéndose a patio techado metálico que se abre; cocina comedor; 3 habitaciones, baño completo y lavadero cubierto. Por escalera exterior desde patio, accede a 2 terrazas, una de las cuales posee un pequeño galpón en material con techos de chapa acanaladas, encontrándose todo el inmueble en regular estado de conservación, con portero eléctrico; subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición pudiéndose visitar los días 6, 7 y 8 de noviembre próximos de 10 a 12 hs. Base: U$S 28.937.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 52) por $ 309,72 al 27/04/95; en OSN (fs. 62) por $ 133,06 al 08/05/95; en Aguas Argentinas (fs. 45) por $ 82,86 al 28/04/95; no abona expensas comunes (conforme manifiesta la Actora a fs. 72 pto. 4). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 31/10 Nº 47.451 v. 1/11/95

Nº 107

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, sito en la calle Maipú 92 piso 5º, comunica por dos días en el juicio "MERCADO GEREZ RAQUEL ARMINDA c/ENRIQUE HILDA BEATRIZ y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 13.196) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 9 de noviembre de 1995 a las 13.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Manuela García 1647, de la ciudad de Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. VII Sec. A, Mza. 24 Parc. 6, ocupado por los propietarios y que consta de cocina-comedor, una habitación y baño al frente, entrada de auto, y al fondo dos dormitorios, cocina y baño, sobre un terreno que mide 10,00 m. de fte. por 30,00 m. de fondo. Sup. 300 m2. Base U$S 56.160 —al contado—. Seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Impuesto Inmob. $ 132,28 (fs. 71 vta.) al 31-07-95, a Aguas Argentinas $ 77,94 al 29-06-95 (fs. 77), por Imp. Municipal $ 292,97 al 29-06-95 (fs. 78) y adeuda a O.S.N. $ 77,94 al 29-06-95 (fs. 77). No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 7 y 8 de noviembre de 1995 de 12.00 a 14.00 hs.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Pablo M. Aguirre, secretario.
e. 31/10 Nº 47.380 v. 1/11/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados BENAVENTE ADRIANA B. c/NILO LUIS SALVADOR y Otra s/Ejecución Prendaria, Exp. 61.540, que el martillero Horacio N. Rodriguez Amoedo rematará el día 7 de noviembre de 1995, a las 16.15 hs. en Av. Cruz 1250 de Capital Federal, un automotor usado, para uso privado, marca Peugeot, modelo 505 año 1985, motor marca Peugeot Nº 435137, chassis marca Peugeot Nº 2029378, dominio B-2015804, en el estado visto, que se encuentra y exhibe, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 4.000. En caso de no haber postores se llevará a cabo una nueva subasta sin base pasada media hora. Comisión 10 %. Registra 3 infracciones de tránsito (fs. 36 y 37) y una deuda por patentes de $ 1.185,18 (fs. 29). El bien será exhibido los días 3, 4 y 6 de noviembre de 1995, de 10 a 12 hs. en Av. Cruz 1250, Cap. Fed. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y denunciar el nombre de su comitente, si lo hubiere, dentro del tercer día de realizado el remate. Se entrega el bien previo pago total. Para más datos y constancias en autos o al martillero, TE 374-8732, Lavalle 1459, PB Of. 15 de 10 a 16 hs.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Agustín Bosch, secretario
e. 31/10 Nº 47.646 v. 1/11/95

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de Capital Federal, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SAGUIR, RAQUEL EUGENIA y Otro s/ Ejecución Prendaria" Expe. Nº 67. 189, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 9 de noviembre de 1995 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Uno SCR 3P, año 1994, motor marca Fiat 159 A3 038 8116925, chassis marca Fiat 8AS 146 000 P5100148, de procedencia nacional, uso particular, dominio X 665. 668; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 41) se encuentra con rueda de auxilio, gato y llave saca ruedas, con las 5 cubiertas con medio uso, sin radio pasa casettes, tiene chocada la puerta, el guardabarros y zócalo del lado izquierdo, tiene raspones varios, como así también pequeñas abolladuras, le falta la patente delantera, con 24. 617 Km. ; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4. 579,50 (50 % de la deuda reclamada). Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas. Hay constancia de deudas en Municipalidad de Córdoba (fs. 49) por $ 466,33, $ 58,33 al 12/5/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 23 de de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 30/10 Nº 47.296 v. 1/11/95

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de Capital Federal, Secretaría Nº 8, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MILESI DE MOSCONI, GLADYS ESTHER Y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 61.496, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 9 de noviembre de 1995 a las 9.55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor de fabricación nacional, marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Spazio Tr. año 1992, motor marca Fiat 159 A2 038 7942117, chasis marca Fiat 147 BBO 07222621, uso particular, dominio S 630.502; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 27) se encuentra en buen estado, en funcionamiento; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2.499. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y hacerse cargo de las deudas que por patentes impagas y multas devengue el automotor. Hay constancia de deudas (fs. 36) por $ 186,47 y $ 73,40 al 16/12/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 31/10 Nº 47.450 v. 1/11/95

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº10 sito en Avda. Roque S. Peña 1221, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos caratulados "RIO MONTES s/Quiebra" expte. 2050, que la Martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 13 de noviembre de 1995, a las 12,45 horas en calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal: El inmueble ubicado en calle Hernandarias Nºs. 3635/3651 de la ciudad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredón Pcia. de Buenos Aires, compuesto por las parcelas Nos. 15 - 16 - 17 y 18 identificados como lotes nos. 8; 9; 10 y 11 Matrículas nos. 24.355, 12.734, 12.735 y 24.357 respectivamente; Circ. VI - Sec. H Manzana 25 c; lotes unificados en razón de la edificación existente mediante plano aprobado 45-207-73, con todo lo plantado; edificado o adherido al suelo y que según contratación obrante a fs. 2106/08 se trata de una planta industrial procesadora de pescado y una vivienda tipo chalet, todo en muy mal estado de conservación y con diversos elementos faltantes. Desocupada. Ad corpus. en el estado en que se encuentra y que el comprador declara conocer por haberlo visitado. Exhibición: Los días 7 y 8 noviembre de 1995 de 14 a 17 horas, al contado y al mejor postor. Base: $ 70.000. Seña: 10% Comisión: 3%. Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C.. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta; mas en caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina-tasa activa para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión de los bienes puestos a subasta, así como la ulterior cesión del boleto, que se extienda. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal.
Buenos Aires 19 de octubre de 1995.
Fernándo Manuel, Rossi, secretario.
e. 26/10 Nº 46.968 v. 1/11/95

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, a cargo del Doctor Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ARIAS HUGO RODOLFO s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial p/FAINZAIG J." Expte. Nº 59.572, que el martillero Alfredo Yañez Recalde, rematará el día martes 7 de noviembre de 1995 a las 12,00 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., las unidades funcionales de propiedad de la fallida número 1 y 2 ubicadas en planta baja y 1º piso de la calle Rafaela 3916/18/20 Cap. Fed., (Nom. Cat. Circ. I, Secc. 54, Mza. 134, parcela 2). Según título la U. F. Nº 1, con entrada independiente por Rafaela 3916/18, consta en planta baja con una sup. cub. de 132,59 m2; semicub. 9,20 m2. y descub. 14,70 m2; total 156,49 m2; y en 1º piso sup. descub. y total de 44,09 m2. Total U. F. 200, 58 m2.; Porc. 57,67 %; la U. F. Nº 2, con entrada independiente por Rafaela 3920; en planta baja cub. 1,02 m2. sup. superpuesta exteriores de escalera a Un. uno 5,06 m2. y a sup. común 0,16 m2. Total de superpuesta de exteriores de escalera 5,32 m2. Total del piso 6,34 m2; y en 1º piso sup. cub. 60,25 m2; descub. 30,77 m2. y balcón 6,50 m2. Total piso 97,52 m2. descontando 3,21 m2. de vano a escalera. Sup. total U.

F. 103,86 m2. Porc. 42,33 %. De la verificación efectuada por el martillero surge que el inmueble a subastar tiene entrada por Rafaela 3916/3918 y que las dos unidades funcionales, 1 y 2, que integran la finca se encuentran actualmente unidas físicamente habiendo sido refaccionadas a nuevo hace 12 años aproximadamente, encontrándose en muy buen estado de conservación. Se compone de: en Planta Baja: living-comedor (con desnivel), pasillo de circulación, patio cerrado, dos dormitorios, baño completo, toilette, lavadero, cocina y garaje (éste con entrada por el Nº 3916). A la Planta Alta se accede por una escalera que arranca del living o por otra que sale del patio cerrado que conduce a la terraza. En esta planta del 1º piso hay un hall íntimo, dos dormitorios, baños, cocina, y una amplia terraza con parrilla y un baño. Tiene un termotanque par agua caliente y dos estufas tipo hogar a gas natural. También hay una línea telefónica que pertenece, según el fallido a quien convive con él como esposa. Todo el inmueble se encuentra ocupado por el fallido en calidad de propietario y por su esposa e hija. Las tasas, impuestos y contribuciones que se devenguen luego de la posesión del inmueble, serán a cargo del adquirente. No existen gastos por expensas comunes. Ofertas bajo sobre: se admiten en los términos del art. 104 punto 6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del Cód. Proc., las que serán presentadas en el juzgado hasta dos días hábiles antes de la subasta en horario del tribunal, con los recaudos que surgen del auto de subasta de fs. 50/52. Exhibición: días 2, 3 y 6 de noviembre de 1995, de 17 a 19 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 90.000. Seña: 30 %, Comisión 3 %. Saldo de precio: dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la cuenta de autos, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto del art. 584 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y de comprar en comisión deberá indicar dentro del tercer día el nombre de su comitente art. 571 C. P. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago de saldo de precio, serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 27/10 Nº 47.114 v. 2/11/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, a mi cargo con asiento en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 1211 Piso 6to. de Capital, comunica por tres días en autos "FERMOTORS S. C. P. A. c/ PODESTA JOSE OSVALDO y Otro s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nº 57. 400/93, que el Martillero Rodolfo P. Frasca (501-3173) procederá a subastar el día 6 de noviembre de 1995, a las 13 hrs. en el local de la calle Daniel Cerri 1360, de Capital, el siguiente bien: Un vehículo tipo transporte de pasajeros, Marca Mercedes Benz Modelo 1986, Motor Mercedes Benz Nº 345. 942-10-106. 645, Chasis Mercedes Benz Nº 345. 211-11-072. 828, Modelo OH1419/60, Dominio C-1. 340. 437, su estado de cubiertas con marcado desgaste, dos ejes, estado exterior regular de chapa y pintura interior consta de 41 asientos, con cortinas tapizados y alfombras en buen estado, posee minibar y baño, faltan sus pantallas de video, como así su pasacasette y reproductor de video, falta tacógrafo, auxilio, herramientas, crique y baterías, instrumental se encuentra en condiciones, una sola puerta. El bien se subasta en el estado general en que se encuentra, estado de deudas por patentes e infracciones a cargo del comprador. Atento a lo dispuesto por el art. 104. 6 del Reglamento del Fuero serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día 2 de noviembre de 1995, inclusive y deberán cumplir con los requisitos que exige dicho artículo. La exhibición se efectúa los días 1, 2 y 3 de noviembre de 1995, en el horario de 10 a 12 hrs. y de 15 a 17 hrs. en la calle Daniel Cerri 1360, de Capital. Base U$S 12.840. La subasta se realiza al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 10 % todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El comprador deberá denunciar su posición frente al IVA y en caso de corresponder correrá por su exclusivo cargo. Subasta sujeta a aprobación judicial. La apertura de sobres se realizará el día 3 de noviembre de 1995, a las 10 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y en caso de hacerlo en comisión deberá denunciar dentro de los tres días el nombre de su comitente.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 30/10 Nº 24.897 v. 1/11/95

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635, piso 5to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BERZEL, JOSE WALTER y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 58.910, que el martillero Eduardo Abel Espósito procedera a subastar el día 9 de noviembre de 1995 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Uno SCV, año 1989, motor marca Fiat 138 B3 038 7469863, chasis marca Fiat 8AS 146 000 00047562, uso particular, dominio V 037.181; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 34) se encuentra en buen estado de conservación, con detalles de chapa y pintura, con radio pasacasette Samsung que sí funciona, con ruedas armadas en buen estado, con goma de auxilio, con criquet, con llave saca ruedas, con paragolpes delantero fisurado, con tarjeta verde; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. San Martín 1587, Río Grande, Tierra del Fuego, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.000. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas. Hay constancia de deudas en Municipalidad de Río Grande, Tierra del Fugo (fs. 118/120) por $ 514,37 al 11/04/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 31/10 Nº 47.445 v. 2/11/95

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la suscripta, sito en Talcahuano 550 Piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "DI TULLIO SA s/Quiebra s/ Incid. realización bienes inmuebles" Expediente Nº 20.221, que el martillero Isaac Joaquín, rematará el 10 de noviembre de 1995, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles que se detallan a continuación en el siguiente orden: 1º) 195 lotes de terreno, en block, ubicados en el Partido de Tres Arroyos, pueblo Reta, de la Pcia. de Buenos Aires, detallados a fs. 867/878 y 1123/1325, pertenecientes a distintas manzanas. Acceso por ruta Nacional Nº 3 Km 525 y desde allí 50 km de entoscado hasta Balneario Reta. Base: U$S 10.000. 2º) 50 % de 2 lotes de terreno, ubicados en el Pdo. de Tres Arroyos, Pueblo Reta, Pcia de Buenos Aires, detallados a fs. 1116/1119. Base: U$S 500 cada uno de ellos. 3º) 53 lotes de terreno en block, ubicados 45 de ellos en inmediaciones de la Estación Oriente y 8 en el Balneario Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Pcia. de Buenos aires, detallados a fs. 1093/1115. Acceso por ruta Nacional 3 Km. 530, desvío de 40 Km. a Balneario Oriente. Base: U$S 2.650 4º) Una fracción de terreno de 38 has., ubicada en el Pdo. de Coronel Dorrego, en inmediaciones de la Estación Oriente, Pcia de Buenos Aires, detallada a fs. 844/845. Base: U$S 5.000 5º) Una fracción de 370, 81 Has. y 1/3 indiviso de otra fracción contigua de 435, 34 has., en block, ubicadas en el Pdo. de Carmen de Patagones, Paraje denominado "Bahía San Blas" Pcia. de Buenos Aires, detalladas a fs. 1080/1092. acceso por Ruta Nacional Nº 3 Km 878 y desde allí 70 km por consolidado hasta Bahía San Blas. Base: U$S 51.500. 6º) 40 lotes de terreno, en block distribuidos en 8 manzanas, con calles mejoradas y comunas de alumbrado, ubicados en la localidad de Derqui, Loteo Molino Blanco, Km 76 de la ruta Nº 8, Pcia. de Buenos Aires, detallados a fs. 466/469 de los autos: "Atu SCA c/Di Tulio SA y otra s/inc. de verificación de crédito", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Base: U$S 20.000. condiciones de venta comunes a todos los inmuebles: Ad. corpus. al contado y mejor postor. Seña: 30 % comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las 24 horas de finalizado el remate, en dólares estadounidenses, mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a autos. Para el caso de no cumplirse con la integración del saldo de precio de los inmuebles subastados en el plazo indicado, sin necesidad de intimación alguna, se considerará al comprador postor remiso en los términos del art. 584 del Cód. Procesal, disponiéndose en su caso el lanzamiento y desocupación. Posesión al abonarse la totalidad del precio obtenido en la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro días antes de la fecha de subasta y abiertas en audiencia que se realizará un día antes de la fecha de subasta en la sede del Juzgado, a las 12 horas. Exhibición: libre a partir de la publicación de edictos. Más información y dominios con nomenclaturas catastrales: ver el expediente.

Buenos Aires, octubre 17 de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 26/10 Nº 24.732 v. 1/11/95

Nº 18

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, interinamente a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "BERENSTEIN MIGUEL s/Quiebra" Exp. Nº 22.747, que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 10 de noviembre de 1995, a las 13,15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el siguiente bien: Departamento sito en el piso 8º, unidad funcional 8 y unidad complementaria II, de la finca calle O'Higgins 2061/77, entre Juramento y Echeverría, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 16; Secc. 25; MZ. 31; Parc. 5A. Matrícula: 16-47123/8. Sup. Total: 197,05 m2. Porcentual: 4,86 %, 0,6 % de la unidad complementaria, y 10,21 % de la Planta Baja. Se trata de un piso de gran categoría, en muy buen estado de conservación, en edificio en torre, con baulera y dos espacios guardacoches. Consta de: living comedor con un bar y balcón al frente, cuatro dormitorios, uno en suite con vestidor, 2 baños completos y toilette, cocina, antecocina, lavadero, habitación y baño de servicio. Se encuentra ocupado por la familia del fallido; según cláusula 11ª de la escritura de hipoteca los deudores se obligan a dejar totalmente desocupado el inmueble dentro de los diez días de aprobado judicialmente el remate. Condiciones de Venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 180.000.- Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. No se aceptarán la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la postura. Se aceptarán ofertas bajo sobre según lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, las que serán presentadas en Secretaría hasta el 9 de noviembre de 1995, a las 12,30 horas, en tanto a esa hora se llevará a cabo la audiencia para abrir las ofertas. La mayor oferta será tomada como base en el acto del remate para recibir nuevas posturas. En caso de igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: Los días 6 y 7 de noviembre de 1995 de 10 a 12 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.

e. 31/10 Nº 25.049 v. 6/11/95

Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, a cargo del doctor Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 7mo. Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "TRANSP. UNIDOS DE SEGURO LTDA. s/ Liquidación y Disolución Judicial Forzosa - Incidente de Enajenación de Inmueble de la Calle 11 de Abril 88/90 (Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.)" Expte. Nº 21.237, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 7 de noviembre de 1995 a las 11.00 horas, en la corporacion de rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) La unidad funcional 3 y la complementaria "G" del inmueble calle 11 de Abril 88/90 esquina Zelarrayán 402/16 de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. (Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Mza. 38, parcela 14a subparcela U. F. 3, polígonos Y-01 y 00-03 y subparcela UC-G polígono 00-12). La U. F. 3, integrada por polígono Y-01 con sup. cub. y total del polígono de 36,18 m^2 y polígono 00-03 sup. cub. y total del polígono 114,60 m^2. Superficie total de la unidad 150,78 m^2. Proporción 0,1058. La U. C. "G", integrada por polígono 00-12 superficie descubierta, total del polígono y total de la complementaria 12,03 m^2. Proporción 0,0005. La U. F. 3 corresponde a un amplio local de negocio con oficina conformada por mampara de aluminio, 2 baños compartimentados y subsuelo, con entrada independiente por Zelarrayán 406 y también en común con otras unidades por 11 de Abril 94. La U. C. "G" es una cochera descubierta con entrada por 11 de Abril 88. Ambas unidades se encuentran desocupadas. Las deudas por impuesto municipal e inmobiliario a rentas de la Pcia. de Buenos Aires y gastos por expensas comunes se encuentran informadas en autos. La deuda por servicios de Obras Sanitarias está incluida en la de expensas comunes y se prorratea por la administración conforme a los coeficientes de cada unidad. Desde la toma de la posesión los gastos, impuestos y tasas del inmueble serán a cargo del comprador. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 80.000. Seña 20 %, Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. El saldo del 80 % dentro del quinto día de aprobada la subasta sin que resulte menester intimar judicialmente al comprador y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 580 Cód. Proc.). El comprador podrá optar por el siguiente plan de pago: 20 % en el acto de remate; 20 % a la aprobación de la subasta y el 60 % restante pagaderos en dos cuotas semestrales, iguales y consecutivas con más un interés del 12 % anual sobre saldos, las que deberán ser garantizadas mediante la constitución de una hipoteca en primer grado a favor de la masa, con expresa prohibición de constituir nuevos gravámenes y/o locar el bien afectado. En este caso las escrituras serán otorgadas por el escribano interviniente en autos. La posesión y escritura, según se opte por el pago total o con facilidades, será otorgada una vez abonado el saldo de precio o constituidas las garantías reales dispuestas. En ambos supuestos la escritura traslativa de dominio deberá otorgarse dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Todos los pagos serán en dólares estadounidenses (en la cuenta libro L 900 F. 0214/6 "Transportadores Unidos Cooperativa de Seguros Limitada s/ Disolución y Liquidación Forzosa" expte. Nº 18. 872) y 2) los siguientes bienes muebles que se encuentran en el interior del local: 3 escritorios de madera de 2 cajones; 5 sillas tapizadas en género; 5 muebles de madera (1 de 6 puertas, 1 de 5 puertas, 1 de 4 puertas y 2 de 2 puertas) y 1 mesita para máquina de escribir. Venta al contado. Sin Base y al mejor postor. Comisión 10 % e IVA a cargo del comprador. Exhibición: Los días 3, 4 y 6 de noviembre de 10 a 12 hs. (llaves y volantes en poder de la encargada del edificio). Ofertas bajo Sobre: se admitirán en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 30/10 Nº 6859 v. 1/11/95

El Juzgado Nac. de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40 de la Cap. Fed., hace saber por dos (2) días en los autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/PAZOS, MARIA DEL PILAR y Otro s/Ejecutivo", expte. Nº 19.485, que el Martillero Martín Félix Zemborain rematará el día 6 de noviembre a las 13 horas en el local de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el 100 % del inmueble sito en calle Sarmiento Nº 3843/45/47, 1er. Piso, Unidad Funcional 5 Depto. "C"; Nom. Cat.: Circ. 7; Sec. 17; M. 104; P. 25; Sup. Total: 55,69 m2; porc. 2,47 %; Consta de tres amb. baño, cocina, balcón cfte. luminoso, 4 placards (uno en c/dorm., dos en pasillo); serv. individuales, en buen estado de conservación. Base: $ 47.250 Seña: 30 %. Comisión; 3 %. IVA: 21 % sobre comisión, al contado, dinero efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 C. Proc. Se reciben posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Regl. del Fuero, que serán abiertas por el Actuario con presencia del Martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. Visitar los días 2 y 3 de noviembre de 10 a 12 horas. El depto. se encuentra ocupado por el demandado en forma esporádica. Adeuda expensas: $ 566 al 30/9/94; Impuesto Municipal: $ 1.501,68 al 1/11/94; Obras Sanitarias de la Nación: $ 250,41 al 3/10/94; A. Argentinas: $ 122,43 al 29/9/94.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 31/10 Nº 47.446 v. 1/11/95

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VERAZAY DE NIVAS, NANCY LILIANA y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 20.335, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 9 de noviembre de 1995 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna S, año 1991, motor marca Fiat 7576439, chasis marca Fiat 0074798, uso particular, domino J 067.033; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 60) se encuentra equipado con 4 gomas en buen estado, tapicería en buen estado, tiene rueda de auxilio, gato, llave de rueda, con radio y antena, sin stereo y en funcionamiento; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.750.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas por patentes en Pcia. de San Juan (fs. 85) por $ 439,20 y $ 553,29 al 31/10/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 31/10 Nº 47.443 v. 2/11/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MORENO, LUIS ALBERTO y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 21.106, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 9 de noviembre de 1995 a las 9,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SL 1.6, año 1992, motor marca Fiat 146 B7 0117916454, chasis marca Fiat 9BD 146000 N 3836933, uso particular, dominio B 2.392.573; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 64) se encuentra en buen estado de conservación, con los detalles propios del uso, con acrílico trasero derecho roto, con auxilio, criquet y llave de ruedas; con equipo de gas Tomasetto Lovatto, con un tubo de gas; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 6.022. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y104.6 del Reglamento del Fuero, presentados hasta las 9,30 hs. del día anterior al remate, y abiertos en audiencia pública a celebrarse el mismo día a las 12 hs. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 31/10 Nº 47.453 v. 1/11/95

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Doctora Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a mi cargo, con sede en la calle Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "DE CHIARA SUSANA ELVIRA s/Quiebra", Exp. Nº 20.435 que el martillero César L. Galli (Tel. 811-9432) rematará el día 14 de noviembre de 1995 a las 9 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en la Avda. Luis María Campos 1419/35 y Zabala 1639, 4º piso, U.F. 7, Letra "A", con una superficie de 155,47 mts.2, proct. 2,03 cts. Unidad complementaria XXV, cochera fija individualizada con Nº 3 en planta baja, Sup. 8,10 mts.2; porct. 11 cts. y unidad complementaria LXII, baulera en piso 24; sup. 3,05 mts. 2, porct. 0,4 cts. Total: 166,62 mts.2 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral (fs. 282), Circ. 17; Sec. 23; Manz. 100; Parc. 8a.; Matrícula 17-15244/7. Es un departamento que consta: palier individual, hall de entrada, living y comedor con balcón, toilette, pasillo que accede a tres dormitorios, uno en suitte, todos con placards, 2do. baño, cocina office, cuarto y baño de servicio con entrada independiente; servicios individuales de calefacción y agua caliente; tiene una línea telefónica; es muy luminoso y se encuentra en buen estado. Está ocupado por la fallida, su madre e hijos menores. Deudas: M.C.B.A.: fs. 242/44/45; O.S.N. fs. 249. Expensas comunes no adeuda y la cuota de agosto de 1995 fue de $ 425,00.- Condiciones de Venta: Ad Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 56.250.-; Seña 30 %, Comisión 2 % + IVA, todo en efectivo en el acto del remate. No se acepta compra en comisión. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero Comercial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y al quinto día de aprobada la subasta integrará el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a estos autos. Visitar el inmueble los días 10 y 13 de noviembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 31/10 Nº 6891 v. 6/11/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 de Capital Federal, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OVIEDO, LUIS ADAN y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 17.815, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastara el día 9 de noviembre de 1995 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Chevrolet, tipo Pick-Up, modelo C 10 CUS, año 1988, motor marca Chevrolet 6006492, chasis marca Chevrolet GC 3007421, dominio C 1.454.433, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 46) se encuentra con título y cédula verde, posee criquet, llave de ruedas, con radio, posee una solapadera en el capot, parabrisas con golpes de piedras, no tiene rueda de auxilio; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.460.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. IVA sobre la comisión a cargo del comprador. Hay constancia en autos de deudas en Rentas de Neuquén (fs. 89/92) por $ 25,15, $ 48,35, $ 118,50 $ 179, $ 202,80, $ 178,65, $ 154,60, $ 173,10, $ 180, $ 156,60, $ 131,35, y $ 19,85 al 05/12/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 31/10 Nº 47.447 v. 1/11/95

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Avda. Callao Nº 635, piso 1º de Cap. Fed. comunica por dos días en autos: "BANCO ALMAFUERTE c/KOWALSKI JUAN JOSE y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 58.864/93, que el día 6 de noviembre de 1995 a las 13,45 hs. en el salón sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed., el martillero José Ibañez rematará: Un inmueble ubicado en la calle Cramer Nº 820 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires y que según constatación obrante en autos, se trata de una casa habitación tipo chalet de dos plantas con las siguientes comodidades: En planta baja living-comedor; antecocina y cocina-comedor; baño instalado; dos dormitorios, uno de ellos alfombrado; cochera techada; pileta de natación de plástico; lavadero cubierto; quincho de material, éste como así también la vivienda con techos de tejas y pequeño jardín. Planta alta; dos dormitorios con pisos alfombrados; cuarto de baño instalado y cuarto auxiliar. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. H; Mzna. 62; Parcela 2c. Partida 7869; Legajo 55331. El inmueble posee gas natural, corriente eléctrica, agua corriente y teléfono en funcionamiento, todo en muy buen estado de uso y conservación. Deudas: Rentas fs. 50/54 $ 1.112,01; Municipales fs. 58 $ 315,14; Servicios Sanitarios fs. 57 $ 437,25. Ocupado por el demandado y flia. Venta Ad-Corpus, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días 2 y 3 de noviembre de 1995 en el horario de 10 a 12 hs. Al contado y mejor postor. Base: $ 66.666.- seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos al iniciarse el acto del remate, para lo cual la actuaria los entregará al martillero el día anterior bajo recibo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.

e. 31/10 Nº 47.449 v. 1/11/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 a cargo de la Doctora Susana Córdoba, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Elida Zamora, asiento del Juzgado calle Tucumán 1381, Piso 4º, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/ ARGENPEZ SA s/ Ejecución Fiscal". Expte. Nº 9371 que el martillero Sr. H. M. Porto, rematará el día 6 de noviembre de 1995 a las 12 hs., en el salón de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., los siguientes bienes: Dos barcos pesqueros cuya denominación y características se detallan a continuación: Buque pesquero "Mapuche" ex "Lodowik" origen Polonia. Arboladura: Buque motor pesquero. Eslora 72,80 - Manga 12,72, Puntal 6,80. Motor marca "Fiat" diesel (s/ const. presuntamente) de 12 cilindros de V. Un motor auxiliar de 8 cilindros. Casco de acero. Posee cuatro máquinas de procesamiento de pescado. Cámara de glaceado congelado. Motores eléctricos varios de distinta potencia. Tonelaje bruto 1. 480 c/19. Toneladas netas 583,89. Potencia motor fs. 215 (2500 caballos de fuerza). S/ constatación de fs. 163/64 posee dos telégrafos indicadores de maniobra inst. c/consola de control. Dos radares montados. En la constatación de fs., mencionadas se detallan una cantidad de elementos pertenecientes al buque. Señalándose que estaría faltando un generador. Buque pesquero Congelador "Ribera Gallega" origen España. Posee 1360 toneladas de registro bruto Eslora pp. 62,80 mts. Manga 11,80 mts Puntal 7,60 mts. Motor "Werkspoor" diesel de 2000 CV. Ocho cilindros en línea. Turbo alimentado. Motor auxiliar marca "stork" diesel. Seis cilindros en línea. Turbo alimentado c/ todos los accesorios. Según constatación de fs. 179 posee alternador "Construcciones Electromecánicas" de 360 KVA, 750 RPM. Voltaje 380/ 220 AMP - 535/935. Adosado al mismo un dínamo para corriente continua. 4 Kw, 1500 RPM. 210 Volts. A fs. siguientes 180/183 se encuentran detallados demás elementos de equipamiento de la nave entre ellos radio con sus respectivas antenas, telégrafo de órdenes, etc. La planta procesadora posee seis túneles congeladores, tres líneas con cinta transportadora. Máquina lavadora de pescado. Máquina corta cabeza y cola de pescado. Máquina clasificadora de langostinos. Bandejas de aluminio para congelar pescado (aprox. 5000). Cajas de cartón (aprox. 10. 000). El buque Ribera Gallega registra el Nº de matrícula 5440. El buque "Mapuche" matrícula Nº 6135. Según constatación obrante en autos el buque "Mapuche" se encuentra surto en la escollera norte del puerto de Mar del Plata y el buque "Rivera Gallega" en el Puerto de Quequén de la ciudad de Necochea. Prov. de Buenos Aires. Exhibición: donde se encuentra surtos los buques días 1 y 2 de noviembre de 1995 de 10 a 13 horas. Condiciones de Venta: Base $ 44. 681,82 (Pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno con 82/100). Los dos buques en block. Seña 20 %. Comisión: 10 %. Sellado de ley. Todo dinero efectivo en el momento del remate. El comprador deberá integrar el saldo restante dentro del 5º día de aprobada la misma y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 580 C. P. C. C.).

Buenos Aires, 23 de octubre de 1995.
Elida Zamora, secretaria.

e. 30/10 Nº 47.184 v. 1/11/95